



BIBLIOTECA HISTORICA  
"BENJAMIN VICUÑA MACKENNA"

---

UBICACION ..... 4 (5-30) .....

VOLUMENES DE LA OBRA ..... 1 .....

CLASIFICACION .....

N.º DE REGISTRO ..... 1.908-D. ....

(46715)

BMUM  
983  
V647.6aa  
1865  
CA 180V

# B A S E S

DEL INFORME PRESENTADO

# AL SUPREMO GOBIERNO

SOBRE LA INMIGRACION ESTRANJERA

POR LA

## COMISION ESPECIAL

NOMBRADA CON ESE OBJETO

I REDACTADA POR EL SECRETARIO DE ELA

Don Benjamin Vicuña Mackenna,

(Antiguo secretario de la Sociedad de Agricultura de Santiago.)



A. 908-1

Santiago de Chile.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, NÚM. 46.

— Mayo de 1865. —

---

# B A S E S

## DEL INFORME SOBRE INMIGRACION ESTRANJERA.

---

### DOS PALABRAS PRELIMINARES.

Con fecha 16 de diciembre de 1864 el Supremo Gobierno se sirvió nombrar una Comision que estudiase los medios de introducir en Chile de una manera jeneral la inmigracion estranjera que hasta aquí se habia desarrollado solo parcialmente, median- te la colonizacion de determinados puntos de la República.

En consecuencia, instalóse dicha Comision el 25 de diciem- bre último, i en su primera sesion comisionó a cuatro de sus miembros (los señores Ochagavia, Irarrázabal, Gonzalez i Vi- cuña Mackenna) para que le presentasen las bases sobre que debia recaer la discusion del grave negocio sometido a su exá- men.

Reunidos a su vez estos delegados, acordaron comisionar al último nombrado para redactar el informe que debia discutir la Comision i ser elevado en seguida al Supremo Gobierno por la última.

La presente memoria se ocupa por consiguiente de las *bases* acordadas para la discusion, i viene a formar el corolario indis- pensable del *informe* que debe discutirse en la Comision de inmigracion i someterse a la resolucion del Gobierno.

El comisionado especial que ha redactado los presentes apuntes tenia pues delante de sí dos caminos que elejir para dar cima al honroso cargo que se le habia confiado.

O bien presentaba un informe suscinto, concretándose a las ideas que se habian vertido en el seno de la Comision, lo que implicaba solo un trabajo de pocas horas i de mediano alcance.

O bien, abordando de lleno una cuestion que un decreto del gobierno calificaba *de vital importancia para la república*, la estudiaba detenidamente bajo todas sus faces, i encomendado su

tarea a la investigación i al tiempo, la hacia digna del objeto a que se aplicaba.

El autor de este trabajo creyó resolver el dilema realizando a un mismo tiempo ambos trabajos, i esto es lo que tiene hoy el honor de presentar a la Comisión de inmigración, al gobierno i al público, en la forma suscita pero compendiosa que en su sentir debía preferirse en un escrito de este jénero.

Por este arbitrio, dividiéndolo en *informe* de las *bases* en que debía apoyarlo, el autor ha creído consultar juntamente la conveniencia de limitar la discusión de la Comisión i la subsecuente resolución del Gobierno a ciertos puntos capitales, con la imperiosa necesidad de ilustrar a la misma Comisión i al público en jeneral de una manera vasta i razonada sobre una cuestión que nunca dejará de ser nueva i fecunda en grandes resultados para nosotros. Esta discusión previa, arrojada al público bajo el nombre de *bases*, era tanto más esencial, cuanto que según las miras del Gobierno i los propósitos de la Comisión, el público está llamado a concurrir de una manera activa con la autoridad a realizar los grandes fines que la emigración extranjera entraña para nuestra patria.

Las *bases* se publican pues ahora anticipadamente, para llenar esos propósitos de ilustración previa i jeneral que tanto interesa difundir en negocios de la importancia del presente. El *informe* especial de la Comisión, que en definitiva no será sino el resumen de estas mismas bases (pues arranca de ellas en todas sus conclusiones), verá la luz pública cuando, discutido i aprobado por la Comisión, el Gobierno tenga a bien entregarlo a la circulación.

Las *bases* que ahora se publican no requerían por tanto esa discusión ni sanción previa de la Comisión, pues su redactor estaba de acuerdo en la esencia de ellas con las ideas vertidas en el seno de aquella i todas las que se hallan resumidas en el presente trabajo. No se entienda por esto, sin embargo, que la Comisión de inmigración está forzosamente obligada a aceptar todos los puntos de mira i de aplicación sobre que versa esta memoria previa, que en realidad no es sino un corolario destinado a ilustrar su criterio.

Una vez adoptado el plan que el autor se proponía seguir, hubo de preparar en silencio pero con tesson un trabajo que la prensa diaria aguardaba con cierta impaciencia, haciéndose intérprete de los deseos del país. En los cinco meses transcurridos desde la instalación de la Comisión, le ha sido pues preciso entregarse a un estudio serio de la cuestión, defraudando el tiempo a ocupaciones más premiosas. En ese intervalo ha consultado todas las publicaciones nacionales sobre la materia, ha

registrado los archivos públicos, consultado a personas prácticas i competentes i procurándose libros extranjeros entre los que figura la admirable obra de M. Jules Duval (1) sobre la emigracion europea, trabajo inmenso de investigacion que ha sido coronado en 1861 por la Academia de ciencias morales i políticas de Francia, i que en el presente caso nos ha servido de una manera incomparable, ahorrándonos el estudio de una materia esparcida en cien tratados diversos. La frecuencia con que ocurriremos a beber en las ricas fuentes de ese libro en el curso de este escrito, probará mas que todo otro elogio su importancia i el señalado servicio que los americanos del sud debemos a su autor, al tratar con mano de maestro un asunto que nos interesa tan de cerca i que puede llamarse esencialmente americano.

Al mismo tiempo hemos podido obtener fuera del pais preciosos datos i publicaciones sobre emigracion, de cuya mejor parte nos reconocemos deudores al noble i bondadoso celo del señor jeneral don Bartolomé Mitre, Presidente de la Confederacion Argentina, quien, teniendo delante de sus ojos el magnífico espectáculo que presenta el maravilloso desarrollo de la emigracion europea en el Plata, es uno de los mas entusiastas sostenedores de este gran elemento, no solo de prosperidad sino de salvacion para la América latina. Grato pues es al autor de estos apuntes, aprovechar la presente oportunidad para agradecerle la buena voluntad con que ha atendido aquel eminente majistrado a sus solicitudes.

Por lo demas, el método que se ha seguido en la redaccion de esta memoria es en extremo sencillo.

Divídese en dos partes.

En la primera, bajo el nombre de *preliminares*, se tratan todas las cuestiones previas relativas a la *emigracion e inmigracion* (2) a saber, su importancia jeneral para Chile; su naturaleza propia, considerada aquella en si mismo i en su orijen; los paises de que proviene mas especialmente, clasificando a éstos segun las ventajas respectivas que ofrece para la inmigracion i colonizacion, i pasando, por último, en revista los pueblos en que aquella se derrama, para hacernos cargo por este procedimiento lógico de las modificaciones que aquella produce en las sociedades so-

---

(1) *Histoire de l'Émigration européenne, asiatique et africaine au XIX. siècle, ses causes, ses caractères, ses effets*, par M. Jules Duval.—Paris 1862.

(2) Por *emigracion* se entiende jeneralmente la afluencia extranjera a un lugar dado, mientras se considera con respecto *al pais de su orijen*, i se dice *inmigracion* desde que aquella ha llegado a los *paises de su destino*. Esta misma distincion haremos nosotros en el curso del presente escrito.

bre que obra, i las alteraciones que ella misma experimenta en el contacto i asimilacion de otros pueblos.

En la segunda, bajo la denominacion jeneral de *Aplicaciones*, se resuelven todas las cuestiones prácticas de inmigracion i colonizacion para Chile; se bosqueja la historia del desarrollo de este elemento civilizador en el país; se analiza la tendencia jeneral de su lejislacion a este respecto, se manifiestan los resultados obtenidos, las dificultades ya vencidas, los costosos errores de que hemos sido víctimas en los primeros ensayos i, por último, se indican los medios, que en vista de todos los antecedentes recojidos, se conceptúan mas conducentes a los fines que el Supremo Gobierno medita i la Comision de inmigracion se propone discutir. (1)

Desde luego, i como un satisfactorio resultado jeneral de un asunto de tan inmenso alcance para el país, puede anticiparse que la Comision i el Gobierno están de acuerdo sobre el punto capital de la cuestion: a saber: LA CONDUCCION DE LOS EMIGRANTES POR CUENTA DEL GOBIERNO I SU DISTRIBUCION ENTRE LOS PARTICULARES MEDIANTE LA ACCION INDIVIDUAL DE ESTOS.

Por manera, pues, que puede decirse con antelacion que el objeto ostensible a que se refiere este trabajo está ya logrado en su esencia i que solo quedan pendientes cuestiones de simple detalle, para que la inmigracion, concebida en aquella forma, sea una vasta i hermosa realidad. ¡Quiera el cielo que hoi dia, salvado el país de las complicaciones esterioras que enturbiaban los diáfanos horizontes de su porvenir, i cuando una densa borrasca oscurece fatalmente los de nuestras repúblicas hermanas, envueltas en contiendas civiles o en guerra de naciones, afluayan a aquel, como al único punto luminoso del vasto mundo de Colon, todos aquellos bienes que el destino aleja de playas menos venturosas que las nuestras! ¡Voto sin egoísmo i sin mezquindad que hacemos delante de un mal comun e irremediable, i cuyo único alcance seria solo procurarnos una compensacion de los sacrificios que hemos hecho i estamos siempre dispuestos a hacer en pró de la santa causa americana!

Santiago, mayo 25 de 1865.

B. VICUÑA MACKENNA.

---

(1) Ademas de las materias de discusion que se contienen en el testo de este escrito, damos cabida en un *Apéndice* a todos los documentos que contribuyen a arrojar alguna luz sobre la cuestion que nos ocupa, particularmente bajo su aspecto práctico i de actualidad. Desde luego, los núms. 1 i 2, publicamos en el *Apéndice* el decreto del Gobierno nombrando la Comision de inmigracion i la *acta* de instalacion de ésta.

---

## PRIMERA PARTE.



### PRELIMINARES

- I. . Importancia de la inmigracion en Chile.
- II. . La emigracion considerada en sí misma i con relacion a los países de su orijen.
- III. Países de orijen: 1.º la Alemania; 2.º la Italia i la Suiza; 3.º los Países Vascos; 4.º la Béljica; 5.º la Gran-Bretaña; 6.º la Francia i 7.º la España.—Conclusiones jenerales.
- IV. Países de distribucion: 1.º Estados-Unidos; 2.º Méjico; 3.º América central; 4.º Venezuela; 5.º Nueva-Granada; 6.º Ecuador; 7.º Perú; 8.º Bolivia; 9.º Brasil; 10.º Rio de la Plata.—Conclusiones jenerales.

PRIMERA PARTE

INDICE

CONTENIDO DE LA PRIMERA PARTE

Capítulo I. — Del objeto y fin de la obra.

Capítulo II. — De la estructura y organización de la obra.

Capítulo III. — De la metodología empleada en la obra.

Capítulo IV. — De la importancia de la obra.

Capítulo V. — De la utilidad de la obra.

Capítulo VI. — De la originalidad de la obra.

Capítulo VII. — De la actualidad de la obra.

Capítulo VIII. — De la trascendencia de la obra.

Capítulo IX. — De la influencia de la obra.

Capítulo X. — De la repercusión de la obra.

Capítulo XI. — De la vigencia de la obra.

Capítulo XII. — De la vigencia de la obra.

Capítulo XIII. — De la vigencia de la obra.

Capítulo XIV. — De la vigencia de la obra.

Capítulo XV. — De la vigencia de la obra.

Capítulo XVI. — De la vigencia de la obra.

Capítulo XVII. — De la vigencia de la obra.

Capítulo XVIII. — De la vigencia de la obra.

Capítulo XIX. — De la vigencia de la obra.

Capítulo XX. — De la vigencia de la obra.

## I.

### Importancia de la inmigracion en Chile.

(Influencia de la inmigracion sobre la poblacion de Chile.—Estadística de los extranjeros residentes en el país.—Cuestion de territorio i de límites.—Cuestion de Arauco.—Influencia de la inmigracion sobre la agricultura, la industria, la minería, el comercio, la moralidad i la seguridad de los campos.—Opiniones a este respecto de Sarmiento, Frias, Gonzalez, Errázuriz i otros escritores nacionales sobre inmigracion.—Estadística criminal de la poblacion de Valparaiso.—Cuadro de la mortalidad en Santiago.—Opiniones del *Independiente*.

“La emancipacion política de la América española nos era de todo punto importante e indispensable; era un hecho providencial que tarde o temprano habia de realizarse; pero a la influencia española ha tenido que suceder por necesidad la influencia inglesa, francesa i alemana. Estas naciones están llamadas a completar en América la obra comenzada por la revolucion; pero no ya por medio de la conquista, como lo hizo la España en el siglo XV, sino con las poderosas armas del comercio, de la industria i de las ciencias; no con el cañon ni el sable, sino con el influjo de las costumbres, con el poder de la civilizacion, con el predominio de la riqueza, de las ideas, del saber i de la verdad.

“Pero, ¿cómo podrán mandarnos todas estas cosas la Alemania, la Francia, la Inglaterra! Ni mas ni ménos, como nos mandó la España las leyes, las costumbres; la relijion, la industria i todo lo que poseemos: nos las mandarán con sus colonos.”  
—(MARCIAL GONZALEZ.—*La Europa i la América* 1848.)

Hai una cuestion grande, trascendental, tan antigua como imperiosa por resolver en Chile atendido el grado de prosperidad i de reposo que ha alcanzado el país hoi día. Esa cuestion es la

inmigracion extranjera, que de una esperanza se ha hecho una necesidad, de un tímido ensayo un vasto campo de accion, de un elemento, en fin, de progreso, el progreso mismo, pues sucede que no hai cuestion grave que afecte a la República en su bienestar presente o en su desarrollo venidero, que aquella cuestion no resuelva por sí sola o concurra poderosamente a darla solucion.

En efecto, la emigracion extranjera resuelve por sí misma la eterna i antigua cuestion del incremento de nuestra poblacion, tan tardía en su desenvolvimiento, a pesar de los magníficos i privilegiados elementos de clima, de raza, de produccion i de moral que la favorecen. Hace ya un siglo (1755) a que el jesuita Joaquin Villarroel, dando a Chile en su *Proyecto de poblaciones* una superficie cultivable de 8400 leguas cuadradas hacia al país capaz de una poblacion de 12 millones de habitantes. El *Anuario estadístico* de 1863 le atribuye una estension de 336,979 kilómetros cuadrados en toda su área. i hace subir el número de los pobladores que pudieran habitarlo a la enorme cifra de 52 millones de habitantes, i sin embargo, feliz se consideraria la República si obtuviese en el empadronamiento que se ha practicado en el último abril la simple fraccion que esa suma contiene. (1)

En segundo lugar viene la cuestion de territorio. Libre por su fortuna la República de vecinos hostiles, cuyas diferencias han sido causa principal de la desolacion recíproca de la mayor

---

(1) Causa pasmo i desconsuelo a la vez examinar en el *Censo* de 1855 el cortísimo número de extranjeros avecindados en nuestros territorio. Verdad es que el total de aquellos ascendia a cerca de 20 mil, pero al menos la mitad de éstos se componia esclusivamente de arjentinos, residentes como mineros en las provincias del norte i de los alemanes que habiamos hecho venir para colonizar el sur.

Las siguientes cifras, que estractamos de los cuadros del *Censo* citado, daran mejor idea de la pobre dotacion del elemento extranjero que nos ha cabido en suerte, pues en solo un año la República Argentina, por ejemplo, recibe tanto número de emigrantes como nosotros poseemos de extranjeros en el medio siglo que contamos de existencia.

He aquí el estracto.

|                           | Hombres | Mujeres. |
|---------------------------|---------|----------|
| Alemanes.....             | 6,600   | 91       |
| Arjentinos.....           | 6,006   | 1767     |
| Ingleses.....             | 1,247   | 41       |
| Franceses.....            | 1,196   | 121      |
| Espanoles.....            | 769     | 12       |
| Americanos del Norte..... | 571     | 7        |
| Peruanos.....             | 328     | 54       |
| Italianos.....            | 323     | 5        |
| Portugueses.....          | 151     | 1        |
| Mejicanos.....            | 38      | 3        |
| Zuisos.....               | 27      | 1        |

parte de las nacionalidades hispano-americanas, existen no obstante a su espalda i a su frente, mas allá de los Andes i del Desierto, pretensiones contradictorias i derechos no deslindados que mas que la diplomacia i la guerra está llamada a zanjar la inmigracion extranjera i la colonización, que es su consecuencia mas inmediata i natural. ¡Quién en verdad es dueño con mejor derecho del Estrecho de Magallanes! Sin duda ninguna Chile, porque fue el primero en colonizarlo, es decir, en poblarlo. ¡Quién se apropiará mas aprisa i con mejores títulos los vastos territorios de la Patagonia! Hasta hoy no puede negarse que es la República Argentina la que se adueña pacíficamente de esos campos dilatados extendiendo su colonización en las riberas del rio Negro. La cuestion de territorio, la cuestion de límites, no viene a ser en consecuencia sino un negocio de poblacion, es decir, de inmigracion extranjera, pues aquella en nuestros países es sinónima de la última. Hoy día este negocio es de una importancia mayor desde que jermína en la mente de grandes empresarios i encuentra favorable acogida en la voluntad de los gobiernos, el pensamiento de partir en dos la parte austral de nuestro continente, es decir, la massusceptible de una vasta colonización extranjera, construyendo un ferrocarril que a travez de los Andes una al Pacífico i el Atlántico, suprimiendo, se puede decir, uno de los polos del universo, obstáculo eterno al desarrollo del comercio i a la corriente migratoria de la humanidad. Esa via gigante vendria a ser la arteria madre por la cual el viejo mundo, despues de haber derramado el exeso de su sangre en el corazon de los territorios del norte, llegaria a inocularse en nuestras empobrecidas venas, dándonos vida nueva i robusta. ¡Fenómeno admirable que ha de cumplirse con el curso de los tiempos i que ya ha comenzado su inevitable iniciativa con la portentosa emigracion que se derrama desde el Atlántico por ambas riberas del Plata!

Sigue en pos para nosotros, en grado de importancia i de

---

Las principales profesiones en que la masa extranjera está repartida entre nosotros son las siguientes:

|                   |       |
|-------------------|-------|
| Mineros.....      | 2,308 |
| Comerciantes..... | 1,859 |
| Gañanes.....      | 1,074 |
| Marineros.....    | 929   |
| Carpinteros.....  | 763   |
| Sirvientes.....   | 590   |
| Agricultores..... | 507   |
| Jornaleros.....   | 376   |
| Zapateros.....    | 194   |
| Sacerdotes.....   | 156   |
| Profesores.....   | 94    |

apremio, la nunca resuelta-cuestion de Arauco, tan antigua como nuestra existencia. Todos los medios se han tentado i ninguno ha dado fruto. La paz, la guerra, la religion, el comercio, la labranza, todo ha sido inútil. Pero ¿podría decirse otro tanto de la colonizacion gradual pero incesante i progresiva de aquellos feracísimos territorios ocupados por salvajes semi-nómades, a quienes, como sucede en las colonias de Rusia, de Austria i de Francia, irían empujando con un vigor irresistible, como en un círculo de azadas, en lugar de lanzas i cañones, los soldados-colonos que fueran estableciéndose en sus fronteras?

Otro de los grandes problemas de civilizacion, de libertad i de progreso que el país está llamado a resolver, es el de su propia organizacion, considerado como pueblo labrador i productor en grande de materias primas, sea en la agricultura o en la minería. Aludimos a esas gravísimas cuestiones del fraccionamiento de la propiedad, único medio de conceder al país toda la fuerza de su produccion; de modificacion del inquilinaje, único arbitrio de ennoblecere i libertar el trabajo, haciendo hombres i ciudadanos de nuestros míseros labriegos; de introduccion, en fin, en las explotaciones i en los cultivos de aquellos adelantos modernos que solo podrán hacernos capaces de obtener nuevos mercados exteriores, o por lo ménos, de disputar a nuestros rivales los que ya poseemos (1). ¿I quién podrá negar que todos estos beneficios indudables que nuestra actualidad está reclamando cada

---

(1) No podemos ménos de reproducir aquí las notables palabras escritas por don Domingo Faustino Sarmiento, uno de los hombres mas cuerdos que se hayan ocupado de cuestiones económicas en Chile (razon sin duda porque se le ha denominado «loco») en el periódico que publicó en Chile en 1849 con el título —*La Crónica*, revista que forma por sí sola un repertorio interesantísimo de la cuestion de inmigracion tratada bajo el punto de vista americano.

«¿Porqué disminuye, dice, a propósito de la crisis que entónces afectaba al país, en la *Crónica* del 4 de febrero de 1849, porqué disminuye la importacion de artefactos europeos i por tanto las rentas, sino es por que la masa de los productos del país no puede hacer frente al intercambio de valores?

«¿Por qué escasea el dinero, sino es porque se extrae como mercadería de retorno el que circula, i no entra de otras partes a reemplazar el vacío que deja?

«¿Por qué las producciones agrícolas carecen de demanda sino porque los costos de produccion i trasporte elevan su valor mas allá de los precios de los mercados exteriores?

«¿Cuál es el medio de conducir mercaderías europeas? Aumentar la poblacion consumidora.

«¿Cuál es el medio de estender en circulacion mayor suma de dinero? Dar valor a los productos, bajando los costos de la produccion i aumentando la riqueza nacional.

«¿Cómo se obtienen estos resultados?

dia a grito herido solo tienen una sola manera de ser, i que ésta es la inmigracion extranjera!

A ésta gran reforma están vinculadas otras no menos graves i cuya planteacion es asunto de las meditaciones de todo hombre de buen entendimiento nacido en nuestro suelo. ¡Cuál remedio mas poderoso, por ejemplo, para obtener la seguridad de los campos, hoy entregados a la mano impune del vandalaje, especialmente en las provincias del sud, que derramar en todas esas comarcas como otros tantos guardianes de la propiedad, como una vanguardia de esa *policia rural* que tanto se anhela, los colonos pacíficos i enérgicos que la emigracion nos traería i cuyos milagros en perseverancia i en valor hemos visto realizarse en los bosques de Estados-Unidos, donde con sus solos brazos han creado un mundo nuevo!

Se lamentan otros de la inmoralidad que reina en las clases jenerales en campos i ciudades (1); i ¡cuál correctivo mas eficaz que traer a esos centros desmoralizados, sin estímulos ni ejemplos, el albergue, el hogar, el culto del sobrio emigrante, esa cártilla viva de laboriosidad, de espíritu doméstico, de hjiene práctica, en la que el *roló* i el *huaso*, reacios a toda enseñanza teórica i especulativa, aprenderian aun a pesar suyo!

«I sobre todos estos beneficios, dice con acierto a este mismo

— «PROMOVIENDO LA INMIGRACION. —»

«Hé aquí la solucion de todas las cuestiones, solucion fácil, pronta, hácedera, si se quiere poner para ella los medios conocidos i practicados en este momento por los Estados-Unidos, la Nueva Holanda, el Cabo de Buena Esperanza i todos los países que como Chile tienen terrenos i escasez de poblacion. Para llegar a este resultado, en Chile como en los demás puntos de la América española, *no hai que contar solo con la accion del gobierno, NO HAY QUE PROMETERSE LA FORMACION DE COLONIAS LEJANAS.* Es preciso ántes suscitar un movimiento de la opinion pública, hacer sentir las desventajas de la situacion actual, remover los obstáculos, ilustrar las cuestiones, debilitar las preocupaciones que a ello obstan.»

(1) He aquí una triste estadística reciente que pone en evidencia el estado de desmoralizacion de nuestras masas, i esto que elejimos la ciudad mas culta de la República, a Valparaíso, cuya poblacion pasa hoy de setenta mil habitantes. Pues bien, sobre este número se habian conducido a los depósitos de la policia en el mes de diciembre de 1864, no ménos de 846 acusados de diversos delitos, segun aparece de los libros de la mayoría de aquel cuerpo en un extracto publicado en el *Mercurio* el 4 de enero del presente año.

|  |     |
|--|-----|
| Por ebrios i desórdenes en la calle.....         | 192 |
| Con <i>partes</i> i órdenes de los jueces.....   | 68  |
| Por injurias en la calle a señoras.....          | 12  |
| Por ladrones i rateros.....                      | 92  |
| Por golpes a sus mujeres.....                    | 63  |
| Por infracciones de la Ordenanza de policia..... | 61  |
| Por abuso de confianza.....                      | 19  |
| Por estar ahorcándose.....                       | 2   |
| Por juegos de naipes.....                        | 15  |

propósito el distinguido economista chileno don Marcial González, en la página 7 de la publicación que de él hemos citado, la emigración nos traería el de infundir en nuestro pueblo los hábitos de orden i economía; el de mejorar nuestra raza mezclándola con la suya; el de facilitar la subdivisión de las propiedades territoriales, cosa que tanto influye en el adelantamiento i la tranquilidad de los estados; i, entre otros muchos que omitimos, nos traería también el beneficio inapreciable de impedir que se estienda, en los vastos terrenos del sur que ella debería poblar, el funestísimo sistema feudal que rige en nuestras provincias setentrionales i meridionales.»

A este mismo respecto el notable escritor argentino don Félix Frias, escribía al *Mercurio* de Valparaíso con fecha de 13 de noviembre de 1849, en una carta destinada a dilucidar la cuestión de inmigración las siguientes palabras tan prácticas como sensatas. «Todos los que piensan i escriben en Chile están de acuerdo en que la emigración europea puede solo civilizar a la raza española de América. La prensa no llega al pueblo porque no sabe leer; las escuelas no le enseñan a leer porque el roto i el gaucho de América no conocen para que les sirva saber leer, i además las escuelas en puntos desiertos corren riesgos de verse desiertas. Basta pues de votos i exclamaciones, i manos a la obra!»

Hai todavía otra cita importante a este respecto, la del brillante escritor don Isidoro Errázuriz, quien, habiendo residido muchos años en Alemania, conoce prácticamente la cuestión de emigración. «Un manejo vigoroso» (dice en un artículo publicado en la *Patria* del 19 de enero del presente año, con el título de *Poblar es civilizar*) e inteligente en la cuestión de inmigración extranjera puede satisfacer no solo la necesidad de *población* sino también la necesidad de *civilización*. Lo primero que debe combatirse en los campos es el aislamiento. Lo primero que debe otorgarse al campesino es la propiedad en derecho o en perspectiva. Al actual proletariado agrícola es preciso ir sustituyendo poblaciones rurales, en las cuales habite una población mixta de inmigrantes europeos i de colonos chilenos.»

---

|  |     |
|--|-----|
| Por acometer con la policía .....  | 6   |
| Por heridas i pependencias. ....   | 59  |
| Por echar puertas abajo. ....  | 5   |
| Por abrir una puerta con llave ganzúa (infraganti). ....                         | 4   |
| Una mujer por tirarle agua fuerte en la cara a otra. ....                        | 1   |
| Otra id. por darle de puñaladas a un hombre .....                                | 1   |
| Un hombre por cortar las trenzas a una mujer. ....                               | 1   |
| Dos españoles por darle de puñaladas a dos chilenos. ....                        | 2   |
| Por distintos delitos infraganti .....   | 230 |
| Veinte i tres mujeres por escándalo en la calle i verter palabras indecorosas .. | 23  |

He ahí pues resueltas, a mas de muchas necesidades de detalle relativas a la industria que carece de operarios, a la minería que no tiene brazos, a la agricultura que no posee sistemas nuevos de cultivo (como la seda, el lino, la viña, la cera, la azúcar,) i se está ahogando siempre en la plétora de sus trigos i de sus alfalfas, he ahí pues decíamos, abordadas i casi zanjadas las mas grandes cuestiones políticas i sociales que preocupan a los chilenos desde que comenzaron a sentirse ciudadanos de un pueblo libre, i llamados a llenar una mision determinada en la gran comunidad del linaje humano. La cuestion de poblacion, que es cuestion de poder i de grandeza; la cuestion de territorio, que es elemento de paz i de jigantesco desarrollo; la cuestion de civilizacion indijena que es de seguridad, de deber i casi de honor para el país; la cuestion de transformacion completa de los sistemas productores del país, en el modo de ser de sus habitantes, en la reparticion feudal del territorio, en la innovacion de los cultivos, en la moral, en la seguridad, en la hijiene misma, en fin, fuente de la robustez i virilidad del pueblo en nuestros campos i ciudades. (1)

(1) A propósito de la hijiene, el elemento de poblacion de que mas hemos de menester en Chile, despues del que nos ofrece la inmigracion, pero que en realidad no poseeremos sino merced al influjo i al ejemplo de la última, se ocurre naturalmente a la observacion, ese fenómeno esencialmente chileno que nos aflije i casi nos deshonra: la *mortalidad de párvulos*, calamidad que no es sino la espresion exacta i traducida en un hecho lastimero de esta otra circunstancia.—*La carencia absoluta de hijiene en nuestras clases pobres.*

Hemos citado como un ejemplo de la desmoralizacion de las masas la estadística de la policía de Valparaiso en el último mes de diciembre. A propósito de las muertes de párvulos vamos a reproducir ahora el cuadro de la mortalidad de Santiago en 1664, segun resulta de los libros del cementerio jeneral, que se publicó con algunas juiciosas reflexiones, que tambien reproducimos, en el *Mercurio* del 4 de enero del año corriente.—Hé aquí esos datos:

|                | ADULTOS. |          | PÁRVULOS<br>de amb. sexos. | TOTAL. |
|----------------|----------|----------|----------------------------|--------|
|                | Hombres. | Mujeres. |                            |        |
| Enero. ....    | 222      | 183      | 737                        | 1142   |
| Febrero.....   | 155      | 133      | 538                        | 826    |
| Marzo.....     | 216      | 158      | 421                        | 795    |
| Abril.....     | 172      | 137      | 400                        | 709    |
| Mayo.....      | 161      | 131      | 366                        | 658    |
| Junio.....     | 184      | 169      | 353                        | 709    |
| Julio.....     | 193      | 193      | 348                        | 734    |
| Agosto.....    | 210      | 186      | 379                        | 775    |
| Setiembre..... | 240      | 225      | 379                        | 844    |
| Octubre.....   | 292      | 267      | 482                        | 1041   |
| Noviembre..... | 262      | 290      | 592                        | 1144   |
| Diciembre..... | 322      | 326      | 613                        | 1261   |
|                | 2729     | 2398     | 5608                       | 10635  |

Por esto es sin duda que nuestros gobiernos desde 1810 han vuelto incesantemente, sin desalentarse por ningun contraste, sobre este inagotable elemento de prosperidad, i por esto vemos a la administracion actual, saliendo airosa de las graves complicaciones esterioras que la han rodeado, lanzarse con fé en el ensayo i elejir precisamente la única via que conduce directamente a la solucion conveniente de un negocio tan largamen-

«La mortalidad de 1863 ascendió a 11,546 personas, comprendiendo entre éstas 2,030 que perecieron en el incendio de la Compañía; de manera que sin esas víctimas de la catástrofe, habrian sido 9,516 los fallecidos en 1863. Ahora bien: siendo 10,635 personas las fallecidas en 1864, la estadística mortuoria de 63 escede en 911 a la de 64; pero si descontamos los muertos en el incendio de la Compañía, para hacer una comparacion mas justa, se deduce que el número de muertos en 1864 supera en 1,119 al de 1863.

«Por el cuadro precedente se verá que el número de adultos muertos en 1864, habiendo sido de 5,027, fué inferior en 561 al número de párvulos muertos, que fué de 5,608, resultado espantoso que aterra i alije. Ademas, como siempre sucede, el número de hombres adultos que mueren sobrepaja al de las mujeres adultas. Solo en 1863 murieron mas mujeres que hombres por la catástrofe del 8 de diciembre de dicho año.

«Sobre los 10,635 muertos en 1865, haremos una observacion jeneral que contrasta sobre manera. Tal número de muertos en un año en una ciudad cuya poblacion es de cien mil habitantes, es tanto mas horripilante cuanto que no se verá en ciudad alguna del mundo que no esté favorecida con un clima tan benigno como el de Santiago. En Barcelona, ciudad de 200 i tantos mil habitantes, no murieron sino ocho mil personas el año en que el cólera morbus hizo grandes estragos en esa ciudad: i en Santiago que tiene la mitad menos de habitantes, no bajan anualmente de 9,000 los muertos! ¡A cuántas reflexiones tristes sobre nuestra culpable incuria se prestan hechos tan deplorables!»

He aquí lo que a este mismo respecto dice el *Independiente* de Santiago en un notable editorial que con el título de «Poblacion» publicó en su número el 25 del pasado mayo.

«Todos están de acuerdo en decir que la causa mas jeneral i constante de las muertes de párvulos es el abandono en que viven las clases mas numerosas del pueblo, las clases laboriosas, las clases pobres. No se trata aquí de las circunstancias accidentales que agravan el mal de una manera transitoria, sino del modo de ser jeneral de nuestro pueblo. El pueblo pobre se entrega a los vicios que acortan la vida: bien, moralizado. El pueblo pobre vive escasa i malamente, muchas veces por falta de industria, por ignorancia: bien, instruido. El pueblo pobre se alimenta mal, se abriga peor i habita mucho peor, en pocilgas insalubres, respirando dia i noche una atmósfera emponzoñada, que hace sucumbir a párvulos i adultos. I se alimenta, se abriga i habita así, por ignorancia de los preceptos mas vulgares de la higiene, porque en su ignorancia no vive como hombre sino que vejeta como las plantas, porque no tiene economia que le moralicen i habiliten para procurarse una vida mejor para el dia de mañana; porque en vez de eso i de sacrificar en obsequio de su porvenir la satisfaccion de sus placeres ilícitos de hoi, no trepida en llevar a casa del preñado hasta sus muebles, hasta su vestido; cargándose con deudas i crecidos intereses, devorando el presente i el porvenir, dejándose asimismo a sus hijos sin pan i sin abrigo.»

te debatido en sus formas i tan universalmente aceptado en su esencia.

Conocidas ya las ideas del Supremo Gobierno sobre el medio mas eficaz de desarrollar la inmigración, medio aceptado por nosotros como el único provechoso en nuestra situacion actual i en vista de la esperiencia del pasado, espondremos mas adelante en todos sus detalles el sistema que proponemos, i pasamos a ocuparnos inmediatamente de las cuestiones previas sobre el orijen, las fuentes, la manera de ser propia, la distribucion, los grados de preferencia, la aclimatacion, en fin, de la inmigracion, por zonas i por razas, todo lo que contribuirá poderosamente en nuestro concepto a ilustrar i dar vigor a las conclusiones que en definitiva nos proponemos presentar a la *Comision de inmigracion* en este informe.





---

## II.

### La emigracion considerada en sí misma i respecto de su orijen.

¿Antigüedad de la emigracion.—La emigracion es una lei jeneral de la humanidad.—Dificultades opuestas en las Colonias españolas a la naturalizacion de los extranjeros.—Cuadro jeneral de la emigracion anual de los principales países de Europa.—La emigracion es una fuente de prosperidad para los países de su orijen.—Adelantos de la Irlanda i política del gobierno ingles a este respecto.—Porvenir de la emigracion en la América del Sud.)

«La emigracion, lejos de ser un capricho o un accidente de la fantasía o de una fatalidad pasajera, tiene profundas raíces en las necesidades i en los instintos innatos del hombre, posee su justificacion en las condiciones esenciales de la sociedad i es una faz legítima de la evolucion del jénero humano en el Universo, en la que se compensan los dolores que la acompañan con inmensos beneficios.» (DUVAL, *Histoire de l'émigration au XIX<sup>e</sup> siècle.*)

La emigracion, que pudiera llamarse la locomocion de la humanidad, es tan antigua como el mundo, o al ménos se remonta a las primeras épocas del hombre. Apenas hubo éste formado la familia, i la familia incorporándose a la tribu, cuando, agotándose el terreno productivo a su derredor, se pronunció esa necesidad que hasta hoi se llama *emigracion espontánea*. No de otra suerte se separaron Abraham i Lot diciendo aquel al último:—*Id adelante de la ancha tierra!* No es otro tampoco el argumento de aquella admirable historia hebrea que nos cuenta Moises en el *Exodo*, nombre que hoi ha vuelto a darse

poéticamente a los israelitas modernos, los infelices i perseguidos hijos de la verde Erin. Las emigraciones de los griegos, las invasiones de los bárbaros en el Mediodía del viejo mundo, i aquellas marchas sucesivas de razas i de pueblos de que ha quedado tradicion en el nuevo, principalmente en las altas planicies de Méjico i de la América Central, no son sino faces de ese gran principio de locomocion i distribucion de la humanidad en el universo, como si siempre hubiera de estar en perpetua via de ejecucion aquel mandato supremo del Creador de la especie humana que la dijo al formarla: *Creced i multiplicaos!*

Pero sin salir de nosotros mismos ¿qué ha sido la América toda desde Colon, aquel sublime emigrado, que descubrió nuestro suelo, sino el inmenso campo de la colonizacion europea? Por su accion, en verdad, mas que por la de la conquista, pues el último fué el medio empleado de preferencia en nuestro continente, se poblaron i se hicieron prósperas las colonias inglesas, i al fin del tiempo las nuestras propias. La inmigracion, hasta cierto punto, identificó en los dos primeros siglos del descubrimiento de la América i la Europa como en un solo cuerpo, en una sola sociedad, en un solo territorio separado, pero no dividido, por el ancho océano. "En esa época, dice con razon el conde Gasparin en su bello libro *L'Amérique devant l'Europe* (páj. 407) cada Estado tenia una especie de prolongacion interoceánica; habia entónces una Francia americana, una Inglaterra americana, una España americana, un Portugal americano."

Pero cuando este fenómeno social, o como es mas justo llamarlo, esta lei natural de la humanidad, comenzó a tomar el carácter normal i la fisonomía propia que la caracteriza, fué en los primeros años del presente siglo, despues de consumada la independencia de Estados-Unidos i cuando las colonias españolas habian roto las adustas leyes coloniales que cerraban la puerta a todo pensamiento, a todo principio, a todo hombre que fuera extranjero. (1)

---

(1) Las trabas puestas por la lejislacion española para la naturalizacion de los extranjeros en sus colonias de América eran casi insuperables. La lei 31, lib. 9, tit. 27 de las *Ordenanzas Municipales* exijia las condiciones siguientes: 1.º residencia de veinte años de los que diez debian ser con jiro propio i poseyendo bienes raices, i 2.º ser casado con hija del país. La lei 32 de las mismas *Ordenanzas* señalaba el mínimum de 4,000 pesos como el valor de la propiedad raiz que el extranjero debia poseer para reclamar la ciudadanía.

Premunido con estos antecedentes, el solicitante se presentaba, no al Cabildo ni a la autoridad local, sino a la Real Audiencia, i esta enviaba el espediente en consulta al Consejo de Indias....., el cual al fin otorgaba el título de ciudadanía.

Solo a favor de los extranjeros que ejercian la minería, cõcedia algu-

Desde esa época hasta el presente, no menos de cinco millones de europeos han invadido las ciudades i los desiertos de Norte-América o las soledades de la Australasia i no menos de doscientos o trescientos mil se han desparramados en las diversas comarcas de la América latina.

Al hablar mas adelante de cada país por separado, nos permitiremos señalar los rasgos mas prominentes que caracterizan la emigracion propia i las cifras que esta representa, pero desde luego estractamos en este lugar un laborioso cuadro publicado por Duval, elijiendo los paises que proveen mas abundantemente a la América de emigrantes.

He aquí ese cuadro.

| PAISES.        | POBLACION.<br>(1862) | TÉRMINO MEDIO<br>ANUAL<br>DE EMIGRANTES | PROPORCION<br>SOBRE<br>LA POBLACION. |
|----------------|----------------------|---|--------------------------------------|
| Irlanda.....   | 6.215,794            | 140,000*                                | 1.44                                 |
| Reino-Unido... | 27.621,862           | 244,000                                 | 1.113                                |
| Suiza.....     | 2.392,740            | 8,000                                   | 1.300                                |
| Portugal.....  | 3.499,000            | 8,000                                   | 437                                  |
| Alemania.....  | 64.043,728           | 120,000                                 | 533                                  |
| Bélgica.....   | 4.877,236            | 8,000                                   | 572                                  |
| Prusia.....    | 17.202,831           | 19,450                                  | 880                                  |
| España.....    | 15.518,516           | 8,000                                   | 1.929                                |
| Italia.....    | 22.000,000           | 4,000                                   | 5.500                                |

De las cifras anteriores resulta que el total de emigrantes que deja anualmente las playas de Europa es de 400,000, habiendo llegado este número a medio millon en 1854, año escepcional en que la emigracion alcanzó el máximo de su crecimiento.

Ahora surge de esta desmostracion numérica la cuestion de si aquel crecidísimo número de habitantes que despuebla periódicamente la Europa es un mal o un bien para los paises de donde aquellos parten, o lo que es lo mismo, si la emigracion *considerada en sí misma i respecto de su oríjen*, es un principio saludable o adverso.

Por largo tiempo se padeció el error económico de conside-

na igualdad de derechos con los naturales el art. 6.º tít. 1.º lib. 3.º de las *Ordenanzas del Perú*, pero esto era solo en cuanto al ejercicio de su industria.

Hemos tenido ocasion de examinar un espediente de naturalizacion seguido en Chile por un caballero frances en 1788, i en ese curioso documento hemos podido convencernos de que la nacionalizacion de un extranjero en la América española era en realidad un imposible.

rar la emigracion como un daño directo, casi como una calamidad pública para las comarcas de donde se desprendia. Mas, la esperiencia, la observacion, i particularmente la estadística han venido a poner de manifiesto que aquella opinion casi universal era un absurdo.

Comparando, en efecto, la totalidad de la poblacion de Europa (que asciende mas o ménos a 250 millones) con el número de los emigrantes que se dirijen cada año al nuevo mundo (400 mil) resulta que se aleja un hombre por cada 625 de sus semejantes, i aun deduciendo del total de los pobladores de la Europa 80 millones que componen los pueblos de la parte oriental de aquella, como el Austria i la Rusia que no contribuyen sino con un escasísimo contingente, la proporcion anterior corresponde siempre a la alta cifra de 1 sobre 425.

Por otra parte, los benéficos resultados que la emigracion ha traído a la Irlanda i a la Alemania, han acabado de convencer a los incrédulos que aquella, léjos de ser una calamidad para las naciones en que mas vastamente se ejercitaba, redundaba en su beneficio directo.

La poblacion de la Irlanda, por ejemplo, que habia llegado en 1841 a 8.205,000 habitantes habia descendido en 1851, a consecuencia de la colosal emigracion que desarrolló el pauperismo i la enfermedad de la papa en 1846, a la cifra de 6.215,794 habitantes, lo que en diez años arrojaba la enorme disminucion de 2.084.206 habitantes.

Ahora bien, cualquiera creeria encontrar en la comparacion de estas cifras la causa de una evidente decadencia para la Irlanda. Mas, la estadística se encarga de ponernos de manifiesto todo lo contrario.

En 1849 habia, en efecto, inscritos en los registros de pobres de Irlanda 620,747 menesterosos, i un año mas tarde, mediante los resultados de la emigracion, aquel número habia descendido a ménos de la mitad, esto es, a 307,970. Esta prodijiosa disminucion del pauperismo fué operándose a influjos de la emigracion únicamente hasta llegar en 1859 a solo 44,929 inscritos, fenómeno, que ofrece un contraste mui singular con lo que acontece en Inglaterra, pues no estando este país sino levemente afectado por la corriente migratoria, en diez años (1849—59) la lista oficial del pauperismo no habia descendido sino en una escala mui insignificante, esto es, de 934,419, que era el número a que habia llegado en 1849, a 851,020, correspondiente al último período de aquel decenio.

En la misma proporcion que el pauperismo descendia, tomaba un curso ascendente la moralidad del país, pues, segun lo demuestra el *Annuaire d'Economie politique* de 1862, citado

por Duval, la estadística criminal de Irlanda que, en 1849 arrojaba 41,989 delincuentes, siete años mas tarde (1855) habia declinado a 9,012 i de 7,051 condenados por delitos que resultaban en 1851, solo se contaba en 1860, 2,969 casos.

Pero lo que parecerá aun mas extraordinario, es que la Irlanda, a pesar de haber perdido en diez años mas de dos millones de habitantes, en su mayor parte labradores, haya aumentado sus tierras cultivadas (es decir su produccion) de 5.680,542 acres que tenia en 1856, en 106,542 acres mas que poseia al año siguiente, lo que prueba que no es la acumulacion desordenada de habitantes, sino la apropiada distribucion de éstos en el territorio lo que hace la felicidad de los individuos i la prosperidad de las naciones.

La poblacion de la Irlanda, como lo observa Duval, se ha disminuido es verdad, de un 25 por 100 en los últimos treinta años; pero las clases miserables que habian convertido aquel hermoso país en un enjambre de harapos ha quedado reducida a una 14.ª parte de su primitiva cifra.

Por esto el gobierno ingles nunca ha mirado con ojos adversos ese famoso *Exodo* irlandés, que liberta al egoísta pero sabio gobierno británico de una de las preocupaciones mas serias que pudieran molestarle, i por esto mismo el sagaz ministro Palmers-ton contestó en este sentido, durante las recientes sesiones del Parlamento, a las interpelaciones de un diputado que hacia equivalar la emigracion de la parte mas robusta i mas sana de la poblacion de Irlanda, a la pérdida de un ejército de cien mil hombres esperimentada cada año por la Gran Bretaña.

En la Alemania, como lo veremos cuando hayamos de ocuparnos en particular de este país, (donde las erróneas ideas sobre la emigracion habian llegado hasta imponer la pena de muerte al que la fomentára), la reaccion en un sentido contrario ha llegado al punto de que algunos estados como el de Baden, subvencionen hoy dia a los emigrados indijentes para que puedan trasladarse a lejanos países.

De todo esto resulta pues que la emigracion, siendo una necesidad antigua i normal, imperiosa e irresistible de la humanidad, ha de subsistir siempre como una fuente perenne de nutricion i crecimiento para los países a que aquella ha enderezado su curso. Resulta tambien que la emigracion en sí misma es una lei providencial i salvadora que concurre a sostener todos los grandes i elevados intereses que influyen sobre las sociedades modernas: la religion, la beneficencia, la libertad, la confraternidad humana, en fin, bajo todas sus faces, i que por consiguiente cada país es libre de procurarse los recursos que aquella brinda sin causar daño a los otros, i al contrario, favoreciéndose

recíprocamente los que dan i los que reciben. Resulta por último (i en esto se encontrará desvanecido un error que nosotros mismos hemos padecido), que cualquiera que sean las causas que alteren las cifras normalizadas ya para cada país, i en jeneral para todo el continente europeo de la emigracion periódica i espontánea, ésta existirá siempre en una escala considerable, variando solo segun los sucesos humanos que agitan el teatro del universo, es decir, las penurias de las guerras i las cosechas de la paz, la densidad de la poblacion o la demanda de brazos, la bondad o despotismo de los gobiernos, pues tales son las causas mas primordiales que promueven la corriente migratoria, i todas las que, como en los tiempos de Séneca, pueden reducirse a una sola, qual es la *mayor o menor pobreza* de que se resienten los individuos o las naciones.

La América del Sud está llamada, por consiguiente, a aprovecharse como la del Norte, de los inmensos bienes que este fenómeno social le brinda «cuando, como lo dice con acento profético el erudito Duval (páj. 275), hayan llevado a cabo las repúblicas que forman aquella la misma revolucion económica practicada en los Estados-Unidos (especialmente la venta de tierras). Entónces ellas harán a aquel país toda la competencia que pueda permitirles la desigualdad de las poblaciones, de los capitales i del espíritu de empresa. Ellas serán invadidas, a su turno, como ahora lo preven i lo temen por el elemento anglo-sajon, este heredero directo del *audaz Japeti genus*; pero los americanos del norte, al hacerse ciudadanos en el hemisferio sud, i adhiriéndose a él por los vínculos de la propiedad, perderán en esta alianza con el elemento latino los sentimientos hostiles que animan al gobierno de la Union contra todo lo que se opone a su espíritu invasor. Bajo el influjo de nuevos intereses, sus opiniones sobre las nacionalidades se modificarán, i unidos de corazon a su nueva patria traerán a ésta aquello que mas les falta, la *fuerza activa de la industria* i la *impaciencia del progreso*. Atraída por la propiedad, la inmigracion de las razas latinas, llegando a su vez, contrabalanceará la personalidad anglo-sajona, si ésta se muestra mas ambiciosa.»

---

### III.

#### Paises de orijen.

---

##### 1.º—LA EMIGRACION ALEMANA.

(Cualidades que hacen del aleman el mejor emigrante.—Opiniones de Duval sobre sus dotes colonizadoras.—Ausencia de peligros para nuestros paises en la emigracion alemana.—Reseña de las reclamaciones hechas por la Inglaterra, la Francia i la España contra las repúblicas americanas por pretendidos derechos de sus súbditos.—Proporciones i distribucion de la emigracion alemana: sus causas.—Permanencia de éstas.)

“La raza alemana, como ciertos animales i ciertos hombres, está dotada del instinto de la emigracion. Pareceria que la mision de la casta jermánica en el mundo es recibir de otras razas el bosquejo de la colonizacion para completarla, introduciendo en ella el trabajo de los campos, la familia, la asociacion política, la relijion, la honradez, la formalidad de carácter, todos los elementos en fin, de una sociedad regularizada. Otros hacen el marco i los alemanes lo llenan. Ellos no fundan ninguna colonia nacional, pues son iniciadores de segunda mano, pero desarrollan por sus aptitudes propias las colonias creadas por otros.”

(DUVAL, *Histoire de l'émigration au XIX.º siècle* páj. 73).

La observacion ha demostrado que el mejor colono posible es el aleman, considerado el hombre como carácter, como individuo de una raza especial, como ciudadano de una comunidad política, como ser, en fin, sujeto a ciertos hábitos i a ciertas necesidades. Pero mas que todo esto, la experiencia ha demostrado

el aleman es el mejor colono para la América española, i en especial para Chile por las razones de que vamos a hacernos cargo.

En primer lugar, el aleman es el único emigrante que abandona su suelo nativo con la resolucion irrevocable de formar su nueva patria en el país a donde traslada sus lares, sus creencias i su familia. Cosmopolita por carácter, i sin una verdadera patria a la que pueda consagrar el culto de su amor (pues mal puede llamarse *patria alemana* esa confusa aglomeracion de pequeños Estados entregados al albedrio de príncipes oscuros o sujetos a la influencia exterior, contradictoria i hostil del Austria o de la Prusia), el aleman, a diferencia del ingles cuyo primer orgullo es la patria, del frances que la ama por vanidad i por entusiasmo, del español que vincula en ella todas sus preocupaciones i todas sus virtudes, prescinde con mas facilidad de esos atractivos, i forma su patria en el bosque donde levanta su hogar i en el que vé crecer sus hijos libres i felices. (1)

“En el Norte como en el Sur, dice Duval, hablando de la admirable facilidad de los alemanes para asimilarse a la sociedad norte-americana que los absorbe, ellos fundan diarios que conservan la lengua patria, i defienden las personas contra la invasion anglo-sajona i se resisten contra el partido del nativismo. Sin encontrar la Arcadia social i política que soñaron muchos de ellos al partir, se incorporan francamente al país que les ofrece todas sus libertades, les brinda la propiedad, favorece la educacion de sus hijos, no les impone sino mui moderadas contribuciones i los dispensa del servicio militar, lo que es un beneficio inapreciable. Sobre una poblacion de 28 a 30.000.000, los Estados-Unidos poseen cerca de 4.000.000 de habitantes de oríjen jermánico.”

Í mas adelante, en la páj. 66 de su Historia de la emigracion añade: “Los alemanes contribuyen al buen éxito de las colonias, agrupándose en lugar de derramarse en la soledad como los colonos ingleses. Ellos temen de éstos la flema, de los franceses la vanidad, de los americanos la aspereza, el orgullo de los españoles, i saben, sin embargo, vivir en amistad i en la reciprocidad de servicios con los colonos de todas las razas. Ellos pierden su carácter puramente jermánico desde la segunda jeneracion, i se incorporan con las sociedades anglo-sajonas,

---

(1) «Esta inclinacion a desbordar hácia el extranjero es ménos combatida en Alemania que en otros países por el culto de la patria, i mientras que las razas latinas personifican la patria en el país mismo, símbolo material i querido de la union invisible de las almas, entre los alemanes, como entre los antiguos Samnitas, la familia, i la tribu, son la patria ántes que el Estado, ántes que el suelo. Con la posesion de aquellas ellos jamas se sienten desterrados.—(DUVAL, páj. 59).

miéntras que su mision es mucho mas lenta con las ramas de oríjen latino, salvo con la francesa que está dotada de un gran poder de asimilacion.»

En segundo lugar, el aleman por la naturaleza i el clima del país que habita, es mas idóneo para las fuertes labores que nuestra labranza i nuestra minería requiere, posee ademas con mayor perfeccion que nuestros labriegos los métodos de cultivo i es mas espertos en la explotacion de las minas que nuestros operarios, ventajas de gran valía en la actual condicion de Chile, pues el país no tanto requiere brazos para aumentar su fuerza productora, sino inteligencias para aprovechar las robustas que posee por sí mismo i que ahora malgasta por ignorancia o por nuestro invencible apego a la rutina.

Pero la ventaja mas positiva que ofrece el aleman a la colonizacion de la América española, i por la que no hemos vacilado en asignarle el primer puesto en la categoría de los pueblos emigrantes es la de no ser súbdito de esas soberbias o fantásticas potencias marítimas que por cada uno de sus ciudadanos nos mandan un cañon, quienes, a su vez, habiéndose hecho de mejor condicion que los naturales de nuestros países ante las leyes mismas que nos rijen, los desprecian o los atropellan bajo el amparo de su bandera.

Llena está la historia de la América de las humillaciones i desastres que nos ha causado la política de las reclamaciones por quejas de súbditos franceses, ingleses o españoles desde el reclamo Laforest en Chile, que costó al país una humillacion i un cuantioso despojo, hasta las usuras del judío Jecker, que, patrocinadas por Napoleon III, trajeron la invasion de Méjico i el subsiguiente imperio del archiduque austriaco. No ha sido otra tampoco en su oríjen la causa de las complicaciones que han comprometido todo el continente sud-americano, pues los sucesos que han afectado últimamente a Chile i al Perú no han tenido otro oríjen que las disputas de una colonia de vascos con el dueño de la hacienda de Talambo en el Perú. (1) El aleman es, pues, el emigrante ménos peligroso para nuestra debilidad, porque no solo se hace nuestro aliado i nuestro conciudadano, sino porque, oriundo de un país mediterráneo, no tiene la tentacion de los cañones de sus soberanos para pedir dinero por un tropezon que ha dado en la encrucijada de una calle u otro pretexto semejante.

---

(1) Podiamos llenar un libro (libro bien triste i bien indigno) con la sola enumeracion de todos los reclamos i espoliaciones hechas por la Europa en las repúblicas de Sud América, a nombre de súbditos de las potencias marítimas de aquellos países i entre los que jamas figura el nom-

Establecida por los antecedentes que dejamos enunciados la superioridad de la raza alemana para los efectos de la inmigracion en Chile, vamos a echar una ojeada sobre esa misma emigracion considerada en su propia fuente, para valorizar con acierto lo que de ella tenemos derecho de esperar. Cuando hayamos de ocuparnos mas adelante de la colonizacion alemana establecida en Chile, veremos lo que ya hemos conseguido i realizado.

El aleman, como lo hemos dicho, es cosmopolita por excelencia, i por esto desde el siglo pasado lo vemos poblando a la vez, ora las llanuras de la Rusia, ora las riberas de los rios americanos en el hemisferio norte de nuestro continente, ora las colinas de la Sierra Morena en España bajo la direccion del peruano Olavide. En 1830 se calculaba que existian en Rusia 130,000 alemanes, mientras que ciudades poderosas como la Filadelfia i especialmente la de Cincinnati, le deben en Estados Unidos la mayor parte de su poblacion. En Chile representaban en 1855 un número igual al de todos los otros europeos reunidos.

En 1819 la corriente regular de emigrados alemanes a Estados Unidos alcanzaba solo a 4,700, pero once años mas tarde (1830) subia a 15,000; en 1840 este número habia duplicado, i en 1850 alcanzaba a la suma estraordinaria de 82,404.

Mas por las observaciones estadísticas hechas en los últimos años puede decirse que el exceso normal de poblacion que la Alemania derrama anualmente hácia el exterior, puede computarse con un número variable entre cincuenta i sesenta mil emigrantes.

La cuestion para nosotros es, pues, tratar de desviar hácia nuestras playas, alguna parte de ese rico caudal de prosperidad que hasta hoi absorben casi en su totalidad los Es-

---

bre de un aleman. Apuntaremos solo los del coronel Wilson en Venezuela por una cuestion de arancel en la que estaban interesados algunos mercaderes ingleses; las del célebre Mc. Kintosh en Nueva-Granada por la provision de vestuario i armamento al ejército de Bolívar; las de Villamus, Teófilo Lindreau i Becherel en el Ecuador, todas por cuestiones de ájio; las que acarrearón la intervencion anglo-francesa en el Plata en 1842 por las exenciones del servicio militar que pretendian los franceses; las reclamaciones insolentes que sucedieron en Chile a la revolucion de 1859, i por último, la lista inmensa de las que han tenido lugar en el Perú, desde que este desgraciado país tuvo guano para pagar con oro su propia mengua.

Es tan curiosa i tan ilustrativa de la cuestion la nomenclatura de las indemnizaciones concedidas en el último país, tan solo a súbditos franceses, que no podemos ménos de reproducirla aquí íntegramente, tomándola del *Cómercio de Lima*, como la mejor enseñanza de lo que tenemos que esperar nosotros, de los gobiernos de Europa. Aquel interesante documento dice así:

fados Unidos (1), pues, por mas que se diga i que se tema, la

*Sumas pagadas por el gobierno peruano a diferentes súbditos franceses por reclamaciones.*

|   |            |   |
|---|------------|---|
| A Mr. Ch. Zunderell, por veinte dias de prision.....  | ps. 20,000 |   |
| Rosé, por mal tratos que dijo haber sufrido de un agente de policia.....  | 8,000      |   |
| A Delort, por daños en Arequipa.....  | 1,462      |   |
| Delpont. } Por daños de diferentes clases (la mayor   | 20,000     |   |
| Caure. } parte de estos reclamantes no tenian la  | 12,000     |   |
| Delarmar. } mitad de este capital.)   | 2,000      |   |
| Portin. }   | 6,000      |   |
| Banché, Lature i Barticle id. id.º.....   | 67,797     |   |
| Súbditos franceses residentes en el Callao.....   | 4,265      |   |
| Al buque <i>Pividal</i> , por estadía.....  | 3,000      |   |
| Lamarque, por dos caballos.....   | 450        |   |
| Lamotte, por uno id.....  | 300        |   |
| Th. Cleof, por id. id.....  | 150        |   |
| Un marinero de un buque frances que se embriagó i fué preso.....  | 900        |   |
| Casa de Braillard de Arequipa.....  | 9,836      |   |
| Al célebre carpintero Durhim, que fué la causa de la ruptura de relaciones de Mr. Huet i del envío de Mr. de Lesseps..... | 5,000.     |   |
| A Tomas Portier, por su armería en el Callao que fué saqueada.....  | 5,500      |   |
| Imbert Poisel, por comiso de efectos.....   | 1,000      |   |
| Elvi Sourier, por heridas leves.....  | 300        |   |
| Bautista Hausset, construccion de un muelle i valor de materiales.....  | 48,608     | 4 |
| Vicente Ferreu, por daños en su casa durante un encuentro de armas.....   | 397        | 4 |
| Lhovis i Bazan, por reses i carnes que les tomaron los revolucionarios.....   | 500        |   |
| Alfonso Delort, id. id.....   | 2,200      |   |
| Hippolyte Dupuy, por mulas.....   | 2,500      |   |
| José Heroward, por efectos sustraídos de su casa-almacén durante un motin.....  | 4,000      |   |
| Armand Blindel, valor de mulas.....   | 1,750      |   |
| Martin Rossi (ataché a la Legacion francesa) por sueldos como profesor en el colejio de Moquegua).....                    | 3,831      |   |
| Alex. Bastard, valor de efectos.....  | 7,000      |   |
| Angamard, curacion de heridas.....  | 100        |   |
| Eugene Beauman, caballos.....   | 1,300      | 4 |
| Perret i Schisppapietra, por un contrato de la Plaza de Toros que fué rescindido por sentencia judicial.....              | 62,168     |   |
| Lnis Alexandre, por unos dias de pasto de caballos del Estado en una chacra que era de propiedad peruana..                | 6,500      |   |
| Henry Rlover, por su fábrica de aguardiente en Tacna..  | 116,151    | 5 |
| Emilio Colpaert, por pérdidas de algunos objetos de arte.   | 10,000     |   |

---

Francos. . . 2.174,825.50—o pesos.... 434,965 1

Falta ahora por agregar los tres millones de pesos de la cuestion de Talambo, los seis mil pesos regalados por Pezet a la viuda del contra-maestre español, que acometió puñal en mano a los barqueros en el muelle del Callao etc., etc.

(1) Para que se vea de qué manera los Estados Unidos monopolizan casi

emigracion europea hácia el occidente, i especialmente la emigracion alemana, si bien puede interrumpirse o alterarse por circunstancias pasajeras, jamas ni se agotará ni saldrá en demasía de la pauta ya normalizada que el destino le ha trazado.

Para convencerse de esta verdad consoladora para nosotros, basta recordar no solo la lei jeneral que obra sobre la locomocion de la humanidad (la que en la raza alemana influye con mas vigor) sino que es preciso no echar en olvido que ciertos países están sujetos a condiciones propias e inalterables que darán siempre el resultado de arrancar de su suelo el exceso de su poblacion. Una de las causas mas jenerales de la emigracion europea, principalmente entre los jóvenes, es en efecto la aversion al servicio militar que la lei de conscripcion hace jeneral a todos. A esto se agregan en Alemania muchas otras causas parciales nacidas de la organizacion social o de la lejislacion de aquellos países. En el reino de Wurtemberg nadie puede casarse antes de 25 años i sin tener una renta de 800 a 1,000 florines en las ciudades i de 200 en las aldeas o en los campos. En el Meclemburgo el servicio militar posterga el matrimonio hasta los 28 años. Los gremios de oficios, con todo su catálogo de privilejios esclusivistas, existen tambien en toda su fuerza en Alemania, rechazando por consiguiente a la masa jeneral de obreros. Los gobiernos alemanes son, por otra parte, detestables por lo comun, existiendo algunos principillos como el de Hesse Hombourg que no se alimentan de otras rentas que las que le producen las casas de juego que sostienen en su diminuto territorio. I esta última cuestion de los malos gobiernos, es una causa tan determinativa de la emigracion, que es un dicho comun entre los americanos del norte el de que: *ellos son los primeros en conocer cuando un país europeo comienza a ser mal gobernado* (1).

Por otra parte, la miseria es inagotable en aquellos países tan

---

por sí solos la emigracion alemana, nos bastaria citar el hecho que de 76,875 emigrantes embarcados en 1854 en el puerto de Bremen, 75,500 se dirijieron a Estados Unidos: De 28,310 que partieron ese mismo año de Hamburgo 20,335 tomaron el mismo rumbo.

(1) A este propósito dice Duval las siguientes exactas palabras, aplicando la repugnancia de los alemanes para prestarse a las invitaciones de colonizacion de la Rusia i del Austria.

«Los emigrantes van a los Estados Unidos i a las colonias inglesas para encontrar en esos países la libertad i la propiedad sin perder las garantias individuales. ¡Será acaso la Rusia o el Austria la que les asegurará esa libertad? Podrá la Turquía garantizar a los cristianos la propiedad i la seguridad? I podrian los alemanes encontrar en Grecia o en las riberas del Danubio mayor felicidad que la que alcanzan en su país, que posee una civiizacion mas adelantada? Ciertamente, basta la sombra de un réjimen militar en la Arjelia para hacer sospechoso este país a los emigrantes.»

densamente poblados i tan estrujados en la produccion de los elementos de la vida. «Se encuentra dice Duval, hablando de la Alemania, (páj. 65) familias amontonadas en una sola pieza con un tabique de greda por toda separacion. Aquellas que poseen una silleta, una mesa, un lecho comun, un tiesto de barro por todo utensilio se creen privilegiadas. Algunos andan vestidos con harapos mientras que los niños se ven casi desnudos i sin zapatos, aun en invierno. Muchos pobres no viven sino de la papa i de una bebida ficticia que apellidan café, mientras los aficionados beben un aguardiente insoportable, destilado de papas, tan ruinoso para el bolsillo como para la salud. En este estado de abandono, la miseria dejenera en una espantosa desmoralizacion, superior a todo remedio, entre cuyas consecuencias, los motines de obreros no es el peor síntoma, porque manifiestan todavía cierto resto de enerjía.»

Ahora bien; mientras todas estas circunstancias inherentes a la existencia misma del pueblo aleman existan, ¿podrá agotarse, podrá disminuirse considerablemente la emigracion de aquellos países? De ninguna manera es de presumirse siquiera.

Hai otra consideracion mas que tener presente respecto de la Alemania, i es la de que careciendo todos los reinos i ducados mediterráneos que la componen de colonias distantes, ceden sin dificultad i sin celos a otros países el sobrante de su poblacion, disposicion que naturalmente no se observa en naciones que como la Inglaterra, la Francia i la España, tienen vastos intereses coloniales que atender i que fomentar.

Existe, pues, un campo vasto i durable en que ejercitar nuestra enerjía i nuestra actividad para aprovecharnos de un bien que tanto necesitamos, i que otros adquieren a tan poca costa. La materia existe, lo que nos corresponde es explotarla con acierto i buen suceso, pues por lo demas, como dice el distinguido escritor que hemos citado tantas veces en el presente capítulo, todas estas causas determinativas de la emigracion alemana, algunas de las que hemos ya enunciado, son explotadas por los corredores pagados para elojiar ya una compañía de transportes, ya un país dado en detrimento de otro. Por su conducto se distribuyen noticias hiperbólicas, i se hace circular en los campos nuevas lisonjeras, esparciendo cartas escritas en un sentido favorable. Las malas noticias, se niegan o se atenúan. Se ha creado una prensa especial para guiar a los emigrantes en tal o cual direccion, i esa prensa tiene por consiguiente sus simpatías i sus antipatías.»

El dia que Chile entre con paso seguro en la via de esas operaciones, en cuanto ellas sean lícitas i benéficas, podrá decirse que la verdadera emigracion ha comenzado a su seno. Antes

nó (1). Entretanto; obedeciendo al plan de este trabajo, debemos continuar la revista de las otras fuentes principales de la emigracion europea en el órden de importancia que les atribuimos respecto de Chile, i a todas las que son mas o ménos comunes las circunstancias i caractéres que hemos señalado como propios de la emigracion alemana.

## 2.º—LA EMIGRACION ITALIANA I LA SUIZA.

Despues del emigrante aleman, nosotros colocamos en segundo lugar, respecto de las ventajas especiales ofrecidas a Chile, al emigrante italiano, comprendiendo en esta denominacion jeneral con mas particularidad a los lombardos i a los piemonteses.

Los italianos, en efecto, como los alemanes, i en contrario de lo que practican todos los otros pueblos emigrantes, llevan consigo su patria i se arraigan como un árbol de buena savia en el suelo a que son trasplantados. Esta condicion, que es la primera i mas importante que debe buscarse en el poblador de países nuevos como los nuestros, pondria pues por sí sola a los italianos en el puesto que les hemos indicado, si no fuera que ademas de su jenial cultura, de su afabilidad de carácter i de su clara intelijencia, los lombardos i los piemonteses, a quienes nos referimos de preferencia, no poseyeran dotes especiales para hacerlos los huéspedes mejor venidos a nuestro suelo.

Cualquiera que haya visitado en efecto la Lombardía i el Piemonte, no habrá podido ménos de notar la singular semejanza que en su topografía, en su aspecto i en sus cultivos ofrece con Chile, teniendo a los Alpes en lugar de nuestros Andes i corriendo por sus llanuras igual número de rios que los que fertilizan nuestros valles centrales. Al menos, al que esto escribe parecíale, cuando recorria hace diez años aquellas comarcas, con sus dilatadísimas i frondosas alamedas, sus canales de regadíos, sus huertas i sus prados de alfalfa i pastos naturales, que hubiera sido transportado a esos verjeles de Chile que se llaman Peñaflores, Curimon, la Cálera etc. (2)

---

(1) He aquí un dato curioso que manifiesta cuan desheredado se halla Chile de los beneficios de la emigracion jeneral. Resulta de un estado de los buques i emigrantes salidos en 1859 del puerto de Bremen (el mas concurrido por la corriente migratoria despues del de Liverpool) que en ese ramo estamos a la altura de las islas de Sandwich...

Salieron, en efecto, de aquel puerto en ese año 126 buques con 121,669 emigrantes para Estados Unidos, 2 para Rio Grande en el Brasil con 278, 5 para Buenos Aires con 25, 1 para Valparaíso con 7, i por último 2 para Honolulu con 6 emigrantes.

(2) Un intelijente agrónomo lombardo, don José Palazzi, hablando de la disposicion de sus paisanos para la agricultura en pequeña escala,

La homogeneidad de los cultivos sigue esta misma lei de similitud, i en realidad que así como Chile ha sido llamado «la Italia de la América», podria decirse que el valle de Santiago es una pequeña Lombardía por su fecundidad i su riqueza agrícola. El cultivo de la seda, del aceite, de la cera, de la viña, de los pastos artificiales, todo en fin lo que constituye la agricultura propia del reino Lombardo-Veneto, basada sobre los mas adelantados principios de la irrigacion, nos es comun, con la diferencia de que entre nosotros no pasa de ensayo lo que en aquel hermoso pais es un arte consumado.

El perfeccionamiento de nuestras principales industrias agrícolas es pues lo que debemos esperar de la emigracion italiana, llamada a incorporarse socialmente por los vínculos de raza i de relijion en la masa jeneral de nuestra poblacion.

Hemos colocado unida la emigracion suiza i la italiana, porque los suizos como los italianos cambian fácilmente su patria nativa por la de su eleccion, como se ha observado constantemente de unos i otros en Buenos-Aires, i a mas reunen muchas de las dotes de los últimos, especialmente como agricultores, con la diferencia de que lo que hayan perdido en cultura, como pueblo montaños, lo poseen en enerjía i robustez. Por esto el Gobierno de Chile, segun lo veremos mas adelante, cuando hizo su primer ensayo para fomentar la inmigracion europea en 1812, indicó a su agente diese preferencia sobre todos a los suizos.

Por otra parte, la moralidad de los últimos es preconizada como una virtud rara en Europa, pues está representada en la estadística criminal por la proporcion de 25 delincuentes por cada mil habitantes, mientras en los otros paises fluctúa entre 27 i 110 por cada mil.

Por desgracia, el número de los suizos que se expatria es demasiado escaso, apesar de la pequeñez de su territorio i de la densidad relativa de su poblacion. En una estension de 40,378 kilómetros cuadrados, mantiene una poblacion de 2.329,740 individuos, lo que hace 59 habitantes por kilómetro, i aunque se haya reconocido que la proporcion mas equitativa entre el

---

(que es cabalmente la que Chile mas necesita para rejenerar sus métodos antidiluvianos de produccion) se espresa en los siguientes términos en su *Proyecto de una hacienda modelo* publicado en Bolivia:

«Así es que, (dice hablando en la páj. 22 de ese folleto del mérito comparativo de la agricultura lombarda con la de otros paises europeos,) así es que mientras en aquellas naciones la práctica agrícola puede considerarse como una especialidad de los pocos ricos propietarios, en la Lombardía donde la propiedad está subdividida en la proporcion de uno sobre ocho habitantes, es tan jeneral cuanto son numerosas las jentes del campo, porque siendo todos propietarios, aunque de una estension mui pequeña, todos trabajan sus terrenos sin otro dictámen i direccion que la que le suministran sus capacidades i conocimientos.»

territorio i la poblacion es la de que cada kilómetro cuadrado sea capaz de mantener cien habitantes, la regla no puede aplicarse a la Suiza, pais casi exclusivamente formado por altas i áridas montañas.

Los emigrantes que dejaron la Suiza con direccion al Nuevo Mundo no pasaron, apesar de todo, de 6,675 en 1851 i de 12,058 en 1854.

### 3.º—LA EMIGRACION VASCA.

La emigracion vasca comprende propiamente una parte considerable i la mas importante de la corriente migratoria de España i de Francia, pues entran de consuno a alimentarla los robustos i laboriosos habitantes de una i otra falda de los Pirineos occidentales, i aun se estienden por el lado de Francia hasta Bayona i Burdeos, que son sus principales puntos de partida, i por el de España, hasta San Sebastian i Bilbao en la provincia vascongada de Biscaya.

Es el vasco tan esforzado en el trabajo, tan económico, tan sobrio i tan adecuado para todo jénero de trabajos rudos, que nosotros no habriamos vacilado en clasificarlo en la segunda categoría de los emigrantes, despues de los alemanes i ántes de los italianos, sino adolecieran del gravísimo inconveniente de no establecerse de una manera permanente en el pais a donde se dirijen. Dotados todos i en especial los vascos franceses, de cierta inquietud de carácter que traiciona al antiguo galo, su principal propósito al abandonar a su pais, pobre i desvalido, es volverlo a ver mas tarde halagado i orgulloso con la adquisicion de una pequeña fortuna.

Este es el hecho constante que se ha observado en Buenos Aires, punto casi esclusivo de cita de los emigrados de aquellas comarcas, i como mas adelante hemos de ocuparnos con alguna detencion de las diversas e interesantes fâces que presenta la emigracion en el último pais, damos de mano por ahora a un análisis mas detenido de la emigracion vasca, la que solo hemos mencionado aquí para asignarle el número de órden que en nuestro concepto le corresponde.

### 4.º—LA EMIGRACION BELGA.

La Béljica, como es sabido de todos, es el pais mas poblado de Europa, tomado en cuenta su exiguo territorio. Posee 29,456 kilómetros o un tercio ménos que la Suiza, i sin embargo su poblacion es doble de ésta, pues asciende a 4.577,236 habitantes. Equivale esta proporcion a dar 155 habitantes por kilómetro cuadrado, fenómeno que no se conoce en otro lugar de

Europa i que talvez podria encontrarse repetido solo en alguno de los distritos mas espesamente poblados de la Chiná.

De aquí resulta que el pauperismo haga en aquel pais, por lo demas próspero i libre, estragos tan considerables como los que han despoblado la Irlanda: Así, el número de indijentes que en 1840 era de 401,675 habia subido en 1850 a 901,456, duplicándose en el término de diez años, miéntras la poblacion jeneral no se habia aumentado sino en un 20 por ciento. Este fenómeno daba por resultado que existiese en las ciudades un indijente por cada cuatro habitantes, i en la campaña uno por cada cinco, proporcion desconsoladora que descubre una honda plaga en el pais en el que se ha hecho un mal crónico!

A pesar de estos graves inconvenientes, la emigracion no se desarrolla en Béljica en la proporcion que hubiera de esperarse i que talvez convendria a sus propios bien entendidos intereses. En 1851 dejaron el pais, con direccion a Estados-Unidos en su mayor parte, 6,080 emigrantes; en 1853, 9,530; en 1856 el número subió a 13,261, pero en 1860 habia declinado otra vez a 9,339.

El emigrante belga es casi tan apreciable como el vasco, pero así como éste sobresale i es mas esforzado en las labores de la labranza, el primero, hijo de un pais esencialmente fabril, tiene dotes mas especiales para la industria. De Béljica podrian obtenerse para Chile millares de artesanos, i principalmente de hábiles mecánicos para los diversos injenios de la industria, i por tan bajos precios como no seria dable alcanzarlos en ningun otro pais.

Nosotros, sin duda alguna, debemos otorgar una preferencia decidida al emigrante que nos ausilie en el cultivo de nuestros dilatados i eriazos campos, fuente inagotable de nuestra prosperidad, pero no por esto estaremos ménos dispuestos a tender una mano jenerosa al industrial intelijente. En este sentido i tomando ademas los antecedentes de carácter, moralidad, religion, hábitos de órden i de buen réjimen local, que caracterizan a los belgas, no hemos vacilado en asignarles el cuarto lugar en el catálogo de los hombres útiles que deseamos llamar en nuestra ayuda.

##### 5.º EMIGRACION INGLESA, ESCOCESA E IRLANDESA.

(Carácter poco estable de la emigracion inglesa.—Datos sobre sus proporciones, sus clases i su distribucion.—Ventajas políticas que ofreceria a nuestros paises.—Sus peligros internacionales.—Carácter de la emigracion escocesa e irlandesa.)

Los ingleses, propiamente hablando, no emigran: viajan. Semejantes a los antiguos romanos, el pueblo histórico a que mas

acertadamente pueden compararse en sus instintos i en su poder, los hijos de la antigua Albion navegan, conquistan, se enriquecen i se vuelven a sus hogares cargados con el botin de sus empresas. Si es verdad que de la Gran Bretaña sale el mayor número de los emigrantes que se dispersan por el mundo, pues su número ha llegado ya a mas de 5 millones, es preciso no echar en olvido que la mayor parte de este contingente lo dá la Irlanda, i que otra parte considerable se dirige a las colonias inglesas; traslacion, que como decíamos, mas puede considerarse como un viaje o una mudanza de domicilio que como una emigracion (1).

Por estas razones casi no es dado tomar en consideracion aisladamente la emigracion jenuina inglesa, por importante que sea, atendido el carácter emprendedor, intelijente i perseverante de esa nacion, la mas poderosa de los tiempos modernos.

Respecto de nuestros países la emigracion inglesa asume casi esclusivamente un carácter mercantil, tanto porque la mayor parte de sus nacionales se dedican al comercio exterior, cuanto

---

(1) Hé aquí algunos datos jenerales sobre la emigracion de la Gran Bretaña recojidos en la obra de Duval.—De 1815 a 1859 se calcula que han dejado los puertos de la Gran Bretaña cinco millones de emigrantes.—Solo de 1855 a 1859 el número exacto de los espatriados fué de 800,640. El término medio anual de la corriente migratoria en esta última época ha sido de 160,128.

Para observar la distribucion de aquella inmensa masa de pobladores en el universo, tomamos en consideracion la emigracion de 1859 que ascendió a 120,000 personas. De éstas 70,303, es decir, mas de la mitad se dirijió a Estados Unidos i el resto, esto es, 49,728 a las colonias inglesas del Canadá, la Australia, la India, etc. La parte que cupo a la América central i meridional fué solo de 401 personas!

La calidad de los emigrantes en ese año aparece de la demostracion siguiente:—Trabajadores en jeneral 33,938.—Trabajadores rurales 2,014.—Arrendatarios rurales 4,439.—Carpinteros 1,388.—Profesiones liberales i negociantes 1,454.—Sirvientes domésticos 7,109. El resto se componia del núcleo de las familias, mujeres, niños, ancianos, etc.

Hai dos fenómenos mui notables de que hacerse cargo respecto de la emigracion de la Gran Bretaña, i que confirman lo que hemos dicho sobre la existencia propia, como lei inevitable, fatal i eterna de la emigracion: a saber, 1.º que aunque existe en Inglaterra una vasta proteccion oficial i aun privada para el auxilio de los emigrantes, éstos siempre se valen por sí mismos para trasladarse al exterior. De los 120,000 emigrantes salidos en 1859 solo 12,978 fueron asistidos por el gobierno i el resto, es decir, 107,634 emigrantes se espatriaron mediante sus propios recursos. El 2.º hecho es que saliendo la emigracion casi desvalida de su país nativo, pronto le retorna injentes valores que vienen a compensarlo ampliamente de su pérdida. Así se ha demostrado que el dinero enviado a la Gran Bretaña por los emigrados desde 1848 a 1859 (época que comprende los descubrimientos auríferos de California i Australia) ascendió a la suma enorme de 10.984,000 libras esterlinas en 12 años. En los años de 1852, 53 i 54 esa suma era de mas de 10 millones de pesos por año.

¿No está esto probando que la emigracion es una lei salvadora, una lei providencial que a nadie daña i a todos beneficia!

porque los buques de su nacionalidad son los que se encargan por lo comun de nuestros gruesos acarrees de retorno. El ingles es un excelente colono pero ha de encontrarse en tierra propia como en los Estados Unidos, el Canadá o la Australia para dar todos sus frutos. En Chile se le considera mas como un transeunte útil que como un ciudadano benéfico, i por está razon sin duda el espíritu público se ha preocupado poco de los buenos resultados de una inmigracion especial inglesa. Menester se hace, sin embargo, advertir que esa misma emigracion se obtiene hoy espontáneamente en pequeña escala, i que en esa forma basta para llenar una de nuestras mas importantes necesidades: la del comercio.

Una faz mui importante ofreceria para nosotros la emigracion propiamente inglesa, si fuera posible apropiárnosla de alguna manera, tal seria la de su modo de ser político como pueblo, la de sus instituciones liberales, de sus prácticas de tolerancia, su prensa, su jurado, todo lo que embellece su mecanismo político en una palabra, con escepcion por cierto de la monarquía. Pero es imposible conseguir este bien sino en una escala casi imperceptible. Son las colonias inglesas las que están llamadas a disfrutar esos beneficios, como se écha ya de ver en el Canadá i en la Australia, focos de grandes nacionalidades venideras, libres, independientes i democráticas. Por esto el ilustre Gladstone ha dicho hablando de emigracion:—«El gran principio de la Inglaterra es la multiplicacion de su raza por la propagacion de sus instituciones.—;Que los emigrantes ingleses lleven consigo, junto con sus instrumentos de labranza, su libertad i que los transmitan a sus hijos: hé ahí el verdadero medio de triunfar de las dificultades de la colonizacion!»

El escoses es todavía de hábitos mas sedentarios que el ingles, i por consiguiente su emigracion se hace mas difícil, i especialmente si se considera la escasa poblacion del árido país que habita. Las sectas religiosas suelen enrolar mayor número de emigrantes entre los impresionables habitantes de las tierras altas (*High lands*) de Escocia, que lo que consiguen los representantes de otro jénero de intereses. Los de Chile apenas encontrarían un eco apagado en aquellas lejanas comarcas.

En cuanto a la emigracion irlandesa hemos ya hablado lo bastante al principio de esta memoria con relacion a su número i a los benéficos resultados que producía al suelo patrio de que se arrancaba.

Por lo demas, las cualidades i defectos de los irlandeses como emigrantes, han sido demasiadas veces puestas en evidencia para que hayamos de enumerarlos prolijamente aquí. Inquietos hasta ser turbulentos, impresionables hasta parecer díscolos, son

sin embargo, cuando manejados por la dulzura, hombres de gran espíritu, inteligentes, entusiastas; capaces de todo trabajo, bravos en la guerra, esforzados en todo jénero de fatigas, i nobles i desinteresados, talvez como ningun otro pueblo en la haz de la tierra. En Estados Unidos ellos han construido casi por si solos todos los ferrocarriles del país, i despues han peleado con noble ardor todas las batallas de la libertad. Entre otros héroes de extraccion irlandesa mencionanse a los dos jenerales que mas inmediatamente han dado los últimos golpes de muerte a la rebelion esclavócrata del sud, a saber, los jenerales Sherman i Sheridan.

Mas, tomada en su conjunto, la emigracion del Reino Unido es de aquellas que no puede ofrecernos un poderoso aliciente. La Gran Bretaña es un país que nosotros respetamos mucho; pero no podemos amarlo. Para nosotros no ha tenido otras sonrisas que las de las baterías de sus cañones. Fresca está todavía la memoria de la cuestion Whitehead en la que si el comercio ingles nos salvó de la pólvora inglesa, fué solo por salvarse a si mismo. Frecuentes han sido las ocasiones públicas en que los hombres de estado de aquel país, como Palmerston i Russell, nos han tratado como a bárbaros, i mas frecuentes los *meetings* financieros de Liverpool i Lóndres, donde oradores procaces o avaros han arrastrado por el suelo el crédito i la fama de las repúblicas americanas.

Ademas, la Inglaterra es nuestra única acreedora, i siempre ha de estar ejerciendo cierto apremio ejecutivo sobre nosotros. Un acreedor no puede ser buen colono, como no lo es tampoco un deudor moroso, cual se deja ver en Llanquihue. El ingles es fuera de todo esto, altanero, conquistador, propagandista de su culto, orgulloso de su poder, i por lo tanto desdena siempre el país que habita i que explota. Esto lo está acreditando la experiencia de cada dia entre nosotros.

Ahora bien, presentada bajo esas diversas faces todas verdaderas ¡puedé convenirnos la emigracion de la Gran Bretaña! Indudablemente que sí, porque nos interesa todo jénero de elementos de poblacion, con la sola escepcion de las razas dejeneradas de Asia i Africa, en especial el chino i el negro. ¡Pero debemos hacer sacrificios para obtenerla como estamos dispuestos a hacerlos por la emigracion alemana, la lombarda, la suiza, la vasca i la belga? En nuestro concepto no, por las razones que dejamos apuntadas.

Otro tanto decimos de la emigracion francesa i española de que pasamos a ocuparnos en seguida.

6.º EMIGRACION FRANCESA.

(Inconstancia de los franceses.—Sus defectos como pobladores.—Excepciones.—Datos estadísticos sobre su emigracion.)

El frances, considerado en jeneral, es el peor emigrante conocido. Verdad es que se le encuentra en todos los rincones del mundo, i Chateaubriand le halló aun en los bosques vírjenes de la América enseñando a danzar, violin en mano, a *messieurs les sauvages et mes dames les sauvageses*; pero nunca esos emigrantes no son sino aves de pasaje que revolotean por los anchos espacios de la tierra en busca de placer o de fortuna i vuelven al nativo nido con mas amor i entusiasmo que ántes de partir. Uno de sus propios compratiotas, M. Duval, lo ha dicho en su célebre obra tantas veces citada por nosotros. «Los franceses tienen defectos que aumenta para ellos las dificultades naturales de toda colonizacion. Son vanos, i por lo tanto, ofenden las susceptibilidades extranjeras tanto como el orgullo británico. La vida de la familia no tiene para ellos ese encanto esclusivo que en la soledad está llamada a reemplazar todos los goces de la sociedad. Les falta tambien el sentimiento religioso que eleva i ennoblece a todos los otros. Gastan en frases una parte preciosa de sus fuerzas.» (1)

Por lo demas, la corriente migratoria de la Europa occidental penetra solo por raudales mui escasos en el próspero suelo frances. El célebre escritor que acabamos de citar no atribuye, con sobrada razon en nuestro concepto, el exesivo apego del frances por su pais a un espíritu sedentario, (pues es siempre el hijo inquieto de los antiguos galos, de los cruzados i de los pobladores del Canadá i de la Luisiana), sino a los fenómenos

(1) Verdad que el mismo autor de quien tomanos estas palabras exactas relativas a la emigracion francesa en jeneral, trata de atenuarlas aplicando las excepciones que existen al principio jeneral.

«En contradiccion, dice la páj. 112 de su obra, a una preocupacion mui jeneral, los colonos franceses son admirablemente apropiados para todas las exigencias de la colonizacion, i sobrellevan admirablemente los rigores que ella impone. Los Vasos, robustos, esbeltos, diestros, sobrios, duros para el trabajo, sea que se entreguen al cultivo, sea que practiquen algun oficio, son el tipo de los mejores colonos.

«Los Gascones, talvez ménos bien dotados para resistir al trabajo, reemplazan esta desventaja por una industriosa habilidad. Los montañeses del Ariege i del Taon, son labradores de las llanuras del Alto Garona, los viñadores del Medio-Dia, desde Perpiñan a Draguigna, los cultivadores de la morera, del olivo, de la grana en el Drome i el Vaucluse, puede compararse con ventaja a los trabajadores de todos los paises. Los Alsacianos participan de todas estas cualidades i suplen su deficiencias por esa aplicacion paciente que enjendra el sentido moral, el apego por el trabajo i el amor de la familia, virtudes que al hacerse francesas no han perdido nada de su sello jermánico.»



sociales que ha creado la revolucion, repartiendo la propiedad en la mayoría de los habitantes del país i creando no solo el derecho jeneral de herencia sino el derecho de la propiedad trasmisible directamente en la familia. Siendo la base principal de la emigracion el deseo de adquirir la propiedad, i no existiendo la necesidad de salir de Francia para satisfacer aquella aspiracion, se esplica fácilmente la limitada espatriacion de los franceses.—“La emigracion en Francia, esclama Duval, no es sino una escepcion, cuya escases admira en medio de la propension jeneral que arrastra a los hombres en estos dias a paises lejanos.”

Por otra parte, las colonias francesas i en especial la Arjelia absorben la mejor parte de esa escasa provision de emigrantes. En 1853 de 9,964 emigrantes 4,437 se dirijieron en efecto a Arjelia; en 1854, tomaron el mismo rumbo 7,684 del total de 18,079 i así se ha mantenido una proporcion análoga hasta 1858. En este último año la distribucion jeneral de la emigracion francesa fué la siguiente:

|                      |       |             |
|----------------------|-------|-------------|
| A la Arjelia.....    | 4,809 | emigrantes. |
| Estados- Unidos..... | 2,156 | id.         |
| América del Sur..... | 2,510 | id.         |
| España.....          | 1,558 | id.         |
| Suiza.....           | 720   | id.         |
| Otros paises.....    | 2,060 | id.         |

Los principales focos de la corriente migratoria en Francia son la Alsacia, donde poderosas afinidades alemanas arrastran a sus hijos hácia los Estados- Unidos. Los departamentos del Mediterráneo cuyos habitantes se dirijen de preferencia a la Arjelia por la via de Marsella, i por último los Vascos, que como hemos dicho emigran temporalmente al rio de la Plata, emigracion útil de la que volveremos a ocuparnos cuando regresando de la excursion que hacemos por los paises orijinarios de la emigracion, tratemos de aquellos que la reciban.

#### 7.º EMIGRACION ESPAÑOLA.

(Inconvenientes de la emigracion española.—Sus pocos frutos.—Datos estadísticos.—Emigracion de las islas Canarias.)

Contemplada de una manera jenérica, la emigracion española puede considerarse en la misma categoría de la francesa, pero con relacion a la América antes española ofrece mayores desventajas todavia, no solo porque el emigrante de la Península regresa siempre a ella cuando ha acumulado un pequeño capital, sino porque su carácter altivo i dominante le hace menos

apropósito para colonizar que el del francés, petulante pero acomodaticio. Por otra parte, el español no olvida nunca que la América fué suya, i emplea siempre cierta jenial arrogancia que recuerda todavía entre nosotros al antiguo *chapeçon* en medio de los *criollos*. Además, la España no tiene nada que enseñarnos porque todo lo malo i todo lo bueno que ella posee ya nos lo ha legado con su sangre, su lengua i sus costumbres como una herencia irrenunciable. Algo acaso hemos mejorado sin su concurso, i poco adelantarfámos si éste nos viniera otra vez en auxilio. Existian en el país en 1855 unos setecientos peninsulares, i a la verdad que en mui poca cosa se hacia sentir su influencia benéfica o su presencia siquiera, pues no traen al país ni capitales, ni ingenio, ni industria, i mas bien se dedican a negocios de segunda mano que a la vuelta de unos pocos años les pone en actitud de regresar a su patria con algunos pesos mas de los que trajeron, i con mayor suma de ingratitud que la que cumpliría a la antigua hidalguía castellana. De todos modos, lo que nosotros necesitamos son elementos nuevos de existencia, principios rejeneradores, hábitos activos i nada de esto nos ofrece la añeja sociabilidad española.

La emigracion propiamente peninsular es además limitada. Aunque la poblacion de la Península haya crecido de una manera rápida en el presente siglo, pues de 1833 a 1857 ha tenido un aumento de 3.177,399 habitantes, en el período comprendido de 1833 a 1837 el término medio anual de su emigracion era solo de 3,055 personas, i si bien el total de los emigrantes españoles salidos de la Península subió en 1857 a 46,245, individuos i en 1860 al ya crecido de 54,125, la mayor parte de ese número se dirige a las colonias españolas i especialmente a Cuba.

Poco, mui poco debemos pues prometernos en el presente i venideros tiempos de la emigracion de un pueblo que en los pasados bastó por sí solo para darnos existencia propia. I no se crea que al pensar de esta manera obedecemos a impresiones recientes de un carácter desfavorable, pues ya se ha visto que aceptamos con decision la emigracion española en su parte mas útil, es decir, la emigracion vasca, una de cuyas colonias (la de Talambo) ha sido precisamente la causa de los conflictos que han amenazado envolver a la América en una guerra jeneral con su antigua madre patria.

De la misma manera estaríamos dispuestos a aceptar algunas ramificaciones de la escasa corriente migratoria de la España, como la de la industriosa Cataluña, por ejemplo, la de los rudos pero enérgicos gallegos, i en jeneral la de toda la parte septentrional de la Península, sin que por esto queramos excluir

el resto de ella, pues como ya lo hemos declarado, nosotros no rechazamos ningun elemento poblador, excepto el negro i el chino, comprendiendo en la última denominacion a los habitantes de la Oceania, que solo el Perú ha podido tentarse de ir a recojer en los islotes del Pacífico para reemplazar el trabajo esclavo que ha perdido.

Mas todavía, nosotros señalaríamos como una fuente de emigracion que debería explotarse por nuestro país, la de una dependencia semi-africana de la España. Aludimos a las islas Canarias que en el siglo pasado contribuyeron a poblar casi por sí solas con el exeso de sus habitantes las fértiles campiñas de Venezuela, i que hoi derrama en el Plata una corriente de industriosos, sobrios e infatigables cultivadores. (1)

#### 8.º—EMIGRACION DE OTROS PAISES.

Al concluir esta nomenclatura de los países que consideramos

---

(1) He aquí lo que a este mismo respecto publicábamos hace diez años. Habiendo tenido ocasion de visitar las Canarias en 1855, en los *Viajes* que dimos a luz al año siguiente, despues de pintar la pobreza de aquel archipiélago, decíamos lo que sigue:

“Esta estrechez de recursos ha desarrollado desde mui atras en estas islas, una necesidad constante de emigracion. La España ha surtido jeneralmente su marina con estos robustos i diestros colonos i la isla de Cuba debe una gran parte de sus industrias i capitales fuertes a los emigrantes que a ella se dirijen desde aquí, pues los canarios no son menos industriosos i hábiles para el negocio que constantes i fuertes en el trabajo. El gobierno español ha reconocido la necesidad de estos derrames del exceso de la poblacion, i periódicamente concede permisos a ciertos particulares para transportar de su cuenta a países estraños algunos centenares de familias. El señor don Juan Piñero, un excelente caballero argentino que regresaba de Europa, i que de paso habia residido un mes en Santa Cruz, me referia entre otros detalles que la casa canaria de Guirlands e hijos, que tenia permiso para transportar 1,000 familias, se comprometia a entregar en Montevideo o Buenos Aires cuantas familias se desearan al precio de 70 pesos por persona. Esta cantidad seria pagada en Inglaterra al presentarse por los agentes de la casa el conocimiento de embarque que firmaria el capitán de cada buque al partir.—El señor Piñero es un admirador práctico de las cualidades del labrador canario, particularmente como emigrante a Sud América, por su laboriosidad, su constancia en las fatigas, la frugalidad de sus hábitos, i la blandura i docilidad de carácter; i en consecuencia habia aceptado la comision de negociar en la República Argentina la remision de colonos bajo las anteriores condiciones. El señor Piñero me aseguraba que éstos podian hacerse estensivos a Chile por un aumento proporcionado en el precio del trasporte, i en verdad yo no dejaba de pensar con un gran interes en las ventajas que nuestro país podria obtener, llamando así directamente esta benéfica corriente de emigracion, para lo que no se necesitaría sino autorizar a los agentes especiales de la República que residan en el Norte de la Europa, a fin de que contrataran buques, que previos los aprestos i avisos necesarios a las autoridades i negociantes de las islas, pasáran a tomar un número asignado de familias i las condujeran a Valparaíso.”

como principales fuentes de la emigracion europea, contemplada ésta bajo el punto de vista de los intereses i de las necesidades de Chile, nos cumple solo dar razon de no haber incluido en aquella ciertas naciones que como el grupo escandinavo, por ejemplo (la Suecia, la Noruega i la Dinamarca) o la Holanda, la Prusia o el Austria, contribuyen tambien con algun contingente a la emigracion jeneral del Occidente; i esa razon no es otra que la de la poca importancia que tendria para nosotros la afluencia de emigrantes de países que, como los dos últimos, se preocupan de aumentar su poblacion propia por la colonizacion i la emigracion misma de fuera, o que, como la Holanda, dirijan su corriente migratoria a sus lejanas posesiones o que, como los habitantes del grupo escandinavo, se encaminan en masa a los Estados Unidos i a las posesiones inglesas, buscando en la igualdad de zonas las condiciones climatójicas que mas influyen en sus hábitos i en sus necesidades.

No por esto se entienda, sin embargo, que hacemos exclusion alguna determinada de ningun país europeo, pues al contrario considerariamos un incomparable beneficio el obtener la posesion, si mas no fuera, de algunos centenares de suecos o daneses en cada año.

#### 9.º—CONCLUSIONES JENERALES.

Dando ahora fin a esta rápida revista de los países orijimarios de la emigracion europea llegamos a las siguientes conclusiones:

*Primera conclusion.*—Que la emigracion alemana es preferible a todas las otras por las consideraciones que en su lugar dejamos apuntadas, a saber: 1.ª porque el aleman forma una nueva patria en el país a que se traslada, sin pensaren regresar al país desu primer orijen; 2.ª porque siendo la Alemania un país mediterráneo, sin marina ni elementos agresivos, liberta a las débiles repúblicas sud-americanas de los peligros i de las afrentas a que sin justicia ni derecho, las sujeta casi dia a dia la política de reclamaciones adoptadas para con sus nacionales por la Inglaterra, la Francia, la España i otros países marítimos i comerciantes; 3.ª porque careciendo de colonias extranjeras los gobiernos alemanes, se hace mas espedita i mas barata la explotacion de la corriente migratoria para nuestros países; 4.ª porque la raza alemana por su carácter, sus hábitos, su propension natural a la sociabilidad i a la asimilacion de razas, es la mas adecuada para entremezclarse con la nuestra i contribuir a su rejeneracion por este medio i por los ejemplos saludables de la vida práctica; 5.ª porque siendo una de las necesidades mas apremiantes de la República la de su rica minería, la Alemania es el único país de Europa que podria surtir la en abundancia de buenos i baratos

operarios en ese ramo importantísimo de nuestra industria: i 6.<sup>a</sup> porque ofreciendo Chile con la Alemania propia cierta similaridad de cultivo, de produccion i aun de clima, especialmente en su zona meridional, el emigrante alemán se traslada con mas facilidad, se habitúa mas pronto, i realiza inmediatamente en su derredor, sin necesidad de un largo aprendizaje, los beneficios que es llamado a producir.

*Segunda conclusion.*—Que asignamos el segundo lugar a la emigracion lombarda i a la suiza, porque reunen ambas, en menor escala es verdad, algunas de aquellas condiciones i en particular la de radicacion definitiva en el país a que se dirijen, i tomando ademas en consideracion que el cultivador lombardo seria el mas útil en la zona central de nuestro país, llamada a adquirir un poderoso desarrollo por la subdivision de su territorio, por el cultivo de la seda, de la cera i los diversos beneficios de la industria quesera, que son peculiaridades de la Lombardia, del Piamonte i de la Suiza.

*Tercera conclusion.*—Que en el grupo mas numeroso de los países que solo consienten una emigracion temporal, pues vuelven los espatriados a su seno, colocamos en primer lugar la *emigracion vasca*, mitad francesa i mitad española, como la mas idónea para adelantar nuestra agricultura, i en seguida a la *emigracion belga* como la mejor dotada para desarrollar nuestra naciente industria, particularmente en el ramo de fábricas i de oficios mecánicos.

*Cuarta conclusion.*—Que a la emigracion de la Gran Bretaña, apesar de su importancia i de sus colosales proporciones, no le atribuimos sino un puesto de segundo orden, no solo por los pocos vínculos de union i simpatía que existen entre nuestra raza i la anglo-sajona sino por los evidentes peligros a que estaríamos espuestos, como lo ha demostrado la esperiencia i atendida la política agresiva de aquel poderoso imperio i

*Quinta conclusion.*—Que hemos asignado el último lugar a la emigracion francesa i española por ser la menos estable, por su limitado número i por adolecer de los mismos inconvenientes que hemos señalado a la Gran Bretaña, respecto de la política de reclamos i espoliaciones que sus gobiernos han sostenidos contra nuestras repúblicas

Examinados los países de orijen de la emigracion, pasamos a ocuparnos ahora de aquellos en que se distribuye i establece, para llegar por esta vía que nos parece la mas lójica i acertada a tratar de la emigracion especial en Chile, objeto primordial de este trabajo.

## II.

### Paises de distribucion.

#### (Inmigracion.)

##### I.º—ESTADOS UNIDOS.

(Influencia de la emigracion europea en la poblacion de Estados Unidos.  
—Porque la emigracion espontánea de Europa prefiere la América del Norte a la del Sud.—Opiniones de Courcelle de Seneuil, Duval i Prescott.—Juicio erróneo del primero sobre la igualdad de aptitudes de todas las razas para colonizar.—Opiniones del señor Amunátegui.—Valor de las tierras públicas en Estados Unidos.—Leyes que rijen su venta.—Modo de enajenarlas i ponerlas en cultivo.—Aumento de emigracion durante la última guerra.—Proteccion actual que le dispensa el Gobierno.)

„Property and liberty!“

(*Lema americano de la emigracion.*)

„La libertad es la primera entre todas las condiciones de la emigracion en Estados Unidos, en cuyo modo de ser obra como la savia vivificante de todo el cuerpo social. Libertad de asociacion, libertad de trabajo i de industria, libertad religiosa, libertad de enseñanza, libertades políticas, libertades municipales i provinciales i para coronarlas todas, la libertad limitada de la prensa.“

(Duval, páj. 87.)

Si hai algo de asombroso en las edades modernas, mas que los maravillosos descubrimientos del arte i las singulares novedades puestas cada dia por la ciencia al servicio de la humanidad, es el desarrollo de la inmigracion en los Estados Unidos

de América. Por esto en ningún terreno debería estudiarse con mas ahinco i eficacia esa *cuestion vital* para nosotros, que en aquel teatro en que la emigracion impera como principio soberano i se desarrolla por sí sola como el primer elemento de riqueza, de fuerza i de engrandecimiento nacional. Llévase cuenta en los registros de la estadística de la inmigracion en aquel país que, en los 40 años corridos desde 1820 a 1860 han penetrado en su territorio no ménos de 5.062,414 emigrantes, cifra que representa casi una quinta parte de la poblacion de aquella república colosal, que al constituirse independiente (1790) contaba solo 3.929,827 habitantes, que en 70 años (1860), duplicando su número cada 26 años, llegaba a 27.644,642 hombres libres i que, siguiendo estas mismas proporciones, alcanzará a fines del presente siglo, segun cálculos seguros, a 100.000,000 de habitantes, esto es, mas que todas las grandes potencias de la Europa Occidental, (la Gran Bretaña, la Francia, la España i la Italia reunidas.)

Los datos jenerales que acabamos de apuntar bastan para formarse un juicio aproximativo de lo que la América del Sud, i Chile en particular, tendrian derecho de esperar para su venidero engrandecimiento una vez que comenzase a correr i a derramarse en su seno un hilo siquiera de ese raudal de vida que empapa sin tregua el vasto suelo de la República del Norte; improvisando pueblos, provincias i naciones en su fecundizadora marcha.

I desde luego, de la afluencia ilimitada de la emigracion europea al emisferio norte i de su escasez absoluta en los países del sud, surge, por via de contraste, una cuestion de inmenso significado i de irresistible enseñanza para nosotros.

¿Por qué, en efecto, el europeo prefiere para elejirse una patria aquellos países de clima duro i variable, sujetos, ya a las fiebres pestilentes del Golfo de Méjico, ya a las nieves crudas de la rejion de los Lagos en el Norte? Por qué se esparce en aquellos bosques lejanos, situados a millares de leguas de los puertos de desembarco, i recorre, internándose siempre en el *Far west*, ese mundo de las selvas primitivas, ya las praderas sin fin, ya las montañas inaccesibles, ya los rios invadables, disputando a la soledad i al indio salvaje los campos que va a entregar al cultivo i a la familia, a la tribu i a la civilizacion?

¿I por qué, en lugar de todo eso, tan sin encantos i sin provecho no se precipita sobre esa América del Sud tan despoblada como rica, tan magnífica en sus producciones como en su aspecto, que le ofrece todos los tesoros del universo amontonados en su variedad de climas, en sus inagotables veneros de metales preciosos, en la riqueza incomparable de sus frutos naturales i aun

salvajes, en la cercanía a las costas de sus centros poblados que dan pábulo al comercio, a la industria, a la población, en el carácter hospitalario i jeneroso de los pueblos que la habitan i hasta en la legislación misma en fin, sensata, liberal i aun prodiga de favores que algunos de esos países han dictado para atraer (al ménos en teoría) a su territorio los derrames de la emigración extranjera?

Cuestion es ésta que asombra i a la vez entristece, i que parecería un destino, o mas bien, un castigo providencial, si no tuviera causas visibles i reales que lo esplican. Un lema sencillo, el mismo que hemos puesto como epígrafe en este capítulo bastaría para esplicar por sí sólo ese fenómeno. *Property and liberty!* («libertad i propiedad»): he aquí el milagroso secreto, que a despecho de todo obstáculo ha realizado los portentos de la emigración en Estados-Unidos, i la carencia de cuyas condiciones esplica la completa nulidad de nuestro continente.

Oigamos sobre este punto la opinion siempre acertada del eminente escritor cuya opinion invocamos a cada paso en este trabajo.

«¿En qué consiste la preferencia obstinada concedida a la confederación del Norte por los emigrados?—se pregunta Duval. (páj. 274.) Consiste, por una parte, en la analogía de climas, en la comunidad de oríjen, de lengua, de relijion que le son comunes con los dos países que forman la fuente principal de la emigración, esto es, con la Gran-Bretaña i la Alemania; consiste, por otra parte, en la antigüedad de relaciones, de negocios i de personas que existe entre unos i otros i, por último, (i esta es la causa mas eficaz de todas), en la acogida sincera hecha a los extranjeros, la cual termina por una completa asimilación entre el naturalizado i el habitante nativo, bajo el pié de igualdad de los derechos políticos civiles i relijiosos. (1)

«En las repúblicas hispano-americanas, añade, la naturalización, mui fácil sin duda, parece mas bien una gabela que un beneficio, pues se trata de sustraer a los extranjeros de la protección de sus cónsules, mas bien que de concederles los privilejios de la igualdad política; se busca al emigrante mas como un trabajador auxiliar que como un miembro activo e influyente de una sociedad; por manera que aquel desconfía de la naturalización i no la solicita. Las costumbres son ménos libera-

---

[1] De esta misma opinion es el economista Courcelle de Seneuil tan conocido de nosotros. «Ciertamente, dice en su curso de *Economía política* escrito en Chile i para Chile [tom. II, páj. 502], los emigrantes buscan en el país a que se dirijen mayor suma de ventajas que las que gozan en el país que dejan; pero es probable que busquen algo mas que eso: la libertad política o administrativa, por ejemplo.»

les que las leyes, i éstas no lo son siempre. Los protestantes no gozan en todas partes de la plenitud de su libertad i su culto es tolerado como un mal inevitable, mas bien que protegido como un derecho sagrado, i las costumbres vienen a reforzar la antipatía con que las leyes han mirado las religiones disidentes. El espíritu nuevo lucha contra las viejas tradiciones.»

Ya antes que este escritor europeo, el ilustre Prescott se habia entregado a idénticas reflexiones, al darse cuenta en sus admirables poemas sobre las conquistas de los españoles en Méjico i el Perú, de cual habria sido la suerte del continente norte americano, si la caravela de Colon, en vez de hacer rumbo al sud despues de haber tocado en la Guanahani, hubiese enderezado su curso al norte i traído a sus playas la primera corriente de la emigracion castellana. Lo que los Estados-Unidos habrian sido en ese caso, la triste historia de la Florida, de Tejas i de Méjico lo está probando. (1) Mui interesante seria, en otro sen-

---

(1) No participamos en manera alguna la opinion del distinguido economista frances que acabamos de citar, sobre la igualdad de aptitudes de todos los pueblos i de todas las razas para colonizar. Esto es negar, en nuestro concepto, la influencia del clima, del carácter, de la fisiología misma que reconoce en la organizacion especial de los hombres, como en la de las plantas, ciertas peculiaridades indestructibles que distinguen, separan i clasifican las castas entre sí. Negar la disparidad de razas es destruir de una plumada una de las ciencias mas evidentes i mejor fundadas en la observacion de los hechos: hablamos de la *etnografía* sobre la que tan preciosos estudios se ha hecho en los últimos tiempos.

He aquí, entretanto, como aduce su opinion el sábio Courcelle en el *Curso de economia política* adoptado en nuestros colejos [t. 2.º páj. 519, edicion en frances.]

«Algunos escritores, dice, sorprendidos de la prosperidad de las colonias inglesas i holandesas, en comparacion con la languidez que afecta a las francesas han atribuido a la diversidad de razas esta diferencia de fortuna, i esta esplicacion tan cómoda para los perezosos ha sido adoptada por un gran número de personas.»

El único dato que cita el señor Courcelle en apoyo de su singular teoria es una opinion ambigua del ilustre economista Stewart Mill i el hecho aislado de que la poblacion francesa del Canadá que en 1763 era de 70,000 colonos habia llegado en el espacio de un siglo a 695,000 habitantes.

El distinguido escritor chileno don Miguel Luis Amunátegui sostiene la misma tesis contra la opinion del estadista norte americano Caleb Smith.

—«¿Por qué las antiguas colonias españolas han andado tanto menos camino en la via del progreso, que la potencia del Norte?» se pregunta aquel refutando a Smith en la páj. 17 de la introduccion a su notable obra *Descubrimiento i conquista de Chile*, i a sí propio se responde:

«La *instruccion jeneralizada* en todas las clases, i la espontaneidad con que pueden obrar los individuos, son lo que esplica la rápida prosperidad de los Estados-Unidos.

Las demas soluciones que se dan de este importantísimo problema son falsas.»

tido, desarrollar la hipótesis de cual destino habria cumplido a nuestro continente, si en lugar de Almagro, por ejemplo, hubiese desembarcado en Chile Guillermo Penn i sus compañeros de carabana. Mas no es esta la ocasion de entretener el espíritu en ese jénero de elucubraciones. Entremos pues en el terreno de

I mas adelante [páj. 25,] añade:

“La grandeza de los Estados-Unidos está esplicada. Un pueblo cuyos individuos, aun los mas desvalidos, necesitan la lectura como el pan de cada dia, i pueden sin coaccion ejercitar todas sus facultades, debia llegar pronto a un alto grado de civilizacion.

“La instruccion i la libertad, son bienes que pueden alcanzar, no ciertas i determinadas razas, sino todos los miembros del linaje humano que tengan voluntad para ello.

“Cuando nuestros gañanes amenizen sus ocios con la lectura de obras científicas, cuando las verduleras de nuestros mercadós esperimenten la necesidad de imponerse diariamente del movimiento político, religioso, literario i comercial del mundo, cuando nuestros ciudadanos adquieran el hábito de obrar por sí, sin aguardar indolentemente que los gobiernos lo hagan todo, entonces, aunque los blancos, los mulatos i los indios sean tratados con entera igualdad, seremos tan grandes i respetados como los mas grandes i los mas respetados de la tierra.”

Pero, preguntáramos nosotros a nuestro intelijente amigo ¿cómo se conseguirá que los *gañanes*, las *verduleras* etc. aprendan a leer i despues tengan el *hábito de leer (que son cosas mui distintas)*, si no se les pone a la vista el ejemplo práctico, diario, irresistible del fruto que esa lectura proporciona? Esta es la gran cuestion, es decir, la cuestion de ejemplo, de propaganda, de práctica. La instruccion indudablemente produce admirables efectos por sí sola, pero nunca será del todo eficaz si no se forman los hábitos del pueblo para recibirla i aprovecharla. Estos se puede decir, son lo que el agua es al cultivo de los terrenos. El ejemplo de las costumbres prepara al pueblo. La instruccion es la semilla que en seguida fructifica. Por lo demas, he aquí como el mismo Courcelle de Seneuil, confirma nuestras opiniones contra las del señor Amunátegui. “La organizacion de un sistema de enseñanza, dice, en la páj. 542 de su libro citado, es una obra mui larga: es menester introducir o formar profesores, establecer métodos, habituar a este sistema a los alumnos i a las familias, cosas todas que exigen mucha paciencia i perseverancia de parte de los gobiernos, grandes gastos i largos años. Ademas, la *enseñanza propiamente dicha no puede dar para la práctica de la vida mas que conocimientos abstractos, si no es verificada por aplicaciones visibles, por ejemplos*. Por esto es que los gobiernos i todos los hombres ilustrados de los estados hispano-americanos han llamado con todos sus votos la inmigracion europea.

“Esta inmigracion, en efecto, ha sido el ajente mas enérgico del progreso: ha traído a las ciudades comerciantes, obreros, algunos jefes de industrias que, sin ser precisamente hombres notables, han introducido una útil enseñanza práctica, bajo cuya influencia se han creado comerciantes, obreros, artesanos, en una palabra, los primeros elementos de una clase media industriosa. Desgraciadamente esta enseñanza práctica se ha encerrado en las ciudades, a cuyos alrededores ha alcanzado apenas, introduciendo en ellas algunas mejoras en la horticultura: la agricultura europea propiamente dicha no ha podido penetrar hasta hoy en los campos, de donde la rechazaban a la vez la constitucion de la propiedad, los hábitos de las poblaciones i sobre todo la falta de vias de comunicacion i de salidas.”

ta práctica i estudiemos cómo la emigracion es atraída i se establece en los Estados-Unidos. Este es para nosotros un libro abierto de preciosas enseñanzas.

Está averiguado que el principal móvil que arrastra al emigrante fuera de su nativo hogar es el deseo innato en el hombre de la propiedad. Hemos visto que el país mas reacio para desprenderse de sus hijos es aquel que mas facilidades le ofrece a la adquisicion de la propiedad como sucede en Francia. Por lo mismo, en ninguna parte la emigracion es mas abundante que en los países en que la propiedad conserva todavía una organizacion semi-feudal, como en la Gran Bretaña i la Alemania.

Ahora bien, esto es lo que han comprendido los Estados-Unidos i lo que han puesto en práctica con admirable suceso i seguro provecho propio, haciendo de cada *emigrante* un *propietario* por la venta gradual de tierras a precios tan módicos que quedan éstas al alcance aun de los mas pobres, esto es, a 1 peso 25 centavos el *acre* desmontado, lo que equivale a 5 pesos mas o menos la cuadra. (1) De esta suerte se han vendido en

---

(1) El acre ingles representa mas o menos un cuarto de cuadra de nuestra antigua medida de superficie.

El precio del terreno es una necesidad singular, pues sucedió que cuando en el Canadá se daba a los emigrantes terrenos baldíos sin precio, tomaban aquellos tales cantidades que nunca los trabajaban i quedaban eriazos. (*Enciclopedia británica*, artículo *Canadá*.) El precio es pues no solo un provecho del Estado sino una lei esencial de la inmigracion.

El valor de 5 pesos por cuadra puede considerarse tambien como el máximun del precio en Estados-Unidos en los terrenos desmontados por cuenta del Estado. Rige una sábia lei por la que los terrenos que no se realizan en los primeros diez años de estar anunciados en venta a los emigrantes, se castigan en 1 peso por cuadra, vendiéndose en 4 pesos, i esta misma proporcion se sigue hasta los 30 años en que la cuadra se vende al precio mínimo de 50 centavos.

Otra disposicion saludable i que ha influido poderosamente en el desarrollo de la inmigracion en Estados-Unidos es la llamada *Pre-emption act* de 1861, por la cual todo colono, padre de familia, estaba autorizado para tomar de su cuenta i sin intervencion alguna del Estado todo terreno no desmontado que le conviniese, con tal que éste no pasase de 160 acres (40 cuabras) en un solo cuerpo, sin mas obligacion por su parte que la de pagar su importe cuando se pusiera en venta, lo que aseguraba al hombre industrioso un usufructo considerable, antes de desembolsar el valor de la especie.

Uno de los negocios mas usuales en el *Far West*, donde estan situados los terrenos de colonizacion de los Estados-Unidos, practicado principalmente por los enérgicos habitantes nativos del Norte (los rudos yankees) es formar en el Desierto propiedades de 10 a 100 cuabras de estension, para venderlos, despues que las ha labrado i aperado convenientemente, al emigrante recién llegado por un precio que varia entre 20 i 60 pesos cuadra. Con los provechos de esta negociacion avanzan mas al interior i forman nuevas haciendas o *chacras* con las que van duplicando sus capitales, a la vanguardia de la emigracion extranjera que los triplica en seguida.

los 24 años trascurridos de 1833 a 57, no menos de 117.217,800 acres por la enorme suma de 132.658,347 pesos. (1)

Veamos ahora como el Estado procede a hacer estas adjudicaciones, como se apodera de ellas la emigracion i como se convierten por su accion en provincias magnificas aquellas soledades que jamas habian escuchado la voz del hombre.

He aquí lo que se practica.

El gobierno americano emplea un verdadero ejército de agrimensores que se ocupa constantemente en hacer desmontar los bosques i medir las praderas, deslindando los terrenos que deben adjudicarse a cada comunicad, a cada familia, a cada colono.

Desmontada, medida i deslindada una estension considerable de terreno, se separa una superficie de seis millas en cuadro, i a esta porcion se le dá el nombre de *distrito* (township) que contiene mas o ménos 4,600 cuadras en área.

En seguida se subdivide ese terreno en 36 secciones, cada una de una milla cuadrada, o sea aproximativamente 130 cuadras.

Ahora, esta se va subdividiendo en lotes graduales por octavas partes, siendo las porciones menores de ocho cuadras.

Distribuidas de esta suerte las tierras, se ponen en remate público, anunciándose éste con tres meses de anticipacion por los precios que ya hemos señalado, i se procede a hacer las adjudicaciones, entre las que se reserva una 36.<sup>a</sup> parte para dotacion de la escuela, i otras porciones para edificios públicos, plazas etc.

He aquí instalada la inmigracion, al emigrante convertido en colono, al colono en propietario, al propietario en ciudadano (2);

---

(1) Segun el postrer mensaje del Presidente de Estados-Unidos [noviembre de 1864] en los ultimos 20 meses terminados en setiembre de ese año, i en lo mas intenso de la guerra que asolaba al país se habian vendido 4.521,312 acres, es decir, mucho mas de un millon de cuadras, realizando el Estado un provecho líquido de 1.019,441 pesos. En solo el último año [del 30 de junio de 1863 al 30 de junio de 1864] se habia deslindado i desmontado la suma casi fabulosa de 133,000 millones de acres o sea 33 millones de cuadras, que estaban listas para ser entregadas a la subasta pública.

(2) He aquí los únicos requisitos que se exigen al emigrado para adquirir la ciudadanía:

1.º Anunciar con dos años de anticipacion su propósito de hacerse ciudadano.

2.º Jurar la Constitución de la República.

3.º Justificar cinco años de residencia en el país i un año en el distrito en que debe prestar el juramento de recibir su carta de naturaleza, i

4.º Renunciar todo título de nobleza:

Llenadas estas condiciones, el emigrante puede ascender a todos los puestos públicos de la nacion, es decir, puede ser ministro de Estado, senador, presidente de una corte de justicia etc., sin que obste el que

í en seguida, al grupo aislado reunido en tribu, la tribu convertida, por la sancion de la lei, en comunidad política, hasta que la asociacion de éstas forme las provincias i la agregacion de las provincias el *Estado* i éste, a su vez, la *Union*.

Esa es la sencilla historia del crecimiento gigantesco de un país jigante por su sola estension territorial; i esa es la sencilla esplicacion del arcano por cuya influencia se levantan, unos en pos de otros, fuertes i poderosos, como otras tantas naciones, los *Estados* de la Union. El Wiscosin, por ejemplo, que contaba en 1840 solo 30,945 habitantes posee hoi una poblacion de 600,000. El territorio de Yowa ha aumentado su poblacion en 15 años (de 1840 a 1855) de 43,112 habitantes a 540,000. El Estado de Indiana, que en 1825 solo tenia 12,000 habitantes hoi posee mas de un millon. Tejas, por último, que en el siglo pasado (1765) no estaba habitado sino por 750 habitantes europeos, i que no prosperó sino muy lentamente mientras se mantuvo bajo el dominio español, cuenta en el dia 300 mil habitantes, de los que 50 mil son emigrados alemanes.

En el antes solitario i magnífico San Lorenzo, cuando nosotros visitamos sus espléndidas riberas en 1853, existian ocupados solo en el transporte de emigrantes 324 buques con 155,673 toneladas de capacidad i servidos por 5,601 marineros, verdad es que el San Lorenzo era entonces, como lo es hoi todavia, una de las arterias principales por la que penetra la corriente migratoria, pues sus aguas conducen directamente al poblador a los Lagos i de aquí, al través de éstos, gana el último los *territorios* del Norte, los mas pobres i los mas apartados, pero al mismo tiempo los que mas aprisa se pueblan. Así se cumple pues con admirable exactitud, aquella máxima o como pudiéramos llamarla mejor, aquella profecía de Montesquieu, contenida en estas profundas palabras.—*Les pays son cultivés non en raison de leur fertilité mais en raison de leur liberté.*

Ahora bien, en vista de este desarrollo inmenso de la inmigracion americana que transporta un mundo a otro en alas del vapor, es natural preguntarse si aquella ha sufrido un detrimento considerable en la tremenda guerra que durante cuatro años ha destrozado a la gran República. Natural era que así sucediera, pues nunca se viera en el Universo una contienda mas colosal i mas destructora que la que aquel país ha soportado. Pero; ¡cosa admirable i casi increíble, la emigracion no solo se ha mantenido

---

sea ruso, turco o chileno de nacionalidad. Solo la presidencia de la República está exceptuada de esta amplísima regla.

Fuera de esto, aunque un emigrante no se haya naturalizado, le basta una simple declaracion de que desea avecindarse en los Estados-Unidos para adquirir, como los ciudadanos naturales, derechos para heredar, transmitir la propiedad etc. conforme a las leyes del país.

intacta sino que ha marchado en aumento. De 65,529 emigrantes que desembarcaron, en efecto, en Nueva York en 1861, cuando el cañon del fuerte Sumpter no habia tronado todavía, el número subió a 76,306, al año siguiente; se aumentó a 155,223 en 1863, cuando la guerra hacia sus mayores estragos, i aun amenazaba seriamente al Norte, i por último, en 1864 ha casi triplicado la cifra de 1861, pues entraron en la Union por aquel puerto 185,208 emigrantes. (1)

Pero no es esto únicamente; la guerra no solo no ha hecho retraerse al emigrante de abandonar su patria, sino que, al contrario, puesta por aquella la cuestion de los Estados Unidos a la órden del dia en toda la Europa, ha sido un medio para atraer nuevos pobladores, que antes acaso ignoraban las ventajosas condiciones de colonizacion ofrecidas por aquel pais. La propaganda que los ajentes del Norte han hecho en los grandes centros europeos, especialmente en Alemania e Irlanda para proveer de reclutas los ejércitos federales, ha contribuido tambien sin duda alguna a hacer subir el número de los emigrantes a las cifras que hemos señalado.

El gobierno, por su parte, insaciable en su aspiracion de dar todo su impulso a la gran república, por lo mismo que la guerra i el odio de la Inglaterra i de la Francia tendian a menoscabarlo, se ha preocupado de alimentar siempre nutrida la corriente emigrante, aun en medio de todas sus atenciones i cuidados.

«Se ha puesto en operacion, decia el lamentado presidente

---

(1) He aquí el cuadro del que tomamos estos datos, tal cual fué publicado en la *Tribune* de Nueva Yorck de enero último, en algunas adiciones del *Continental*, periódico publicado en español en aquella ciudad.

EMIGRACION A ESTADOS-UNIDOS.

|      | De Irlanda. | De Alemania. | Total de emigrantes |
|------|-------------|--------------|---------------------|
| 1861 | 27,751      | 27,159       | 65,529              |
| 1862 | 32,217      | 27,740       | 76,306              |
| 1863 | 92,681      | 38,236       | 155,223             |
| 1864 | -----       | 53,929       | 185,208             |

«El aumento de la emigracion de 1861 a 1864 será aun mas significativo, si lo comparamos con las estadísticas de emigraciones de otros períodos. Segun el censo oficial de los Estados-Unidos, el número total de emigrantes fué, durante la década de 1820 a 1830, 214,490; de 1830 a 1840, 552,000; de 1840 a 1850, 1.558,300; de 1850 a 1860, 2.707,624.

«Por consiguiente, el número total de emigrantes de 1820 a 1860, ascendió a 5.062,414. El término medio por año de la emigracion durante estos 40 años, es de 126,560, i el término medio durante la última década de 1850 a 1860, de 270,762. Segun ésto, el número de emigrantes desembarcados en Nueva York solamente durante el año de 1864, excede del término medio de la emigracion anual a los Estados-Unidos desde 1820 a 1830, i aun el 1840 a 1850, i la proporcion en el aumento indica

Lincoln al Congreso americano en noviembre de 1864, en cuanto ha sido posible, la lei adoptada en la última sesion para estimular la emigracion.

“Parece que necesita una enmienda, que ponga a los empleados del gobierno en estado de impedir se practiquen fraudes contra los inmigrantes, tanto durante el viaje como a su llegada a nuestros puertos, de modo que se les asegure aquí la eleccion libre de su vocacion i del lugar de su establecimiento.

“Casi todos los Estados europeos manifiestan una disposicion liberal hácia esta gran política nacional que deberiamos reciprocar por nuestra parte, dando a los inmigrantes una proteccion nacional i eficaz. Considero a nuestros emigrados como las principales corrientes que ha señalado la Providencia para reparar la desolacion de la guerra intestina i los destrozos sufridos por la fuerza i la salud nacionales.

“Debemos conservar el flujo de la corriente en su presente plenitud, i para conseguir este objeto, debe el gobierno manifestar por todos los esfuerzos posibles que, ni necesitamos ni tratamos de imponer el servicio militar involuntario a los que vengan de otras tierras a identificar sus destinos con los nuestros.”

Por manera pues que las calamidades mismas no influyen en atar el crecimiento de aquel pais privilegiado, i al contrario de

que nos vamos aproximando rápidamente a la cifra anual mas alta que jamas alcanzáramos

“El aumento de la emigracion ha sido constante desde 1861, i se puede decir que aun tiende a subir. Si en los seis años restantes de la década de 1860 a 1870, no se escede el número obtenido en 1864, (185,208), el número total de emigrantes desembarcados en el puerto de Nueva York solamente, ascenderia, en esa década, a 1.593,514. Si se aumenta en la misma proporcion que de 1863 a 1864 (cerca de 300,000), el puerto de Nueva York solamente daria a nuestra poblacion, durante la década de 1860 a 1870, un aumento de 3.400,000 almas.”

En el mensaje de inauguracion del Gobernador de Nueva York del 2 de enero del presente año, estos datos se hallan confirmados. El número de los emigrantes inscriptos en 1864 era de 182,766 o sea 25,000 mas en 1863. Los comisarios de emigracion se habian visto precisados a construir nuevos edificios para recibir a los emigrantes desvalidos i principalmente a los enfermos.

No debe echarse, sin embargo, en olvido que estos datos se refieren solo al puerto de Nueva York. La emigracion jeneral que, segun Duval, habia llegado desde el 30 de setiembre de 1819 al 31 de diciembre de 1855 a un total de 4,212 624 emigrados, se hallaba repartida por decenios de la manera siguiente:

|                                   |           | término medio por año. |
|-----------------------------------|-----------|------------------------|
| De 1819 a 1829                    | 128,502   | emig. 12,850 emig.     |
| De 1829 a 1839                    | 338,381   | 52,222                 |
| De 1839 a 1849                    | 1.479,478 | 151,740                |
| De 1849 a 1855 [6 años i 3 meses] | 2.279,007 |                        |

la misma intensidad de ellas mismas parece arrancar la era de una nueva i mas pujante prosperidad. Terminando, en efecto, la guerra i abolida la esclavatura, va abrirse a la emigracion europea un nuevo teatro en los Estados del sur, que exigirán el trabajo del hombre libre para reparar sus hondos quebrantos pasados.

Hé aquí, pues, trazada mui a la lijera la historia, la forma i los resultados de la emigracion europea en Estados Unidos.

Cúmplenos ahora seguirla en su curso hácia el sud.

Hemos tenido a lá vista la parte luminosa de la cuestion. Vamos pues ahora a examinar su reverso:

Al llegar a este punto, como quien recorre un campo eriaz, haremos solo una acelerada escursion.

## 2.º—MÉJICO.

No obstante ser Méjico el mas hermoso país de la tierra por su blando i variado clima, sus espléndidas producciones en todos los reinos, su situacion entre los dos mas grandes océanos que surca el comercio de todos los pueblos, en la mitad justa del camino entre la India i la Europa, no obstante todo esto, no cuenta hasta aquí sino un fracaso ruidoso en materia de colonizacion estranjera; tal fué la del río Goazocoalcos en el istmo de Tehuantepec, el año de 1830.

A consecuencia de varias concesiones otorgadas por el presidente Santa Ana el 3 de julio de 1828, se organizó en Francia una compañía de emigrantes por tres negociantes llamados Laisné, Baradére i Giordan, i en consecuencia en 1829 i 1830 salieron del Havre tres buques transportando 328 emigrantes.

Pero apenas hubieron llegado, aquellos infelices, estallaron las discordias, mal inevitable en toda empresa de colonizacion colectiva, escasearon los recursos, salieron fallidas las promesas, i tan grande fué el desaliento, que en 1831 habian huido todos los pobladores, maldiciendo a los que los condujeron a orillas de un río cenagoso i pestilente.

Hoi dia el intruso emperador Maximiliano de Austria hace esfuerzos por atraer la emigracion estranjera, otorgando (por *decretos*) concesiones mui liberales, concediendo la libertad de cultos (1), inaugurando ferrocarriles i llamando al derredor de

---

(1) He aquí este notable decreto del archiduque austriaco.

“*Maximiliano*, emperador de Méjico.—Visto el informe de nuestro Consejo de Ministros i de nuestro Consejo de Estado, hemos decretado i decretamos:

“Art. 1.º El imperio protege la relijion católica, apostólica, romana como relijion del Estado.

“Art. 2.º Tendrán derecho a amplia i franca tolerancia en el territorio del imperio todos los cultos que no sean contrarios a la moral, a la civi-

su trono a soldados i aventureros de todos los países con el objeto de formar lejonas extranjeras. Pero no es ésta ciertamente la clase de emigracion que ha de rejenerar a Méjico, perdido por los soldados, i en definitiva, acaso los únicos *emigrados* que el nueva monarca consiga son los que llevando desde el Norte la bandera de la república, despedazen su mal habida corona. Es pues imposible ocultar la creencia de que aquel desventurado país no podrá nunca salvarse sino por los desbordes de la emigracion americana del Norte. Tejas i California, antiguas provincias mejicanas, no solo son un ejemplo sino una profecía.— ¡Cuánto tardará en cumplirse!—He aquí la única cuestion que queda por resolverse. La muerte del *prudente* Lincoln casi la ha resuelto ya! (1)

### 3.º—AMÉRICA CENTRAL.

Gozando, aunque en ménor escala, de las mismas ventajas de Méjico, la América central, presenta en materia de colonizacion un ejemplo análogo al que acabamos citar con relacion a aquella república. Tal fué la famosa colonia belga de Santo Tomas de Guatemala.

Organizóse en 1841 una sociedad con aquel título para trasportar a un distrito cercano a las costas del Atlántico una colo-

---

lizacion i las buenas costumbres. Ningún culto podrá establecerse sin prévia autorizacion del Gobierno,

“Art. 3.º A medida que vayan exijiéndolo las circunstancias, la administracion regulará por medio de ordenanzas de policia cuanto se refiera al ejercicio de los cultos.

“Art. 4.º Los abusos que cometiesen las autoridades contra el ejercicio de los cultos i contra la libertad de que las leyes garantizan a sus ministros, serán sometidos al Consejo de Estado.

“El presente decreto se depositará en los archivos del imperio i se publicará en el periódico oficial.

Daño en el palacio de Méjico, a 26 dias de febrero de 1865.—Firmado: *Maximiliano*.—Por órden de S. M. I., el ministro de justicia, firmado: *Escudero* i *Echanove*.”

(1) Impresas ya estas lineas en el *Araucano* ha llegado el vapor del 14 de junio i confirmado plenamente estos pronósticos. La *emigracion* armada ha comenzado en gran escala. Juarez pide *cien mil emigrantes* i los obtendrá, porque ademas de su buena causa ha sido mas liberal que el austriaco. Segun un aviso publicado por la *Gaceta ilustrada de Leipzig* del 8 de abril último, Maximiliano ofrecia solo 15 cuadras por individuo, casa con dos habitaciones, 6 barriles de harina de 200 libras, semillas por tres años, dos caballos, dos bueyes, tres vacas, carneros, *mancomunales*, i un amo absoluto a quien obedecer i a quien pagar durante diez años, como tributo, la tercera parte del fruto de su trabajo. Por su parte Juarez i el jeneral Gonzalez Ortega, su agente especial de colonizacion, en Nueva York, ofrecen a los emigrantes soldados 800 áceres de tierra fértil i 1,000 lb., a los capitanes 1,500 áceres i 2,000 lb., i a los coroneles 5,000 áceres i la cantidad proporcional en dinero i sobre todo esto, la República, la libertad, i la democracia,

nia de 1,000 súbditos belgas. Realizóse en consecuencia la empresa, pero a los dos años de establecida habian perecido a influencia de las epidemias, i de la miseria 211 colonos i habrian talvez sucumbido todos, si algunos años mas tarde (1847), el gobierno belga, movido a justa piedad, no los hubiera trasportado a su costa a su pais nativo.

I no se eche en olvido que estos ensayos tan aciagos tenian lugar casi a la vista de las costas de Tejas, donde cien colonias de alemanes, establecidas espontáneamente, prosperaban de tal manera que en poco tiempo habian formado el núcleo de una poblacion que pasa hoí de 50,000 individuos.

Fuera de esta tentativa abortada, no conocemos de las otras repúblicas de la América central sino las promesas brillantes, los prospectos lisonjeros, los decretos liberales, concediendo todo a la emigracion extranjera *en el papel*.

Así, el Salvador ha ofrecido libremente treinta cuabras de terrenos de cultivo a toda familia que se establezca en su territorio, con tal que su número llegue a cuatro personas. Se concede, ademas, la libertad de conciencia i el derecho de ciudadanía, por el solo hecho de llegar al país el colono.

Un hombre existia en aquella república, pequeña pero fuerte i varonil, para convertir en hecho todas esas brillantes teorías. Era el jóven i liberal presidente don Jenaro Barrios, que habia visitado recientemente la Europa i sacudido en ella el polvo de la rutina colonial que mas o ménos llevamos todos los americanos en nuestros espíritus. Pero ese hombre cayó, el año último, o influjos de la oligarquía clerical de Guatemala, i ya el Salvador i con él toda la América central, volvió a la reaccion del oscurantismo, como a la muerte del ilustre Morazan en 1842 (1).

Nicaragua ha ido todavía mas lejos que el Salvador en las ofertas, pues concede 250 acres o sea un lote de 37 cuabras a cada poblador, i regala ademas 25 cuabras por cada familia que se establezca. (2)

En proporcion, Costa-Rica, el mas pequeño de esos Estados, ha sobrepujado a las otras, pues en 1848 ofreció recibir *gratis* a los deportados de las jornadas de junio, convirtiéndose voluntaria-

---

(1) Segun las noticias llegadas a Chile por el vapor del 14 de junio, Barrios habia vuelto a levantar bandera en su país i bajo su nombre se desarrollaba una poderosa revolucion, que ya no irá a combatir la monaca Guatemala, pues ha muerto su feroz caudillejo Carrera.

[2] Posteriormente, segun un anuncio publicado por el periódico *Alta California* en San Francisco el 12 de abril hemos visto las nuevas condiciones ofrecidas a los emigrantes que llegasen a Nicaragua, a saber: a las familias 120 manzanas [cuabras cuadradas!] i a los individuos solteros 60 manzanas. Se exige para esto que el emigrante lleve consigo pasaporte del cónsul de Nicaragua en el país de partida i que se naturalice en la República.

mente en una pequeña Guayana política. Un año despues (1849) hizo una concesion mas estravante todavía: la de una faja de doce leguas de ancho *de mar a mar*, otorgada al conocido negociante i viajero frances Lafond de Lurcy, que tan saladas o mas bien tan insípidas mentiras ha escrito de Chile en sus Viajes al derredor del mundo. La concesion de las doce leguas no parece, sin embargo, haber tenido mas formalidad en la práctica que las quimeras que el concesionario ha referido de nuestras costumbres i de nuestra política.

Por todo lo referido vendráse pues en cuenta que en la parte ántes española de la América del Norte la emigracion no ha podido establecerse como una corriente fija, ni siquiera por accidente, i que el sistema de poblar por colonizacion no ha producido sino desastrosas consecuencias.

Pasemos ahora al continente sud americano.

#### 4.º—VENEZUELA.

Cabe a esta República (poco há tan próspera e ilustrada, como hoi se ve infeliz i empobrecida) el honor de que haya hecho, ántes que en ninguna otra de las naciones del sud, los primeros esfuerzos *prácticos* para atraer la emigracion a su suelo. Verdad es que sus habitantes sabian por esperiencia quanto debian a ese elemento de vida i de progreso, desde que la corriente de emigrados de las islas Canarias, interrumpida por la guerra de la independenciam, les habia dado, desde el siglo anterior, millares de trabajadores i aun de hombres notables, entre los que se contó, sin embargo, el canario Monteverde, feroz enemigo de los americanos.

Por esto, apenas constituida la República bajo la primera administración civil e ilustrada del jeneral Paes, se concedió por el Congreso venezolano el derecho a la ciudadanía i la libertad de cultos como un aliciente ofrecido al emigrado. (1) En 1854 se fijó una prima de 25 pesos por la importacion de cada emigrado adulto, i por último, en 1855 se votó la suma de 50,000 pesos para fomento de la emigracion. El celo del Gobierno venezolano en este sentido llegó en verdad en esa época hasta el absurdo, celebrando un contrato en 1847 con el visconde de Culhat, como representante de la casa de Delrue i C.<sup>a</sup> de Paris, para introducir 80 mil emigrantes, a cuyo fin se concedian al contratista 712 leguas de territorio!.... Otro error grave en que han incurrido los venezolanos es el de fomentar

---

[1] En el Apéndice, bajo el núm. 3, publicamos un copioso extracto de esta lei.

la emigracion asiática para atender a los valiosos cultivos de sus tierras bajas, sistema funesto, pues producirá con el tiempo un efecto contrario al que se tiene en consideracion al llamar en nuestro auxilio la emigracion europea, pues, en ese caso, léjos de rejenerar aquellas nuestra raza, se empeora i concluye por degradarla física i moralmente.

Hai, sin embargo, entre las diversas tentativas de Venezuela para aclimatar en su seno la emigracion extranjera, un ensayo que mereceria ser estudiado con alguna detencion, si mas no fuera por haber sido la obra de un hombre de jenio.

Encontrábase en Paris en 1841 el célebre jeógrafo italiano don Agustin Codazzi, haciendo imprimir su conocida obra sobre la estadística i la jeografía de Venezuela (pais al que desde su juventud habia hecho importantes servicios no solo en las ciencias sino en las armas, ayudándolo en la guerra de su independencia) cuando ocurriose a su activa mente el pensamiento de regresar a su patria adoptiva con una colonia de emigrantes. Consultó su idea con el ilustre Humboldt i con el sabio frances Mr. Boussigault, que habia regresado hacia poco de sus viajes por Colombia, i de ámbos recibió una calorosa aprobacion. Solicitó en consecuencia el auxilio del gobierno, quien no tardó en ayudarlo jenerosamente destinando a la empresa la suma de 100 mil pesos. Un distinguido venezolano, don Martin Tovar, ofreció ademas ciertos terrenos altos de su propiedad, aparentes para recibir emigrados europeos i situados a 9 leguas de Caracas.

Secundado de esta manera, el coronel Codazzi partió para la Guaira en abril de 1843, conduciendo 374 colonos, reclutados la mayor parte en la Alsacia i en el ducado de Baden. (1)

Pero apenas se habia hecho a la vela la futura colonia, cuando comenzaron a combatirla las contrariedades. Primero un incendio a bordo, despues la viruela, en seguida una larga cuarentena al llegar a los puertos de Venezuela; tales fueron los presajios de aquella iniciativa realizada con tan bellas esperanzas de éxito.

Sin embargo, gracias a los esfuerzos de Codazzi, del gobierno i del protector de la colonia, Tovar, por cuyo nombre es aun conocida aquella, fue instalada bajo la direccion de Codazzi, en un terreno desmontado de antemano i dispuesto para hacer en él las primeras siembras.

Mas, apenas hubieron llegado a su destino los colonos, cuando estallaron las discordias entre sí i las desavenencias con

---

(1) *Apuntes sobre la América del Sud destinados a la emigracion alemana por el Dr. Wappaüs*, traducidos i publicados por don Domingo Faustino Sarmiento en el periódico que con el título de *Sud América* daba a luz en Santiago en 1851.

sus jefes. «La vista de aquel campo, dice el mismo Codazzi en un informe que publicó con fecha 19 de diciembre de 1850 en la *Gaceta de Bogotá* sobre el mal éxito de la Colonia Tovar, cubierto de ruinas vegetales i troncos ennegrecidos por el incendio del bosque i de las casas de paja mal construidas, a usanza del país, abatió los ánimos de los colonos, que de las murmuraciones pasaron a las quejas, de las quejas a las amenazas i de éstas a la insurrección abierta, estallando cada domingo motines a mano armada en que para contenerlos i reprimirlos veía mi vida espuesta a inminente peligro.»

Siguióse a esto la pérdida total de las primeras cosechas, al punto de haber espuesto la colonia a perecer de hambre sino se la hubiera socorrido de fuera con oportunidad.

Pero pasada esta crisis, i cuando ya se aguardaban los frutos el trigo había rendido 33 por 1, el maíz 100 i en proporcion los otros cereales i légumbres, cuando (añade el mismo Codazzi en el informe citado) «sobrevinieron nuevas turbulencias, promovidas por algunos colonos discolos, que, a no haberlos reprimido i castigado severamente, habrían disuelto el pueblo, dividido como lo pusieron en dos partidos encarnizados; convulsiones que nunca faltarán en la colonización por pueblos, i constituyen uno de los grandes riesgos que corren semejantes empresas.» (1)

Apesar de todo, gracias a la energía de Codazzi, se construyeron 116 casas de paja i 4 de teja, se estableció un molino de harina, otro de acerrar i aun llegó a edificarse una sala de baile como punto de reunion para los colonos.

A esos resultados harto mezquinos llegó únicamente la colonia, i en realidad pudo considerarse como un verdadero fracaso, pues desesperando Codazzi del éxito, la abandonó a su suerte. De los cien mil pesos votados por el gobierno, cincuenta mil se gastaron en caminos i en socorros i otros cincuenta mil quedaron debiendo los colonos por anticipos recibidos a cuenta de sus pasajes o en dinero, víveres etc.

No parece haber sido distinto el éxito de todas las otras colonias que se ha tentado plantear en Venezuela, entré los que se

---

(1) Refiriéndose a esta misma colonia, he aquí como se espresa el distinguido escritor neo-granadino Ancizar en la elegante biografía que ha publicado últimamente del coronel Codazzi.

«Contrariedades, dice, suscitadas por la numerosa i universal tribu de hombres perezosos para todo, menos para censurarlo todo i contratiempos en las estaciones i en la aclimatación de animales sobre llanuras elevadas a cuya temperatura no estaban acostumbrados; pérdida de las primeras cosechas; rebeliones i bandos entre los colonos quejándose de que la tierra no brotara oro i cerveza; nada faltó para poner a prueba la paciencia i la constancia de Codazzi por espacio de cuatro años, pero nada le arredró.»

citan las de Betijoque, Catia i Aroa, emprendidas por pobladores ingleses, las de Maracaibo i Moron, de orijen frances, i por último, las de irlandeses en las costas del golfo de Paria. El clima es el enemigo mas formidable del europeo en aquellos países. Despues del clima es el hombre. Duval refiere en efecto con indignacion que los mismos venezolanos, a quienes tan solícitos hemos vistos en promover la emigracion europea, espulsaron brutalmente de Coro en 1855 a 200 colonos holandeses.

Hemos sido talvez prolijos en demasía al hablar de la colonizacion en Venezuela. Pero hemos tenido en ello un objeto que se comprenderá mejor cuando hayamos de ocuparnos de nuestros propios esfuerzos en desarrollar ese sistema que tan pobres resultados ha producido hasta aquí, donde quiera que se le haya ensayado.

Vamos pues a proseguir nuestra revista de los demas países Sud Americanos.

#### 5.º.—NUEVA GRANADA.

No tenemos ninguna noticia especial de haberse intentado por ese país el establecimiento de colonias, ni de haberse fomentado por otros caminos la inmigracion europea. Sin embargo, el general Mosquera que en su primera administracion (1845) fue tan afecto a las empresas pacíficas como en la última lo ha sido a las cruzadas militares i relijiosas, hizo algunos esfuerzos por llamar estranjeros al país, estableciendo la navegacion a vapor por el Magdalena i concediendo la apertura del Istmo de Panamá para la construccion de un ferrocarril. Apesar de esto, segun el testimonio de Duval, el número de estranjeros avecinados en Nueva Granada, esta Suiza americana, no pasaba de 500 en 1862.

#### 6.º.—ECUADOR.

No deja de ser curioso el orijen de la única colonia europea que existe en el Ecuador. No pudiendo el gobierno de este país pagar en dinero su deuda pública a los prestamistas ingleses, les pagó en tierras, concediéndoles un territorio considerable llamado el *Pailon*, a 33 leguas (140 kilómetros) distantes de Quíto: (1)

Los acreedores, convertidos en colonos forzados, establecieron una compañía con el nombre de *Ecuador Land company*,

---

(1) Creemos digno de conservarse entre los documentos públicos relativos a la inmigracion europea en Sud América una notable lei promulgada en el Ecuador sobre la materia en 1848. Por esta razon le damos cabida entre los documentos del Apéndice, bajo el núm. 4.

i encontrándonos nosotros en Liverpool en 1859, enviaron un pequeño buque con algunos artesanos para establecer una máquina de acerrar i una fundición de fierro. Pero hasta aquí ignoramos cual haya sido la marcha de esta empresa, aunque es de creerse tuviera la suerte de todas las otras que hemos enumerado.

#### 7.º PERÚ.

Desde el descubrimiento del huano, este oro por toneladas, el Perú, mas para su desgracia que para su bien, es una de las repúblicas de Sud América mas visitadas por extranjeros. Pero así como éstos suelen atravesar nuestros países cual simples aves de pasaje, de aquellos podria decirse con mas propiedad que transitan por el Perú solo como aves de rapiña.

Los abusos exteriores de que siempre ha sido víctima aquel desgraciado pais habian creado una fuerte reaccion contra los extranjeros, al punto de haberse sancionado como principio de la constitucion de 1839 (despues de la caída de Santa Cruz al que prestaron tan poderoso auxilio los europeos para sostener su usurpacion) el que se declarase a aquellos inhábiles para ejercer ningun jénero de empleos públicos.

La constitucion mas liberal de 1845 alteró estas condiciones desfavorables a la inmigracion, i en 1850 i 51, comenzaron a llegar algunos pequeños grupos de pobladores alemanes e irlandeses que eran internados por cuenta del gobierno hácia las riberas del Amazonas i de sus tributarios. Tal es el oríjen de las colonias llamadas del Pozuzu en el interior del Perú, i sobre cuyo grado de decadencia o prosperidad no nos ha sido posible recojer datos seguros. La colonia agrícola de Talambo, reclutada en Viscaya en 1860 por un señor Ascárate para la hacienda algodona de Talambo, ha producido, como ya lo hemos recordado en varias ocasiones, resultados funestos i contribuido no poco a desacreditar al Perú como pais de colonizacion.

En jeneral puede decirse, sin embargo, del Perú que no hai ninguna república en América en que el europeo encuentre una acogida mas cordial i hospitalaria, por mas que haya ingratos que lo desconozcan.

Un grave error, o mas bien, una triste pero imperiosa necesidad pesa sobre el Perú. Este pais, falto de brazos desde que la esclavatura fué abolida, se ve obligado a fomentar en grande escala la emigracion asiática i aun la de los canacas del Pacífico, míseros auxiliares de una civilizacion en jérmen, i a la que mas tarde ha de traer complicaciones de un carácter harto odioso. El jeneral Castilla, despues de haber hecho a su pais el inmenso bien de abolir la esclavatura i el tributo de los in-

dios, inició este desgraciado sistema de introducir asiáticos, ofreciendo 35 pesos de prima por cada chino, que se desembarcase en el país. Con este aliciente i la pronta colocacion, o mas bien diremos, la fácil venta de los cargamentos de chinos llegados al Callao, este negocio tomó tal vuelo que en 1855 la sola casa de Tomes i Ca. del Callao mantenía en ese tráfico cinco clippers americanos. En 1860 existían en el valle de Cañete cerca de cuatro mil miserables chinos, repartidos en ocho o nueve haciendas de caña.

#### 8.º—BOLIVIA.

De este país, especie de Japon mediterráneo, enclavado entre los espolones mas elevados de los Andes, no conocemos sino dos proyectos de colonizacion que no han pasado del papel en que fueron trazados. El primero fué una concesion de 12 leguas cuadradas hecha por Santa Cruz a un frances llamado Carlos Bridoux, i el segundo un intento de colonizacion en el río Beni, poderoso afluente del Amazonas, en cuya consecuencia vino a visitar aquellos lugares el mayor ingles White. Sin embargo, era natural que todo se frustrase desde que Belzu i sus imitadores preferían enviar al Beni a sus propios conciudadanos a colonizar sus playas con cadenas i sepulturas.....

#### 9.º EL PARAGUAI.

En este sírgular país ha ocurrido un intento de colonizacion tan sírgular como su propia existencia. Encontrándose en Paris en 1855 el actual presidente del Paraguai don Francisco Solano López, ocurriósele enviar a las haciendas de su padre una colonia que le fué fácil reunir en Burdeos, mediante su fortuna privada i cierta influencia política que le daba su posicion. Partieron en consecuencia de este puerto en aquel año 419 emigrantes destinados a poblar el Gran Chaco. Los infelices pobladores no conocían al hombre ni al gobierno bajo cuya fé habían abandonado su patria. Si los López, padre e hijo, se hubieran propuesto tratar a los colonos en el Chaco como trataban sus ganados, la suerte de aquellos habria sido menos dura, porque en realidad los consideraron solo como a fieras, desde que les tuvieron encerrados en su inaccesible territorio. Alcanzaron a tal grado las crueldades ejercidas sobre aquellos miserables que el gobierno frances creyó llegado el caso de intervenir i de enviar a la Asuncion una flotilla para proteger a sus súbditos. Mas López cedió delante de la amenaza i cesó de hacer matar a balazos a los colonos que huían de su encono, i aquellos que no regresaron a su país natal, pudieron establecerse con mas garantías para sus vidas en las vecinas provincias de Corrientes i Entre-Ríos.

10.º EL BRASIL.

El vastísimo i poderoso imperio del Brasil, esta Rusia Americana, con sus siervos i su cetro, sus castas infinitas i sus inmensos lindes que ocupan la mitad de nuestro continente, ha corrido mejor fortuna que los países anteriormente citados en materia de colonizacion. Hai un libro interesante dedicado a este asunto respecto de ese país: la obra de M. Charles Reybaud, titulada *De la colonisation du Brésil*, en que se describe la próspera situacion de veinte i dos colonias, i entre otras la hermosísima de Petrópolis situada en la ribera norte de la bahía de Rio Janeiro, frente a frente de esta ciudad, con la que hace contraste por su aseo, su frescura i sobre todo, por su poblacion compuesta de cinco mil rúbios alemanes sin mezcla de negros ni de *boto-cudos*. (1)

Mui rápido en verdad ha sido el desarrollo de la emigracion de este país, que debe a su vasta estension, a su vecindad de Europa i a la paz constante que lo bendice su actual prosperidad. De 1841 a 1854 recibió, en efecto, no menos de 34,873 emigrantes, i un año despues (1855) se formó en Rio Janeiro una *Sociedad central* de inmigracion que se proponia introducir no menos de 50 mil colonos, principalmente belgas i alemanes.

Con tanto éxito inició sus trabajos aquella sociedad, que dos años despues (1857) introdujo 14,560 emigrantes i en 1858 18,990.

Actualmente el número primitivo de pobladores que meditaba importar aquella sociedad, debe haberse completado con exceso. En 1862 habia repartido sus agentes de colonizacion en Europa hasta en la Suecia i la Noruega, poniendo de esta suerte en práctica el medio mas acreditado por la esperiencia para atraer a un punto dado una corriente migratoria fija, a saber, las *agencias permanentes en Europa* ligadas a centros organizados de administracion, que reciben i distribuyen los emigrantes al llegar al sitio de su destino.

---

[1] No todos los ensayos de colonizacion han sido sin embargo felices en el Brasil, pagando así este país, como todos los otros, su indispensable tributo a este sistema de poblacion, el menos propicio en nuestra América.

Del informe del presidente de la provincia de Rio Janeiro presentado en 1849 a la legislatura provincial, resulta, en efecto, que, con la escepcion de Petrópolis, las colonias establecidas hasta entonces en la provincia no gozaban de una condicion ventajosa. La llamada de *Campos* en

## 11.—REPÚBLICA ARGENTINA.

(La inmigracion en el Plata hasta la caida de Rosas.—Organizacion i reglamento de la *comision de emigracion* establecida bajo la administracion del general Las-Heras.—Progresos de la inmigracion desde 1852 i clasificacion de los emigrantes por nacionalidades, periodos de su llegada, etc.—Proteccion liberal del gobierno.—Lei de inmigracion de la provincia de Buenos-Aires.—Sociedades particulares.—*Oficina de inmigracion*.—*Asilo de emigrantes*.—Salarios en la provincia de Buenos-Aires.—*Conchavos*.—Modelo de contrato entre los propietarios i los emigrantes.—Progresos realizados por la inmigracion en el Plata.—Colonias en las provincias del interior.—Colonia de *San José* en el Entre-Rios.—Colonia de la *Esperanza* en Santa Fe.—Antagonismo de cultos.—Ejemplos de prosperidad individual entre los colonos.—Colonia de *San Carlos*.—Indicaciones prácticas sobre el sistema de contratos entre los colonos i los propietarios.—Noticias e indicaciones sobre el desarrollo de la inmigracion en las colonias del Plata.—Conclusiones generales.)

Hemos llegado al fin, en esta desconsoladora escursion por las Repúblicas de Sud-América, al único pais en que los horizontes se dilatan, el espíritu del observador se siente fuertemente estimulado i las esperanzas de un floreciente porvenir para este Nuevo Mundo, tan desdichado i tan combatido, renacen en el alma en presencia de los grandes progresos que ejecuta por sí solo el elemento salvador de aquel, a saber: la inmigracion europea.

Los brillantes resultados de la emigracion de Europa se deben en ámbas orillas del Plata, no a la colonizacion, sino a la *emigracion espontánea*, como en Estados Unidos. Es digna en consecuencia la República Argentina de un estudio tan detenido sobre la cuestion de inmigracion como el que nos ha sido dado hacer de la de aquel pais, cuyas condiciones posee en gran manera,

---

San Fidel tenia solo 156 colonos que se hallaban quejosos i disgustados de la conducta de su director Aprigia da Veiga. La de *Piedra Lisa*, que se habia formado en 1843 mediante una concesion hecha a un subdito belga llamado José Nellis, habia tenido un éxito harto mas lamentable. En febrero de 1841 introdujo aquel, a consecuencia de su concesion, 95 franceses i belgas, adelantándoles 50 pesos a cada individuo por el valor de sus pasajes, i en el siguiente abril ya no quedaba en la colonia uno solo de los pobladores.

“Los otros ensayos de colonizacion promovidos por particulares, dice a este respecto el presidente Couto Ferras en el informe que acabamos de citar, han sido como éste completamente infructuosos, lo que atribuyo tanto a la mala eleccion de las localidades, cuanto a falta de direccion i buen tratamiento. En este estado se hallan los trabajos que se intentaron en la hacienda de Macahé, donde en el dia no hai un solo colono; i el núcleo que el ciudadano José de Silva Guimaraens intentó formar en la feligresía de Manbuçaba, donde apenas existe en la actualidad una familia de cinco personas que se ocupan, segun estoi informado, en recojer desperdicios de café i en otros mezquinos oficios por proveer a su subsistencia.”

ofreciendo, sin embargo, mucho mas interes para nosotros, que somos sus mas inmediatos vecinos.

El Rio de la Plata pagó su temprano tributo de inesperienza i de jeneroso pero incauto entusiasmo al sistema que tan en voga ha estado en todas las Repúblicas ántes españolas desde su independencia hasta los últimos años. Aludimos al plan de *colonizar* por medio de concesiones de terreno en determinados puntos del territorio o a virtud de privilejios especiales otorgados a especuladores particulares o a sociedades anónimas.

Bajo la administra liberal del jeneral Las-Heras, su ministro Rivadavia, alentado por el espíritu superior que dominó en toda su política, estableció en 1824 bajo bases mui liberales la primera *comision de emigracion* que existiera en la América recién libertada. (1)

Poco despues, en consecuencia, tuvo nacimiento la famosa sociedad inglesa que con el nombre de *Asociacion agricola del Rio de la Plata* hizo tanto ruido en Inglaterra por medio de sus pomposos prospectos como fué vana en resultados para los que en ella tomaron parte. La sociedad debía establecerse en un territorio de 250,000 cuadras, cuya concesion habia obtenido en el Entre-Rios, pero de sus esfuerzos por plantearla no ha quedado sino una vaga memoria. De otra colonia que algunos ingleses establecieron en la Calera de Barquin, cerca de San Pedro, a orillas del Plata, no se conservan sino las ruinas.

Siguió a estos bellos ensueños el horrible despectar de la guerra civil i a esta sucedió la dictadura de Rosas, tan horrible en todo que solo puede comprenderse equiparándola a la muerte civil de todo un pueblo.

Aquel tirano amaba los tigres del Chaco i los potros salvajes de la Pampa, pero aborrecia a los *gringos* i a los *gavachos* porque no vestian chiripá ni ceñian puñal a la cintura, como él i sus seides. Tal fué el verdadero i jenuino orijen de aquella lucha con la Europa que en todo hombre que no hubiera sido Rosas, habria tenido algo de grande. Pero no era la América la que él defendia: era el Desierto; i por esto, cerró con una cadena de fierro (histórico) el paso de *Obligado* en el Paraná para atajar allí al hombre europeo que traía al suelo arjentino la idea, el trabajo, el progreso, simientes todas vivas de redencion para un pueblo esclavizado.

Así sucedió que apenas hubo caido aquel monstruo, cancervero sangriento que, echado durante 20 años en los pajonales de su

---

(1) Decreto del 13 de abril de 1824. En el apéndice, bajo el núm. 5, publicamos este notable documento, punto de partida histórico de la poderosa emigracion que hoy affuye al Rio de la Plata.

Quinta de Palermo, habia estado guardando la entrada del magnífico Plata a la emigracion europea (que aflúa a la opuesta orilla adueñada con Garibaldi i su gloriosa lejon extranjera de Montevideo), aquella se precipitó como un raudal reprimido sobre el suelo argentino i no tardó en empapararlo fecundándolo en todas direcciones.

La batalla de Monte Caseros, en que fué derrocado aquel odioso tirano, tuvo lugar en 1852, i ya en todo el año siguiente habian llegado a Buenos Aires 5,000 emigrantes espontaneos i en 1854 este número se aumentó a 6,000, a 8,000 en 1855, i de tal manera se derramaba la poblacion venida por los distritos rurales en que diez años ántes los gauchos paseaban en sus potros su soberbia i su peteza, que en 1856 el vecindario de Chascomus, en la provincia de Buenos Aires, contaba mayor número de extranjeros que de naturales, pues en una poblacion de 7,860 individuos, aquellos estaban representados por 4,122 pobladores i los últimos solo por 3,738, fenómeno curioso digno del más sério estudio para el que se haya dado a observar el porvenir propio de las razas que hoy pueblan el Continente Sud-Americano!

La proporcion entre los naturales i los extranjeros en toda la provincia de Buenos Aires se presentaba, en consecuencia, de una manera bastante notable en 1859. Sobre un total de 320,000 habitantes, la cuarta parte, esto es, 80 mil eran estrajeros. (1)

---

(1) No apuntamos sin cierta desconfianza estos datos tomados de la obra de Duval, por concienzudo que nos parezca este escritor, pues de los documentos que hemos recibido directamente de Buenos-Aires, aparece alguna contradiccion en los resultados. Segun el cuadro estadístico publicado en enero del presente año por la *Sociedad filantrópica de inmigracion* en Buenos-Aires, se vé, por ejemplo, que el total de los emigrados en 1858 fué de 4,658 individuos, i así en proporcion aumentando mas o ménos 1,000 por año hasta llegar en 1863 a 10,408. Ahora, a ser exacto el cuadro de los emigrantes apuntados por Duval en 1853, 51 i 55 habria habido posteriormente a esos años una disminucion considerable en la corriente migratoria, lo que no parece natural haya sucedido.

Segun el mismo Duval el número de emigrantes llegados a Buenos-Aires en 1856 fué de 6,498, embarcados en 106 buques que habian venido principalmente de Marsella, Burdeos, Bayona, El Havre, Pasajes i Jénova.

La distribucion de los 80 mil emigrados existentes en la provincia de Buenos-Aires en 1859 era la siguiente, segun el mismo autor:

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| Franceses.....          | 25,000 |
| Vascos i españoles..... | 20,000 |
| Italianos.....          | 15,000 |
| Ingleses.....           | 20,000 |

La emigracion europea en el Uruguay habia sido, segun Benjamin Poucel, entre los años de 1835 i 42, en que comenzó el sitio de Montevideo, de 33,136 individuos, cuyas nacionalidades eran las siguientes:

|                |        |
|----------------|--------|
| Franceses..... | 13,765 |
| Españoles..... | 4,482  |
| Sardos.....    | 7,804  |

Entrando ahora en un terreno mas seguro de informacion, pues, tenemos a la vista una série de documentos oficiales que nos han sido remitidos de Buenos-Aires, podemos comprobar el hecho de que en los últimos 7 años (de 1858 a 1864) han penetrado en la Confederacion Argentina por el solo puerto de Buenos Aires 50,156 emigrantes distribuidos en esa série de años de la manera siguiente:

|               |               |             |
|---------------|---------------|-------------|
| 1858          | 4,658         | emigrantes. |
| 1859          | 4,735         | id.         |
| 1860          | 2,656         | id.         |
| 1861          | 6,301         | id.         |
| 1862          | 6,716         | id.         |
| 1863          | 10,408        | id.         |
| 1864          | 11,682        | id.         |
| <b>Total.</b> | <b>50,156</b> |             |

La clasificacion de la nacionalidad de los emigrantes aparece del cuadro siguiente relativo a los últimos tres años 1862, 1863 i 1864.

|                       | 1862         | 1863          | 1864          |
|-----------------------|--------------|---------------|---------------|
| Italianos .....       | 3,082        | 4,494         | 5,435         |
| Franceses.....        | 1,561        | 2,334         | 2,736         |
| Espanoles.....        | 919          | 1,377         | 1,586         |
| Suizos.....           | 291          | 567           | 329           |
| Ingleses .....        | 574          | 883           | 1,015         |
| Alemanes .....        | 140          | 527           | 289           |
| Belgas.....           | 50           | 100           | 100           |
| Portugueses .....     | 25           | 50            | 51            |
| Americanos del N.     |              |               | 68            |
| Otras nacionalidades. | 74           | 76            | 73            |
|                       | <b>6,716</b> | <b>10,408</b> | <b>11,682</b> |

Como una muestra de la extraordinaria actividad mercantil que el transporte de la emigracion implica por sí solo, nos bastará añadir la circunstancia de que los 28,806 emigrantes desembarcados en Buenos-Aires en los tres últimos años vinieron a bordo de 556 buques; de los que 114 correspondian a 1862; 194 a 1863 i 248 a 1864. (1)

(1) Es curioso el siguiente apunte del número de buques i la cantidad de emigrantes embarcados en ellos que llegaron a Buenos-Aires entre el 12 i 18 de diciembre último, es decir, en el espacio de una semana. Ha sido tomado de los diarios de aquella capital, i dice así:

El aumento progresivo de la emigracion puede conjeturarse por el hecho de haber llegado al Plata en solo el mes de enero del presente año 1,474 emigrantes destinados a Buenos Aires, lo que, estableciendo una proporcion racional, haria subir a 16 mil el número de colonos que la República Argentina debe recibir en su vasto i fecundo seno hasta el próximo diciembre, número que equivale a la totalidad de los extranjeros que segun el censo de 1855 existian avecindados en Chile, despues de medio siglo de independencia. Hace dos años que el ilustre jeneral Mitre, presidente de aquel hermoso país, escribia a un amigo residente en Chile que en su programa de gobierno entraba el legar a su patria, al concluir su período constitucional, una dotacion fija de 16,000 colonos cada año. Las esperanzas de aquel honrado americano van pues a obtener un éxito completo, aun apesar de la súbita guerra que ya empapa ambas riberas del Plata en sangre americana. La sangre del viejo mundo vendrá a reemplazarla, hasta que el cielo permita que la una sea estancada por la otra. Ahora estudiemos rápidamente las causas determinativas de esta gran afluencia voluntaria de emigrantes, o en otros términos, de esta emigracion espontánea, única que se produce en gran escala i de una manera normal en la América antes española.

Saltan a la vista las causas jenerales de este movimiento; a saber, la cercanía de Europa, la bondad del clima, análogo a la temperatura jeneral de las naciones occidentales del viejo continente, la estension ilimitada del territorio colonizable, la topografía del país que lo hace de fácil acceso en todas direcciones, estando cercado de rios que abren fácil salida al desarrollo de la agricultura por la produccion i el comercio, etc.

---

|       |     |     |                               |
|-------|-----|-----|-------------------------------|
| Buque | con | 13  | inmigrados franceses.         |
| Id.   | con | 1   | inmigrante ingles.            |
| Id.   | con | 129 | id. italianos.                |
| Id.   | con | 1   | id. ingles.                   |
| Id.   | con | 3   | id. alemanes.                 |
| Id.   | con | 31  | id. franceses.                |
| Id.   | con | 5   | id. españoles.                |
| Id.   | con | 1   | id. ingles.                   |
| Id.   | con | 10  | id. ingleses.                 |
| Id.   | con | 124 | id. italianos.                |
| In.   | con | 25  | id. franceses.                |
| Id.   | con | 35  | id. italianos.                |
| Id.   | con | 35  | id. id.                       |
| Id.   | con | 22  | id. franceses.                |
| Id.   | con | 3   | id. italianos.                |
| Id.   | con | 1   | id. suizo.                    |
| Id.   | con | 32  | id. franceses.                |
| Id.   | con | 29  | id. id.                       |
| Id.   | con | 19  | id. militares para el Estado. |
| Id.   | con | 2   | id. españoles.                |

Pero a mas de estos móviles evidentes que impulsan la emigracion en ese sentido, la cordura del gobierno argentino no ha tardado en poner por obra varias acertadas medidas, que no han podido menos de secundar poderosamente aquellas.

Apenas se apercibió, en efecto, la administracion provincial de Buenos Aires del incremento que comenzaba a tomar la emigracion espontánea, dictó una oportuna i sábia lei estableciendo una comision permanente de inmigracion encargada de dar impulso a aquella, i al mismo tiempo dió a la última cierta reglamentacion sencilla i espedita que no podia tardar en producir excelentes frutos. La emigracion comenzó pues a incrementar de año en año en la forma que ya hemos visto (2).

El público, por su parte, se apresuró como el mas directamente beneficiado a secundar las miras del gobierno, En 1855 se estableció en Buenos Aires una sociedad libre con el título de *Sociedad protectora de la emigracion*, que se proponia dar colocacion i auxilio a los colonos recién llegados i dos años despues (1857) se fundó otra asociacion no menos importante bajo el nombre de *Sociedad filantrópica de inmigracion*, cuyo objeto principal era construir un asilo para socorrer i albergar durante un corto número de dias, a los emigrantes desvalidos que pisasen el suelo argentino, ántes de obtener colocacion. (3)

Inauguróse la sociedad aprobándose su reglamento el 3 de setiembre de 1857. Ciento i veinte i nueve socios se inscribieron pagando al incorporarse 200 ps. papel i comprometiéndose a erogar mensualmente la suma de 30 ps. de la misma moneda. El gobierno se suscribió ademas con 6,000 ps. mensuales i la municipalidad con 500 ps. La asamblea provincial habia votado tambien en mayo de 1857, 200,000 ps. papel para el fomento de la inmigracion.

La *Sociedad filantrópica*, dotada de una manera tan liberal, constituyó un directorio bajo bases mas liberales aun, pues vemos figurar en el que actualmente la rije al cónsul de Suiza don Antonio Demarchi i al cónsul de Hanover don Enrique Lorenz.

Desde luego los propósitos mas inmediatos que tenia en mira

---

[2] En el apéndice bajo el núm. 6 publicamos esta lei tan sensata como práctica.

[3] En la Banda Oriental esta proteccion a la inmigracion, por medio de sociedades voluntarias se habia puesto ya en práctica con anterioridad, habiendo sido Montevideo el puerto preferido de los colonos desde la administracion de Rosas. En 1852 se fundó, en aquella ciudad la *Sociedad protectora de emigrantes*, que contó luego 500 suscritores sujetos a una erogacion de un peso fuerte mensualmente. Poco mas tarde se estableció otra sociedad denominada de *poblacion i de progreso*, que se proponia fundar o fomentar las colonias de Canelones, Soriano, Paysandú, Salto i otras.

la sociedad alcanzaron una ventajosa realizacion. Construyóse el Asilo con las suscripciones erogadas por la autoridad i los particulares, i en el primer año de su instalacion dió hospedaje i socorros a 279 emigrantes, que consumieron 2,728 raciones, cuyo importe ascendia a 8,184 ps. moneda corriente.

Pero este era quizá el menos importante de los servicios que estaba llamada a prestar la *Sociedad filantrópica* a la inmigracion.

Túvose la feliz idea de organizar una oficina rentada, anexa a la sociedad i que en realidad la representa, pues a su cargo están encomendadas las funciones de aquella.

Llévase en esa secretaría los siguientes libros, cuya sola nomenclatura pone de manifiesto las variadas operaciones i los señalados servicios que presta a la vez al emigrante i al país.

«Un registro de inmigrantes con la fecha de entrada al asilo, clasificacion de personas con sus nombres, profesion, edad, nacion, estado, relijion, procedencia, fecha de salida, destino, contratante, número del contrato, monto de deuda de pasaje, acreedor al pasaje i otras observaciones.

«Un copiadador de contratos de colocacion celebrados por los inmigrantes con los respectivos contratantes.

«Un copiadador de la correspondencia llevada con el interior i exterior.

«Un libro de actas de las sesiones de la comision.

«Un libro de las raciones de comida repartidas a los inmigrantes alojados.

«Un libro de gastos menudos.

«Un idem de pedidos anticipados por inmigrantes.»

Como se echará fácilmente de ver, la principal funcion de esta oficina de inmigracion es servir de intermediario entre el emigrante recién llegado i el contratante que desea ocuparlo.

Sucede que la inmigracion espontánea procede en la República Argentina de una manera distinta de la que se observa en Estados-Unidos. Aquí, contando con la inmensa cantidad de tierras del Estado ofrecidas al colono a bajo precio, la emigracion llega en demanda de la propiedad; i sin detenerse en las ciudades se interna en el *Far West*. En el Plata la considerable demanda de trabajo, lo elevado de los salarios i la dificultad de encontrar tierras deslindadas i protegidas contra los salvajes hace que se practique, tanto en la ciudad como en la campaña, un vasto sistema de alquiler de servicios, que en el país es conocido bajo el nombre de *conchavos*. (1)

---

[1] Según don Mariano Balcarce, ministro de la República Argentina en Francia, en cuya calidad publicó en 1856 un interesante folleto para

La *oficina de inmigracion* es pues el agente inmediato de esos contratos recíprocos, i se halla en actitud de hacer de una manera sencilla i a mui poca costa importantes servicios al pais i a la emigracion extranjera. Para dar mas espedicion i seguridad a su accion en esta parte, la oficina tiene dispuesto el formulario de un *contrato de conchavos*, impreso con los blancos necesarios para llenarlos segun la calidad de las estipulaciones. (1) De esta suerte, i sin mas requisito que la sencilla garantía de este documento i la intervencion de la oficina de inmigracion, asegura ésta pronta i provechosa colocacion a los millares de emigrantes que ocurren a solicitar su cooperacion.

Es, en efecto, mui corto el número de los emigrantes que en la República Argentina i especialmente en la provincia de Buenos Aires se aficiona a la compra de tierras, tanto por el alto precio que éstas han alcanzado, (vendiéndose hoy dia en 30 i 40,000 pesos la legua cuadrada de terrenos de pastoreo que ántes de la caída de Rosas valia 1 o 2,000 pesos) como por la facilidad que tienen de colocarse ventajosamente por medio de *con-*

hacer conocer su país en Europa, los salarios en Buenos Aires eran ese los años siguientes:

|  |               |                 |
|--|---------------|-----------------|
| Sastres, herreros, carpinteros, albañiles. | 1 ps. 25 cts. | a 2 ps. diario. |
| Zapateros.....                             | 2 "           | a 2 50. "       |
| Agricultores .....                         | 75 "          | a 1 ps. "       |
| Sirvientes [hombres].....                  | 24 "          | a 30 mensuales. |
| Id. [mujeres].....                         | 12 "          | a 20 "          |

De un estado reciente publicado por la *Sociedad filantrópica de inmigracion* en diciembre último, resulta que en su mayor parte se conservan todavía esos crecidos sueldos. Los principales, computando la moneda corriente a 25 pesos papel por un peso plata efectiva, son los siguientes:

*Por meses i con mantencion del colono.*

|                            |                |
|----------------------------|----------------|
| Agricultores.....          | 16 pesos.      |
| Jardineros.....            | 20 a 25 pesos. |
| Sirvientes [hombres].....  | 12 a 25 "      |
| Id. [mujeres].....         | 10 a 16 "      |
| Niños de 10 a 15 años..... | 4 a 6 "        |

*Por dia i sin mantencion del colono.*

|  |                |
|--|----------------|
| Albañiles.....                         | 1 peso 50 cts. |
| Carpinteros.....                       | 1 " 75 "       |
| Herreros.....                          | 1 " 75 "       |
| Zapateros.....                         | 1 " 75 "       |
| Jornaleros o peones.....               | 1 "            |
| Trabajadores en los ferrocarriles..... | 1 " 50 "       |

[1] En el *Apéndice*, bajo el número 7, publicamos este modelo de contratos, con ciertas pequeñas modificaciones de palabras para hacerlo mas adoptable a los usos del país. Lo hemos copiado, como muchos de los datos que damos a luz sobre la inmigracion a la República Argentina, del *Informe de la Comision directiva a los socios de la Sociedad filantrópica de inmigracion*, publicado en enero del presente año.

*chavos*. En los pueblos, estos contratos se hacen jeneralmente bajo la forma de un simple alquiler de servicios, i hai una demanda extraordinaria de colonos para ocuparlos en clase de domésticos. En el campo el *conchavo* se verifica jeneralmente bajo la estipulacion de que el colono pone en cultivo cierta cantidad de terrenos que le otorga el propietario, haciéndole el anticipo de la semilla i de algunos socorros en dinero para repartirse despues por mitad los provechos de la produccion, que siempre es jenerosa en aquel país, particularmente la que depende del reino animal.

He aquí pues esplicada la causa del portentoso desenvolvimiento agrícola, industrial i mercantil de la República Argentina en los últimos diez años. La industria de las lanas, desarrollada de una manera jigantezca en sus inmensas llanuras de pastoreo, ha enriquecido centenares de hacendados i colonos que habian llegado al país sin un solo maravedí; los *saladeros* i *barracas* de Buenos Aires i las provincias, producen una enorme cantidad de valiosas pieles, con cuyo producto compran en los mercados de Europa injentes retornos, que a su vez duplican las rentas del Estado; se construyen ferrocarriles en todas direcciones, se improvisan prósperas colonias en las márgenes de los rios, «esos caminos que andan» como los llamó un gran poeta, i que surcados por cien vapores distribuyen la actividad i la vida hasta en el corazon de la República, i por último, el país todo recibe el raudal benéfico de una emigracion laboriosa i activa, que enseña prácticamente los hábitos del orden i de la libertad, de la moral i de la relijion; que crea con el ejemplo, hábitos políticos de tolerancia, de discusion i de democracia verdadera; que improvisa ciudades en los desiertos, donde ayer crecia el *ombú* salvaje, ofreciendo su sombra al gaucho errante, i que por fin, se beneficia a sí propia brindando hospitalidad i lucro a cien mil o mas hijos desterrados del viejo mundo, que ahora encuentran, junto con una patria espléndida i jenerosa, derechos de hombres libres i, una existencia pacífica i feliz.

Tal es el aspecto de la emigracion espontánea en la República Argentina. Veamos ahora a la lijera lo que se ha hecho en la via de la colonizacion por empresas particulares o por cuenta de los gobiernos provinciales.

Cinco son las colonias principales de que tenemos noticia en la República Argentina; a saber:

La de *San José* en la provincia de Entre-Rios, las de la *Esperanza*, *San Jerónimo* i *San Carlos* en la provincia de Santa Fé i la del Baradero en la provincia de Buenos Aires.

De cada una de ellas hablaremos por separado, pero sin detenernos considerablemente, puesto que se trata no ya de la condicion jeneral de la inmigracion, materia de que acabamos de ocuparnos, sino de ensayos parciales que son una consecuencia, o mas bien, una forma secundaria de aquella.

La colonia de *San José* ha sido fundada en terrenos de su propiedad por el opulento jeneral Urquiza, gobernador de la provincia de Entre-Rios. En 1857 hizo conducir 100 suizos católicos i los estableció como colonos en unas de sus vastas haciendas, que segun entendemos, es la misma que él habita de preferencia. En 1859 se incorporaron a la naciente colonia 20 familias, católicas tambien, i en 1860 doscientos individuos mas pedidos a Europa por el mismo Urquiza, quien envió con este objeto a su propio capellan, a fin de que escluyera a los protestantes.

Pero fuera de la relijion, el jeneral Urquiza se ha mostrado bastante liberal con sus colonos. A cada familia ha cedido ocho cuadras de buen terreno, los materiales necesarios para construir sus habitaciones, dos vacas paridas, dos caballos i 100 pesos en dinero para las semillas de la primera siembra i su sustento hasta la época de las cosechas. De esta suerte la colonia ha prosperado de una manera notable. Constaba a fines de 1860 de 250 familias, establecidas en un territorio de dos leguas cuadradas i representaban aquellas en esa época una poblacion de 1,431 individuos, de los que 771 eran hombres i 660 mujeres. Poseían ademas 3,984 ovejas, 674 caballos i 238 cerdos i esperaban una pingüe cosecha de una siembra de 700 fanegas de trigo que pertenecia a la Colonia. En el dia ésta debe hallarse en un estado bastante floreciente, pues en 1861 se aguardaban nuevas familias de pobladores i la afluencia de éstos es natural haya continuado en aumento.

De las colonias de *Santa Fe*, la mas importante es la de la *Esperanza*. Fundada por un benemérito arjentino, don Aaron Castellanos, uno de los mas infatigables empresarios de colonizacion en la república del Platá, a pocas leguas de la capital de la provincia de aquel nombre, se establecieron en una concesion de 32 millas cuadradas que aquel obtuvo, 345 familias suizas i alemanas, de las que 230 eran católicas i 115 protestantes, asignándose a cada una, sin distincion de cultos, un lote de 20 cuadras cuadradas.

En 1862 la colonia habia prosperado tan rápidamente que ya contaba en su seno 1,300 pobladores i un año despues 1,560. En esa misma época los colonos habian puesto en cultivo cerca de dos mil cuadras i tenian sembrados 3, 150 fanegas de trigo i 250 de cebada. Su capital en sementes se componia de 1569 caballos,

396 bueyes, 6,000 animales vacunos, 500 ovejas i 600 cerdos.

Todos estos datos manifiestan un grado avanzado de prosperidad, pero la colonia llevaba en su seno un jérmen de disolución que la trabaja ya penosamente i que tarde o temprano ha de producir para ella amargos frutos, tal es el antagonismo, de los cultos, promovido por la intolerancia reacia del clero i los que, si bien en los grandes centros de poblacion pueden existir sin daño para nadie, en una aldea improvisada acarreará alguna vez serias dificultades. A principios de 1864 habian estallado, en efecto, tres partidos relijiosos en la colonia, el 1.º de los católicos exaltados, presididos por el cura i el juez de paz, el 2.º el de los católicos moderados que era felizmente el mas numeroso i el 3.º el de los protestantes (1). Estos elementos vivos de discordia serán pues un obstáculo considerable a la marcha próspera de la colonia, a menos que un sano buen sentido i la tolerancia de los sacerdotes católicos, reuna a todos los asociados en el propósito comun del trabajo i del provecho recíproco.

---

(1) Un viajero ingles, Mr. Willam Perkins, que visitó en 1864 las colonias de Santa Fe i publicó sus observaciones en un curioso opúsculo dado a luz, en el Rosario en 1864 en español i en ingles, se espresa en estos sensatos términos, respecto de las disidencias relijiosas que existian en la colonia.

«No queremos despedirnos de la Colonia de la Esperanza, dice en la página 41 de su opúsculo, sin hablar algunas palabras sobre el Culto.

«Hai en la Colonia doscientas treinta familias Católicas i ciento quince Protestantes. De los católicos hai como la mitad, o talvez mas, que son moderados i dispuestos a vivir con armonia i fraternidad con sus vecinos, cualquiera que sea su modo de pensar en materia de relijion. Los otros son fanáticos, i puede ser que pongan mas tarde en conflicto la paz i tranquilidad de la Colonia.

«Este es un asunto que merece la mas seria atencion, i sentimos observar que hasta ahora no se ha dado a ello la importancia que merece.

«Nosotros encontramos allí como Cura católico, a un franciscano, mui conocido nuestro i un exelente hombre, nolo dudamos, pero imbuido en todo el caloroso fanatismo que tanto distingue esa hermandad.

«Con las mas sanas intenciones, segun su modo de ver, este Cura es capaz de desorganizar toda la sociedad en la Colonia; pues todos conocemos a que grado de intolerancia conduce a los franciscanos su fanatismo; el va hasta comprometer el progreso mismo del siglo.

«Pero hai una cosa mui seria todavia, i lo que traerá mui graves consecuencias. Estos frailes atacan la moralidad de la institucion mas importante para la sociedad humana, el matrimonio.

«En el caso de un matrimonio mixto en que la ceremonia haya sido celebrada por un Ministro Protestante, ellos no vacilan en denunciarlo como ilegítimo, i van mas lejos: enseñan a los esposos que pueden separarse cuando quieran, i formar otros vínculos! Ha habido ya casos en que el cura ha inducido de esta manera a dos esposos a separarse i casarse de nuevo con otros. En nuestra conciencia denunciamos esta conducta como criminal, pues en ella el clero estigmatiza con la mancha de ilejitimidad a niños que el Estado reconoce como legítimos.»

La colonia de *San Jerónimo*, situada a dos leguas de la anterior se encuentra mas o ménos en el mismo pié de progreso que la que acabamos de describir. Por lo tanto, i por ser mas pequeña, pues consta solo de 75 familias, no entraremos en pormenores sobre su organizacion.

La interesante colonia de *San Carlos*, ha sido establecida en el rincon de la Gorondona, a ocho leguas de Santa-Fé, en aquel mismo sitio en que inverná el jeneral Carrera con su hueste de chilenos en 1820, ántes de emprender su última i lastimera campaña de las Pampas. En esas soledades se levanta hoi el núcleo de una poblacion que a la vuelta de los años será sin duda una ciudad próspera i opulenta.

Compónese la colonia de 330 lotes de 20 cuadras cuadradas cada uno, concedidos por el gobierno provincial de Santa-Fé a la casa de Buck i Herzog de Basilea, en Suiza. Por cuenta de esta empresa han venido varias familias suizas a cada una de las cuales se les hacia la concesion gratuita de un lote por el espacio de diez años. En julio de 1863 habia ya distribuidos 162 lotes entre 100 familias, que formaban en conjunto una poblacion de 556 individuos. Poseian éstos en esa misma fecha 2,531 cabezas de ganado vacuno, 619 caballos i 265 cerdos, i en jeneral todos los colonos se manifestaban contentos de su situacion. De uno de ellos cuenta Perkins, en su visita citada de inspeccion, que habiendo llegado sin un cuarto en la época de las siembras alcanzó a sembrar diez cuadras de trigo i se prometia en la época en que aquel visitó la colonia una cosecha de mas de 100 fanegas (1)

---

(1) Perkins cita en su opúsculo una seria considerable de familias que han alcanzado en poco tiempo una verdadera prosperidad en la colonia. Por via de ejemplo elejimos al acaso una de estas familias para hacernos cargo de la situacion de las otras por la de ella. Dejamos la palabra a Perkins.

«Coetschi, dice del padre de una de estas familias, es suizo, i era agricultor en su país, llevando por consiguiente una gran ventaja a la mayor parte de los otros colonos. Llegó a la Colonia en mayo de 1859, no pudiendo sembrar trigo en ese año.

«Su familia se componia de su mujer i cuatro hijos varones. Pagó el mismo los gastos del viaje, pero llegó sin fondos, i la administracion tenia que adelantarle el valor de quinientos pesos, fuera de los artículos que era obligacion de está entregar segun el contrato.

«En julio 1861 todas las deudas a la administracion fueron pagadas, como tambien la tercera parte de las cosechas que correspondian a los dos años trascurridos. En 62 i 63 tambien entregó fielmente la parte de sus cosechas perteneciente a la administracion, quedando un año no mas de obligacion para quedar completamente libre:

«La situacion de la familia en la actualidad es la siguiente:

«Tiene 63 animales vacunos, habiendo vendido 9; 10 caballos i 5 chanchos:

Resumiendo los resultados jenerales que arroja la inspeccion de las colonias agrícolas de Santa Fé, el inspector Perkins se entrega a una série de consideraciones mas o ménos prácticas, algunas de las que vamos a consignar en seguida como el fruto de una esperiencia basada en la observacion misma de las cosas i que arrojan, por tanto, alguna luz en el asunto importante de que nos ocupamos.

«Dividiremos, dice el viajero ingles, en la páj. 73 de su opúsculo, la jente de Europa cuyo destino se puede decir es espatriarse para mejorar de suerte en tres clases:

«1.<sup>a</sup>—Las familias acostumbradas a los trabajos del campo, con pequeñas tierras i un limitado capital, que si bien les permite vivir desahogadamente, no les da la esperanza de adelantarse, de dejar algo a sus hijos, ni talvez lo bastante para educarlos.

---

«Tiene sembrado un hermoso paño de trigo de 40 *poses* (una cuadra contiene 4 i medio *poses* mas o ménos), i como cada *pose* se siembra con 33 libras, mas o menos, de grano, i el producto no bajará de treinta por uno, este paño de trigo producirá a lo menos cien fanegas de 375 libras cada una, o 625 *bushels* imperiales de 60 libras, que al valor de diez pesos fanega, hace mil pesos.»

Dando en seguida cuenta de los contratos de los colonos con los empresarios de la colonia, el mismo autor publica los siguientes detalles que nos parece interesante reproducir como una base digna de consultarse por aquellos de nuestros hacendados que intentaren traer a sus fundos colonias de esa especie.

«Los colonos que vinieron en los primeros años a San Carlos, dice Perkins, pertenecian con algunas escepciones, a la misma clase de donde salieron los que colonizaban la Esperanza.

«El contrato celebrado entre la sociedad i cada familia de colono era el siguiente:

«Art. 1.<sup>o</sup> La familia se compromete a llevar consigo los artículos abajo nombrados. (Pero en los casos en que estos no tenian con que comprar estos objetos la sociedad les adelantaba, como tambien los gastos de viaje, establecimiento de la colonia etc.)

«Un carro—un arado—una grada—50 pies de cadena—una arroba de cordel—dos arneses—8 o 10 azadores i picos—dos orquetas—guadañas con mangos—hoces, i varios otros instrumentos de los que se necesitan en una casa de campo, incluyendo ropa, armas de fuego i los utensilios de cocina.

«Art. 2.<sup>o</sup> La sociedad se compromete a entregar a cada familia, llegando a la colonia,

(a) Un terreno de veinte cuadras, (como 93 jornales suizos o 31 hectáreas), situado en la colonia.

(b) Los materiales necesarios para la construcción de un rancho.

(c) Cuatro bueyes mansos, dos caballos, cuatro vacas lecheras con su cria, i despues de la cosecha dos chanchos.

(d) Los víveres necesarios, (distribuidos semanalmente) hasta el valor de sesenta pesos (o 300 francos mas o ménos), por persona adulta, contando como media persona los muchachos de ménos de doce años, i las muchachas ménos de catorce años.

«2.<sup>a</sup>—Familias agricultoras que, ya por lo caro de los terrenos, ya por su mucha familia, ya por desgracias, han llegado a un estado que puede llamarse precario, pues no tienen seguridad para el porvenir, lo que puede traerles en cualquier momento la ruina.

«3.<sup>a</sup>—Ultimamente, las familias del todo indijentes, i que no tienen la vida asegurada sino por trabajos precarios o por la caridad pública, i que tienen poco o ningun conocimiento de trabajos agrícolas.

---

(e) «Todas las semillas necesarias para sembrar el terreno que fuese cultivado.

«Art. 3.<sup>o</sup> Los colonos se obligan a lo siguiente, bajo apercibimiento de perder todos sus derechos:

«[a] A cultivar su concesion con actividad i perseverancia, obedeciendo las instrucciones de la administracion en materia de cultivo i siembra. En el primer año deben cultivar i sembrar a lo ménos cuatro a cinco cuadras: el segundo a lo ménos ocho cuadras, (37 jornales suizos,) i los tres años siguientes a lo ménos diez cuadras (46 jornales suizos.)

(b) «A entregar fiel i exactamente a la administracion, en estado de esportacion, la tercera parte de sus cosechas durante cinco años consecutivos, contados desde el 1.<sup>o</sup> del mes de junio que siga a la llegada a la Colonia.

(c) «A entregar de una vez a la administracion al fin de cinco años contados desde la misma época: primero, la mitad del aumento de las cuatro vacas i su cria entregadas por la sociedad segun el art. 2.<sup>o</sup> (c); i segundo a entregar dos de los terneros recibidos al mismo tiempo.

(d) «A dividir con la administracion durante los cinco años mencionados, el producto de los chanchos.

(e) «A someterse a las autoridades establecidas i observar con escrupulosidad los reglamentos introducidos en la colonia.

«Art. 4.<sup>o</sup> En el caso, [de todos modos inverosímil], de que la tercera parte de las cosechas entregada a la administracion, (tasada al término medio de su valor inmediatamente despues de cada cosecha), no bastará al fin de los cinco años para cubrir los gastos que se hayan hecho suministrando a la familia los objetos designados en el art. 2.<sup>o</sup> (b) (c) (d) (y) (e), ademas el interés de 6 por ciento, la familia quedará responsable i tendrá que pagar el saldo con la mayor brevedad posible, abonando despues de los cinco años indicados el interés ordinario del pais.

«Art. 5.<sup>o</sup> Despues de la espiracion de cinco años i de haber cumplido todas sus obligaciones, la familia quedará dueña absoluta de:—

(a) «Su concesion de veinte cuadras.

(b) «De todo aquello con que la haya dotado.

(c) «De todos los animales ménos los que por el art. 3.<sup>o</sup> (c i d) deberá entregar a la administracion.

«Art. 6.<sup>o</sup> Cada familia debe ceder gratis, i en partes iguales el terreno necesario para los caminos, cuya anchura se fijará por la administracion.

«Art. 7.<sup>o</sup> A su llegada cada familia será hospedada por cuenta de la administracion; pero debe proceder sin demora a establecerse en su concesion. Esta demora en ningun caso puede exceder de seis semanas.

«La primera clase está en la posición de emigrar libremente, pagando los gastos de su viaje i estableciéndose en las concesiones o tierras ofrecidas por los gobiernos o por compañías particulares. Pero aconsejamos a esta clase que emigre en grupos de a quince o veinte familias, haciendo de antemano un arreglo con el Gobierno de la provincia a que quiera dirigirse, por medio de las comisiones de inmigración o por medio de los agentes que el Gobierno nacional tendrá en distintos puntos de Europa.

«I a esta clase decimos francamente que venga sin temor alguno, pues aquí encontrará o terrenos de balde o a un precio pequeño; i sus conocimientos i pequeño capital les asegurará no solamente las comodidades de la vida, sino una certidumbre de adquirir una posición a la cual nunca hubiera podido aspirar en su propio país.

«Para familias de esta clase diremos sin rebozo, i sobre la palabra de un hombre experimentado, la República Argentina ofrece mas ventajas que los Estados Unidos, el Canadá o la Australia.

«En la provincia de Buenos Aires la campaña está ya llena de familias de esta clase, no agricultoras sino pastoras; i ya forman un establecimiento, enfrente del cual el hijo del país, improvidente i ocioso en comparación, pierde todo su prestigio.

«Hemos visto la suerte de algunas familias de esta clase establecidas en las colonias de Santa Fé en los últimos dos o tres años. Casi sin escepcion están en vía de hacer fortuna.

«A la segunda clase las mismas ventajas se brindan en menor escala; pero no teniendo capitales, tendrán por fuerza que hacer mayores sacrificios para conseguir su establecimiento sobre terrenos propios.

«De esta clase los grandes contratistas como la compañía de San Carlos, i la que últimamente ha hecho un contrato con el Gobierno de Santa Fé para la introducción de diez mil familias en la provincia, sacarán sus colonos; i siendo éstos industriosos, inteligentes trabajadores, la primera clase no les llevará grandes ventajas; a pesar de los sacrificios que su mayor pobreza les obligará a hacer.

«En relación con esta clase de inmigrantes damos con gusto las observaciones que nos hizo el señor don Carlos Beck, de la colonia de San Carlos. Dijo:

«Para obtener un resultado feliz, solo necesita evitar ciertos errores en los contratos hechos hasta ahora con los colonos. Las bases deben ser las siguientes:

«1.<sup>a</sup>—De cuidar i no admitir sino familias industriosas, cuya honradez esté conocida, que no pertenezcan a sociedades, i que no sean amos ni criados.

«2.<sup>a</sup>—De no adelantar los gastos del viaje, porque esta deuda pesará sobre el colono, i en épocas de mala suerte la desanima i le tienta de dejar su concesion toda vez que su mala conducta no obligue a la sociedad a despedirle de ella.

«3.<sup>a</sup>—De limitarse la compañía a adelantar al colono lo que necesitará *despues* de su llegada, es decir, los materiales de su casa, cnatro bueyes bien amanzados, dos caballos, semillas, i el alimento hasta las primeras cosechas, entregado por semana o por mes, i estipular el pago de estos adelantos en un término conveniente con un módico interes.

«4.<sup>a</sup>—Organizar el plan de la colonia de manera que sea favorable para la cria de animales i entregar a cada familia doce vacas lecheras con sus terneros el primer año, i en el segundo cincuenta ovejas, a medias, por un término de años, estipulando las condiciones de la division de una manera clara para obviar todo motivo de queja o disputa.

«5.<sup>a</sup>—De no exijir la entrega anual de una cierta proporcion de sus cosechas, sino fijar un precio equitativo i en plazos cómodos como arrendamiento de sus terrenos, hasta el fin de un cierto término de años, cuando el colono tendrá su tierra en propiedad libre de toda servidumbre.

«6.<sup>a</sup>—Establecer una firme e intelijente administracion para dirigir los colonos, para ser un punto de union, i para cuidar de sus intereses, al mismo tiempo que atenderá a la educacion i al culto.»

«Estas bases nos parecen mui buenas i asegurarian los intereses de ambas partes; el contratista con nuestros gobiernos, i los inmigrantes que éste trae al país.

«Ahora, por la tercera clase. Esta por supuesto ofrece muchas mayores dificultades; i para decir la verdad no vale que los gobiernos de aquí hagan sacrificios para adquirirlos, como es evidente tambien, que no sirve de ninguna manera para los contratistas.

«El Gobierno de la República está en estos momentos tomando medidas para facilitar la inmigracion, estableciendo comisiones nacionales en distintos puntos, i particularmente en el Rosario i Santa Fé. Estas comisiones, que tendrán fondos a su disposicion, van a prestar un apoyo mui grande a la emigracion de Europa, i será con ellas que las sociedades de Beneficencia, las parroquias i las Municipalidades de Europa se entenderán, mientras que ellas se pondrán en comunicacion con los gobiernos, las sociedades i hasta los grandes capitalista de por aquí.

«Con esta organizacion no deberíamos temer a una inmigra-

cion indijente, pues seria el deber primero de las personas en Europa que toman sobre sí despachar a los colonos, arreglarse de antemano con la comision de inmigracion aquí, i seria el deber de ésta tener todo preparado para la recepcion de las familias, i lugares listos para colocarlas, ora en terrenos otorgados por los gobiernos, ora como peones en las colonias ya establecidas o en las estancias del país.

«Hai en el país gran falta de brazos i hai grandes riquezas para explotar. Estas cuatro palabras esplican la situacion i el porvenir de la República.

«Los trabajos en el país son varios, i en todos se necesitan brazos.

«El servicio de las casas absorveria en Buenos Aires i Rosario solos, cinco mil mujeres i niños i dos mil hombres.

«Los estancieros necesitan familias para cuidar el ganado lanar.

«Miles de brazos pueden emplearse en las faenas agrícolas al rededor de Buenos Aires, en toda la provincia de Santa Fé, i en las colonias, donde hai setecientas familias ya establecidas que tienen que cultivar sus terrenos a medias, por falta de brazos.

«Para los inmigrantes con conocimientos mineros hai las minas de Córdoba, Mendoza, San Juan i Catamarca, que están tomando últimamente un vuelo mui notable.

«En Tucuman hai los grandes ingenios de azucar i caña, en los que se emplean en algunos hasta trescientos brazos.

«Luego el Gobierno Nacional tiene que gastar hasta un millon de pesos en la construccion de puentes i mejora de los caminos. El empréstito por esta cantidad está ya tomado por una casa inglesa.

«I últimamente los trabajos de ferrocarriles estan tomando grandes proporciones, i no pasarán dos años antes que se empleen de quince a veinte mil obreros.

«Esta simple esposicion demuestra que aun para los indijentes colonos de Europa hai un ancho terreno aquí para su rehabilitacion; pero exijimos que la Europa tome sobre sí el cargo de mandarlos de un modo que los Gobiernos de aquí no se vean en la necesidad de hacer gravosos desembolsos.»

En cuanto a la colonia del *Baradero* solo podemos decir que se da ese nombre a un pequeño grupo de colonizacion formado a pocas cuadras de distancia de la ciudad de Buenos Aires i compuesto de unas pocas familias suizas. Sin embargo, la pequeña colonia prospera rápidamente, talvez en razon de su cercania a la populosa metrópoli del Plata. Sus vecinos habian fabricado un excelente queso, imitacion del de Gruyére

que elaboran en su propio país, por lo que en una esposición agrícola celebrada en Buenos Aires se les habia concedido una medalla de plata.

---

Tal es, en resúmen, la historia i el aspecto jeneral de las colonias formadas en la vecina república. Es indudable que tomadas todas en conjunto pueden considerarse como un ensayo feliz de este sistema de poblacion que en todo el resto de la América española no cuenta sino fracasos, pero debe tenerse presente que las colonias argentinas *han nacido de la emigracion espontánea*, que se ha desarrollado *anticipadamente* en el país, o por lo menos, han marchado a la par con ésta i apoyándose en sus recursos, mientras que las colonias establecidas en Méjico como en Chile, en Velenzuela como en el Perú habian sido fundadas con colonos *traidos espresa i colectivamente de Europa*, en virtud de una contrata anticipada que adolecia siempre de alguno de los vicios que debian causar su ruina.

Por otra parte, el gobierno argentino no ha sido mui afecto a hacer concesiones pródigas a los especuladores que esplotan a la humanidad, trasladándola en grupos de hombres demasiado crédulos o demasiado infelices. El Senado de Buenos Aires, por ejemplo, rehusó su aprobacion a un proyecto de lei presentado por el gobierno mismo, otorgando la concesion de una considerable estension de territorio al sud del rio Negro, con el objeto de establecer una colonia inglesa de diez mil habitantes en su mayor parte hijos del país de Gales. (1)

Hemos llegado ya al término de la escursion que nos propusimos hacer en los diversos países de la América antes española o portuguesa para sondear con la vista de la práctica i de los ejemplos los resultados que en cada uno de ellos arrojaban los ensayos mas o ménos considerables, puestos en planta para atrer a su seno la emigracion europea.

---

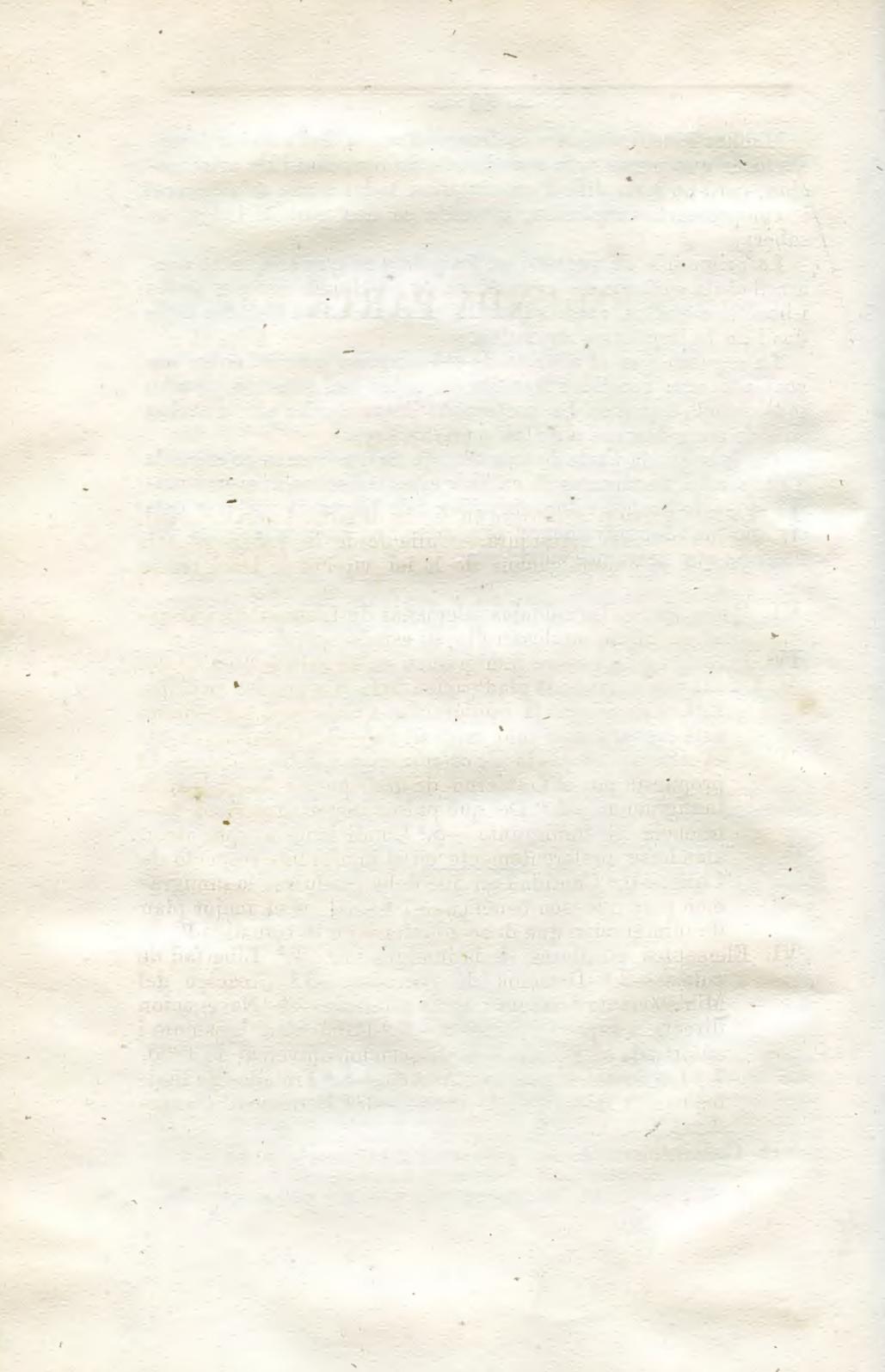
(1) Puede verse la luminosa discusion sostenida en el Senado de Buenos Aires a este respecto, en la sesion del 27 de agosto de 1863 inserta en el Boletín del Senado, tít. 1.º, páj. 461.—Ultimamente el periódico titulado *Brasil and River Plate Mail* fundado en Lóndres para sostener los intereses argentinos i brasileros, anuncia una nueva i considerable concesion de terrenos hecha por el Gobierno de Córdova a un señor Etchegaray, quien se habia dirijido a Europa con el objeto de organizar una colonia irlandesa para trasportarla a aquella provincia. «Tal es el deseo de los irlandeses: [dice el artículo del periódico citado en que se dá cuenta de este pensamiento] de aprovechar las ventajosas proposiciones que se les hace para el Rio de la Plata, que en número considerable se preparan a embarcarse para el territorio recientemente adquirido por el señor Etchegaray, pagando ellos mismos una parte de su pasaje».

Muchas consideraciones se desprenden sin duda de las diversas faces que presenta la cuestion de inmigracion i de colonizacion, pero no sería difícil concretarlas todas a una sola jeneral i comprensiva conclusion, dividida en dos parcialidades, a saber:

La primera la de que solo en los países en que solo se ha desarrollado la *emigracion espontánea* ha producido estos grandes i benéficos efectos, como se ha visto respecto de los Estados Unidos i de la República Argentina.

La segunda que el sistema de *colonizacion parcial* no ha encontrado sino escollos i fracasos en todos sus intentos, mucho mas cuando aquel se ha pretendido llevar a cabo por la accion sola de los gobiernos o de los especuladores.

En la segunda parte de este trabajo de que vamos en seguida a ocuparnos, trataremos de exhibir estas consecuencias con mayor suma de hechos comprobatorios, i de llegar al fin, por este camino de demostraciones evidentes, a las conclusiones definitivas que deseamos establecer.



---

## SEGUNDA PARTE.

---

### APLICACIONES.

- I. La inmigracion extranjera en Chile durante la era colonial.
- II. La inmigracion extranjera.—Chile desde la independenciam hasta la promulgacion de la lei vijente de inmigracion (1812-45).
- III. Reseña sobre las colonias alemanas de Llanquihue i Osorno; su orijen, su desarrollo, su estado actual.
- IV. Ideas jenerales sobre inmigracion en su aplicacion a Chile.
- V. Cuestiones anexas a la planteacion de la inmigracion en Chile.
  - 1.ª Conviene o nó la inmigracion a Chile.—2.ª Puede ser ésta *espontánea* o solo *contratada*?—3.ª Conviene seguir el sistema adoptado de *colonizacion* o debe adoptarse el propuesto por el Gobierno de *distribucion jeneral* de la inmigracion.—4.ª De qué países importa traer con preferencia al inmigrante.—5.ª Condiciones a que debe atenderse preferentemente en el inmigrante respecto de Chile.—6.ª Cantidad en que debe graduarse la inmigracion para que sea benéfica.—7.ª Cuál es el mejor plan de inmigracion que debe adoptarse en la actualidad?
- VI. Elementos auxiliares de la inmigracion.
  - 1.º Libertad de cultos.—2.º Dotacion de párrocos.—3.º Creacion del Ministerio de fomento i obras públicas.—4.º Navegacion directa a vapor en Europa.—5.º Publicidad existente i autorizada en Europa.—6.º Esposicion universal de 1863.
  - 7.º Lei de colonizacion en Arauco.—8.º Tratados de límites con la República Arjentina.—9.º Ferrocarril trasandino.
- VII. Conclusion i plan de inmigracion propuesto al Gobierno.

PHILIPPA

...the ...  
...the ...  
...the ...

PHILIPPA

...the ...  
...the ...  
...the ...

PHILIPPA

...the ...  
...the ...  
...the ...

---

## PRELIMINAR.

«Por los resultados parciales, que nos son conocidos, del censo levantado en el mes de abril, se ve que la poblacion ha aumentado considerablemente en los últimos once años. Es de esperar que desterradas paulatinamente las causas que han detenido su incremento, con la educacion i el bienestar del pueblo, a que el Gobierno coopera por todos los medios que se hallan a su alcance, podamos obtener en adelante aun mas lisonjeros resultados.

«No poco podria contribuir a ello la inmigracion extranjera, atraida al pais, no para formar poblaciones mas o menos apartadas de los grandes centros comerciales, sino para derramarse en todo nuestro territorio, introduciendo la enseñanza práctica de las artes i la industria, i los hábitos saludables de la vida frugal i laboriosa.»

*Mensaje del Presidente de la República al Congreso Nacional del 1.º de junio de 1865.*

«Le Chili donc n' a pas trouvé encore, malgré une elevation de vues qui le distingue entre toutes les republicues d' origine espagnole, la veritable voie de colonisation.»

(DUVAL, páj. 217)

Hemos llegado a la parte mas importante de nuestro trabajo, a la cuestión práctica, a la cuestión de *aplicaciones*, en que debemos someter al exámen, bajo de un punto de vista enteramente práctico, los principios que bajo el nombre de *preliminares* hemos desarrollado en la primera seccion de esta memoria.

Pero antes de entrar en ese terreno, en el que nos proponemos compendiar todos los puntos capitales del asunto de que nos ocupamos en lo que se refieran especialmente a Chile, nos será preciso trazar rápidamente la marcha que ha tenido la inmigracion en el país durante su existencia política, antes i después de la independencia, porque de esa suerte no solo comprendemos con mas claridad su desarrollo i su situacion actual, sino porque ese procedimiento nos ofrece el mejor arbitrio para señalar los errores cometidos i los defectos existentes en nuestra legislacion o en nuestros sistemas vijentes, para indicar en consecuencia los remedios que debe adoptarse a fin de franquear a la inmigracion el poderoso vuelo que está llamada a desplegar entre nosotros.

# MEMORANDUM

TO: [Illegible]

FROM: [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text follows, appearing as a series of faint lines.]

[Illegible text follows, appearing as a series of faint lines.]

---

## I.

### La inmigracion extranjera en Chile durante la era colonial.

[Inmigracion de mujeres en los primeros años de la conquista.—Los franceses en la América bajo el reino de Felipe V.—Apertura al comercio del cabo de Hornos.—Comercio libre.—El Presidente O'Higgins i la colonia de Osorno.]

Puede decirse con propiedad que la inmigracion no ha comenzado para Chile sino despues de su independenciam. Antes, durante el réjimen colonial, si bien existia en vasta escala la *colonizacion* del país que habia sucedido a los dos grandes actos anteriores de nuestra fundacion como pueblo, esto es, el *descubrimiento* i la *conquista*, la verdadera *inmigracion* no era conocida, pues los pobladores del territorio eran esclusivamente españoles, lo que equivalia solo a una simple variacion de domicilio, se puede decir así, de la raza predominante con todos sus elementos de sociabilidad, su lejislacion, sus costumbres i hasta sus utensilios domésticos. Todo venia entonces de España i todo volvia a ella por el acarreo anual de los *galeones* que llegaban a la famosa *feria de Porto-bello*; terminada la cual no se volvia a tener noticia de la Península hasta el año subsiguiente. El único indicio, si es permitida esta espresion, que aparece en esos primitivos tiempos de lo que pudiera llamarse una inmigracion especial, era el trasporte que solia hacerse por algunos especuladores de mujeres españolas para distribuir las entre los conquistadores i contribuir así al incremento de la tierra. Entre los documentos mas antiguos de la historia patria se conservan algunas solicitudes de los introductores de esas primeras *sabinas*, abuelas del pueblo chileno, que reclamaban del rei mercedes especiales en virtud del servicio hecho por ese arbitrio a las des-pobladas colonias.

Hemos visto en el principio de este trabajo que la legislación colonial hacia verdaderamente imposible la *naturalización* de los extranjeros en las posesiones españolas, pero aun la visita de aquellas era mirada con tal prevención que el destino de los poquísimos que la casualidad o los naufragios echaban sobre nuestras playas no solia ser otro que el de los calabozos de la Inquisición en Lima....

Solo cuando a principios del siglo pasado subió al trono de España un príncipe *frances*, se vió llegar a Chile, bien que de simples transeuntes, algunos de sus paisanos, a quienes permitia libre acceso a las colonias Felipe V. De entre aquellos no ha quedado la memoria del célebre Frezier, viajero distinguido que recorrió a Chile en 1712 i del sábio botánico La-Fenillé, que recorrió las costas occidentales de Sud-América, mas o menos en la misma época. Los apellidos de *Morandé, Lois, Pradel* i otros análogos, que aun se conservan son coetáneos de esa misma época.

Mas tarde (1748) la apertura del Cabo de Hornos a la navegación, que antes cerraba al comercio la absurda política española, i en seguida (1778) aquella gran revolucion económica, que llamó el *comercio libre*, es decir, la facultad de espedir algunos buques de otros puertos españoles, que no fueran Sevilla i Cádiz (dueños absolutos durante dos siglos del comercio con las Indias) i que se hizo al año siguiente (1779) estensivo a las potencias neutrales, introdujo un cambio considerable en los medios ofrecidos al extranjero para acercarse a Chile. No deja pues de ser curioso que en 1792 fuese capitán jeneral de Chile, un extranjero, un irlandés, el ilustre estadista don Ambrosio O'Higgins, i mas que esto, que cuando se revocó por las intrigas del comercio de Cádiz el *comercio libre* (real órden de 23 de abril 1799) se encontrase aquel de virei del Perú. (1)

El capitán jeneral O'Higgins habia sido, pues, el primer mandatario del régimen colonial que se habia ocupado de dar ciertas formas especiales a la poblacion de la colonia, reuniendo en pueblos a los indios del norte, desde la Ligua a Vallenar, (el último erijido en honor de su propio nombre) i fundando al sur la co-

---

(1) En la Peninsula misma donde por esa época trataba de fundar sus colonias alemanas de Sierra Morena el famoso americano Olavide, no faltaban espíritus distinguidos que abogasen por la libre introduccion de extranjeros en las colonias de América: «No parece conforme con la política de la España, decia en 1743 un Economista español en una obra inédita [Cossio-Campillo. *Nuevo sistema económico de Gobierno para la América*.—Madrid 1743] dejar de admitir europeos católicos que ejerzan la agricultura en un país donde hai millones de leguas cuadradas de buenas tierras sin haber quien las cultive.»

lonia de Osorno (1794) la que puso tambien bajo la direccion de otro extranjero, el capitán de injenieros Mackenna (1). Pero precisamente a esta circunstancia i a la de haber admitido al servicio de la colonia algunos carpinteros irlandeses debió su caída aquel funcionario el mas ilustre que tuvo Chile, despues de Pedro Valdivia, pues los cortesanos de Madrid soplarón el oido del imbécil Carlos VI, que su virei de Lima iba a entregar el sud de Chile a sus paisanos los ingleses, por lo que se le mandó abrir juicio de residencia, i hubiera quizá sido enviado a morir en una prision, si sus dias no hubieran terminado antes que cortase su curso la ingratitud ila cabala.

He aquí, pues, todo lo que puede mencionarse sobre los asomos de inmigracion extranjera durante el coloniaje.

---

[1] En la *Vida del jeneral Mackenna* que publicamos en 1857 damos detallados pormenores de esta colonia, compuesta, en su mayor parte de familias pobres de Chiloé.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs.

---

## II.

---

### La inmigracion extranjera en Chile desde la independenciam hasta la promulgacion de la lei vijente de inmigracion (1812—1845)

(El primer enviado de Chile en Europa recibe en 1812 instrucciones para enviar emigrantes sin distincion de cultos.—Don Mariano Egaña celebra en 1825 un contrato en Lóndres para colonizar el sur.—La *Sociedad de Agricultura de Santiago*.—Contrata Dow.—La sociedad de industria i poblacion.—Lei jeneral de inmigracion de 1845.)

Apénas la revolucion de 810 comenzó a tomar cuerpo i a sentirse con vida propia, el gobierno nacional se preocupó del gran pensamiento de la inmigracion extranjera. A la administracion del jeneral Carrera se debe este primer paso. Enviado a Europa por su órden en 1812, su amigo i condiscípulo don Francisco Antonio Pinto, fué uno de sus mas importantes encargos el remitir a Chile algunos colonos europeos sin tomar en cuenta ni su nacionalidad ni su relijion. «Promoverá, decia el art. 2.º de las intrucciones dadas por el gobierno al señor Pinto, la emigracion irlandesa por medio de los buques balleteros que directamente vengam al Pacífico i se esforzará que suceda lo propio en los suizos que hoi emigran en gran número a los Estados Unidos. En esta emigracion serán comprendidos los ingleses *sin ser un obstáculo su opinion relijiosa.*»

Los trastornos de la revolucion i de la guerra ahogaron en su jérmen aquel primer i adelantado pensamiento de traer a nuestro pueblo la rica savia de razas mas activas; pero apenas hubo terminado aquella, nuestro tercer enviado a Europa don Mariano Egaña, llevó la realizacion de los encargos del gobierno hasta celebrar una contrata formal de colonizacion. Firmóse

ésta en Londres el 20 de abril de 1825 (siendo ministro de Estado en Chile el jeneral Pinto), entre el ajente de Chile i el jeneral español don Antonio Quiroga, asociado al capitalista inglés don Ricardo Gurney. Obligábanse estos últimos a trasportar de su cuenta i a mantener durante el primer año una colonia de 500 familias inglesas que debia situarse en un territorio de 28,000 cuadras cedidas a la compañía por el gobierno de Chile entre los rios Imperial i Bio-bio. Este segundo proyecto tampoco llegó a entrar en via de ejecucion, acaso por la magnitud del plan bajo el cual se habia ideado (1).

Siguióse desde esa epoca un largo intervalo en que el país, distraido por la guerra civil o las exigencias de la política interna, no conservó ni aun sus antiguos ajentes diplomáticos en Europa, únicos que pudieran haber llamado la atencion del gobierno al creciente desarrollo de la emigracion de aquellos países.

En 1838 se fundó, sin embargo, la *Sociedad de Agricultura* de Santiago, i a ese cuerpo se debe, entre otros servicios, el de haber despertado la atencion pública sobre el importante negocio de la inmigracion, pues era uno de los objetos de la sociedad «protejer por todos los medios que estuviesen a su alcance la inmigracion de agrónomos i labradores que introdujesen nuevos-ramos de industria agrícola o mejorasen los que ya existian» (artículo 4.º de sus estatutos).

En consecuencia de sus propósitos, la *Sociedad de Agricultura* sirvió de intermediario para con el gobierno de la República en un proyecto de colonizacion en vasta escala que meditaba un ciudadano inglés llamado Andres Dow.

Si la memoria no nos es infiel, aquel empresario de colonizacion habia venido a Chile desde el Perú por sujestiones del jeneral O'Higgins, quien, meditando siempre servir a su patria i llevar adelante las ideas adelantadas de su ilustre padre, promovió en el destierro todo jénero de empresas de inmigracion i aun ofreció su hacienda de las Canteras para hacer las primeras esperiencias de colonizacion. Pero fuera o no a influjos del jeneral O'Higgins, Dow vino a Chile i en enero de 1842 presentó al gobierno un proyecto de contrato para introducir de su cuenta diez mil emigrantes católicos, i dar con ellos comienzo a la colonizacion de los terrenos baldios del sud, idea que fue acogida por la *Sociedad de Agricultura*, pero que tampoco se llevó a cabo, ignoramos por qué motivo (2).

---

(1) En el *Apéndice*, bajo el núm. 8, publicamos el *Memorandum* de la contrata celebrada en Londres por el ministro de Chile en 1825.

(2) Bajo los núms. 9 i 10 se registra en el *Apéndice* el proyecto de con-

Hubo tambien por esta época (1844) un proyecto de atraer a Chile una parte de la emigracion inglesa que se dirijia a la Nueva Holanda, país con el que comenzábamos a establecer un activo comercio de cereales. La *Sociedad de Agricultura*, lo tomó bajo su mano, pero tampoco llegó a producir fruto alguno positivo, constituyendo el cuarto de los proyectos de inmigracion que se habia iniciado i desvanecido en el país desde la independencia.

Pero la discusion que todos estos pensamientos provocaron, no tardó en producir los resultados que siempre trae en jérmén toda idea útil i realizable. Tal fué la lei de 18 de noviembre de 1845 que echó las bases de la franca i liberal lejislacion que en materia de inmigracion nos ha rejido hasta hoi dia.

Por esa lei se destinaban seis mil cuadras de los terrenos de propiedad nacional que existen en la República para concederlas, a título gratuito, a los emigrantes que quisieran ocuparlas; el góbierno se encargaba de trasportar por su cuenta a los emigrantes, a suministrarles víveres durante el primer año de su instalacion, a otorgarles carta de ciudadanía, a voluntad de los que la solicitaren, a eximirlos de toda contribucion por el espacio de veinte años i a no exigir, en cambio de todos estos beneficios, sino una devolucion paulatina i moderada de los anticipos hechos por su cuenta (1).

---

trato de Dow i el informe de la *Sociedad de Agricultura* que recayó sobre él. Uno i otro son documentos mui interesantes en cuanto demuestran el desarrollo progresivo de las ideas i de las empresas de inmigracion en el país. Por este mismo tiempo (1842) se estableció en Santiago una asociacion libre con el título de *Sociedad de industria i poblacion*, bajo la base de una *suscripcion* de un millon de pesos, destinados a «comprar terrenos i *secar* los productivos, abrir canales de riego i navegacion para formar poblaciones industriosas» etc.; mas como la base de la asociacion era la *suscripcion* de un millon de pesos, se *secó* aquella como tantas otras grandes empresas, que han buscado ese jénero de riego para vivir i prosperar.

(1) He aquí íntegra esta notable lei:

Santiago, noviembre 18 de 1845.—Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente proyecto de lei:

Art. 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que en 6,000 cuadras de los terrenos baldios que hai en el Estado, pueda establecer colonias de naturales i estranjeros que vengan al país, con ánimo de avecindarse en él i ejerzan alguna industria útil, les asigne el número de cuadras que requiera el establecimiento de cada uno i las circunstancias que lo acompañan; para que les ausilie con los útiles, semillas i demas efectos necesarios para cultivar la tierra i mantenerse el primer año, i últimamente, para que dicte cuantas providencias le parezcan conducentes a la prosperidad de la colonia.

2.º La concesion de que habla el artículo anterior, no podrá esceder de ocho cuadras de terreno por cada padre de familia, i cuatro mas por cada hijo mayor de catorçe años que se halle bajo la patria potestad, si

Tal sistema no podía ser mas liberal ni mas acertado, i a la verdad que lastima i sorprende el que no haya producido mas amplios frutos durante los veinte años que lleva ya corridos de existencia.

Sin embargo, esa lei es el verdadero punto de partida de todo lo que existe en el país en materia de inmigracion i de colonias, i vamos a asistir al desarrollo que aquella i particularmente las últimas han encontrado bajo su imperio.

---

hubiese de hacerse en el territorio que media entre el Biobio i Copiapó, ni tampoco podrá esceder de veinticinco cuadras a cada padre de familia i doce a cada hijo mayor de diez años, en los terrenos que existen al Sur del Biobio i al Norte de Copiapó.

3.º El costo que tengan las especies de que se ha hecho mencion en el artículo 1.º i el transporte de los colonos desde el punto del territorio chileno en que se hallen a aquel en que resuelvan establecerse, se cubrirá por el tesoro público con la calidad de devolverse en el tiempo i forma que el Presidente de la República determine.

4.º Dentro de los límites de cada una de las colonias que se establecieron entre el Biobio i el Cabo de Hornos i dentro de los límites de las que se estableciere en los terrenos baldíos al Norte del rio de Copiapó, no se pagará, por el término de veinte años contados desde el dia de la fundacion, las contribuciones de diezmo, catastro, alcabala ni patente.

5.º Todos los colonos, por el hecho de avecindarse en las colonias, son chilenos, i lo declararán así ante la autoridad que señale el gobierno al tiempo de tomar posesion de los terrenos que se concedan: I por cuanto, oido el Consejo de Estado he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto dispongo se promulgue i lleve a efecto en todas sus partes como lei de la republica.—MANUEL BULNES.—*Manuel Montt.*»

### III.

## Reseña sobre las colonias alemanas de Llanquihue: su origen, su desarrollo, su estado actual.

El mayor Philippi.—Colonia de Bella-Vista.—Viaje de aquel a Alemania.—Sus instrucciones.—Proyecto de una lei de inmigracion publicado en 1851.—Llegan a Valdivia los primeros colonos contratados por Philippi i dificultades con que tropiezan.—Ventajas de Valdivia para la colonizacion.—Opinion del intendente Sanfuentes.—Proyecto de mudar la colonia a Llanquihue.—Hidrografia de Valdivia.—Estado actual de la colonia de Osorno.—Es nombrado ajente de la colonizacion Pérez Rosales.—Su entusiasmo i su inconstancia.—Traslada la colonia a Llanquihue.—Topografia del territorio de Llanquihue.—Inconvenientes de la colonizacion de la Laguna.—Caminos.—Estado de la colonia en 1853, segun Pérez Rosales.—Su viaje a la capital i sus frutos. Hambruna en la colonia durante el invierno de 1853.—Progresos de la colonia hasta 1855.—Es nombrado Pérez Rosales ajente de inmigracion en Europa.—Lejislacion nacional sobre inmigracion i colonizacion.—Administracion de don Gaspar del Rio.—Estado jeneral del número de emigrados llegados a la colonia.—Liberalidad constante del Gobierno.—Reglamento de la colonia.—Declaracion para obtener la ciudadanía.—Lei sobre los títulos de propiedad de todos los colonos.—Estado de la colonia en 1861 i en 1864.—Costos del camino de la Laguna.—Deuda de los colonos.—Quejas de éstos.—Perspectivas favorables.

“Jamás convendría permitir dentro de la República pueblos extranjeros, separados de los demás porque poco tardarían en rivalizar i sería muy difícil mantener en la República la tranquilidad de que ahora goza.”

(Informe citado de la Sociedad de Agricultura sobre la inmigracion europea en 1842).

Existía en Chile por el año de 1855, en que se dictó la lei de inmigracion que hemos recordado, un jónen alemán de notable espíritu, poco comun instruccion, especialmente en las ciencias naturales, i de un carácter tan activo como emprendedor.

Llamábase Bernardo Philippi; habia nacido en Berlin i comenzado su carrera alistándose de marinero en un buque de Hamburgo, en el que hizo diversos viajes, tocando en Chile por esa época despues de una expedicion al derredor del mundo.

Invitado por un paisano suyo, que le acompañaba en aquel viaje, el conocido médico don Carlos Segeth, resolvió quedarse en el pais como naturalista, i en consecuencia dirijióse a Berlin con el fin de ponerse al servicio del Museo de aquella ciudad para coleccionar objetos de historia natural en Chile.

Mas, de regreso en el pais, i viéndose envuelto en dificultades por la escasez de los fondos que le proporcionaban desde Berlin para el desempeño de su comision, resolvió entrar al servicio de Chile, cuyo Gobierno le confirió el grado de capitán de ingenieros, despues de haberlo empleado en Valdivia en levantar algunos planos de la provincia.

Ofrecióle en seguida el Gobierno el puesto de gobernador de Magallanes, cuya colonia hacia poco se habia fundado, pero como fuese un hombre inquieto i un tanto dominante, hubo de romper con la autoridad, i se retiró otra vez del servicio de la República.

Dedicóse entónces, en compañía de un compatriota suyo, el Cónsul de Hamburgo en Valparaiso (señor Flint), a negocios agrícolas i compró unos terrenos llamados de Bella-Vista al sud del rio Bueno, en la provincia de Valdivia, con el objeto de formar en ellos una hacienda.

A fin de explotar ésta convenientemente, los dos asociados pidieron a Alemania a un hermano del primero, el doctor don Raimundo Philippi, residente entónces en Cassel, de cuya universidad era profesor de ciencias naturales, les enviase una pequeña colonia de trabajadores.

Organizóse ésta en Cassel, i a fines de 1847 se embarcó en Hamburgo para Chile en un buque de Flint. Componíase aquella de dos herreros, tres carpinteros, un molinero, un fabricante de aguardiente, un jardinero i un ovejero, nueve personas en todo.

Era éste el primer núcleo de la emigracion alemana i talvez el primer ensayo de inmigracion extranjera llevado a cabo en el pais; pero una contrariedad inesperada vino a dispersar aquel pequeño grupo aun antes de llegar a su destino. Sucedió que la casa de Flint hizo quiebra, i fuéle preciso a Philippi disolver la sociedad i vender los terrenos de Bella-Vista, a otro aleman antiguo vecino de Valparaiso, llamado Renous. Este recojió algunos de los emigrantes, i hoi mismo existen estos mismos en su mayor parte en Valdivia o sus vecindades.

Dejado sin trabajo activo, Philippi volvió a pensar en ocuparse cerca del Gobierno de Chile, i como éste estuviese instruido de

sus planes de colonización en Bella-Vista, no vaciló en darle una comisión importante para traer de Alemania una colonia de doscientos individuos destinados a fundar un establecimiento en la provincia de Valdivia.

Autorizósele por sus instrucciones, espedidas por el Ministro Sanfuentes el 28 de julio de 1848, (1), para ofrecer a cada emigrante hasta quince cuadras de tierra, i seis mas por cada uno de los hijos que introdujese aquel en la colonia. Se les hacia ademas varias concesiones, conforme a la lei de 18 de noviembre de 1845, i se les exijia solo la condicion de ser católicos para su admision, condicion, sea dicho de paso, de la que Philippi hizo mui poco aprecio al desempeñar su encargo. El mismo Philippi debia ser el gobernador de la futura colonia.

Philippi, elevado al rango de sarjento mayor de ejército, llegó a Alemania a principio de 1848, e inmediatamente desplegó su jenio activo; i secundado por su hermano el profesor de Cassel, pudo organizar una colonia de mas de doscientos emigrantes, viniendo la mayor parte de Cassel i los Estados vecinos.

A principios de 1851 comenzaron a llegar a Valparaiso i Valdivia los primeros emigrantes remitidos por Philippi, con cuyo motivo se nombró *ajente de la colonización* en Valdivia a don Vicente Pérez Rosales, jóven ilustrado que habia hecho sus primeros estudios en Europa.

Los colonos recién llegados encontraron sérias dificultades en su primera instalacion, pues nada se habia preparado para recibirlos, i por otra parte el propietario de los terrenos de Bella-Vista, de quien ya hemos hablado, les disputaba la posesion de la mayor parte de las tierras de la provincia, de las que se decia comprador, por ciertos tratos con los indios que nunca tuvieron un título legal.

Mas, allanadas estas dificultades, no sin algun trabajo, pensóse en establecer definitivamente la colonia en la vecindad de Valdivia, pues existian en sus jurisdicciones i cerca de la costa terrenos mui apropósito para aquellos fines, i a ellos habia llamado la atencion con igual objeto, el Ministro Sanfuentes en 1845, siendo Intendente de aquella provincia. (2)

---

(1) En el núm. 11 del *Apéndice* publicamos íntegras las intrucciones de Philippi.

El envío de aquel a Europa, provocó en la prensa de Chile, una discusion sostenida i luminosa sobre la inmigración, en la que, como ya lo hemos dicho, tomó una parte lucida el escritor argentino don Domingo Faustino Sarmiento.

Entre los trabajos que entónces se dieron a luz elejimos un proyecto de lei de inmigracion que se publicó en la *Crónica* núm. 48 i que reproducimos bajo el num. 12 en el *Apéndice*, como una muestra de las ideas de la época sobre la materia.

(2) Hé aquí lo que a este respecto decia el malogrado Sanfuentes en

El agente de la colonización aceptó desde luego aquel bien combinado sistema i aun llegó a trazar el plano de un pueblo no léjos de Valdivia.

Si se hubiera llevado adelante esta idea, el acierto de la colonización habria sido casi seguro pues todo se prestaba para ello; el clima, los terrenos, la facilidad de los transportes por los ríos navegables, como el Trumag i el Bueno, i por último, su proximidad a los puertos de la costa para la extracción de los frutos. El superior i mas rápido desarrollo que ha adquirido la colonia de Osorno es una prueba evidente de todas estas ventajas. (1)

---

la Memoria que escribió sobre Valdivia, la que se ha publicado despues de sus dias en los Anales de la Universidad.

“Toda la parte del departamento de Osorno, dice, que comprende la Cordillera de la Costa, desde donde concluyen los llanos hasta el mar, en una estension de diez a doce leguas, i una hermosa planicie que desde el pié de la cordillera de los Andes viene a acercarse hasta tres leguas de la ciudad de Osorno, son terrenos baldios que en la actualidad están casi todos cubiertos de bosque, i presentan un rico i espacioso campo para la colonización. En el departamento de la Union i en este de Valdivia sucede otro tanto respecto de las tierras comprendidas en la cordillera de la costa hasta el mar, esceptuando solo algunas posesiones de particulares que se encuentran en el puerto del Corral i sus inmediaciones. Tan luego como el Supremo Gobierno lo dispusiese, podria principiarse en Osorno la colonización, pues continuamente estan viniendo de Chiloé padres de familia industriosos i trabajadores que, no encontrando en su patria como ganar una fácil subsistencia, piden aquí que se les ceda algun pedazo de terreno que desmontar i cultivar a su costa. Estos mismos dicen que de su pais vendrian, a ejemplo suyo, otros muchos pobladores, apenas supiesen que semejantes mercedes se estaban repartiendo.

“Si pues, el Supremo Gobierno tuviese a bien autorizarme para distribuir a cada uno de estos padres de familia, a consecuencia de una informacion legalizada ante las autoridades de Chiloé sobre su honradez, laboriosidad i demas cualidades que se exijiesen, un determinado número de cuadras de terreno baldío i montañoso, que el mismo hubiese de desmontar, en pocos meses talvez se verian sin gravámen fiscal ni perjuicio para la poblacion de la provincia de Chiloé, restituidos a la agricultura campos fertilísimos que ahora están perdidos para ella, i no hacen sino perjudicar a este clima.—Varios chilotes se me presentaron con análogas solicitudes mientras estuve en Osorno, i era tal su deseo de establecerse, que llegaron a convenir en recibir como en préstamo cuatro cuadras de terreno cada uno, a fin de trabajarlas desde luego, sujetándose a su devolucion o arriendo sucesivo, segun lo que dispusiese, instruida de lo acontecido, la suprema autoridad.”

(1) Otro de los errores capitales padecidos en los primeros ensayos de colonización en el sur ha sido el de preferir las vías terrestres a las fluviales, desperdiçando así las ventajas del rico sistema hidrográfico de aquel territorio, para sepultar injentes sumas de dinero en fangales que nunca merecerán el nombre de caminos.

Ahora parece haber comprendido el Gobierno la importancia de preferir los ríos como medio de acarreo para los frutos; pero ya desde 1851 se llamaba su atencion a ese respecto. En el periódico *Sud América*, publicado en Santiago en esa época, encontramos una carta dirigida a su redac-

Pero Philippi se habia impresionado con las bellezas naturales del territorio de Llanquihue, i especialmente con el aspecto del astillero de Melipullí, mas conocido hoi con el nombre de Puerto Montt, bellísima ensenada situada en el seno de Reloncaví, entre la isla grande de Chiloé i la tierra firme.—Deseaba pues ardientemente aquel que la nueva colonia de la cual iba a ser jefe se estableciese en aquella localidad, i así lo habia pactado con el Gobierno, segun consta de las instrucciones que llevó a Alemania.

El agente de la colonizacion era un jóven entusiasta e ilustrado, tenia ardor por el trabajo, pero le faltaba la constancia de carácter que debe ser la primera dote de todo fundador. Así es que despues de haber concebido i abandonado varios planes, se resolvió a adoptar definitivamente el de Philippi, que era el mas desgraciado de todos.

El territorio o provincia de Llanquihue, pues ambos nombres

---

tordon Domingo Faustino Sarmiento, desde Valparaiso, el 2 de junio de 1851 por don Juan Augusto Schuls, librero de Breslau que habia venido con los colonos a Valdivia, en la que éste se espresa, a propósito de las vias fluviales de Valdivia, en los términos siguientes:

“Por qué no se examinan con prolijidad las vias de comunicacion por agua del país i sus embocaduras en el mar, miéntras que actualmente todos los buques de guerra están sin ocupacion! No se creeria en Alemania que un rio principal como el Trumag que atraviesa el corazon de la provincia de Valdivia ha sido tan poco examinado por prácticos que nadie puede dar informe exacto sobre su navegabilidad.”

Respecto del estado actual de progreso de la colonia de Osorno hé aquí como se espresa un jóven intelijente, don Manuel Antonio Jiménez Vargas, que la ha visitado hace poco. “¡Qué eran, dice en un artículo publicado en la *Patria* el 15 de marzo último, qué eran Valdivia, Union i Osorno ántes de la inmigracion alemana! Tristes aldeas sin caminos, sin industria, sin vida propia i sin porvenir. ¡Qué son hoi! Pueblos que se bastan a sí mismos, que principian a esportar productos a nuestra costa i al extranjero con fábricas i talleres de todas clases, con industrias nuevas i desconocidas hasta entónces i con una perspectiva mil veces mas lisonjera que la de cualquier otro pueblo de la República.

“Todavía no hace un año a que el charqui, la harina i otros comestibles iban a Valdivia a decir: “tómád, indolentes.” Hoi la harina, el trigo, el charqui, la lana, cerveza, suelas, cueros, carne salada i otros artículos de importancia tocan a nuestras puertas, contestando: “la intelijencia estranjera os devuelve con profusion lo que vosotros no habriais adquirido en cincuenta años mas; en pago, imponednos trabas i contribuciones.” En la colonia de Osorno, comparativamente mucho mas floreciente que la de Llanquihue, la industria ha prosperado de tal manera que existe, entre otras fábricas, una curtiembre, propiedad del *emigrado* don Jerman Shulke i se considera como el primer establecimiento de este jénero en el país, calculándose en mas de cien mil pesos la fortuna de su dueño.

Ultimamente (junio de 1865) el Gobierno ha concedido un auxilio de 25 pesos mensuales al cuerpo de bomberos de Osorno, lo que denota un adelanto mas de aquella colonia i un rasgo de honrosa liberalidad de aquel.

de cuadran a la vez, consta propiamente de cuatro porciones diferentes de terrenos.

La primera, que podria llamarse *zona de la costa*, es una faja de excelente tierra de diez leguas de longitud i seis a ocho leguas de anchura, entre el rio Maullin i el seno de Reloncaví.—En la cabecera meridional de estas tierras está situado el puerto de Melipullí, capital de la provincia.

El segundo lote de terrenos, inferior al primero, se estiende al norte del Maullin, rio navegable, i al oeste de la laguna de Llanquihue. Tiene, como el primero, una longitud de diez leguas por solo dos o tres de ancho.

El tercero es ménos considerable; está situado al norte de la Laguna i mide cinco a seis leguas de largo, en el rumbo de oriente a poniente, por tres o cuatro que tiene de norte a sur.

El cuarto i último lo forman los terrenos situados en la estremidad norte del territorio de la provincia, en la vecindad del rio Rahue, i es conocido jeneralmente con el nombre de *terrenos de Cancura*:

Todas estas tierras, que miden una estension aproximativa de 150 a 200 mil cuadradas, forman una dilatada llanura, mas o ménos uniforme i cubierta de *alerzales*. «Todos son llanos, dice el Intendente de aquella provincia don Gaspar del Rio en una comunicacion dirigida al Gobierno de 17 de octubre de 1861 (1) i de mui buena calidad, pero cubiertos de montañas i entrecortados por algunos ramales de terreno cenagosos en que se produce el alerce, cuya madera es un campo productivo de industria. En su estado actual ofrecen tambien buenos potreros para crianza de animales, que se sustentan de la *quila* que se produce en ellos con abundancia.»

Ahora bien, léjos de pensar en establecer la colonia en la primera de aquellas zonas, esto es, en la mas fértil, la mas cercana al mar i la mas inmediata al centro natural i político de la provincia, que debia ser el puerto de Melipullí, se cometió el lamentable error de internar los colonos a travez de bosques impenetrables hasta la Laguna de Llanquihue, cuyas pintorescas márgenes sedujeron la fantasía de los encargados de plantear la colonia, haciéndoles olvidar todas las demas conveniencias que habria sido preciso consultar con preferencia.

El resultado, como mas adelante se verá, fué que se echaron los cimientos de una colonia pobre i aislada, que ha exijido numerosos desembolsos al Erario para su fomento i en especial para la aper-

---

[1] Esta comunicacion, de la que hemos sacado la descripcion de los terrenos de Llanquihue, se encuentra en el archivo del Ministerio del Interior.

tura de un camino que despues de tréce años no está habilitado todavía, i que no lo estará jamás, por la calidad de los terrenos que atraviesa; inconveniente gravísimo que se habria ahorrado por sí solo situando la colonia en la vecindad de Puerto-Montt, ya que se padeció el error grave de trasportarla de Valdivia, donde se habia establecido orijinariamente.

Hecha a la lijera la descripcion del punto desventajoso en que iba a establecerse la colonia, veamos como se organizó ésta.

Hemos dicho que los primeros colonos llegaron a Valdivia en 1851. Fueron éstos distribuidos desde su llegada en una de las islas del rio, frente al pueblo de Valdivia, en unas agrias colinas llamadas de Cutipay i en la mision de Cudico, situada al interior i en la que abundan los buenos terrenos.

Aquí, como lo hemos ya referido, debia quedar establecida la colonia, sino en un cuerpo, en diversos grupos mas o ménos ligados entre sí, lo que talvez habria sido preferible. Pero ya estaba resuelta la traslacion a Llanquihue, i desde el invierno de 1852, comenzó a trabajarse un camino de colonizacion por el cual los emigrantes, atravesando el departamento de Osorno, debian dirigirse a la Laguna.—Al mismo tiempo se trabajaba otro camino de colonizacion de Melipullí a la Laguna para trasportar una parte de los colonos por mar.

El mismo Pérez Rosales presidia los trabajos de la primera de aquellas empresas, miéntras que al frente de la última habia sido colocado un colono llamado Geisse, jóven agrimensor dotado de un espíritu aventajado i de un entusiasmo febril por el trabajo. Con el auxilio de 680 peones, que habia reunido entre los cortadores de alerce, pudo Geisse en una semana desmontar i dejar trazado el camino que hoi conduce de Puerto-Montt a la Laguna.

Entre tanto, los colonos enviados por Philippi seguian llegando a Valdivia de tal suerte que con poca diferencia de dias entraron a aquel puerto los buques *Australia* conduciendo 167 emigrantes, *Alfredo* con 132 i la *Susana* con 120, esto es, 419 en todo, enviados por la casa de Goldeffroy e hijos, contratistas de emigrantes en Hamburgo.

Apresuróse en consecuencia Pérez Rosales a verificar la mudanza de la colonia en el verano de 1852 a 53, i el 19 de noviembre de aquel año salió de Valdivia la barca *Susana* conduciendo para Melipullí 150 emigrantes. El 27 de diciembre siguió en persona el mismo Pérez Rosales en el bergantin de guerra *Janequeo* con 75 pobladores mas, fuera de algunos que hacian su marcha por tierra.

Se hicieron rápidamente los primeros aprestos de la fundacion de la colonia i el 12 de febrero de 1853 se inauguró solemne-

mente la capital del territorio colonizado, dando a aquella el nombre de *Puerto-Montt*, en honor del presidente que gobernaba entonces la República.

El principal i mas serio cuidado del ajente de la colonizacion consistió desde luego en la internacion de los colonos hasta la *Laguna*, a lo largo del camino trazado por Geisse, i en esto i en deslindar las pequeñas hijuelas concedidas a aquellos, se emplearon los pocos meses que las lluvias de esas zonas dejan hábiles para el trabajo.

He aquí, como el propio ajente de la colonia referia en esa misma época (1853) en un interesante folleto que dió a luz en Santiago, la situacion de la colonia i lo que prometia para el porvenir.

«El derecho de adquirir tierras en Llanquihue no se concede, (decia en la páj. 193 de aquella publicacion,) sino a los jóvenes casados que por su conducta i antecedentes honrosos merezcan los favores del Gobierno. El valor de la cuadra está fijado solo en un peso para el colono adquiridor. Cada padre de familia tiene el derecho de comprar 24 cuadras, la madre i cada niño de mas de 10 años, pueden obtener 12 por persona. En el caso de que una familia no sea bastante grande para hacer la adquisicion de un lote entero de terreno, goza durante tres años del sobrante; pero al fin de este tiempo este sobrante es vendido en pública subasta por cuenta del Estado. En estas ventas públicas, el colono que tenia el usufructo del terreno es preferido de derecho como adquiridor, i paga tanto como el último postor.

«En Puerto Montt, es donde se desembarcan los emigrantes; aquí un edificio espacioso está dispuesto para servirles de primer asilo; botes, costeados por el Gobierno, conducen a tierra sus equipajes i efectos; un médico reconoce el estado sanitario de los recién llegados i se les distribuye gratis víveres i refrescos, los primeros ocho dias despues de su llegada, o durante mas largo tiempo, si están verdaderamente en la imposibilidad de elegir un terreno. Despues son trasportados a costa del Estado, hombres i bagajes, al paraje donde se encuentra el lote que han escogido. Desde que están en posesion de su lote, se distribuye a cada familia víveres para un año, una yunta de bueyes de labor; una vaca con su ternero, mil libras de trigo i otras mil de papas para sembrar. Todos estos adelantos, hechos al precio corriente, deben ser reembolsados al salir del quinto año i por quintas partes, ya sea en dinero, ya en productos. Así, una familia que hubiera recibido un adelanto de 500 pesos, comprendido en éstos el terreno, no tendria que pagar sino 100 pesos por año, comenzando desde el vencimiento del quinto año

hasta su completa amortizacion de la deuda. Pero si la familia no está en aptitud de pagar su cuota en los vencimientos del plazo, se le concede un nuevo término, si se prueba que la incapacidad de llenar su compromiso no proviene de falta de actividad, de aplicacion o de buen comportamiento. El colono de Llanquihue está exento durante 15 años, partiendo del dia de la fundacion de esta colonia, del pago del diezmo o de la contribucion que lo reemplace, del catástro, de la alcabala i de la patente. Los socorros de la medicina que pudieran necesitar los colonos, las escuelas públicas para la educacion de sus hijos i la asistencia relijiosa están a cargo del Gobierno. El servicio militar es desconocido i la policia de seguridad está igualmente mantenida por el Estado. El emigrante es nacionalizado por el solo hecho de la solicitud que debe dirigir a este efecto a la autoridad, una vez que se ha establecido en la colonia.

«Semejantes concesiones, prueban suficientemente cual es el espíritu de los hombres de Estado que la han hecho. En la colonia de Llanquihue no hai sino la pereza o un desarreglo de conducta mui pronunciado que pueda impedir al colono encontrar la prosperidad i asegurar el porvenir de sus hijos. No se admite a los emigrantes sino despues de haberlos sometidos a una garantía mui severa; así, miéntras que para poblar las diversas colonias que existen al presente en el mundo, se necesita el rogar al emigrante, es preciso, para ir a Chile, que sea el emigrante quien lo solicite.

«Las únicas obligaciones que se imponen al colono son conducirse con honradez, cuidar en la conservación de las dos cuadras de camino que pasan por su propiedad i trabajar para aumentar su bienestar. El derecho de vender su terreno no le es concedido sino despues de haber fabricado una casa o desmontado dos cuadras de tierra que debe cerrar con un cercado. Está obligado a residir en su propiedad; si la abandona, pierde sus derechos adquiridos i su posesion pasa de nuevo al dominio del Estado.

«Las embarcaciones que conducen emigrantes a la colonia tienen tambien sus privilejios. Los buques nacionales o extranjeros que desembarquen emigrantes en Puerto-Montt, están exentos, cualquiera que sea su procedencia, de los derechos de anclaje, tonelaje i de pilotaje, i en el caso que un buque haya introducido mas de 60 emigrados a la vez, la excencion del derecho de anclaje le es aun concedida en cualquier otro puerto de la República abierto al comercio donde quisiera dirigirse despues. Si el buque es extranjero, puede, cada vez que desembarque emigrantes, cargar a bordo artículos nacionales, i llevarlos a otro puerto de la República, gozando de los mismos privile-

jijs que los buques nacionales. La duracion de estas concesiones es de diez años, contados desde el 25 de octubre de 1853.»

Hecho esto, Pérez Rosales, impulsado por la inconstancia de su carácter abandonó la colonia, buscando el solaz de la capital.

Sin embargo, como el invierno debía cortar las comunicaciones en toda la provincia, el agente de la colonización ántes de partir dejó celebrada una contrata con un vecino de Melipullí llamado Ruiz de Arce para suministrar víveres a domicilio a los aislados colonos, precaucion indispensable, pero al mismo tiempo insuficiente para poner a aquellos infelices al abrigo de una catástrofe. (1)

Pero en la ausencia del jefe de la colonia sucedió lo que debía temerse. El contratista no cumplió sus compromisos; los colonos se vieron privados de todo alimento; devoraron las semillas que se les habia repartido para las siembras, sin respetar sus propios animales, i aun así estuvieron muchos a punto de perecer. Tal fué el duro tributo pagado por treinta i cuatro infelices familias a la incuria i a la mala fé. Uno de aquellos desgraciados llamado Yumflok, acosado por el hambre, intentó pasar a nado el rio Maullin para ir en demanda de socorros, i pereció arrastrado por sus aguas.

Al fin, el 4 de noviembre de 1853, con la vuelta de la estacion benigna, regresó Pérez Rosales a Melipullí, i su primer cuidado fué consolar a los aflijidos colonos, enviándoles una circular en la que les ofrecia amplia indemnizacion por las privaciones sufridas.

«Amigos, les decia. He vuelto entre ustedes con el solo fin de favorecerlos: he vuelto para acompañarlos i partir con ustedes mi suerte. Me he llenado de dolor i de indignacion al ver que el contratista de víveres, don N. N., en cuya actividad descansaba ha faltado al Gobierno» etc. (2)

---

(1) Los víveres que el contratista debía entregar mes a mes a cada colono eran los siguientes:

- 6 almudes harina.
- 30 libras carne.
- 3 almudes papas.
- 11 libras lentejas o frejoles.
- 4 id. grasa.
- 4 id. arroz.
- 2 id. café.
- 3 id. azucar prieta.
- 2 id. sal.
- 1 onza pimienta.

El Estado abonaba mensualmente 9 pesos al contratista por cada adulto a quien suministrase esta racion, 7 pesos 25 centavos por las mujeres i 3 pesos 12 i medio centavos por los niños.

(2) Comunicacion de Pérez Rosales al Ministro del Interior del 1.º de diciembre de 1853. Todos los documentos inéditos relativos a la colonia

Recobrada la colonia de estos primeros quebrantos, siguió progresando mui lentamente bajo la administracion de Pérez Rosales. (1) En 1854, el año en que la emigracion europea alcanzó su máximum en todo sentidos, solo se incorporaron a la colonia ocho familias con treinta i cinco individuos.

Sin embargo, nombrado, aquel, Ajente de colonizacion en Europa, a principios de 1855, he aquí como se espresaba el 1.º de marzo de ese año al dar cuenta al Gobierno del estado en que quedaba la colonia. «Reina, dice, entre todos los emigrantes el contento que dan la abundancia i la tranquilidad. Los hijos del pais cuentan con trabajo abundante i crecidos salarios i los colonos extranjeros, vencidos los tropiezos de su penoso noviciado, tienen todos sus terrenos, sus casas, sus huertos preciosos, sus jardines i sus animales domésticos. Los productos de la colonia no solamente bastan en jeneral a su sosten sino que ya se exportan de sus puertos para Chiloé el queso, la mantequilla, las confecciones de cerdo i la cerveza.»

La fertilidad del terreno era, por otra parte, verdaderamente extraordinaria pues se habian producido, al decir del ajente, espigas de centeno de diez pulgadas de largo i habia' él mismo visto matas de trigo que tenian setenta espigas.

---

de Llanquihue que citemos se encuentran en el archivo del Ministerio del Interior en varios gruesos volúmenes, que hemos consultado prolijamente para escribir esta reseña.

(1) El importuno viaje del ajente de la colonizacion a la capital produjo, sin embargo, algunos buenos resultados administrativos, por cuanto el Gobierno se ocupó de tomar varias providencias para el mejor servicio de la colonia. Figuran entre éstas la lei que constituyó en provincia el territorio de Llanquihue el 27 de junio de 1863 i la que concedió varias franquicias a los buques que trasportasen emigrantes. Ambos documentos se encuentran en el *Apéndice* bajo los núms. 13 i 14.

Por lo demas, la lejislacion de la colonia ha sido siempre en extremo liberal i jenerosa, como tendremos ocasion de demostrarlo mas adelante.

He aquí entretanto un extracto, por órden de fechas, de los diversos i mas importantes objetos a que aquella se refiere i que forma casi en su totalidad la lejislacion sobre inmigracion i colonizacion que existe en el pais.

*Noviembre 18 de 1845.*—Lei jeneral de inmigracion.

*Enero 9 de 1851.*—Lei autorizando al Gobierno para designar los terrenos baldíos en que debian establecerse colonias.

*Junio 27 de 1853.*—Se erije en provincia el territorio de Llanquihue.

*Octubre 25 de 1853.*—Lei por la cual se conceden varias escenciones a los buques que trasporten emigrantes.

*Mayo 5 de 1856.*—Decreto nombrando jueces de primera instancia para Llanquihue.

*Julio 18 de 1856.*—Decreto sobre naturalizacion de los colonos.

*Agosto 3 de 1856.*—Decreto sobre los títulos de propiedad de los colonos.

*Agosto 28 de 1858.*—Reglamento jeneral de la colonia.

*Setiembre 9 de 1859.*—Decreto sobre el registro de los títulos de propiedad de los colonos.

*Octubre 1.º de 1859.*—Se erije la gobernacion marítima de Llanquihue.

Apesar de esto el estado de las finanzas de la colonia, verdadero barómetro de la prosperidad de este jénero de empresas, era deplorable. Baste decir que segun las cuentas del mismo ajente, el Erario habia desembolsado en los cuatro años corridos de 1850 a 1855 la cantidad de 85,363 pesos 45½ centavos, de los que 51,530 pesos 29 centavos, se debían por los colonos, quienes los deben todavia con la sola diferencia de que ahora los deben dos veces, pues la deuda se ha duplicado en los últimos diez años. (1)

Tal era la verdadera situacion de la colonia en 1855.

En ese año llegaron 12 familias con 52 individuos solamente; pero en el subsiguiente de 1856 aquel número subió a 461 personas, con cuyo concurso la colonia volvió a tomar algun impulso, hasta que en octubre de 1857 llegó a tomar su direccion el jóven don Gaspar del Rio.

Desde que Pérez Rosales se habia retirado en 1855, le habia sucedido provisoriamente don Juan Blest, empleado de hacienda, i un vecino de Chiloé comerciante en maderas, don Manuel Mansilla.

Durante los ocho años (1857—1864) de la administracion del señor del Rio, la colonia se desarrolló lentamente, pero de una manera regular. Era aquel jóven mandatario, si bien ménos emprendedor que el primer ajente de la colonia, mas perseverante en sus tareas, especialmente en la parte administrativa, así es que el buen gobierno político de aquella provincia se debe principalmente a sus esfuerzos.

Pero la colonia misma no era sino indirectamente favorecida por el órden jeneral introducido en los ramos diversos de la administracion pública de la provincia política recién creada, i aun es voz común que el Intendente del Rio desplegó con los emigrantes cierta severidad que les hacia recordar con pena al popular i accesible Pérez Rosales.

Por otra parte, la permanencia del último en Europa durante dos años (1857—58) fué casi del todo infructuosa para la colonia, pues, si bien, en el primero de aquellos años llegaron a la colonia 180 individuos, en el siguiente vinieron solo 9, de modo que puede decirse que la corriente migratoria se detuvo en el momento en que habria sido mas conveniente ensanchar su cauce por las concesiones, las franquicias i la actividad del

(1) Las cosechas del verano de 1854 i 55 dieron solo el pobre resultado siguiente:

|         |                         |     |             |
|---------|-------------------------|-----|-------------|
| Trigo   | (36 fanegas de siembra) | 250 | de cosecha. |
| Centeno | 11 id.                  | id. | 80 id.      |
| Avena   | 3 id.                   | id. | 12 id.      |
| Papas   | 330 id.                 | id. | 2,171 id.   |

Ajente en Europa. El recuerdo i las noticias del hambre del invierno de 1853 producian sus efectos. (1)

Sin embargo, mediante la liberalidad nunca desmentida del gobierno, la colonia adquiria gradualmente una organizacion adecuada i los esfuerzos del Intendente de la provincia no ménos que las concesiones del Gobierno de la capital (2) tendian a contra-

(1) He aquí un estado completo del número de emigrantes llegados a la colonia de Llanquihue en los trece años de su existencia. Lo tomamos de la Memoria del Ministerio del Interior de 1864.

| 1852 | 55  | familias. | 220 | individuos. |
|------|-----|-----------|-----|-------------|
| 53   | 12  |           | 51  |             |
| 54   | 8   |           | 35  |             |
| 55   | 12  |           | 52  |             |
| 56   | 110 |           | 461 |             |
| 57   | 42  |           | 180 |             |
| 58   | 2   |           | 9   |             |
| 59   | 3   |           | 11  |             |
| 60   | 18  |           | 93  |             |
| 61   | 1   |           | 11  |             |
| 62   | 7   |           | 33  |             |
| 63   | 3   |           | 13  |             |
| 64   | 27  |           | 155 |             |

1,322

Aunque el cuadro anterior sea oficial no tenemos entera fé en sus cifras, pues vemos, por ejemplo, que figuran como llegados en 1852 i 1853, 271 individuos, cuando por las comunicaciones del Ajente de la colonizacion, existentes en el Ministerio del Interior, resulta que en el intermedio entre esos dos años llegaron en solo tres buques 419 emigrantes, es decir, cerca del doble de aquel número.

Los 93 emigrantes llegados en 1860, vinieron en el bergantín *Iserbrook* mediante una subvencion de 30 pesos por cada persona adulta ofrecida por el Gobierno, esceptuando 15 que vinieron de su cuenta. Las profesiones entre los 78 individuos venidos a esfuerzos del Estado, estaban distribuidas de la manera siguiente:

|                   |   |
|-------------------|---|
| Agricultores..... | 7 |
| Carpinteros.....  | 3 |
| Herreros.....     | 2 |
| Zapatero.....     | 1 |
| Ebanista.....     | 1 |

(2) Puede asegurarse, sin comprometer en nada la verdad, que el Gobierno jamas ha puesto un *no ha lugar*, a ninguna solicitud ó petición que le haya sido dirigida a nombre de la colonia, lo que honra altamente a las diversas administraciones que la han protegido desde su fundacion.

Para comprobar lo que decimos, vamos a hacer un lijero extracto de las diversas concesiones otorgadas a los colonos en casos determinados, segun consta del archivo del Ministerio del Interior.

Enero 27 de 1860.—Se ha dado un socorro de 25 pesos a un emigrante que se quebró una pierna.—*Aprobado.*

Noviembre 16 de 1860.—El colono alemán Ulm solicita que el Gobierno haga venir de Hamburgo a su costa tres de sus hijos a quienes se negaba a dar pasaje el Ajente de la colonizacion en Europa.—*Concedido.*

balancear las consecuencias de los funestos errores que se habia padecido en la instalacion de la colonia, aislándola a orillas de un lago mediterráneo, que no poseia sino una miserable goleta como único medio de trasporte, e interponiendo entre los terrenos entregados al cultivo i el puerto de salida para los frutos, una faja de bosques impenetrables i de pantanos tan tenaces que hará imposible la conservacion de un mediano camino.

El resultado, empero, de todos estos esfuerzos i concesiones era el de que a mediados de 1858, ya la colonia tuviese vida propia i un réjimen administrativo bastante completo. Nada da una idea mas apropiada de su situacion i del constante empeño del Gobierno por fomentarla que el reglamento dictado en agosto de 1858, que es la base actual de la organizacion i de la existencia de la colonia i el documento mas importante, despues de la lei de 1845, en materia de colonizacion i de inmigracion.

Dice así:

*Santiago, agosto 28 de 1858.*—«Considerando que es necesario determinar de una manera clara i precisa las esenciones i gracias que, en conformidad a las prescripciones legales, ofrece el Estado a los colonos que vinieren a establecerse en el territorio de Llanquihue, i las obligaciones que por este hecho contraen con respecto al Estado; usando de la autorizacion que me confiere la lei de 18 de noviembre de 1845, vengo en decretar el siguiente reglamento para la colonia de Llanquihue.

«Art. 1.º A las familias de colonos que en adelante se establecieren en Llanquihue, presentando un certificado de buena conducta espedido por algun ajente de colonizacion en el estranjero se les concede:

---

*Enero 18 de 1861.*—Se gastan en medicinas para los emigrantes 464 pesos o sea 164 pesos mas que lo presupuestado.—*Aprobado.*

*Mayo 18 de 1861.*—Se ha auxiliado extraordinariamente con víveres a 11 colonos, siendo el importe del auxilio de 103 pesos.—*Aprobado.*

*Julio 17 de 1861.*—Con auxilios del Gobierno i algunas erogaciones de particulares se construye en Puerto-Montt un cementerio de protestantes.

*Mayo 4 de 1862.*—El colono Matias Alber pide un lote de 100 cuerdas de tierra para establecer una máquina de acerrar.—*Concedido.*

La última solicitud presentada al Gobierno por los emigrantes se dirige a obtener el beneficio de que la línea de vapores que se proyecta establecer entre Inglaterra i los puertos del Pacifico por la vía de Magallanes, toque en cada viaje en Puerto-Montt, solicitud mui justa que está revestida de las firmas de casi todos los vecinos i que indudablemente se les otorgará,

El dia de atraso que sufrirá el vapor recalando a puerto Montt lo puede fácilmente rescatar, entrando al seno de Reloncavi por el canal del Corcobado, entre la isla grande de Chiloé i el archipiélago de las Guaytecas, navegando de esta suerte por espacio de 40 leguas un golfo tranquilo, en lugar de costear la tempestuosa costa occidental del archipiélago de Chiloé.

1.º «Una hijuela de doce cuadradas de terreno, por el padre de familia, i de seis cuadradas por cada uno de sus hijos varones, mayores de diez años. El terreno será vendido al colono a razon de un peso la cuadra, i su pago se efectuará en la forma prevenida en el artículo siguiente;

2.º «Escencion por el término de quince años, contados desde esta fecha, de la contribucion territorial i de la de catastro en las hijuelas que poseyeren, conforme a lo dispuesto en el inciso anterior;

3.º Escencion del derecho de alcabala por la compra de otras propiedades adquiridas durante el mismo término de quince años;

4.º Escencion de la contribucion de patente por igual tiempo;

5.º «Los auxilios necesarios para costear los gastos de desembarque en el puerto de Melipullí, i los de conduccion con sus equipajes basta la hijuela que se les designen, con tal que estos gastos no escedan de 20 pesos por cada familia; (1)

6.º «Habitacion gratuita en el puerto Melipullí desde el dia de su desembarque hasta que la autoridad ponga a disposicion del colono su hijuela respectiva;

7.º «Un diario en dinero para ayuda de la manutencion de cada familia durante el mismo tiempo. Este diario será el de treinta centavos, por el padre, i doce centavos mas por cada hijo mayor de diez años;

8.º «Una pension de quince pesos mensuales para cada familia por el término de un año, contado desde que se establezca en su hijuela. Sin embargo, el Intendente de la colonia podrá recabar del Gobierno un aumento proporcional de esta pension, siempre que en una familia hubiere mas de dos hijos mayores de diez años, o concurrieren otras circunstancias que, a juicio de aquel funcionario, dieren mérito para acordar ese aumento;

(1) Como una muestra de la liberalidad con que se conceden estos auxilios a los emigrantes, consignamos aquí el hecho de haberse gastado en mayo de 1861 la cantidad de 571 pesos 40 centavos en auxilios solamente las familias de dos colonos recién llegados, José i David Hecheuleitner.

El pormenor de los gastos, segun nota del Intendente del Rio, fecha mayo 15 de 1861, era el siguiente:

|  |           |
|--|-----------|
| Desembarque i conduccion a la hijuela, a 20 pesos por familia..... | ps. 40    |
| 9 dias diarios a 30 centavos por familia.....                      | 5 40 cts. |
| Manutencion un año a 15 pesos mensuales por familia                | 360       |
| Para semilla a 5 pesos por familia.....                            | 10        |
| Por dos bueyes (36 pesos) i vaca parida (14 pesos).                | 100       |
| Por mil tablas (500 a cada una) a 4 pesos 100.....                 | 40        |
| Dos quintales clavos (uno a cada una). .....                       | 16        |

---

ps. 571 40 cts.

9.º «Internacion libre de derechos de los efectos, máquinas i útiles de uso particular del colono;

10. «El goce de la ciudadanía, si el inmigrado declarase ante la autoridad competente su ánimo de avecindarse en las colonias; (1)

11. «Se concede así mismo a cada familia, luego que se haya establecido en su correspondiente hijuela, semillas hasta por valor de cinco pesos, una yunta de bueyes, una vaca parida, quinientas tablas i un quintal de clavos, avaluado todo a los precios corrientes.

«Art. 2.º Los ausilios en especie i en dinero a que se refiere el artículo anterior, se dan al colono en calidad de préstamo. Su devolucion se efectuará por quintas partes satisfechas en dinero al fin de cada año, no debiendo exijirse la primera entrega sino tres años despues de haber tomado posesion de la hijuela.

«Art. 3.º El colono que, sin causa debidamente calificada por

---

(1) Para hacer mas sencillo el acto de la naturalizacion se dispuso por un decreto jeneral de julio 18 de 1856 que los colonos de Llanquihue prestarian su declaracion de hacerse ciudadanos chilenos ante una junta compuesta del Intendente i de los dos alcaldes.

De los 1571 colonos existentes en 1861, 638 [correspondientes a 126 familias], se habian naturalizado por aquel medio.

En 31 de agosto de 1864 se ordenó que la declaracion anterior se prestara ante la Municipalidad de Puerto-Montt, pues se habia establecido ésta conforme a la lei. Este es el último acto del Gobierno relativo a la colonia de Llanquihue hasta el nombramiento de la *Comision de inmigracion* en diciembre último.

He aquí, entre tanto el decreto de naturalizacion concedido en virtud de la lei de 1845 a todos los colonos que se establezcan en el pais, el que está concebido bajo los mismos principios liberales que imperan en nuestra lejislacion sobre inmigracion.

Santiago, julio 18 de 1856. — «Teniendo presente lo dispuesto en la lei de 18 de noviembre de 1845, i siendo necesario designar la autoridad ante quien los colonos extranjeros avecindados en la provincia de Valdivia o en Llanquihue hayan de hacer la declaracion de que habla el art. 5.º de dicha lei, para obtener la naturalizacion en la República, decreto:

«Art. 1.º Los extranjeros que se establecieren como colonos en Chile i que desearan naturalizarse, manifestarán su designio ante la Municipalidad del departamento en que residen. Si su residencia fuere en el territorio de Llanquihue harán esta manifestacion ante una comision compuesta del Intendente i de los dos alcaldes.

«Art. 2.º La Municipalidad del departamento respectivo, o la comision de que habla el artículo anterior, en su caso, levantará una acta de cada declaracion de esta clase que ante ella se hiciere, i despues de anotada en un libro que se llevará al efecto, la llevará orjinal al Ministerio del Interior.

«Art. 3.º Estas actas se pasarán por el Ministerio del Interior al Senado, para los efectos del art. 7.º de la Constitucion, i en vista de la declaracion del Senado, el Presidente de la República espedirá la correspondiente carta de naturaleza.

«Tómese razon, comuníquese i publíquese. — MONTT. — Antonio Varas.»

la intendencia, no se hubiere establecido en su hijuela, por sí o apoderado, dentro de los seis meses siguientes a su entrega, perderá su derecho, i el Intendente podrá disponer de ella como vacante.

“Art. 4.º El título de propiedad se entregará a cada colono cuando hubiere en su hijuela una casa regular i dos cuadras de terreno con cierros i en buen estado de cultivo. (1)

“Art. 5.º El colono que despues de cuatro años, contados desde el dia en que se le entregó el terreno, no se hallare en estado de recibir el título de propiedad por no haber efectuado las obras que espresa el artículo anterior, perderá su derecho a la hijuela, i el Intendente podrá disponer de ella en favor de otro colono. Los trabajos que el primero hubiere emprendido se harán avaluar por dos peritos nombrados, uno por el primer colono i otro por el que pase a poseer la hijuela. El valor que resultare en favor del primer colono se le rebajará de la deuda que hubiere contraído con el Fisco, i el que tome posesion de la hijuela respon-

---

(1) He aquí el decreto que determina la forma en que deben otorgarse los títulos de propiedad i el cual es coetáneo del reglamento inserto arriba. Aquel dice así:

Santiago, agosto 3 de 1858.—Considerando:—1.º Que es conveniente dar a los colonos establecidos en la colonia de Llanquihue un título competente que acredite la propiedad de las hijuelas que a cada uno le corresponda;

2.º Que no existiendo un escribano público en aquel territorio, es indispensable determinar los funcionarios que deben intervenir en este acto i las formalidades i condiciones especiales a que debe sujetarse, en uso de la autorizacion que me confiere el final del art. 1.º de la lei de 18 de noviembre de 1845, he venido en acordar i decreto:

1.º El Intendente de Llanquihue procederá a otorgar a los colonos establecidos en ese territorio, el correspondiente título de propiedad de la hijuela a que cada uno tiene derecho;

2.º Conforme a lo dispuesto en el art. 2.º de la lei de 18 [de noviembre de 1845, se concederán veinticinco cuadras cuadradas a cada padre de familia i doce cuadras a cada hijo o hija mayor de diez años;

3.º La propiedad de los terrenos se concederá a cada colono con la obligacion de abonar al Erario un peso por cada cuadra, pagando por quintas partes i sin que se le obligue a entregar la primera entrega sino dos años despues de haberse establecido en su hijuela;

4.º Solo se dará título de propiedad a los colonos que tengan en su hijuela casa regular i por lo ménos dos cuadras de terreno cerrado i en buen estado de cultivo. Ningun colono podrá enajenar su hijuela ántes de recibir el título de propiedad;

5.º El colono que despues de tres años, contados desde la fecha del presente decreto, no hubiere efectuado en su hijuela los trabajos a que se refiere el artículo anterior, no podrá ya obtener el título de propiedad del terreno. El Intendente hará que se fassen por dos peritos, uno nombrado por la intendencia i otro por el colono, los trabajos que se hayan efectuado en dicha hijuela, i el valor de la tasacion le será de abono al colono en su cuenta corriente con el Fisco. En caso de discordia entre los dos peritos, se nombrará por la intendencia un tercero para dirimirla;

derá de la deuda en los mismos términos en que estaba obligado el primero, por la parte a que ascendiere el valor de los trabajos, según la tasación de los peritos. En caso de discordia entre los dos peritos designados, el Intendente nombrará un tercero para dirimirla.

«Art. 6.º No podrá verificarse la enajenación de una hijuela sin que el colono poseedor haga constar que no adeuda cantidad alguna al Erario por auxilios recibidos; a no ser que quede hipotecada la hijuela a favor del Fisco por la deuda del colono vendedor.

«Art. 7.º Los terrenos destinados a colonias se dividirán en cuanto lo permitan su naturaleza i extensión en localidades de doscientas hijuelas. En cada una de aquellas se dejará una porción de terreno vacante en el lugar más conveniente para la formación de una aldea.

«Art. 8.º El Intendente cuidará que con la anticipación conveniente se midan en la colonia las hijuelas necesarias, de modo que nunca los colonos puedan sufrir demora por falta de ellas. Al

---

6.º Los colonos que teniendo derecho a una hijuela no solicitaren su entrega en el término de ocho meses contados desde esta fecha, o los que habiendo recibido una de ellas no emprendiesen ningún trabajo formal durante el mismo término, perderán su derecho de propiedad, i en este último caso la autoridad podrá declarar vacante la hijuela;

7.º El título de propiedad de la hijuela que corresponda a cada colono conforme a lo dispuesto en el art. 2.º será estendido en el libro que con este fin debe llevar la tesorería de la colonia. Cada título debe ser firmado por el Intendente, el tesorero i el interesado. Se dará también al colono una copia firmada por el Intendente i el tesorero.

Si las ofertas que hasta ahora se hayan hecho a algunos de los colonos por el agente de colonización excediesen de la concesión a que se refiere el art. 2.º se especificará esta circunstancia en la copia autorizada del título de que habla el inciso anterior, debiendo darse parte al Gobierno de lo que ocurriere a fin de que el Congreso resuelva lo conveniente.—Tómese razón, comuníquese i publíquese.—MONTT.—*Jerónimo Urmeneta.*

Bajo el imperio de este decreto se habían concedido en julio de 1861 69 títulos de propiedad por 2,308 cuadradas de terreno. La forma en que se asientan los títulos de propiedad rústicos i urbanos en los libros de la tesorería de Llanquihue es la siguiente, según el libro copiado existente en el archivo del Ministerio del Interior.

Puerto-Montt, marzo 11 de 1862.—Num. 1.

Donación de un sitio.

La Intendencia a don Guillermo Lebreton.

Con fecha 12 del presente mes de enero ha dado esta Intendencia a don Guillermo Lebreton un sitio situado en el distrito núm. 6 de la primera subdelegación de este departamento, marcado con el núm. 3 en la manzana núm. 4 del plano de este pueblo (se expresa la mensura i límites.)

Así consta del título orijinal que se me ha presentado para su toma de razón. El interesado no adeuda ninguna suma al Fisco por auxilios recibidos. El título está firmado por el señor Intendente don Gaspar del Río i secretario don Adolfo Schott.—*Miguel Cano.*

determinar el Intendente la localidad que se ha de hijuelar, procederá con acuerdo del Gobierno.

«Art. 9.º Cada localidad tendrá un nombre especial i se levantarán dos planos de ella, con especificación de las hijuelas, que contiene i del lugar designado para la aldea correspondiente. El terreno que ésta ocupe, se dividirá en sitios convenientes, los que se venderán en remate público cuando el Gobierno lo creyere oportuno. De los dos planos levantados, uno se depositará en la tesorería de Llanquihue, i el otro se remitirá al Ministerio del ramo.

«Art. 10. Siempre que en una localidad se hallen cien familias de colonos establecidas, habrá en la aldea una capilla con capellan, una escuela, un médico, una matrona i la competente provisión de medicinas; con tal que el lugar destinado para la aldea diste mas de dos leguas de otro punto en que se proporcionen iguales ausilios. Estos empleados gozarán de asignaciones fiscales convenientes, siempre que en concepto del Gobierno no pudiesen sostenerse emolumentos que percibiesen de los vecinos en conformidad a la leyes del país.

«Art. 11 Cada colono elejirá la hijuela que le convenga en la localidad que se está poblando, i una vez que se le haya designado, no podrá pedir otra, a ménos que sus terrenos resultaren ser fangosos o mui poco apropiado para el cultivo despues de su desmonte. En caso de cuestion entre colonos sobre la eleccion de una hijuela decidirá el Intendente.

«Art. 12. Entre una i otra localidad se dejará vacante un terreno que no baje de quinientas cuabras, el cual se dividirá despues en hijuelas que se venderán en remate público, cuando lo disponga el Gobierno en vista de la importancia que hubieren adquirido las localidades inmediatas. Miéntras no se vendan, estos terrenos se destinarán esclusivamente para el pastoreo de los ganados de los colonos de las localidades contiguas.

«Art. 13. Habrá en puerto Melipullí una tesorería especial de la colonia. Estará a cargo de un tesorero que ejercerá sus funciones, conforme a las reglas jeneralmente establecidas para las demas tesorerías fiscales, bajo la direccion i dependencia de la tesorería jeneral

«Art. 14. El tesorero, a mas de cumplir con las obligaciones propias de un empleo de esta clase, deberá llevar los libros siguientes:

«1.º Uno por duplicado en que se asienten las actas por las cuales conste la entrega que a cada colono se haga de la hijuela correspondiente. Esta acta será firmada por el Intendente, el tesorero i el colono agraciado; deberá espresarse en ella la fecha de la entrega, el nombre de la localidad i el número de la hijuela.

«2.º Otro libro, tambien por duplicado en que se estiendan los respectivos títulos de propiedad, cuando el colono haya cumplido con los requisitos exigidos por el presente reglamento. Cada título deberá firmarse por las mismas personas mencionadas en el inciso anterior, i a mas de las especificaciones en él indicadas, deberá espresarsela cantidad que el colono queda adeudando al Fisco por los adelantos percibidos, comprometiéndose aquel a hipotecar formalmente su hijuela para asegurar el pago del saldo que resultase en su contra. De este título se dará una copia al interesado, firmada por el Intendente i el tesorero.

»El duplicado de los dos libros a que se refiere el inciso anterior, se remitirá al fin de cada año al Ministerio del Interior.

«3.º La tesorería llevará tambien otro libro en que abrirá una cuenta a todo colono a quien se hubiere vendido terreno al precio fijado en el art. 1.º; para cargar en él los ausilios de cualquiera clase que se hubiesen concedido a los colonos, así como las cantidades que estas fuesen devolviendo por cuenta de dichos ausilios.

«Art. 15. En la parte en que tuviese aplicacion, el tesorero ejercerá las funciones que correspondan a los jefes de aduana para el recibo i despacho de buques en puerto Melipullí. En lo relativo a este ramo se rejirá por lo que se disponga en el respectivo reglamento.

»El tesorero ántes de tomar posesion de su destino rendirá una fianza de tres mil pesos

«Art. 16. Habrá un guarda-almacenes o un maestro de víveres, dependiente de la tesorería, que deberá velar por la conservacion de los edificios, herramientas, víveres i demas especies que pertenezcan a la colonia.

»Este empleado rendirá una fianza de mil pesos ántes de comenzar a prestar sus servicios.

«Art. 17. Los víveres i demas artículos pertenecientes a la colonia se entregarán al guarda-almacenes bajo el respectivo inventario que deberá formar este empleado. En él se especificará el precio de cada artículo, a fin de que en los libros de la tesorería pueda hacerse al colono el cargo que corresponda. Dichos artículos se cargarán al precio de compra con mas un cinco por ciento por los desperdicios consiguientes.

«Art. 18. El guarda-almacenes distribuirá oportunamente los víveres i demas ausilios entre los colonos que tuviesen derecho a ello. Al entregárselos, este empleado exijirá de cada uno el correspondiente recibo.

«Art. 19. El tesorero formará al guarda-almacenes la respectiva cuenta corriente de las especies que se le entregaren.

»Al fin de cada mes presentará el guarda-almacenes a la teso-

rería un estado demostrativo de la existencia de víveres i los recibos que le hayan firmado los colonos, los cuales serán de abono a aquel empleado en su cuenta corriente.

«Art. 20. La tesorería rebajará de cada pension mensual que, conforme al art. 1.º debe percibir cada familia de colonos, el valor de los víveres u otras especies que el guarda-almacenes les hubiera entregado bajo recibo.

«Art. 21. Se proporcionará gratuitamente asistencia de médico i medicinas a los colonos i demas habitantes del territorio que por su pobreza no pueden satisfacer este gasto.

«Art. 22. El médico deberá asistir sin cobrar retribucion alguna a los enfermos pobres en su misma casa, i esta prescripcion será obligatoria aun en el caso de que el paciente resida fuera de la poblacion. Deberá cuidar de la botica i medicina que pertenecieren a la colonia i pasará mensualmente a la intendencia, para que ésta lo eleve al Ministerio del ramo, un estado nominal de los individuos que hubiere asistido, especificando las enfermedades de cada uno, el número de los que hubieren sido curados, etc.

«Art. 23. Habrá tambien en Llanquihue dos injenieros, uno de primera i otro de segunda clase, encargados de ejecutar los trabajos relativos a su profesion que se les encomendaren. Estarán a las órdenes inmediatas del Intendente, quien señalará a cada uno las obras de que debe ocuparse i velará por el mejor cumplimiento de las comisiones que a estos empleados se les designe.

«Art. 24. Los injenieros darán cuenta mensualmente al Intendente del estado i progreso de los trabajos que corran a cargo de cada uno. Este funcionario elevará oportunamente estos datos al Ministerio del Interior.

«Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—*Jerónimo Urmeneta.*»

Existian en julio de 1861, 1,571 emigrantes en solo la colonia de Llanquihue, sin contar con los que se habian establecido en los alrededores de Osorno, (1) i se les habia conce-

---

(1) El 20 de enero de 1863 llegaron de Hamburgo tres familias alemanes constando de once individuos i el 6 de marzo de 1864 se incorporaron a la colonia 155 emigrantes de los que 131 vinieron por cuenta del Gobierno i 24 con sus propios fondos. Para instalar aquellos se votó la suma de 4,915 pesos 95 centavos, i en febrero de 1865 se mandaron pagar 1,118 pesos mas con el mismo objeto.

Como ya hemos visto, en el estado jeneral que hemos reproducido de la última memoria del Ministerio del Interior, el total de los colonos que existian en 1864 en Llanquihue era de 1,497 de los que 827 eran hombres i 664 mujeres. Del total, 334 eran menores de 7 años i 511 habian nacido en el país.

La colonia de Osorno contaba en su seno 436 individuos, lo que hacia ascender el año último el total de los emigrantes alemanes establecidos en Chile a 1,928.

dido un territorio de 10,000 cuadras, las cosechas eran pingües, principalmente en trigos i papas de las que se cosecharon ese año 125,128 fanegas; (1) la ganaderia estaba representada en todo el territorio de la provincia por 34,205 animales de cuerno, 2,574 caballos, 9,010 ovejas, 206 mulas, 380 cabras i 3,214 cerdos; el comercio de maderas habia adquirido un desarrollo considerable, habiendo visitado la rada de Puerto-Montt en el año fenecido en julio de 1861, 78 buques con 22,802 toneladas, fuera de mas de dos mil embarcaciones menores empleadas en el tráfico del seno de Reloncaví, el archipiélago de Chiloé i el de las Guaytecas. La capital de la provincia, el antiguo i desierto astillero de Melipullí, contaba 229 casas de un solo piso i 2,152 en las que vivian de dos mil a dos mil quinientos habitantes, i sin contar varios establecimientos de comercio, molinos i otras empresas menores, existian en la vecindad de Puerto-Montt dos grandes máquinas de acerrar a vapor, de las que la menos vasta, propiedad de la casa de Prochelle, elaboraba seis mil piés de superficie por hora i la otra, de los señores Dartuell i Ca., algo mas de aquella cantidad.

Pero el principal adelanto de la colonia i la obra que absorvia toda la atencion del Intendente de la provincia era el famoso i nunca acabado camino que deberia poner en comunicacion la Laguna con Puerto-Montt.

Era este el mismo que habia trazado el ingeniero Geisse en el verano de 1852, desmontando con mas de 600 peones el bosque impenetrable que existia entre aquellas dos localidades. Comenzado despues, en setiembre de 1857, bajo una forma mas regular, se habia gastado en su construccion hasta julio de 1861 la cantidad de 27,413 pesos 35½ centavos. (2) El 24 de julio de 1862

(1) He aquí el resultado jeneral de las cosechas de 1861, no solo en la colonia sino en todo el territorio de Llanquihue, segun una comunicacion del Intendente del Rio, fecha 18 de julio de 1861.

| Cantidad de la siembra. |       |         | Cosechas. |
|-------------------------|-------|---------|-----------|
| Papas.....              | 8,227 | fanegas | 125,128   |
| Trigo blanco...         | 435   |         | 6,137     |
| Id. amarillo...         | 1,380 |         | 13,707    |
| Centeno.....            | 276   |         | 2,870     |
| Avena i cebada          | 572   |         | 8,726     |
| Arvejas.....            | 167   |         | 6,844     |
| Maiz.....               | 23    |         | 141       |
| Frejoles ... ..         | 25    |         | 111       |

(2) En 1861 se habia concluido 12,399 metros i quedaba por hacer 7,232. El ancho de la vía era de 7 a 8 varas, i de la obra ya concluida existian 2,317 metros de camino enmaderado sobre tres durmientes longitudinales, 4,830 eran de piedra i cascajo, 4,837, de calzadas i terraplenes i 290 de puentes de madera.

se concedió otra suma de 2,000 pesos para continuar la obra, el 3 de octubre del año siguiente se decretaron con el mismo objeto 1,013 pesos i por fin, en el último verano, prometiéndose dejarlo concluido, se han invertido otras fuertes cantidades. Puede asegurarse en vista de estas notas, que el camino cuesta al Erario mas de 40,000 pesos, i como su estension total es de 19,635 metros, resulta que cada metro de longitud importa mas de dos pesos, valor verdaderamente fenomenal, principalmente en aquellas localidades.

Apesar de todo este progreso, que como se ve es mas aparente que real, i cuya única ventaja positiva consiste en haber dado una existencia propia a la colonia, salvándola de la ruina que ha cabido a cuántos se han ensayado en Sud-América (con escepcion de las del Brasil i Buenos Aires,) hai un dato desconsolador, i que por sí solo demuestra la poca eficacia de las colonias aisladas para la prosperidad jeneral del Estado i la de los mismos individuos que las componen.

Hasta el 18 de julio de 1861 se habia invertido en efecto por el Estado, 105,350 pesos 54½ centavos en la colonia (de los que 13,974 pesos habian sido pagados en Hamburgo desde 1859 por pasajes de emigrantes), i en el espacio de ocho años los colonos, deudores de la totalidad de esa suma por las anticipaciones que les fueron hechas, no habian devuelto sino 965 pesos 19 centavos!

Quedaban adeudando por consiguiente 104,385 pesos 352 centavos i es esa mas o menos la suma que deben hoy mismo al Gobierno, que tan jeneroso se ha mostrado con aquel establecimiento. (1)

No habria, pues, ninguna exajeracion en decir que la colonia de Llanquihue ha cobrado al Erario, comprendiendo sueldo i costo del camino de la Laguna, 200,000 pesos en dinero, fuera del valor del terreno concedido gratuitamente a los colonos.

No impugnamos nosotros ese desembolso como una dilapidacion. Al contrario, ese hecho habla mui alto en favor del ilustrado espíritu del Gobierno chileno, que no se ha detenido delante de ningun sacrificio para atraer la inmigracion al país; pero se nos ocurre solamente preguntar ¡cuántos mayores bienes se habrian obtenido para la República i para la misma colonia si esos doscientos mil pesos se hubiesen invertido, en la forma que mas adelante vamos a proponer i que desde 1856 ya

---

Por este jénero de construccion i en aquel pais tan exesivamente lluvioso se calculará el *costo de conservacion* de ese camino, i si no habria sido talvez mas barato, *mudar* la colonia a la costa que hacer *aquella vía imposible* al interior.

(1) Segun la *Memoria del Interior* de 1864, lo que adeudaban ese año los colonos al Erario era 100,061 pesos 33 centavos.

habíamos insinuado, a fin de derramar por el país toda esa savia de vida, de moralidad i de intelijencia que ahora ha ido a acumularse en un rincón de nuestro territorio donde vejeta sin frutos i donde los mismos beneficiados estan descontentos del bien que se les ha hecho? (1).

He aquí pues tocado por la primera vez en el curso de este trabajo el punto capital de *como debe introducirse en Chile la corriente migratoria de Europa*, esto es, si por el sistema se-

---

(1) Los colonos alemanes de Llanquihue no están pues satisfechos con su situación apesar de la protección jenerosa i constante del Gobierno. ¿I cómo explicar esto? Para nosotros hai dos causas diversas pero evidentes.

La primera es jeneral i es una condicion inevitable en toda colonización estranjera. Por mas que se haga en favor del colono, desde que el Estado le constituye *su deudor*, lo constituye en *su enemigo*. De aquí las aspiraciones inagotables del colono i de aquí, sean o no satisfechas aquellas, su perpetuo descontento.

Las otras razones son parciales i en honor de la verdad i del hórado carácter aleman debe decirse que en la mayor parte son justas.

En un memorial elevado el Supremo Gobierno, con fecha 2 de mayo de 1858 por el profesor don Raimundo Philippi (a quien podemos considerar como el decano de los emigrados alemanes en Chile), a nombre de los colonos de Llanquihue, encontramos la mayor parte de ellas enumeradas i vamos a consignarlas aquí, aunque algunas por sí solas hayan ya desaparecido.

1.º Se quejan los colonos de que los auxilios de víveres i de semillas que se les concede les sean entregados en Puerto-Montt, obligándoles a venir a la capital con este objeto, i solicitan en consecuencia que esos socorros se les distribuyan a domicilio i en dinero.

2.º Se quejan de las dificultades que la autoridad opone a la concesion de títulos de propiedad, lo que hace precaria la posesion de los colonos i obsta a la fácil trasmision de los fundos.

3.º Se quejan igualmente de la carencia de mensura de las hijuelas concedidas, por los inconvenientes, análogos a los anteriores, que producen.

4.º Se quejan de que las tierras sobrantes de cada hijuela no se pongan en venta una vez trascurrido el plazo de tres años dispuesto por la lei.

5.º Se quejan de que diseminadas las hijuelas en una estension considerable de territorio no es posible formar el núcleo de ninguna escuela, i estas por consiguiente no existen en la colonia.

6.º Quejense tambien de la inseguridad en que viven por la distancia de sus posesiones entre sí, lo que ha dado lugar a crímenes espantosos como el del peon Juan de Dios Coronado, que degolló una familia entera en 1855, el de la niña Epple, encontrada en noviembre de 1860 asesinada en el hueco de un árbol en el camino de la *Laguna* a Puerto-Montt, i el reciente que se ha cometido en marzo o abril último, tanto o mas horroroso que el de Coronado, todo lo que reclama a grito herido la mas eficaz atencion del Gobierno.

A la mayor parte de estos males puso remedio el Reglamento de la colonia dictado en agosto de 1858 (tres meses despues del reclamo de Philippi) i que ya conocemos.

La última queja de los colonos, i la que mas alto se ha hecho sentir desde que por el nombramiento de la *Comision de inmigracion*, púsose esta cuestion a la órden del dia, es la escension absoluta de contribu-

guido hasta aqui de la *colonizacion* de determinados puntos de la República o por la *distribucion* de aquella en toda la estension del territorio, entre todas las clases de la sociedad i que es lo que constituye propiamente el *sistema de inmigracion*.

Aunque tal cuestion pareceria estar resuelta por sí sola en favor del último sistema, desde que se tienen a la vista los frutos producidos por la colonizacion parcial, trataremos de dilucidar mas especialmente tan grave asunto en un capítulo por separado.

---

ciones que pretenden los colonos, fundados en el testo de la lei i en las promesas del Ajente de la colonizacion en Europa. La tesorería de la colonia exige, en efecto, que los alemanes paguen la *contribucion territorial*, pues ésta, alega aquella, no estaba establecida cuando aquella lei se dictó i se hicieron esas promesas. Los colonos resisten tal pago i en concepto nuestro con sobrada justicia, pues si bien la contribucion no existía al establecerse la colonia, ella no ha hecho sino reemplazar otras contribuciones anteriores, de cuyo gravámen estaban libres los colonos.

La cuestion se ha hecho entretanto, de la competencia del Gobierno jeneral i abrigamos la confianza de que será resuelta bajo los principios de equidad que dejamos insinuados i conforme al espíritu liberal i jeneroso que ha caracterizado nuestro sistema colonizador.

Con esta resolucion, la definitiva terminacion del camino de la *Laguna*, que debió quedar concluido el último verano, la concesion de un subsidio de 5,000 pesos otorgados por el Congreso en el último período legislativo para establecer la navegacion a vapor en la Laguna i por último el vínculo constante en que se pondria la colonia con Europa, mediante la obligacion impuesta a la nueva línea de vapores de tocar en Puerto-Montt, satisfarán, lo esperamos con fiadamente, las mas exorbitantes pretensiones de los colonos i harán que éstos comiencen a retribuir al Erario i al país los considerable sacrificios que les cuesta su instalacion.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing as a separate paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or a list.

Fifth block of faint, illegible text, located near the bottom of the page.

---

#### IV.

### Ideas jenerales sobre inmigracion en su aplicacion a Chile.-

(Movimiento suscitado en la opinion por las cuestiones de inmigracion desde 1853.—Sociedad de inmigracion propuesta por Pérez Rosales.—Plan de inmigracion i colonizacion de don F. Xavier Rosales.—Publicaciones del autor en esa época.—Plan del Ministro de Chile en el Perú para introducir en el pais la inmigracion asiática i su rechazo por la Sociedad de Agricultura.—Informe pedido a ésta por el Gobierno en 1856 sobre *contratos anticipados* de inmigrantes.—Conclusiones de ese informe.—La inmigracion considerada como cuestion rentística.—Organizacion de una oficina de inmigracion propuesta en 1856.—Letargo de la opinion pública.—Se despierta de nuevo.)

Antes de hacernos cargo de las diversas e importantes cuestiones de aplicacion que se derivan para Chile de la discusion, de los datos, de las esperiencias hechas, de los errores padecidos, de todo en fin, lo que forma la sustancia de los capítulos anteriores de este trabajo, nos será permitido completar la reseña del movimiento que esta cuestion ha suscitado en el pais, particularmente en lo que se refiere a su accion sobre la opinion pública.

Con motivo de la fundacion de la colonia de Llanquihue en 1853, se suscitó una agitacion saludable en todo el pais; en la prensa por la discusion, en el espíritu público por la jermiacion de empresas de inmigracion i colonizacion i por último en el Gobierno mismo que se preocupaba de dar sólidas bases al ensayo práctico que acababa de acometer en el Sur.

El Ajente del último en la colonia de Llanquihue, don Vicente Pérez Rosales, fué pues como es natural sucediese, el primero en llamar la atencion de la prensa a aquel grave negocio. En un interesante folleto publicado por ese funcionario en 1853, con el título de *Memoria sobre emigracion, inmigracion i colonizacion en Chile*, se encuentran, en efecto, debatidas muchas de las importantes cuestiones anexas al principio de la inmigracion

i colonizacion i resueltas algunas de ellas no sin cierto pulso i clara intelijencia de la materia.

El autor llegaba, empero, a una conclusion que no tuvo éxito, como no lo han tenido nunca en Chile pensamientos de ese jénero, escepto los basados en el ájio del dinero, segun se nota en todas las empresas bancarias. Proponia el ajente oficial de colonizacion (páj. 72 de su opúsculo) la formacion de una sociedad con un capital de 80,000 pesos destinados a la introduccion de inmigrantes. Con ese capital, que la sociedad podria tomar en préstamo el 8 por 100 anual, se compraria un buque del valor de 40,000 pesos i se conducirian en él 500 emigrantes, cuyos pasajes i el importe del flete de 1,200 toneladas de carga (300 de mercaderías en el viaje de Europa i 900 de guano en su regreso) producirian para la sociedad una ganacia líquida de 13,900 pesos. Con este provecho se pagarían los intereses del capital i aun podria amortizarse éste. La sociedad pagaba tambien de sus fondos un ajente de inmigracion en Europa, cuyo sueldo seria de 4,000 pesos.

Es innegable que en esta negociacion habia mucho de aventurado i de precario, i a esto sin duda se debió, tanto como a la apatía pública en ese jénero de empresas, su completo fracaso. El Gobierno, sin embargo, nombró de su cuenta el ajente de la inmigracion en Europa de que se hacia mérito en aquella publicacion.

Poco despues, las ideas i planes del señor Pérez Rosales fueron revividas bajo otra forma por su ilustrado tio don Francisco Xavier Rosales, en una publicacion que este caballero hizo en Paris en 1854 con el título de—*Apuntes sobre inmigracion i colonizacion dedicados a sus conciudadanos*. El señor Rosales analiza los diversos medios que se han propuesto para conducir inmigrantes a Chile, ya por cuenta de particulares, ya por la del Gobierno, ya en fin por la accion mista de ambos, i llega al pensamiento de establecer una asociacion como la que habia insinuado en Chile el señor Pérez Rosales i de la que ya hemos dado cuenta. Escusado es decir que aquella siguió la suerte de la primera, no obstante que las combinaciones económicas del autor se prestarían a estudios provechosos, si alguna vez hubiese de establecerse ese sistema de acarrear inmigrantes al pais (1).

Un año mas tarde, en 1855, se sometió a la deliberacion del Gobierno un proyecto de otro jénero, i por cierto bien absurdo.

(1) En 1855 el autor de estos apuntes publicó tambien en Paris i en idioma frances un folleto sobre Chile destinado a dar a conocer el pais entre los inmigrantes de Europa. Igual propósito i mas vastas propociones tuvo la obra del señor Pérez Rosales, publicada en Hamburgo en 1858 con el título de *Ensayo sobre Chile*. Esta última fué escrita sobre datos oficiales enviados desde Chile i es un buen manual para el inmigrante.

Tal fué el plan del Ministro de Chile en el Perú don Ramon Luis Irarrázabal para introducir en el pais la tristísima casta de trabajadores asiáticos, que si bien ausilian la produccion de azúcar en la vecina república, pesan en ella como una verdadera plaga social. Felizmente el Gobierno sometió al exámen de la *Sociedad de Agricultura* el proyecto referido, i éste encontró como era natural, el mas completo rechazo (1).

No fueron mas felices algunos tímidos ensayos hechos por ciertos mal aconsejados propietarios del país para introducir aquella especie de colonos, a los que el Estado de California acaba de cerrar sus puertos, considerando su establecimiento en el país como una calamidad. Nosotros conocimos personalmente un ingenio de fundicion de metales de cobre en la que se habia contratado una colonia de diez chinos, de los traídos del Callao, pero eran tales sus vicios, su indolencia i su poca fuerza para los trabajos aun mas lijeros, que los que no fenecieron se ahuyentaron pronto de la faena.

La última tentativa que se hizo en esa época (1856) para sacudir la inercia pública e incitar a los particulares a fin de que prestasen su cooperacion a las vastas i jenerosas miras del Gobierno, fué el sometimiento de la cuestion a la *Sociedad de Agricultura*, única corporacion que existia entónces en el país capaz de contribuir de una manera eficaz i práctica a aquellos fines, por ser compuesta en su mayor parte de pudientes hacendados.

Inquiria el Gobierno en el oficio que sobre la materia pasó a la *Sociedad de Agricultura*, a instancias del Ajente de la colonizacion residente entónces en Hamburgo, sobre si seria posible establecer la inmigracion en el pais, mediante pedidos anticipados hechos por los hacendados i en jeneral por los particulares.

Puesta la cuestion a estudio en el seno de la Sociedad, se aceptó en sustancia la indicacion del Gobierno, bien que con importantes modificaciones de detalle, tendentes a poner en harmonia los esfuerzos combinados del público i de la autoridad i a garantizar a los particulares contra los peligros de un sistema tan vago i precario como el que se designaba bajo el nombre de *pedidos anticipados*.

Con fecha 1.º de setiembre de 1856 evacuó la *Sociedad de Agricultura* el informe que se le habia pedido, i las conclusiones a que en él llegó estan resumidas en los siguientes capítulos en que aquel se encuentra compendiado, a saber:

---

(1) En el *Apéndice*, con el núm. 15, registramos la comunicacion que sobre la materia dirijió al Gobierno de Chile el señor Irarrázabal i que fue sometida por éste a la *Sociedad de Agricultura*.

1.<sup>a</sup> «Que la inmigracion es, en el concepto de la *Sociedad de Agricultura*, el negocio mas importante que podria ocupar hoi dia (1856) la atencion del Estado, i al mismo tiempo el mas oportuno, tanto porque la emigracion es rechazada de sus antiguos centros (1) i por el ensanche que parece va a darle la fermentacion actual que se desarrolla en Europa, como por la notable i escepcional escasez de extranjeros que hai en el pais i el lento desarrollo de la poblacion que ha demostrado el censo de 1854.

2.<sup>a</sup> «Que Chile, apesar de su mayor distancia de la Europa, es el pais mas favorecido para realizar la inmigracion: 1.<sup>o</sup> por la analogía de clima; 2.<sup>o</sup> por la homojeneidad de la raza de sus habitantes; 3.<sup>o</sup> por la igualdad de cultivos i producciones agricolas i 4.<sup>o</sup> por la topografía del pais que no impone al emigrante una larga travesia. Estos hechos son constantes i han sido puestos en evidencia desde la mitad del pasado siglo.

3.<sup>a</sup> «Que a los ojos de la *Sociedad de Agricultura* la cuestion ofrece dos facces principales; la del *interes nacional* i la del *interes particular*. Que por consiguiente el primero pertenece al Gobierno i se estiende hasta poner al emigrante en el territorio de la República, desde cuyo momento comienza a ser representado el segundo interes i se establece la cooperacion del individuo.

4.<sup>a</sup> «Que para realizar los verdaderos fines de la emigracion debe plantearse ésta, no bajo del sistema de la *colonizacion parcial* a no ser en los casos que se indican, (2) sino de la *inmigracion jeneral*.

5.<sup>a</sup> «Que la *Sociedad de Agricultura* no cree favorable el sistema propuesto de contratos o pedidos anticipados de emigrantes, ni el ceder territorios a compañías especuladoras, en lugar de cuyos medios, la Sociedad indica un plan que a su modo de ver concilia los intereses del Estado i de la nacion, del emigrante i del particular.

6.<sup>a</sup> «Que este plan es el establecimiento de una *Oficina de Inmigracion* sostenida por el Gobierno i el de un sistema de *Ajencias* en Europa, entre las que el Gobierno i la Oficina de Inmigracion servirá de intermediaria, así como entre los particulares i los emigrantes.

7.<sup>a</sup> «Que la *Sociedad de Agricultura* abraiga la persuacion de que los intereses privados estan mui de cerca ligados con la in-

---

(1) Alude al partido del *nativismo* que entonces se levantaba con gran fuerza contra la inmigracion europea i especialmente contra los irlandeses en Estados-Unidos.

(2) Estos eran la colonizacion de Arauco, la de Magallanes, Patagonia etc.

migracion, que hai una gran escasez de brazos para la agricultura i la industria, i que el pais, en consecuencia, se encuentra actualmente en aptitud de recibir i ocupar a 10,000 emigrantes de todas clases por año.

8.<sup>a</sup> «Que el Gobierno, atendiendo a los grandes bienes públicos i privados i a los intereses fiscales que la inmigracion implica, podria emprender en gran escala el impulso de la inmigracion, destinando a ella una parte considerable de sus sobrantes i aun hacer valer su crédito en Europa, no solo como un objeto de bien público sino de interes fiscal i aumento de la renta.» (1)

Ahora, en cnanto al medio propuesto por la sociedad de Agricultura para conciliar todas las opiniones i todos los intereses,

---

(1) He aquí como contemplaba el Presidente de la Sociedad de Agricultura don Jerónimo Urmeneta la cuestion económica o mas bien, la cuestion rentística envuelta para con el Erario en la inversion de los fondos que se destinasen al anticipo de pasajes, planteacion de oficinas, auxilios i otros gastos impuestos por el fomento de la inmigracion.

«Por grandes que sean, dice en el curso del informe citado, los desembolsos del Fisco para el fomento de la emigracion, la *Sociedad de Agricultura* deja por sentado en la materia el siguiente principio: *Que los gastos de emigracion léjos de ser un dispendio son un aumento de la renta nacional.* Por consiguiente, mientras mayor sea el desembolso, mayor será la renta.

«La anterior consecuencia resulta evidentemente de los siguientes datos numéricos. Segun la Memoria de Hacienda de 1854, la suma total de la importacion de productos extranjeros ascendió en aquel año a 18.435,287 pesos. Ahora bien, siendo la poblacion del país, segun el censo de ese mismo año, de 1.400,000 habitantes, resulta que cada individuo representa un consumo de 17 pesos 30 centavos. Por otra parte, segun las últimas comunicaciones del señor Pérez Rosales el costo de trasporte de los emigrantes hombres, era de 30 pesos i 15 los niños o 22 pesos puede decirse, en un término medio. Resulta pues que con un gasto de 22 pesos aumentamos en un solo año el consumo del país en 17 pesos por individuo. Esta sola ventaja es obvia, e influye directamente sobre la renta fiscal por los derechos de Aduana. Puede decirse que en este sentido fomentar la emigracion equivale a aumentar los derechos de Aduana.

«En otro sentido, considerando la cuestion puramente bajo el mismo anterior punto de vista fiscal de la renta, el emigrante, que comienza a producir desde el primer momento, viene a aumentar la renta por la parte de contribuciones que le comprende. Por manera, pues, que bajo estos dos solos aspectos de la renta, esto es, el consumo del interior i las contribuciones directas, la emigracion no solo compensa el desembolso primitivo, sino que deja desde luego un sobrante considerable. Podria decirse que cada emigrante, produciendo al ménos 200 pesos al año, vale para el país la adquisicion de un capital de 2,000 pesos por individuo, que con el número de 10,000 individuos por año, equivaldria a la inmensa suma de 20.000,000 de pesos, sin contar con los capitales que esa emigracion importase consigo misma, i prescindiendo de toda otra clase de consideracion sobre el bien social, pues solo queremos presentar aquí la cuestion bajo un punto de vista rentístico.»

he aquí como lo desarrollaba aquella estensamente en su informe.

«Nos contraeremos, dice, al medio que hemos anunciado i vamos a establecerlo como un punto conciliatorio para todos los intereses, pues creemos es éste el mas eficaz i oportuno i lo indicamos con confianza a la consideracion del Supremo Gobierno. Es éste la planteacion de una *oficina de inmigracion*, establecida en Santiago, como lo han sido muchas otras que versan sobre ramos de ménos interes sin duda, tal cual la oficina de estadística, la de injenieros civiles etc. La organizacion interna de esta oficina i sus detalles dependeria de las disposiciones de la autoridad, pero su accion seria tan vasta, sirviendo de núcleo a la emigracion i de punto de union a los intereses de los particulares i a la accion del Gobierno, que será oportuno establecer algunos detalles. La oficina de estadística solo cuesta al pais, segun la cuenta de inversion de 1855, 6,108 pesos, i la organizacion de la que nos ocupa seria tan fácil que desde el primer tiempo de su fundacion podria obrar recibiendo, si se queria, pedidos anticipados i aun sirviendo de ajente a las sociedades nacionales de colonizacion que se establecieran, i para las que el señor Perez Rosales ha trabajado un excelente proyecto en su obra sobre emigracion.

«La organizacion de las agencias de Europa no ofrecen grandes dificultades; se encuentran éstas ya establecidas hasta cierto punto, pues hai hombres especiales i aun casas de comercio esclusivamente ocupadas de este jiro, i bastaria pagarles un tanto anual o una prima por este servicio; los mismos cónsules de la República en los países respectivos podrian servir a este objeto con las ventajas de conocer el país, las costumbres, el idioma, los medios mas adecuados etc. La eleccion del ajente jeneral seria un punto de gran importancia, por la multiplicidad de las ocupaciones de su mision, el ensanche de ésta i los resultados que deberian esperarse de su intelijencia i actividad. Pero el estado actual del sistema de comunicaciones que rije en Europa, facilita mucho todas estas operaciones.

«El principal deber del ajente seria, entendemos nosotros, la publicidad de un periódico especial que circulase ampliamente en los países emigrantes, en que se diera a conocer el país i se fuera marcando gradualmente los progresos de la emigracion. Es inaudita la profunda ignorancia en que la Europa vive del Estado presente de la América del Sur. En los puertos de mar, el comercio ha creado algunas nociones jenerales, pero en el centro del continente de donde nos vienen los emigrantes, somos no solo desconocidos sino juzgados por las mas absurdas creencias. Llenos están los *memorandum* de los viajeros chile-

nos que recorren la Europa de las aventuras que su solo nombre de nacionalidad les ofrece, porque la mayoría de los europeos, apesar de su civilizacion, nos cree todavía jente que andamos vestidos con plumas de color i que llevamos la aljaba de flechas a la espalda. . . .

«La publicacion de este periódico que deberia hacerse en los idiomas frances i aleman, podria contratarse con algunos de los grandes diarios de Europa i distribuirse con él. Ninguno de éstos ofrecería talvez ventajas superiores a la *Independencia belga*, que se publica en Bruselas i circula en todo el Continente. Éste es tanto mas importante cuanto que es necesario combatir las hostilidades de las agencias rivales que pagan la prensa a la vez para desacreditarnos. Sabemos que el *Haussa* i el *Hamburg Zeitung* de Hamburgo nos hacen una cruda guerra de imposuras i falsedades. La *Gaceta de Emigrantes* que se publica en Wurtemberg dió a luz, hace poco, un furibundo artículo contra un folleto de emigracion lleno de imparcialidad que habia escrito un jóven chileno en Paris en 1854. Los gobiernos mismos de los países de donde proviene la emigracion son naturalmente hostiles al desarrollo de ésta.»

Desde la época a que se refieren los párrafos que acabamos de citar (1856) hasta el dia de hoy la cuestion de inmigracion habia caido entre nosotros en un verdadero letargo que ha durado cerca de diez años. Fuese que el Gobierno se desalentase por los injentes costos siempre en aumento i nunca retribuidos de la colonizacion en Llanquihue; fuese que otros planes ocupasen su atencion, lo cierto es que nada se ha hecho en los últimos años en obsequio de la inmigracion, a no ser las medidas puramente aministrativas i de simple detalle que se han dictado por el Gobierno desde que se promulgó en agosto de 1858 el reglamento de la Colonia de Llanquihue, último acto de alguna importancia debido sobre la materia a la iniciativa del Gobierno.

Los particulares, por su parte, i en especial los hacendados seguian encadenados a la tradicional inercia del país; i encontraban, ademas, en algunos casos parciales de mal éxito de ensayos de colonizacion en pequeña escala (como los practicados con poco fruto en las haciendas de las Canteras, Pullay i Catapilco), un argumento mas para justificar su apatía i volver en cierto modo las espaldas a la empresa salvadora de la inmigración que tanto habia preocupado a nuestros abuelos desde los primeros años de la independencia.

Mas, a última hora, por fortuna, el Gobierno ha tomado sobre sí el dar nueva vida a la estinguida fe de los ciudadanos, declarando la inmigracion una *cuestion vital* para la República, estableciendo una comision numerosa i especial que suscite la dis-

cusión i con ella los estímulos del interes privado i del patriotismo en las clases llamadas a secundar las miras benéficas de la autoridad, i por último (i este es el punto mas importante de todos) colocando la cuestion en el único terreno en que está llamada a producir saludables i duraderos resultados: a saber, ENCARGÁNDOSE EL GOBIERNO DE TRASLADAR AL INMIGRANTE AL PAÍS I DISTRIBUYENDO DESPUES LA MASA DE POBLADORES ENTRE LOS PARTICULARES, MEDIANTE CONDICIONES DE REEMBOLSO, SUSCEPTIBLES DE SER EN ESTREMO ESPEDITAS I VENTAJOSAS.

El Gobierno ha aceptado pues de lleno las miras de los hacendados e industriales de Chile desarrolladas en el informe de la *Sociedad de Agricultura* que ya hemos citado en varias ocasiones. Cumple pues ahora a los últimos asociarse a las patrióticas intenciones de aquel i llenar la parte de deber que a ellos les corresponde en la obra comun, a fin de adquirir derecho a los beneficios inmediatos de la empresa i, junto con ellos, a la justa gratitud del país, que no espera ni quiere esperarlo todo de la autoridad, sino de sí mismo.

Nos cumple pues ocuparnos únicamente de la manera como esta accion reciproca del Gobierno i de los particulares deberia combinarse para acometer inmediatamente la empresa, con todas las condiciones de acierto que deben exigirse. Pero ántes de tratar este asunto, que resume en sí todo el plan i el objeto de esta memoria, debemos dejar establecidas todas las cuestiones previas de cuya solucion depende la definitiva organizacion que nos proponemos reclamar para la *vital cuestion* de la emigracion, inmigracion i colonizacion de Chile.

#### 5.º—CUESTIONES ANEXAS A LA PLANTEACION DE LA INMIGRACION EN CHILE.

(1.º ¿Conviene o nó la inmigracion en Chile?—2.º ¿Puede atraer el país la inmigracion espontánea o solo la contratada?—3.º ¿Conviene la colonizacion parcial o la distribucion jeneral de la inmigracion?—4.º ¿De qué países de Europa conviene traer con preferencia el emigrante?—5.º —¿Qué clase de emigrantes es la que mas conviene a Chile en su estado actual?—6.º ¿En qué proporciones conviene introducir la inmigracion?,

En dos categorías dividiremos para mayor claridad las diversas cuestiones que atañen a la instalacion práctica de la inmigracion europea entre nosotros.

Las primeras forman una parte integrante de la inmigracion,

o mas bien, son la inmigracion misma, bajo sus diversas faces, i podemos compendiarlas bajo los siguientes capítulos en que las cuestiones sucesivas van derivándose las unas de las otras. Adoptamos la forma interrogatoria como la de mas fácil comprension para la jeneralidad de los lectores, a saber:

1.<sup>a</sup> *¿Conviene o nó la inmigracion estranjera en Chile?*

2.<sup>a</sup> *¿Puede existir en Chile la inmigracion espontánea o solo la contratada?*

3.<sup>a</sup> *¿Conviene distribuir la inmigracion en colonias parciales o de una manera jeneral en toda la República?*

4.<sup>a</sup> *¿De qué país de Europa conviene traer con preferencia al inmigrante?*

5.<sup>a</sup> *¿Qué clases de inmigrantes es la que mas conviene a Chile en el estado actual de su industria, su agricultura i de su civilizacion en jeneral?*

6.<sup>a</sup> *¿En qué cantidad conviene introducir los inmigrantes en el país, sea que se les destine a colonias parciales o se les incorpore en las anexas de la poblacion.*

7.<sup>a</sup> *¿Cuál es el mejor sistema para atraer la inmigracion a la república, consultando la idoneidad de los inmigrantes, su colocacion en el país, la baratura del trasporte i demas condiciones de un plan completo de inmigracion?*

Nos esforzaremos en seguida por dar a todas estas cuestiones una solucion sencilla i comprensiva, dedicando a cada una un título separado en el mismo orden en que los hemos enunciado.

A la segunda série de cuestiones de que nos proponemos tratar pertenecen aquellas de un orden mas secundario, i que obran en la planteacion de un sistema de inmigracion mas como *ausiliares* que como las *bases* mismas de ese sistema.

Entre las principales de aquellas conceptuamos que debe apuntarse las siguientes:

1.<sup>a</sup> *La tolerancia de cultos.*

2.<sup>a</sup> *El proyecto de rentar los curas de la República convertido en lei.*

3.<sup>a</sup> *La creacion del Ministerio de fomento i obras públicas.*

4.<sup>a</sup> *La navegacion a vapor directamente con Europa por el Estrecho de Magallanes.*

5.<sup>a</sup> *La publicidad constante i autorizada en Europa de todo lo que concierna a la inmigracion de Chile.*

6.<sup>a</sup> *La representacion en gran escala de la industria i de las riquezas naturales del país en la Esposicion Universal que tendrá lugar en Paris en 1867.*

7.<sup>a</sup> *La sancion de la lei sobre colonizacion de los terrenos de Arauco pendiente actualmente ante el Congreso.*

8.<sup>a</sup> *La aprobacion i publicacion de los tratados de límites*

celebrados últimamente en Buenos Aires, entre el gobierno Argentino i el representante de Chile i

9.<sup>a</sup> La realizacion de la colosal empresa del ferrocarril de los Andes, llevada a cabo por los esfuerzos unidos de los gobiernos de la República Argentina i de Chile.

Nos haremos tambien cargo, a su debido tiempo, de todos estos puntos mas o menos importantes, mas o menos difíciles o practicables, pero todos íntimamente ligados con la cuestion de inmigracion, i entramos desde luego en el exámen de la primera série de problemas que dejamos señalados.

### ¿Conviene o nó la inmigracion extranjera en Chile?

(PRIMERA CUESTION.)

(Resistencia del egoismo, la ignorancia i el fanatismo.)

Estraño parecerá que despues de todo lo que hemos dicho i referido con conviccion i con pruebas en estos apuntes sometamos al juicio público, en la forma de una duda, lo que existe como una indestructible verdad en la conciencia de la gran mayoría de los chilenos interesados en el porvenir de su patria i cuando el gobierno mismo del país ha llamado la cuestion de inmigracion un asunto de *vital importancia*.

Pero, por una parte, el órden en que debemos desenvolver las diversas facetas de la inmigracion, exijja que enunciásemos esta cuestion previa como el punto lejico de partida de todas las demas, i por otra, haciase preciso manifestar que en Chile existen tambien algunos adversarios de la inmigracion extranjera como principio jeneral de progreso i de bienestar.

Fuera de los enemigos natos de toda idea nueva, que no son pocos desgraciadamente entre nosotros, combaten la inmigracion estos tres elementos que podrian llamarse los tres pecados capitales del atraso—el *egoismo*, la *ignorancia* i el *fanatismo*.

Los egoistas sostienen que *Chile está mejor así*, sin extranjeros que arrebatarian a los *hijos del país* los puestos i las utilidades a que éstos tienen mejor derecho i que aquellos les usurpan con su mayor injenio o actividad.

Los ignorantes no miran la cuestion bajo el punto de vista del bien estar, sino bajo el concepto de los presuntuosos errores en que viven. Sostienen que el país se basta a sí mismo, que es una República grande, fuerte i poderosa por sí sola i que por lo mismo está llamada, sin mas elementos que los que encierra en su seno, a enseñorearse de todo el comercio del Pacífico, a surtir de cereales todos los mercados intertro-

picales de las dos Américas, a *conquistar el Perú* etc. etc. Sin embargo, es preciso confesar que esta especie de adversarios son los menos temibles que encuentra la idea de la inmigracion en Chile.

Los fanáticos, al contrario, son los mas poderosos, porque obran a nombre de la pasion i tienen, con raras escepciones, el apoyo del clero nacional en su favor. Segun estos pensadores mas asustadizos que profundos, la inmigracion extranjera envuelve un jérmen funesto por cuanto al fin del tiempo ella ha de traer para el país esa plaga funesta que ellos denominan la *libertad de cultos*. Bajo este solo principio condenan en lo absoluto la inmigracion extranjera, escepto a condicion de que sea absolutamente compuesta de católicos—apostólicos—romanos, conforme lo dispone la Iglesia i lo ordena el famoso *artículo quinto* de la Constitucion del Estado.

Ahora bien, ¿necesitamos nosotros entrar a refutar todos los absurdos de que nos hemos hecho cargo en las líneas anteriores, en los momentos en que el gobierno declara *question vital* para el país la de inmigracion, cuando el Congreso se ocupa de echar las bases de una colonizacion liberal en el sud, i cuando, por último, la ilustrada comision a cuyos miembros se dirijen especialmente estos apuntes ha sido convocada con el objeto de arbitrar los medios de hacer mas espedita i mas vasta esa misma inmigracion que se condena!

Con esta sola observacion dejamos pues combatidas sino contestadas las resistencias que el principio de inmigracion encuentra en el ánimo de algunos de nuestros compatriotas, i las que ya han aparecido mas de una vez en la prensa, donde sin duda volverán a presentarse con la violencia que les es propia.

Pasamos, en consecuencia, a la segunda cuestion que se deriva inmediatamente de la primera, una vez que ésta se encuentre aceptada en cada una de sus partes, como no puede menos de estarlo en la conciencia de todos.

¿Puede existir la inmigración espontánea en Chile o solo la contratada?

(SEGUNDA CUESTION.)

“En Chile no puede existir la inmigración espontánea en gran escala por la carencia de tierras públicas i lo bajo de los salarios. Las tierras públicas de Estados Unidos.—El Gobierno obligado a comprar tierras en Arauco.—Solo el estímulo de la propiedad provoca el desarrollo de la inmigración espontánea.—Opiniones del autor i ejemplos prácticos de esta verdad.—Tabla de salarios en Estados Unidos.—Ventajas especiales de Chile para la inmigración.)

“Después de la benignidad del cielo, la idea de propiedad es el primero, es el más poderoso argumento que impulsa al emigrante a decidirse por este u aquel país.

“Es preciso insistir sobre esto hasta el cansancio: quítese al labriego el halagüeño pensamiento de ser propietario, i se desviará con horror del país que no le brinda semejante perspectiva.”

(Perez—Rosales, *Estudio sobre la inmigración etc.* paj. 38.)

“La venta solo de la tierra, inmediata, definitiva i barata salva la dignidad del hombre i la independencia del propietario.”

(Dawal, *paj.* 275.)

He aquí una cuestión tan vasta como sencilla, tan importante como fácil de resolver en vista de antecedentes claros, evidentes e incontestables.—La inmigración espontánea no puede existir en Chile.

Para sentar este principio absoluto no tenemos sino una razón que alegar, pero es ésta de tal naturaleza que escusa todas las otras que pudieran aducirse en su apoyo.

¿Cuáles son, en efecto, los únicos países del universo en los que existe la *inmigración espontánea*? No son otros, si mal no estamos informados, que los Estados-Unidos, la República Argentina i vastas posesiones que la Inglaterra posee en el continente Norte de la América i en la Australia.

¿I cuáles son las grandes causas determinativas de esta corriente constante, antigua e inagotable de seres humanos que abandonan voluntariamente sus hogares en busca de mejor posición o de mayor suma de bienestar? Está positivamente averiguado i reconocido por todos que aquellas no son sino dos; a saber, la facilidad de comprar tierras a bajo precio i los salarios elevados que se pagan por el trabajo común.

Ahora bien, preguntamos—¿Existen en Chile esas dos condiciones primordiales i podrán existir alguna vez?

Resolviendo por la negativa esta respuesta es claro que queda establecido como un hecho indestructible que la *inmigracion espontánea no puede existir en Chile*.

Hemos ya visto, al hablar de los Estados-Unidos, la enorme cantidad de tierras desmontadas i deslindadas que el Gobierno de aquel país tiene constantemente en el Oeste i en el Norte de ese territorio a disposicion de los inmigrantes. Dijimos entonces que segun el último mensaje del Presidente Lincoln, noviembre de 1864, existian no menos de *treinta i tres millones de cuadras* listas para ser vendidas a los colonos que las solicitasen. (1)

Aunque en menor escala otro tanto puede decirse de la República Argentina, del Canadá i de la Australia. ¿I cuál es en comparacion el estado de Chile? Cuáles son las tierras públicas que posee la nacion? Ahí está la lei de inmigracion de 1845, en que el Estado apropia solo *seis mil cuadras* de las que posee en toda la República, para los usos de la inmigracion i de la colonizacion; ahí está el recuerdo de las dificultades que los particulares opusieron aun a la *posesion* (no diré a la propiedad legal) de los pocos lotes de tierra que el Gobierno destinó a la colonizacion de Valdivia, segun lo estatuido en esa misma lei de 1845. I a mayor abundamiento, ¿no se está discutiendo en el Congreso una lei cuya base es la autorizacion concedida al Gobierno para que *compre* terrenos en el sud, a fin de plantear un mediano sistema de colonizacion? I no se ha visto en efecto al Gobierno *comprar* en los últimos años aun los terrenos que necesita para trazar los pueblos en las fronteras i hasta para mantener los caballos de sus guarniciones, como se vió forzado a hacerlo en 1863, comprando en 1,500 pesos las vegas de Rucapillan en la vecindad del nuevo pueblo de Angol, con el objeto de sustentar en ella la

---

(1) Segun la estadística publicada por Spencer en su famosa i reciente *Historia de los Estados-Unidos* (t. 3.º, páj. 549,) el total de las tierras públicas de los Estados-Unidos, subía a la suma prodijiosa de 1,584,000,000 acres o sea algo como *trescientos noventa i seis millones de cuadras*.

Solo la cuarta parte de éstas se habian vendido hasta al 30 de noviembre de 1850 i su precio habia sido de 135,339,092 pesos.

El costo total que la preparacion de las tierras, a fin de ponerlas en estado de venta exijia, habia sido para el Gobierno de 74,957,879 pesos, dejando por consiguiente un provecho liquido de 60,381,213 pesos, o sea un término medio de mas de un millon de pesos por año, durante mas de cuarenta años; i si hubiera de añadirse el valor de las tierras concedidas a título gratuito a particulares o para el uso de las aldeas, escuelas etc., la última cantidad subiría al doble.

El costo medio que cada *acre* de tierra (un cuarto de cuadra cuadrado mas o menos) tiene para el Gobierno antes de entregarlo a la subasta es de 21.80 centavos, comprendiendo el título que otorga, la mensura, la administracion, los gastos de venta etc., i como el minimum del valor del acre es de 1 peso 25 centavos, resulta que en cada acre que vende tiene una utilidad de 1 peso 4 centavos.

caballada del rejimiento de Granaderos acuartelado en aquel fuerte? (1)

¿Puede pues Chile, atendido el verdadero estado de las cosas i cuando cualquiera hacendado de la vecindad de Santiago posee mas tierras que la nacion entera prometerse el beneficio de la emigracion espontánea ofreciendo el aliciente de la propiedad, el mas vehemente, el mas jeneral, el único casi que obra de una manera uniforme sobre toda la masa migratoria del universo? Demencia seria en realidad para nosotros el pensarlo. (2)

---

(1) El Gobierno compró por ese mismo tiempo siete mil cuadras de tierra a orillas del río Malleco en 1,300 pesos i otros terrenos llamados de Colhue, cerca del Bio-bio en 1,200 pesos. Aun los terrenos en que está situado el pueblo de Lebu se encuentran en disputa entre el Gobierno i los particulares, i a esta causa se atribuye su lento progreso, pues aquel se halla coartado hasta para vender los sitios a los pobladores.

(2) Nuestras convicciones sobre las verdaderas causas determinativas de la inmigracion espontánea son tan antiguas que en 1856 deciamos contra opiniones muy arraigadas entonces en el país las palabras siguientes:

“Es la especulacion, deciamos, el deseo de adquirir, de enriquecerse, de hacerse propietario sobre todo, el principal móvil de esa revolucion que en el siglo XIX ha llevado cuatro millones de familias al otro lado del Atlántico. Pero esta emigracion hácia la América ha tenido desde los primeros tiempos, el mismo oríjen, el mismo espíritu i un idéntico fin. Cristóval Colon no fué a América a descubrir el maiz o la papa. Lo que él queria era el oro i los diamantes de las Indias de que habia hablado Marco Polo; él queria ese mismo oro que llevó al Pacifico a los Pizarros i a los Almagros, que no son sino la imájen anticuada pero idéntica de los colonos del día. Acaso la América del Sud se ha poblado de mendigos? No ciertamente; los verdaderos pobres no emigran jamas porque no tienen con qué ni para qué, i digase lo que se quiera, la Providencia es grande i nunca sobre la tierra faltó el pan al que quizo conquistarlo con el sudor de su frente o al que lo acepta con corazon humilde! En verdad, lo repetimos, los pobladores de la América, nuestros padres, no dejaban el clima de Andalucia, con el propósito de ir a comprar una cara vida entre las lanzas de Arauco. . . . Unos querian ser millonarios en las minas, otros grandes hacendados, otros grandes capitalistas por el comercio. Todos los consiguieron. I hoi día, acaso el emigrante que va a los Estados-Unidos se queda a mendigar en las calles de Nueva-York, o en alguna otra de las opulentas ciudades americanas? No, sin duda, porque él va a realizar mas altos planes, porque va a comprar vastos terrenos i ser en pocos años acaudalado propietario. Por qué van los ingleses a la desolada Australia? ¿Acaso para ser jornaleros? El establecer un banco en Lóndres con el oro de los *Diggins* es talvez el menor de sus ensueños. ¿Se vió entre nosotros algun chileno verdaderamente pobre ir por sí mismo a California? ¿Qué *compañía* de mineros, peones o jornaleros, no tenia un patron, o un habilitador acomodado?” (*Viajes* páj. 337.)

He aquí a mayor abundamiento un caso práctico de la intensidad con que domina al inmigrante el anhelo, o lo que pudiera llamarse con mas exactitud, la pasion de la propiedad.

Veamos ahora la otra cuestion determinativa de la inmigracion espontánea en grande escala, la de los salarios.

Hemos visto ya la escala de los jornales que gana el peon, el labrador, el sirviente doméstico, el artesano, las clases jenerales de la inmigracion en la República Argentina, (donde los fuertes salarios obran sobre la corriente migratoria con la misma fuerza que la facilidad de adquirir tierras influye en Estados Unidos) i nos bastará recordar que la tarifa media del jornal de los peones empleados en los trabajos de ferrocarril es de un peso cincuenta centavos diarios.

Veamos ahora lo que sucede en Estados Unidos.

Un peon de labranza gana por término medio en los Estados del Norte un peso a un peso cuarenta centavos por dia a mas de su alimento que se compone de carne, pescado, té o café, racion de aguardiente, etc; un peon de servicio comun (gañan) alcanza a obtener un salario anual de doscientos cincuenta a trescientos pesos, ademas de ser alojado i alimentado por el que lo contrata, i así en proporcion todas las demas clases. (1)

En Inglaterra el término medio de los salarios del labriego, segun nuestros propios recuerdos i apuntes, pues vivimos mas de un año entre esas clases i participando hasta cierto punto de sus faenas, es de diez chelines por semana i con un alimento poderoso compuesto de tosino, jamon, cerveza i té en abundancia.

---

«El agente del Gobierno (dice éste mismo en la páj. 40 de su folleto citado) para la direccion i el fomento de la colonia en la provincia de Valdivia, repartió los terrenos de Cutipai en diez i siete pequeñas hijuelas, entre otros tantos emigrados, a razon de siete pesos cuatro reales cada una. El terreno no era solamente de mala calidad; se hallaba cubierto de un bosque de maderas sin valor, i tan molesto, que para despojar una sola cuadra de tierra, era preciso gastar cuatro veces mas de lo que la totalidad de la hijuela importaba. Las necesidades de algunos hacendados del norte hicieron ofrecer a los inmigrados en tan ingrato lugar, los mas ventajosos partidos para empeñarlos a pasar a sus haciendas; *mas como no iban acompañados de la idea de propiedad, fueron constantemente desechados.* El que estas líneas escribe ha ofrecido varias veces un peso diario, casa i comida, a quien quisiese hacerse cargo del cultivo de un jardin; i no ha encontrado quien quiera abandonar una estéril propiedad que importaba siete pesos cuatro reales, por tan ventajoso ofrecimiento. Otras propuestas, mas o menos codiciables, se han hecho a otros inmigrados para determinarlos a pasar al norte, i como apesar de su bondad no figuraba en ellos la idea de propiedad, han sido todas igualmente rechazadas.

«Si se atiende a estos casos prácticos, cuyo número limite, i a las razones que dejó espuestas no se tendrá por exagerado el que se asiente *que la idea de propiedad i la inmigracion espontánea i labriega están tan estrechamente unidas, que sin la una, la otra es de todo punto ilusoria.*»

(1) He aquí un curioso estado del valor de los salarios en diversos Estados de la Union de Norte América, publicado por el señor Perez Rosales en su folleto citado sobre inmigracion en 1853, páj. 51.

| ESTADOS.   | ARTESANOS.                             | LABRIEGOS.   | GAÑANES.                 | MUJERES.                 | MANTENCION.  |
|--|--|--|--------------------------|--------------------------|--|
| Massachusetts.                                   | Diarios.<br>2 ps. a 3 ps.              | Diarios.<br>1 ps. a 1 ps. 50 cts.                                    | Anuales.<br>25 ps. a 300 | Semana.<br>2 ps. a 2.    | Carne, ave o pescacado, dos o tres veces al dia abundante i a mas té i café. |
| Nueva-York...                                    | 1 ps., a 1 ps. 75 cts.                 | 1 ps.<br>Anuales.  | 50 cts. a 621/2          | .....                    | .....  |
| Virginia.....<br>Nueva Jersey.                   | 1 ps. a 2 ps.<br>1 ps. 25 cts. a 1 75  | 118 ps. a 216<br>200 ps.   | 50 cts. a 621/2<br>..... | .....                    | .....  |
| Ohio.....<br>Luisiana.....                       | 1 ps. a 2 ps.<br>1 ps. 50 cts. a 2 ps. | Diarios.<br>50 cts. a 1 ps.<br>Eslavos.                              | Anuales.<br>En 10 ps.    | .....<br>1 ps. i en      | Id. id.<br>Mantencion i vestido.   |
| Delaware.....<br>Tennessee.....<br>Kentucky..... | .....<br>1 ps. a 1 ps. 50 cts.         | Se arriendan.<br>120 ps. al año.<br>120 ps. a 144.<br>100 ps. a 120. | .....<br>.....           | fábricas 18 ps.<br>..... | Mantencion.<br>Id.   |

Ahora bien, ¿puede Chile atraer bajo sus condiciones actuales de remuneración del trabajo, no diré la preferencia sino la atención siquiera de los inmigrantes europeos, hasta constituir una corriente de inmigración espontánea?

No hai pues ni lugar a duda sobre este particular i aun podria asegurarse, como principio jeneral, que el labrador i el peon chileno solo obtienen en el país un salario equivalente a la *mitad* o a la *tercera parte* del que consiguen, no solo en el país a que emigran voluntariamente, como en Estados Unidos i el Plata, sino, lo que es mas grave, en el país mismo de donde a muchos de ellos se pretende arrancar. «Partiendo de este inexorable principio esclama Perez Rosales (en la páj. 62 de su folleto citado, aludiendo particularmente a la dificultad de adquirir tierras en el país) se puede desde luego asentar: que en Chile la inmigración espontánea i en masa como se pretende que sea, no solamente es de todo *punto irrealizable*, sino tambien *un delirio* de imajinaciones entusiastas, mas dispuestas a emitir utopias que a calcular los medios de hacerlas efectivas.

Resulta pues de una manera negativa la cuestion de la inmigración espontánea, i la lójica nos prescribe por consiguiente estudiar bajo sus diversos e interesantes aspectos la emigración *contratada*, única que debemos lisonjearnos encontrar a nuestro alcance. (1)

---

(1) Fuera de las desventajas que afectan a Chile, oponiéndose al desarrollo de la inmigración espontánea por su carencia de tierras públicas i los precios comparativamente bajos de los salarios, distínguese aquel sobre todo los otros países de Sud América [exceptuadas solo las repúblicas del Plata] en las ventajas parciales ofrecidas a la inmigración espontánea. He aquí como nosotros compendíabamos esos atractivos peculiares de nuestra patria a que hemos aludido ya en el capítulo anterior, paragonándolos con los de las otras Repúblicas.

“Conocidos son, sin embargo, decíamos en 1856, los inconvenientes sociales i políticos, de clima i topografía que aquellas rejiones [las otras repúblicas Sud Americanas] presentan comparativamente a la emigración europea, i conocidas tambien son, por otra parte, al menos por nosotros mismos, las ventajas que Chile ofrece a esa misma emigración que aun no nos busca. En efecto, nuestro país por su suelo feraz, su clima templado, sin pestes ni huracanes, la homojeneidad de su raza, sin esclavatura ni indios aboríjenes, i que vemos aliarse tan fácilmente con los europeos en la práctica de los matrimonios: la analogía de sus cultivos de cereales i la crianza parcial de ganados i sus variados recursos naturales pudiera llamarse en verdad una pequeña Europa, respecto de la emigración. En efecto, el emigrante encontraría en la dilatada lonjitud de nuestro territorio i en la variedad de nuestras zonas, desde Valdivia al valle de Copiapó, todas las modificaciones de los climas en que habita desde la Sicilia a la Irlanda; i bajo de estos encontraría a la vez los mismos cultivos a que está habituado i las mismas producciones que lo alimentan en el patrio suelo. Estas ventajas son especialísimas porque Chile es el único país en el hemisferio Sud del continente americano que haya establecido sus cultivos de cereales en un sistema cons-

**¿Conviene distribuir la inmigracion en colonias parciales o de una manera jeneral en toda la República?**

(TERCERA CUESTION).

(Leccion de la esperiencia.—Consejos oportunos i desatendidos de la *Sociedad de Agricultura* de Santiago en 1812.—Opiniones de don Francisco Javier Rosales.—Informe de la *Sociedad de Agricultura* en 1856 sobre la materia).

La prolija investigacion que hicimos sobre el carácter i la suerte de las colonias al recorrer todas las repúblicas de Sud América i al detenernos especialmente en las fundadas en Chile, escusan a nuestro entender, el que ahora volvamos a ocuparnos de dar solucion al problema ya resuelto de que no conviene, como principio jeneral, la formacion de colonias en nuestro territorio. La esperiencia, la realidad, tristes desengaños una i otra, hacen escusado todo comentario. Por esto el gobierno mismo lo ha reconocido i ha operado una completa conversion en su plan de inmigracion, abandonando, segun se nota en el decreto en que se nombra la comision, por cuyo encargo, se redacta este trabajo, el antiguo i favorito sistema de la *colonizacion* parcial para adoptar el de la distribucion, lenta pero jeneral del inmigrante en todos los centros del país, sean poblados o simples campañas, sean industriales, mineras o agrícolas.

Los males que se descubren en nuestro sistema de colonizacion no son solo de circunstancias o la consecuencia de errores de detalle. Ellos han sido previstos por hombres sensatos con mucha anterioridad a su planteacion, i por esto no deben causar estrañeza ni buscárseles tampoco un remedio ya tardío. El

tante de esportacion por la escala en que los produce, mientras que en las otras secciones de la América del Sud hai solo sistemas parciales de agricultura a que el habitante de la Europa no está por lo jeneral acostumbrado. En Colombia, por ejemplo, es el tabaco i el cacao el que constituye el núcleo de la agricultura; en el Perú i Bolivia la azúcar i el arroz; en el Brasil el café, el añil i el algodón; en el Paraguai las frutas; la yerba mate; en la República Argentina la dilatada industria de la ganadería. Otra ventaja topográfica de gran importancia ofrece Chile a la emigracion en sus dilatadas costas i en la estrecha faja de su territorio, i es la de que aunque su distancia marítima de la Europa es mas considerable respecto de los otros países, la territorial es enteramente nula. El emigrante norte-americano tiene en el dia que internarse de 700 a 1000 leguas desde las costas en busca de las vastas soledades a que se encamina. En iguales circunstancias se encuentran las repúblicas de Colombia, cuyas zonas de cultivos europeos están en las elevadas planicies de los Andes, lo que sucede tambien en Bolivia i en parte respecto del territorio mal sano en jeneral del Brasil. En Chile la emigracion se puede decir queda planteada desde el momento en que el buque que la conduce arriba al puerto de desembarque; nuestro territorio no es en verdad sino una sábana de costas tendidas entre los Andes i el Pacifico.»

daño está en la cosa misma, i mientras ésta exista, es insubsanable. Por esto los esfuerzos del gobierno i de los buenos ciudadanos deben dirijirse, no a cortar el mal en su raiz, pues para esto seria preciso destruir por sus cimientos las colonias ya fundadas, sino a modificarlas para obtener de ellas el mejor fruto posible i evitar el desarrollo de los males que ellas podrian acarrear en el trascurso del tiempo.

Hemos dicho que esos males habian sido previstos, i vamos a tomar en cuenta esos pronósticos racionales, como la mejor manera de poner en evidencia la necesidad de alterar nuestro plan de inmigracion en la forma que lo ha insinuado el gobierno i que ha sido aceptada en seguida, como acabamos de decirlo, por la comision de inmigracion.

Cuando, se trató, en efecto, en 1842 de establecer en el sud la primera colonia extranjera, mediante el contrato propuesto por el empresario Dow, el presidente de la *Sociedad de Agricultura* manifestó las convicciones de los miembros de esa corporacion de la manera mas esplicita como opuestas al sistema de la colonizacion parcial. «*Jamas*, dijo en el informe sobre la colonia—Dow (de que ya hemos hablado i cuyo proyecto de contrato se publica íntegramente en el Apéndice) *jamás convendria permitir dentro de la República pueblos extranjeros, separados de los demas, porque poco tardarian en rivalizar i seria muy difícil mantener en la República la tranquilidad de que ahora goza.*»

Ya hemos visto tambien lo que en 1849 escribia el *insensato* Sarmiento cuando reclamaba a grito herido los beneficios de la inmigracion, i esclamaba contra los ilusos que le llamaban «locos».—«*No hai que contar solo con la accion del gobierno; no hai que prometerse la formacion de colonias lejanas.*»

Pocos años después (1855) otro hombre cuyas ideas se han considerado por lo comun como quimeras o como el fruto de un inconsiderado patriotismo, se entregaba a iguales reflexiones, pero sin alcanzar el ser oido.—«En un país como Chile, decia en efecto, nuestro compatriota don Francisco Javier Rosales, en el folleto publicado por él en Paris que ya hemos citado (páj. 7), donde hai pocos o ningunos terrenos baldíos que ofrecer a la inmigracion, sino es en los confines de la parte civilizada de la República en Valdivia, yo creo que lo mas conveniente, *antes de pensar en colonizar puntos determinados del territorio*, es el de atraer inmigrados al centro de la República, i tratar de mejorar i perfeccionar con ellos los cultivos que ahora tenemos, bien sea ocupándolos como mayordomos o cediéndoles porciones de tierra de 12 o 15 cuadras, para trabajarlas en parti-

cipacion de productos, de la mitad, de un tercio o de una cuarta parte.

«El ejemplo de mejoras que se palpan i se ven, vale mas para difundirse en toda esa sociedad que los resultados tardíos que se obtengan en Valdivia o en cualquier otro punto que se colonice en Chile, que pocos o ningunos ven, i que todos tendrán por exagerados o inaplicables. *Es pues la inmigracion parcial de agricultores i sin puntos determinados de explotacion lo que yo desearia ver llegar con preferencia a Chile*, (1) sin que por esto se crea que soi opuesto a la colonizacion, como se verá mas adelante en el curso de este escrito.

Por último, nosotros mismos, interpretando en 1856 las ideas de la misma corporacion que habia combatido en 1842 el sistema de colonizacion parcial, desarrollábamos las consecuencias de este plan en el siguiente pasaje del informe elevado entonces al supremo gobierno, de que hemos antes hablado i que nos permitimos reproducir aquí, por no repetir la expresion de principios que hemos visto confirmados de dia en dia.

---

(1) A mayor abundamiento nos permitimos reproducir aquí algunas reflexiones que sobre este mismo particular habiamos consignado en un libro anterior al ocuparnos incidentalmente de inmigracion.

«El remedio único deciamos: (*Viajes* páj. 340) de obviar las graves amenazas que envuelve la colonizacion parcial de nuestro territorio, es *nacionalizar* en vez de *colonizar* la emigracion. Para conseguirlo hai mil detalles, que yo no sabria talvez indicar, pero tres medios me parecen los mas importantes. El uno es relativo a la emigracion misma; los otros dos a su colonizacion.

«El primero es establecer por base de la emigracion a Chile, el transporte nacional de los emigrados. Sin que el trasporte se haga los primeros años por cuenta del gobierno, la emigracion es absolutamente imposible. La distancia de Chile es cuatro veces mayor que la de Estados Unidos, pero no es la distancia sino la *facilidad* i *baratura* de trasporte lo que induce al emigrante. Talvez la principal razon del acumulamiento de emigracion hácia Estados Unidos no es sino la ventaja ofrecida por los buques que trayendo el algodón de Europa, retornan en lastre i dan pasajes casi de balde. Si el medio de establecer este trasporte nacional ha de ser por buques chilenos que se construyan en Europa, pagando prima a los buques extranjeros, indemnizando parte del pasaje, etc., i si este dinero ha de ser todo de las cajas públicas o en parte de suscripciones de individuos interesados, estas son circunstancias que pertenecen a los medios i a las miras del gobierno. Una agencia en el Havre i otra en Liverpool i en Hamburgo, talvez serian indispensables. No es necesario ir a buscar al emigrante a la aldea natal, sino esperarlo en el puerto de embarque i ahí ofrecerle las ventajas correspondientes.

«Los dos medios mas importantes de nacionalizacion me parecen: 1.º el elevar las clases obreras del país a la altura de las clases emigrantes, por la educacion, salarios, derechos políticos, etc. i 2.º esparcir la emigracion sobre todo el territorio del país, dejando la colonia de Valdivia como un núcleo central, pero no como establecimiento permanente.»

«Una circunstancia gravísima decíamos entónces, se permite, esponer la *Sociedad de Agricultura* en este particular, i que a su modo de ver implica los mas vitales intereses de la emigracion i del país, esto es la planteacion de la emigracion de Chile no por *inmigracion*, es decir, por el derrame de la masa emigrante en todos los puntos de nuestro territorio i los diversos círculos de nuestra actividad social, sino por *colonizacion*, esto es, por el planteamiento de grupos parciales de emigrantes extranjeros en alguna determinada localidad. La *Sociedad de Agricultura* abraja la persuacion de que la mayor suma de los obstáculos que hasta aquí ha encontrado entre nosotros la emigracion es debida a la adopcion del último sistema.

«Chile, en efecto, se encuentra respecto de la colonizacion, en circunstancias excepcionales comparativamente con los otros países de la América del Sud. Su territorio angosto i largo no permite, por ejemplo, como en el Brasil i la República Argentina, donde los terrenos baldíos se cuentan por millares de leguas cuadradas, el que se establezcan en diversos puntos colonias aisladas que fueran desarrollándose i ligándose entre sí. Al contrario, hemos visto que la mezquina porcion de 6000 cuerdas que el Gobierno habia destinado a este objeto han sido al instante disputadas por mil dueños supuestos o reales. En otros tiempos, cuando todo nuestro territorio estaba inocupado, la poblacion del país se hizo ciertamente por *colonizacion*. Desde Pedro de Valdivia, que fundó la Serena, Santiago, Concepcion, la Imperial i Valdivia, hasta el Conde de Superunda que en la mitad del siglo pasado fué fundador de San Fernando, San Carlos, Melipilla, i tantos otros pueblos que llegó a merecer el título de Marques de las Poblaciones, este sistema fué el único adoptado i produjo sus frutos. Pero con el capitán jeneral O'Higgins, que fundó a Osorno, Santa Rosa de los Andes i Valledar, la obra de la colonizacion quedó como terminada, i durante el presente siglo solo vemos aparecer en nuestro mapa localidades como la de Freirina, San Isidro de Vicuña o villa de Elqui, Búlnes o Quirihue i recientemente Puerto Montt, puntos todos de mui diminuta influencia en el sistema jeneral del país.

«Resulta pues que ya no queda nada propiamente por *poblar*, que toda la tierra está ocupada, que no hai terrenos que colonizar. La obra de la inmigracion parece en consecuencia llamada a su oportuna iniciacion.

«Pero la *Sociedad de Agricultura* estiende todavía mas adelante sus observaciones sobre este punto. Ella cree en el estado presente del país, considerado social i topográficamente, no solo un medio inútil sino un grave mal la planteacion de la colo-

nizacion como un sistema. Las consecuencias de disturbios, celos, choque de intereses, de creencias, aspiraciones, se vé hoi dia mismo en pequeño, en la colonia de Valdivia entre los emigrantes i los hijos del país; i este mal no hará sino crecer en una amenazante proporcion a medida que se establezca en gran escala el sistema de la colonizacion. La colonizacion en Chile significa, en nuestra manera de ver, no solo la creacion de un foco de resistencia i de una futura nacionalidad rival, sino la esterilizacion completa de los grandes beneficios que debe traer nos la emigracion, que así se hace pequeña, local, hostil, en vez de infiltrarse, por decirlo así, en la existencia del país i comunicarle una nueva vida i un nuevo poder. Podria compararse la actual poblacion de Chile a una planta que crece inculta i descuidada en un terreno feraz; lo que necesita pues es la sávia de un injerto que la reviva, no la vecindad de una otra planta que le dispute los propios jugos de que se nutre.

«Hemos dicho que nos pronunciábamos contra la colonizacion como un sistema jeneral, pero de ningun modo estendemos nuestras observaciones a un sistema parcial de colonizacion, i aun nos atreveríamos a indicar los casos en que esta debiera adoptarse. Para la ocupacion de los terrenos baldíos, por ejemplo, como en Llanquihue, la colonizacion produciria un exelente resultado, o para ciertas explotaciones particulares como los bosques de Chiloé o las minas de carbon de Lota, donde tenemos entendido hai una considerable colonia de escoceses. La posicion del Estrecho de Magallanes no podrá tampoco asegurarse sino mediante el planteacion de una colonia respetable, sobre cuyo particular el señor don Francisco Javier Rosales ha escrito hace poco una excelente memoria. En ningun caso, sin embargo, la colonizacion parcial está llamada a producir mas benéficos resultados que en las fronteras de nuestros indios araucanos, ya que por tres siglos ha sido completamente estéril la obra de la espada i de la predicacion relijiosa. El establecimiento de colonias agrícolas-militares en que cada colono defiende a la vez su propiedad i su país, ha surtido siempre excelentes efectos en las fronteras de las naciones bárbaras; de este modo el Austria ha establecido hasta hoi su raya divisoria con los turcos, i en nuestra propia vecindad vemos al gobierno de Buenos Aires adoptar este sistema fundando una colonia bajo la direccion del coronel Olivieri en las orillas del Rio Negro, para asegurar tan importante posicion topográfica i contener las incursiones de los indios Pampas.

«En definitiva, la opinion de la Sociedad de Agricultura es que en adelante debe adoptarse en el país el sistema de *inmigracion*, dejando solo como núcleo de ella misma, las colonias

establecidas actualmente. (1). Es de notarse que la misma razon de topografía que hace casi imposible la planteacion de colonias en nuestro territorio, sea la mas eficaz para asegurar los efectos de la *inmigracion*, porque esta se encuentra desde que toca las playas del país, en inmediato contacto con las masas de nuestras poblaciones, sin tener donde acilarse (aunque lo pretendiese) ni tampoco sin necesidad de buscar un establecimiento como en Estados Unidos al traves de largas distancias.”

**¿De qué países de Europa conviene traer con preferencia al emigrante.**

(CUARTA CUESTION.)

La importante proposicion contenida en este capítulo está ya resuelta en la primera parte de los presentes apuntes. Nada podriamos añadir ahora a lo que entónces dijimos, i por consiguiente nos referimos al análisis minucioso que en esa parte hicimos de las peculiaridades de cada país i de cada raza, i en virtud del cual establecimos la preferencia de los inmigrantes de la manera siguiente:

- 1.º Los alemanes.
- 2.º Los italianos (lombardos) i suizos.
- 3.º Los vascos i belgas.
- 4.º Los irlandeses, escoceses e ingleses.

---

(1) He aquí una de las mayores ventajas de la *inmigracion contratada* sobre la *espontánea*. En ésta es preciso admitira todo el que venga, sea honrado o no, sea apto o incapaz para el trabajo. En la *inmigracion por contratas*, al contrario, se elije solo lo que conviene al país i a los particulares, i solo por este medio es dable consultar lo que la República necesita, atendida su topografía i la condicion de su poblacion indijena o criolla.

Por otra parte, la esperiencia manifiesta que el inmigrante contratado es siempre mas útil i comienza a prestar sus servicios al país que emigra, mas pronto que el que llega libremente. “Los mejores emigrantes, dice M. Courcelle, en su curso de economía política, t. 2.º páj. 507 i los que producen mas i mejor para el país en que se establecen son aquellos que vienen llamados: tienen sobre los otros la ventaja de encontrar una colocacion ya preparada, pues si no existiese la necesidad de sus servicios no se les haria venir. No pierden por consiguiente su tiempo en procurarse un empleo o una carrera, i pueden trabajar desde el dia de su llegada en el puesto a que han sido destinados i en él que no podrán ménos de ser mui útiles.

“El inmigrante llamado es talvez ménos enérgico, ménos emprendedor que el que llega libremente, pero aquel trae consigo mas prudencia, mejores costumbres, mayor suma de civilizacion. Desde el primer momento se encuentra sostenido por las personas a quienes se ha ligado, de manera que le es mas fácil hacer el bien i mas difícil hacer el mal que al emigrante de libre albedrío.”

5.º Los franceses.

6.º Los españoles.

¿Qué clase de inmigrantes es la que mas conviene a Chile en el estado actual de su industria, de su agricultura i de su civilizacion en jeneral?

(QUINTA CUESTION.)

Ventajas del inmigrante *contratado* sobre el *espontáneo*.—Tres cuestiones graves.—1.º Chile no puede recibir la inmigracion proletaria de Europa.—El proletario chileno es superior al proletario europeo considerado como instrumento de trabajo.—Opinion de don Mariano Egaña sobre la inmigracion proletaria.—2.º La inmigracion proletaria no puede desarrollarse por sí sola en Chile.—Reflexiones i ejemplos de Pérez Rosales.—Datos del baron de Ponthos.—3.º La inmigracion proletaria seria perjudicial al pais.—Ejemplo de Estados-Unidos.—Opiniones de Courcelle, Salas, Renjifo, Lastarria i Amunátegui sobre las clases proletarias de Chile.—Peligros de la afluencia de este jénero de inmigracion.—Ejemplo de lo que sucede en California.

Hé aquí una materia de grave importancia i que al contrario de la anterior se presenta por la primera vez en el curso de este trabajo, exijiéndonos algunos esclarecimientos previos, i una solucion definitiva como la que nos proponemos dar a todos los puntos importantes sometidos a exámen en esta memoria.

¿Qué clase de inmigrantes necesita Chile? Hé aquí, volvemos a decirlo, una cuestion capital, pues de ella, es decir, del discernimiento que se emplea en coleccionar inmigrantes i en la eleccion que se haga de ellos por profesiones o aptitudes depende el éxito de toda empresa de inmigracion, o lo que es equivalente, de la inmigracion misma.

Vamos a presentar la cuestion bajo la faz jeneral en que la concebimos, i desde luego asentamos que a Chile no le conviene ni tiene facultades para recibir las clases proletarias de Europa, sino simplemente las industriales, comprendidas todas las profesiones mecánicas i liberales, o en otros términos que lo que Chile necesita no son *peones* sino *artesanos*, sean éstos simples obreros no *hombres especiales* en la industria, la agricultura, la minería etc. (1).

---

(1) Hemos publicado ya en la primera parte de este trabajo los datos que suministra Duval sobre los cuantiosos retornos que hace a su pais natal el emigrante europeo, los que han subido a algunos años, hasta diez millones de pesos. A estos podemos añadir ahora las noticias que contiene el libro del baron de Ponthos sobre la emigracion en Estados-Unidos. «Está acreditado, dice éste en su obra citada por González, por fidedignos datos estadísticos publicados en Nueva York, que los emigrados desembarcados en este puerto desde 1831 hasta 1842 trajeron consigo a los Estados-Unidos mas de 115.000.000 de francos. En la primavera de 1815 cincuenta i cuatro familias del Hesse se embarca-

Para poner en tela de evidencia este concepto debemos hacernos cargo de varias consideraciones ligadas estrechamente a la inmigración proletaria a saber:

1.<sup>a</sup> Chile no puede recibir ni necesita la inmigración de las clases proletarias.

2.<sup>a</sup> La inmigración de un proletario europeo a Chile es sumamente difícil.

3.<sup>a</sup> El inmigrante proletario lejos de traer un beneficio al país puede causarle daños de consideración i

4.<sup>a</sup> La inmigración del proletario solo puede establecerse con el daño directo del nacional i en menoscabo de lo que las clases desvalidas de Chile tienen derecho a esperar del Gobierno i de los ciudadanos.

Procuraremos analizar cada una de estas cuestiones separadamente.

Desde que hemos demostrado hasta la evidencia que en Chile no hai tierras que colonizar o distribuir al inmigrante i que los salarios están al nivel de los pagos en los países mismos donde proveiene la inmigración, queda resuelto que el proletario no tiene cabida natural en Chile i que por consiguiente no vendrá, siguiendo el claro precepto, tan conocido en el comercio, *de la oferta i la demanda*. Si el país nada tiene que ofrecerles para mejorar su suerte, es evidente que los inmigrantes no vendrán a buscarlos de su propia cuenta. Esto es en cuanto a la inmigración espontánea.

Pero ¿conviene a los chilenos el traer por contratas peones europeos? ¿No es el peon chileno mas activo, mas esforzado en el trabajo que el gañan de Europa? ¿No es mas barato en su manutención i menos exigente en todas sus necesidades domésticas? I sobre todo, ¿no se contenta con un salario que el europeo rehusaría i que el propietario chileno, a su vez, no podría pagar en mayores proporciones, en atención a los valores de la producción del país?

Es evidente que todo esto sucede, i no de otra suerte se es-

---

ron en Bremen para los Estados-Unidos. Ellas se proponían fundar en una misma localidad estensos establecimientos agrícolas i se asegura que su capital en numerario pasaba de 1.600,000 francos.”

El mismo Pérez Rosales añadía de su cuenta las siguientes reflexiones sobre la inmigración proletaria. (Folleto citado, páj. 23.)

“No son, pues, las clases mas menesterosas de la sociedad aquellas de que suele apoderarse con mas vehemencia el espíritu muchas veces injustificable de emigrar. *Aquel que no tiene recursos no emigra* i si para hacerlo agota los pocos que su escasa suerte le dispensa, perece.

“La idea tan jeneralmente citada i repetida de promover la inmigración de proletarios europeos a nuestro suelo, si se ha de llevar a cabo, a espensas de nuestras mezquinas rentas, es de tan insignificantes resultados que ni merece mencionarse.”

plican los diversos fracasos de colonias de peones europeos que se ha querido establecer en algunas haciendas, pues el inmigrante gañan se presentaba a la puerta del gañan de Chile, vestido de paño, con reloj de bolsillo i provisto de todas las ventajas i las exigencias del *don* del país, nombre que dan los peones i los inquilinos de Chile, a todo inmigrante de cara blanca i pelo rubio, por miserable que sea.

Por otra parte, el trabajador comun de Europa como hemos tenido ocasion cien veces de observarlo personalmente en los campos de Inglaterra i de Francia, es mui inferior al nuestro, porque es menos activo, menos sobrio en el alimento (aunque puede serlo mucho mas en la *chicha*) i al mismo tiempo menos subordinado i humilde. Decia el conocido don Mariano Egaña que la inmigracion era imposible en Chile porque apenas un extranjero, por infeliz que fuese entraba en una casa, se le ofrecia asiento i se le trataba, por el patron de *Usted*, mientras toda la servidumbre criolla habia de llamarle forzosamente *don*, de lo que provenia que los extranjeros se echasen a perder, creyéndose grandes señores i rehusando trabajar en el campo o en las ciudades, excepto como patrones.”

En todas estas reflexiones, al parecer vulgares, habia un fondo de verdad innegable, cuyos inconvenientes tocamos cada dia nosotros mismos i que haran siempre difícil para el propietario chileno el obtener la adquisicion de trabajadores adecuados a la situacion del país i al rendimiento de sus propiedades. En todo lo dicho anteriormente dejamos contestado al primer punto sometido a examen *de que Chile no puede recibir ni necesita la inmigracion de las clases proletarias.*

Hemos ya dicho, respecto del segundo punto de que nos ocupamos, que la inmigracion del proletario europeo es mui difícil, por lo que, aun necesitándole, no podriamos hacerlo venir sino con desembolsos especiales i anticipados. I a este propósito vamos a citar aquí por todo argumento la opinion de un hombre versado en la materia, al propio ajente de la inmigracion en Europa don Vicente Pérez Rosales.

“Supongamos, dice en la pág. 24 de su folleto varias veces citado, que a una familia pobre, pero no a tanto grado que carezca de un ajuar deméstico proporcionado a sus necesidades, le toque arrancar de su país natal a impulsos de una mano protectora que la regale el valor íntegro del viaje, así como el del flete de sus efectos; favorezcámosla mas. Supongamos que llega sin dolencia ninguna a las lejanas playas de su eleccion, i que encuentra en ellas lo que solo en Valdivia se encuentra, esto es, una casa que le sirva de primer asilo, un hombre en ella que la traslade a tierra sin costos; que la dé el sustento en los prime-

ros días i la ponga al corriente de los usos i costumbres del país. Supongamos, lo que nunca acontece, que la familia encuentre su mismo idioma, su misma religion, iguales costumbres, los mismos alimentos i el cielo mismo que abandonó. Privada de la sombra benéfica de sus relaciones, del crédito que le daba su honradez para adquirir, sin inmediatos desembolsos con que asistir a su familia; privada de las personas que le ocupaban, debiendo procurarse a su costa un asilo i tambien darse a conocer ¿podrá sin tener recursos, siquiera para seis meses, precaverse de la ruina?

«Si tal suerte aguarda al emigrado pobre, a quien hemos rodeado de ventajas que jamas encuentra ¿cuál será la que se le espera al que carece de ellas? He aquí la realidad: el emigrante para salir de su país malbarata gran parte de las especies usuales que en el pobre son siempre las de primera necesidad, i despues de un penoso viaje, se encuentra aislado con sus pequeños hijos en las playas de un país donde hasta el aire que respira es nuevo para él; donde no tiene un solo conocido, un protector; donde no puede ni siquiera darse a entender. ¿Qué suerte se le puede esperar, sino cuenta siquiera con los indispensables recursos para hacer frente a las apremiantes necesidades que le impone su penoso noviciado? La ruina, la desesperacion, talvez el crimen, he aquí las consecuencias necesarias que arroja su afligente situacion.

«La historia de la inmigracion está llena de ejemplos atroces que acreditan esta verdad.

«Hasta cierto punto la inmigracion del proletario no debe entrar mas que mui indirectamente en el cupo de la inmigracion voluntaria, en la cual solo figuran hombres de regulares proporciones, artesanos, labriegos i muchas veces capitalistas. A ellos, i no al proletario, deben todas las naciones nuevas su poblacion i su riqueza. A ellas deben tambien la internacion del mismo proletario; pero no ya movido por sí mismo, sino por las personas que los necesitan, los llevan i los emplean.

«Séame permitido, añade el juicioso Ajente de la colonizacion de Valdivia, asentar algunos hechos históricos en apoyo de esta verdad.

«Por las observaciones del señor Buchanan, ajente del Gobierno ingles en el Canadá en el año de 1834, aparece que los 30,933 emigrados ingleses que aportaron a aquella colonia el citado año, llevaron consigo el valor de 25 millones de francos i de éstos solo 460 costearon su pasaje, a merced de favores caritativos.

«Las que habia practicado el consulado de Prusia en el Havre dos años antes, acreditan que ninguno de los muchos

emigrados, de tránsito en aquel puerto, que perecieron de cólera, dejaba de llevar consigo los necesarios recursos, i que en poder de uno solo se encontró hasta la cantidad de 50,000 francos en oro.

«Los 14,365 emigrados que habian salido del departamento del Bajo-Rhin desde el año de 1827 al de 1837, llevaron consigo un capital de 8.200,000 francos, tan solo de las ventas de sus bienes raices.

«Pero sin ir tan lejos: en Valdivia mismo, de todos los emigrados que en tan corto tiempo han dado un nuevo ser a la provincia, solo se han recibido 14 a quienes la jenerosidad del príncipe Valdburgzeil les dió con que costear su pasaje, i éstos, merced a los servicios que les dispensó el Gobierno, pudieron sostenerse. Los demas no solamente han costeado su pasaje, bien sea empeñando su trabajo con los que los ayudaron a pagarlo, bien costeándolo de su inmediato peculio, sino que no ha llegado uno solo, que no contase con los recursos necesarios para hacer frente a sus gastos hasta el momento de adquirir colocacion o plantear su especial industria. Al mas pobre de cuantos venian, un tal Kotter, muerto en la navegacion, despues de pagar su viaje, el de su mujer i el de tres hijos i de dejarlos vestidos i calzados con alguna decencia, en el remate del resto de sus efectos le resultó un sobrante de 100 pesos.

«Entre los emigrados en Valdivia pueden contarse algunos que no han internado menos de 10,000 pesos; algunos mas de dos a cinco, i muchos de quinientos a dos mil. Aquellos que menos recursos pecuniarios han introducido, han llegado al pais con su industria, con sus útiles profesionales i han pagado sin angustias su pasaje.»

De todo lo anterior resulta pues con evidencia que el proletario europeo no puede emigrar, i en consecuencia emigra menos a Chile, pais que no le ofrece el aliciente de la propiedad o de los salarios subidos i que es menos accesible por su distancia, los peligros de la navegacion, el mayor valor del pasaje. etc. etc.

Por otra parte, ¿qué haríamos con los inmigrantes mendigos que trajéramos de Europa? Los reduciríamos a la condicion del inquilino i del gañan chileno? No, indudablemente, porque ellos no lo consentirian.—Los albergariamos en colonias fundadas por cuenta del Estado? No, tampoco, desde que aquel no posee tierras en que fundarlas. Luego, no pudiendo aceptarse ninguna alternativa, es evidente que la inmigracion del proletario no podria sostenerse en el país sino pesando como una carga sobre él. Aun en los Estados-Unidos mismos se han hecho sentir estos males. «En los Estados del litoral de la Confederacion, dice Straten Ponthoz, citado por don Marcial Gonzalez en

su folleto sobre inmigracion (páj. 2) la emigracion se halla cuasi *reducida al pauperismo*. El impuesto de pobres en el Estado de Nueva York llega a 600,000 pesos en una poblacion de 2.714,486 habitantes. Los últimos documentos oficiales de la administracion aseguran que el número de indijentes extranjeros a cargo del tesoro se elevaba a 9,796 el año de 1844. Las dos prisiones del Estado contenian 729 individuos de los cuales 496 eran extranjeros." (1)

De estos mismos funestos, pero inevitables resultados de la inmigracion proletaria en aquel país, que posee tan vastos elementos para modificarla i aun absorberla completamente, nació aquel poderoso partido político, representante del espíritu del nacionalismo i que bajo el nombre de *know-nothings* (*sabedores de nada*), combatieron a todo trance la inmigracion europea en Estados-Unidos, como una verdadera plaga nacional. Uno de los actos mas calificados de la política que aquel partido inspiraba, fué el regreso forzoso que se impuso en 1854 a un buque belga (*El Leopoldo*) que habia llegado a Nueva York con 300 proletarios belgas, i a los que se obligó a volver a su país sin permitirles siquiera el desembarcar.

Bajo este tercer aspecto, es decir, del beneficio que puede producir al país la inmigracion proletaria es ésta tambien insostenible.

El último de los capítulos en que hemos clasificado la inmigracion proletaria es el mas importante de todos, porque recae directamente sobre uno de los males mas intensos que aflijen al país i que opondrá siempre una barrera de granito al desarrollo de la inmigracion en vasta escala. Nos referimos a la constitucion casi esclusivamente feudal de la propiedad en Chile i a la organizacion de esa institucion mitad indijena, mitad colonial que se llama el *inquilinaje*.

No es ahora el momento de abordar estas cuestiones en sí mismas, pues son circunstancias reales i evidentes que están a

---

(1) "Una emigracion compuesta enteramente de pobres, decia el autor de unas reflexiones sobre la inmigracion europea publicadas en el *Agricultor Chileno*, núm. 21 en abril de 1842, caeria al suelo por sí misma. Supongamos que el Gobierno de Chile mandase un comisionado a Europa para donar a labradores una parte de las tierras baldias: lo primero que dijese, seria «¿Cómo nos vamos? No tenemos como costear el pasaje»; i por consecuencia de esta imposibilidad de trasladarse, i para remover este obstáculo, tendria el Gobierno que hacer un gran desembolso; mas al llegar al país los labradores, su misma destitucion obligaria al Gobierno a proporcionarles utensilios, instrumentos, i al ménos una yunta de bueyes a cada uno para cultivar sus tierras, pues de otro modo aquellos hombres no podrian ni empezar a trabajar; a lo que se agrega que seria preciso mantenerlos el primer año, no siendo posible que en un dia cojiesen el fruto de sus trabajos."

la vista de todos (1) i que por lo tanto no hai para qué analizar.

(1) De propósito no queremos hacer valer aquí nuestras propias opiniones sobre la organizacion de la propiedad territorial en Chile i la condicion de las clases jenerales i especialmente del *inquilinaje*; pero no dudamos se aceptarán con respeto las de los distinguidos autores que vamos a citar entre los que figuran el señor Courcelle Seneuill, el digno obispo de Concepcion i el publicista Lastarria i otros,

“En toda la estension de los paises americanos sometidos a la dominacion española (dice el primero en su curso de Economia politica t. 2.º páj. 537) fueron divididas las tierras en propiedades inmensas, i fué encadenado el cultivador por un réjimen que rechazaba la inmigracion de cultivadores europeos. Se creaban una clase de ociosos i una clase de trabajadores que no tenian sino un mediocre interes en el producto de la tierra. Los primeros se aislaban en sus dominios i tomaban en ellos un estado poco diferente del de los caciques indijenas; o bien iban a gastar sus rentas, en la molicie i el lujo, en el seno de las ciudades ocupadas por los funcionarios i comerciantes privilegiados. Los segundos, abatidos por su condicion servil, se habituaban a ella con la indolencia natural del salvaje o del hombre siempre sometido al imperio de la autoridad.

“Los primeros colonos españoles, ademas, eran soldados la mayor parte o aventureros sin familia, sin profesion i sobre todo sin práctica de la agricultura. Así no solo la sociedad no contenia ningun elemento de progreso agrícola, sino que el punto de partida de la agricultura era mas atrasado que el cultivo europeo contemporáneo, mas atrasado aunque el cultivo indijena de Méjico i el Perú; porque éste, disponiendo del trabajo de una poblacion numerosa i debiendo bastar a sus necesidades, se asemejaba bajo muchos respectos a nuestra horticultura, i llegaba a ser inútil cuando la poblacion, diezmada por el trabajo de las minas i la introduccion de la grande propiedad, habia disminuído. En todas partes se establecia por la fuerza de las cosas el cultivo estensivo: los vastos dominios no estaban poblados sino de algunos campesinos groseros i de rebaños abandonados en los campos. Este era el único sistema que permitia constituir inmediatamente, en provecho del propietario una renta cualquiera sobre los productos espontáneos del suelo.”

Aludiendo a esta misma degradacion de los habitantes primitivos del pais (deciamos nosotros hace ocho años) que se mantiene tan vigorosa hoi dia, el Ilmo. obispo Salas se espresa a su vez en su *Memoria sobre el servicio personal de los indijenas*, en estos elecuentes términos: “El grito de independencia que lanzaron con denodado valor los padres de la patria en 1810, fué precedido de mas de dos centurias de una porfiada lucha en que combatieron las preocupaciones con la razon, la fuerza con el derecho, el sórdido interes con la humanidad, la hipocresia con la jenerosidad i el poder opresor con su inocente víctima. El indijena era un ente degradado a los ojos de aquellos que se atribuian la mision de civilizarlo, sin que éstos se avergonzasen de proclamar que la violencia i el látigo eran los instrumentos de su propaganda civilizadora.”

“Ved aquí, esclama con no ménos fibra el distinguido Lastarria, ved aquí, señores, la causa que ha perpetuado hasta nosotros la costumbre inmoral i perniciosa de despreciar a todos los que se consagran a las labores de la industria! Jamas hubo mérito alguno para nuestros padres en las artes ni el comercio, i si se prestó una atencion a la agricultura, fué porque en ella se encontraba con mas abundancia la riqueza de Chile, i si los nobles i los ricos que pretendian serlo hubiera podido tener sus caudales en otro objeto, la industria agrícola habria quedado

Lo que nos cumple únicamente es hacer resaltar la atroz injusticia que envolvería el principio de la inmigración que se fundase en el predominio de las clases proletarias de Europa sobre las nuestras propias, instalándolas en grandes masas en los campos que aquellos ahora cultivan con su sudor i rodeándolas de todas las ventajas de bien estar e independencia que obstinadamente negamos a las últimas.

Si tal llegase a suceder no estaría lejos de verificarse entre nosotros ese melancólico fenómeno de la estinción de toda una raza i del aniquilamiento de una nacionalidad entera que se ha observado en California en solo el espacio de 15 años. «Al mismo tiempo; decía hace dos o tres años *l'Echo du Pacifique* (periódico francés publicado en San Francisco) al mismo tiempo que somos testigos del movimiento incesante que atrae a nuestras playas el sobrante de la población del viejo mundo, un espectáculo de diverso género nos hiere dolorosamente: es el espectáculo de la antigua raza californiense retirándose delante de la emigración europea. Bandas mas o menos numerosas de estos primitivos pobladores se retiran hácia Sonora. Allí su carácter indolente espera encontrar esa perezosa inquietud que ha venido a destruir el elemento extranjero.

«Es profundamente triste, añade el escritor de San Francisco, contemplar estas carabanas abandonando sus antiguos hogares. Después de la conquista norte-americana los antiguos habitantes se sienten sobrepujados en todo, se figuran no estar ya en su propio suelo i parecen aborrecer éste en los momentos en que la actividad extranjera viene a fecundarlo. Cerrando los ojos a todas estas prosperidades, para ellos incomprensibles, creen huir de una tierra maldita.»

I podría negarse, que una vez desarrollada la inmigración en

---

también relegada a los esclavos i a los mestizos!—(*Influencia Social de la Conquista*, páj. 91.—Santiago, 1844.)

«La dependencia de los campesinos era mas estrecha todavía, dice Miguel L. Amunátegui en la páj. 32 de la *Dictadura de O'Higgins*. No solo les estaban sumamente subordinados sino que habian heredado la triste condición que la conquista habia impuesto a sus padres. Tributaban a los propietarios, que los poseian juntamente con sus fundos, una obediencia pasiva, el respeto del esclavo a su amo.»

Pero todavía un Ministro de Estado viene a confirmar estas ideas en un documento oficial; hablamos del señor don Manuel Renjifo que en la página 9 de su *Memoria de Hacienda* de 1835 se espresa con estas palabras: «Quién ignora que las pocas groseras artes toleradas en Chile por la suspicaz política de la Corte de Madrid, se hallaban reducidas al tiempo de su emancipación éasi a un estado de absoluta nulidad? Quién ignora que mientras fuimos colonia jamas recibieron estímulo porque mal podia dársele la ruda sencillez de nuestras costumbres, cuando los goces i comodidades de la vida estaban reservadas a un corto número de familias?»

las proporciones que ha tomado en aquel país, las clases proletarias de Chile, es decir, la inmensa mayoría de los chilenos sería absorbida por las clases invasoras como se ha visto en aquel Estado de la Union? (1)

¿En qué cantidad conviene introducir los inmigrantes en el país, sea que se les destine a colonias parciales o se les incorpore en la masa de la población?

(SESTA CUESTION.)

He aquí un problema interesante, como acabamos de insinuarlo al desarrollar el anterior, que es preciso resolver con pulso por mas que parezca de simple detalle, puesto que del mayor o menor acierto con que se reciba i distribuya el elemento poblador i civilizador que en sí mismo contiene la inmigracion extranjera, depende su eficacia i el favor que ésta adquiere entre nosotros. Podria considerarse la inmigracion como uno de esos poderosos fluidos de inoculacion que administrados de una manera prudente vigorizan el sistema de los individuos, pero cuyo exceso inflama, debilita i aun mata.

Hemos visto, en efecto, que el exceso de la corriente migratoria en Estados-Unidos ha producido una reaccion tan violenta en ciertas épocas que ella sola ha bastado para constituir i organizar un vasto partido político cuyo programa de accion tenia inscrito este terrible lema. *La inmigracion es un mal!*

Esta circunstancia prueba solo que el inmigrante, es decir, el hombre considerado económicamente, no es sino como una mercadería cualquiera, que representa por su trabajo o su intelijencia ciertos valores i está por consiguiente sujeto, como éstos i como aquellas, a la lei indestructible del consumo i la demanda. Hai

---

(1) He aquí lo que a este mismo propósito preguntábamos hace 10 años (*Viajes*, páj. 338.) «¿Ofrece Chile (aun a los emigrantes proletarios) el campo de accion a que ellos se dirijen? Hai un lugar en la cabaña del pobre de Chile para hospedar al europeo que llega a nuestra puerta, vestido de paño, con su reloj en el bolsillo, sus cajas de herramientas, sus libros i su bolsa de reserva!—Solo existe un medio posible para conseguir estas condiciones (puesto que ese emigrante no aceptará jamás la condicion en que se encuentra el hijo del país): este medio es volver la espalda al chileno, i elevar a su lado la nueva raza que viene a suplantarlo. El dilema es inevitable. Hai solo dos medios de introducir la inmigracion; o bien bajo el pié de igualdad con los naturales o bien en una escala de superioridad. En el primer caso, no necesitamos repetirlo, su realizacion es imposible, de todo punto imposible. En el segundo caso el éxito parece comparativamente fácil, como se ve hasta cierto punto en Valdivia. Echar pues a un lado la raza chilena, repudiar al hermano, suplantarlo por el europeo, hé aquí el único carácter que se le deja a la emigracion. ¡Que los hombres que se preocupan de esta gran cuestion piensen en ello!»

en un país dado demanda de trabajo i de brazos? La inmigracion es atraida entónces como un torrente vivificador en aquella direccion. Bajan los salarios, se paralizan las fábricas, disminuye el precio de los productos agrícola o mineros de un país! La inmigracion es rechazada en consecuencia como supérflua, como una amenaza, como una calamidad.

Eso es lo que ha sucedido en Estados-Unidos con los irlandeses i los belgas en 1854, en California con los chinos poco mas tarde, i lo que sucederia en Chile sino se adoptase un plan juicioso de distribucion de la corriente migratoria. Si ésta llegara en una escala desproporcionada, graves conflictos podrian nacer para el Gobierno i aun para las localidades a que aquella afluiese, i desde luego el país caeria en descrédito para la inmigracion i la inmigracion para el país, doble mal que a toda costa debe evitarse. Se padeceria por la planteacion de un plan exagerado un error opuesto al que ha prevalecido en la organizacion de las colonias lejanas i aisladas. En éstas se ha puesto compuertas casi indestructibles a la corriente migratoria, que ha quedado estancada como un lago humano a orillas de otro lago. En aquel sistema el peligro, al contrario, consistiria en un desbordé del cauce mal preparado de antemano, que no haria sino destruir los mismos campos que su curso lento i gradual estaba destinado a fecundizar.

Nosotros mismos, arrastrados mas de un juvenil entusiasmo, que de la fria i prudente reflexion, fruto del estudio i de los años, hemos padecido a este respecto una grave alucinacion. En el informe de la Sociedad de Agricultura de 1846 llegábamos a pedir al Gobierno la conduccion de diez mil emigrantes por año. Mas hoi creeríamos que la accion combinada de la autoridad i de los particulares deberia limitarse en los primeros años de esperiencia al décimo, a lo mas, de aquella cifra.

Mil emigrantes por año seria para nosotros dentro de poco tiempo la unidad mas acertada en la condicion actual de nuestra existencia política, social i económica, pues no debemos echar en olvido, segun lo espusimos estensamente al rechazar como principio jeneral la inmigracion proletaria, que no es el número sino la calidad del emigrante lo que nosotros debemos tener en cuenta, para que el país no sea un asilo de mendigos sino la rica i activa colmena del trabajo i la moralidad.

No creémos, por otra parte, que en los primeros años llegara a obtenerse mas de quinientos emigrantes de la calidad que nosotros necesitamos, así como abrigamos la profunda persuacion de que habria colocacion para millares de ellos, una vez que se reconociesen las ventajas por ellos ofrecidas; pero como nosotros tratamos aquí solo de la *iniciativa* de un gran proyecto i no de

Hegel y  
Colton

su *desarrollo*, nos contentaríamos con que el número de buenos colonos que se consiguiera hacer venir, mediante los esfuerzos unidos del interes particular (que está representado entre nosotros principalmente por el gremio de los hacendados) i del interes jeneral (cuyo órgano es el Gobierno), llegase a doscientos el primer año, pues estamos persuadidos que si un número equivalente a ese encuentra un buen acomodo, al año venidero los pedidos del país subirian al cuádruplo i en el mismo sentido se doblaria el número de los inmigrantes que preferirian nuestro país sobre todo los demas del universo.

**¿Cuál es el mejor sistema para atraer la inmigracion a la República, consultando la idoneidad de los inmigrantes, su colocacion en el país, la baratura del trasporte i demas condiciones de un plan completo de inmigracion?**

(SÉTIMA CUESTION.)

En el órden en que hemos venido tratando las diversas cuestiones anexas a la inmigracion, el presente lugar era el que correspondia a la que se contiene bajo la denominacion del presente capítulo, i que en realidad es la mas importante de todas, pues las resume en uno sola. Sin embargo, creemos oportuno consagrarle un capítulo por separado, pues ella envuelve mas inmediatamente el punto sobre que versa el informe pedido por el Gobierno a la Comision de inmigracion i todos los estudios que la han precedido bajo el nombre de *preliminares* i de *aplicaciones* en este trabajo, no han tenido sino el objeto de preparar, por una discusion previa de los diversos elementos constituyentes de la inmigracion, la verdadera organizacion que debe darse a ésta en el país.

Antes, empero, de entrar de lleno en ese punto que da remate al presente trabajo, nos queda por examinar las diversas cuestiones que hemos considerado, no como las anteriores, verdaderas bases de la inmigracion, sino poderosos auxiliares de su desarrollo i que hemos compendiado bajo las denominaciones de tolerancia de cultos;—dotacion de párrocos;—organizacion de un quinto Ministerio de obras públicas;—navegacion a vapor directa con Europa;—publicidad;—esposicion universal;—lei de colonizacion de Arauco;—tratados de límites con la República Arjentina i realizacion del ferrocarril trasandino.

VI.—ELEMENTOS AUXILIARES DE LA INMIGRACION EN CHILE.

1.º Libertad de cultos.—2.º Dotacion de párrocos.—3.º Ministerio de fomento i obras públicas.—4.º Navegacion directa a vapor entre Chile i Europa.—5.º Publicidad constante i autorizada en Europa de todo lo que concierne a la inmigracion en Chile.—6.º Esposicion universal de 1867.—7.º Lei sobre colonizacion de Arauco.—8.º Tratado de limites con la República Arjentina.—9.º Ferrocarril trasandino.

Como todos los puntos especulativos o de pura práctica de que vamos a ocuparnos bajo la denominacion jeneral de *elementos auxiliares de la inmigracion*, no pueden ser materia de controversia, puesto que nadie negará su eficacia, mas o menos poderosa, seremos mui breve en esta parte de nuestro trabajo, próximo ya a su conclusion. No sucede (como en las cuestiones que hemos llamado *anexas a la inmigracion*) que las que abraza este capítulo ofrezcan puntos de apreciacion al criterio público, pues estando fundadas todas en hechos evidentes, si puede suscitarse alguna diverjencia de opiniones versaria ésta sobre la cuestion en sí misma, considerada intrínsecamente, pero de ninguna manera en lo relativo a su accion sobre el principio de la inmigracion. La *tolerancia de cultos*, por ejemplo, que es la mas grave de todas las proposiciones que hemos enunciado, encontrará sin duda decididos i enérgicos impugnadores por lo que ella implica para los preceptos i la práctica de la relijion dominante, es decir, por cuanto la tolerancia de cultos es en sí misma. Pero ¿habría alguien tan obstinado en resistirse a ver la luz i confesarla, que negase el influjo poderoso que esa concepcion tendria sobre el desarrollo de la inmigracion?

No siendo pues los puntos de que nos ocupamos materia de discusion, bajo el concepto en que nosotros los contemplamos, pasamos a hacer de ellos una rápida enumeracion.

1.º—LA TOLERANCIA DE CULTOS.

La libertad de cultos es un bien? La libertad de cultos es un mal? Hé aquí una cuestion, o mas bien, una controversia, que no nos atañe resolver a nosotros en el presente caso. Lo único que nos cumple averiguar es en si ella es o nó un estímulo poderoso ofrecido a la inmigracion? I como no es posible aguardar una res-

puesta contradictoria de nadie porque precisamente los hombres mas empecinados en sostener el exclusivismo de sus principios religiosos, serán, por lo mismo, los primeros en comprender cuán duro es sacrificar las propias creencias i cuán importante el acatarlas, nos abstenemos de entrar en comentarios que no estarian bien colocados en una obra, que, como la presente, es de aplicacion práctica i que nada tiene que ver con las disputas de los teólogos o de los canonistas.

Nosotros, entretanto, no queremos prejuzgar presuntuosamente la cuestion. La libertad de cultos es el gran asunto del dia. Que los representantes de la nacion decidan pues si libertad debe o no entrar a formar parte como ajente principal en el desarrollo de la inmigracion, *esa cuestion de importancia vital para la República.* (1)

---

(1) Hé aquí el juicio de un hombre conocedor de la materia i que tan persuadido se manifiesta de la importancia de la libertad de cultos, que despues de decir que se exajera su influencia, concluye por confesar, como a pesar suyo, de que ésta es poderosísima en Chile.

“A la libertad de cultos se ha querido dar mas importancia que la que realmente tiene sobre la emigracion, dice, en efecto, el señor Perez Rosales en la páj. 45 de su opúsculo citado. *La posee en sumo grado*, es cierto; pero no es ni con mucho la mas halagüeña expectativa que puede ofrecerse al que emigra. El hombre de nuestro siglo se contenta en jeneral con no perseguir ni ser perseguido por sus creencias privadas; sabe que para ser tolerado es preciso que sea tolerante, i a trueque de mejorar de condicion, se amolda a respetar en público aquello de que talvez se reía en su corazon.

“Si la libertad de cultos no es objeto de primera necesidad para muchos, parece sin embargo *indispensable* para aquellas almas candorosas i profundamente impresionadas en sus creencias religiosas, identificadas con su propia existencia.

“Hai todavía en Europa una idea fija afecta a nuestra raza, i que el tiempo i las luces aun no han podido destruir, que nos hace aparecer a los ojos del extranjero como el dechado de la funesta intolerancia. El honrado e industrioso padre de familia suele tal vez abandonar su patria, a impulso de la necesidad; puede arrastrar valiente las tormentas de un penoso viaje, sufrir miserias i poblar desiertos; *pero nunca abjurar las creencias de sus padres, aquellas que bebió con la leche i que son el alimento de su alma, su porvenir, su todo.* No solamente cree la jeneralidad que en Chile no se respeta el sagrario de las creencias privadas; sino que se persigue por ellas al extranjero disidente, hasta el estremo de imponerle, en cambio de la hospitalidad que se le dispensa, la degradacion del apóstata. Busca, pues, como es natural el que tiene la desgracia de abandonar sus hogares, *el país que tolera; i sacrifica gustoso la mayor copia de bienes materiales, por asegurar para sí i sus hijos la eterna bienaventuranza que solo encuentra en su creencia.* Ahora no mas se empieza a combatir con ventaja en Europa la idea poco favorable que de nosotros se tenia, i que se que fomentan los comisionados que procuran pasajeros para la América del Norte: vencer este tropiezo es necesario, i si hai hombres pagados para que por un sórdido interes desacrediten nuestros usos i costumbres; tambien es necesario que haya quien combata la calumnia i haga relucir la verdad en un asunto tan delicado e importante.

“El verdadero inconveniente que ofrece la carencia de libertad de cultos en Chile al emigrado, es el *no poder realizarse matrimonios mistos*, en

2.<sup>a</sup>—DOTACION DE PÁRROCOS.

Toda medida que conduzca a alterar la tristísima condicion de las clases proletarias de Chile, está llamada a ejercer una influencia importante sobre la inmigracion extranjera, porque no hace sino prepararle de esa suerte el terreno a que aquella ha de aplicarse, limpiando sus sendas de estorbos i contribuyendo a secundar sus benéficos efectos. I entre estas reformas, ninguna mas útil, mas justa i apremiante que la que el actual ilustrado Ministro del Culto se ha propuesto llevar a cabo, dotando los párrocos i aboliendo todos los derechos simoniacos, que aquí se llaman *aranceles parroquiales*, i que son la gabela mas onerosa, mas inmoral i mas funesta en sus consecuencias entre los individuos que están llamados a asociarse i mas adelante a refundirse en las clases que componen la masa jeneral de las inmigraciones. Por esta consideracion no hemos vacilado en

---

su territorio sin grandes dificultades. El estado de las luces i de la civilizacion no garantizan aun la tranquilidad doméstica de dos individuos, que no debiendo tener mas que una sola voluntad, discrepan en creencias: i si se ven algunos ejemplos de felicidad entre esta clase de enlaces, son debidos a una rara prudencia, que no es por cierto la dote mas comun i sobresaliente del hombre.»

Hé aquí como se espresa sobre tan grave materia uno de los mas profundos e ilustrados escritores de Chile, i cuya (así al ménos lo sentimos en nuestro corazon) pasajera perturbacion mental es una verdadera desgracia para las letras i el saber en nuestra patria.

«La libertad de cultos (dice don Manuel Carrasco Albano en la pág. 32 de sus excelentes Comentarios sobre la Constitucion de 1833) es una necesidad del pais i una conveniencia para la iglesia misma. Chile necesita la inmigracion, i sobre todo la inmigracion pretestante. Las naciones europeas que nos, han de proveer de una masa de colonos industriosos, morales i emprendedores son la Alemania, los paises escandinavos de la Suecia, Noruega i Dinamarca, la Suiza i la Gran Bretaña. Los habitantes de los paises católicos como la España, la Italia i aun la Francia son malos colonos, porque no nos traerían sino nuestros mismos hábitos que deseamos reformar, la misma inercia, la misma ignorancia, la misma corrupcion, la misma carencia de industria i de amor al trabajo. Por otra parte, la asimilacion de la raza jermánica a la nuestra es una necesidad social, el único medio de salvacion contra la prepotencia de la rama de esa misma raza que ocupa el Norte de nuestro continente. Es en esa mezcla en la que está el porvenir de Chile i de los demas paises americanos.

«Ahora bien, esos colonos no nos vendrán en gran número, en la proporcion que necesitamos si no les damos ante todo el libre ejercicio de su culto. Háblese con cualquier extranjero protestante de los residentes entre nosotros, i dígasenos sino es ese el primer deseo que espresan, la primera condicion que manifiestan para la realizacion de la inmigracion i la colonizacion. Leamos los periódicos de la Union Americana, de Inglaterra i Alemania: registremos las relaciones de los viajeros de esos paises i veremos sino hablan todos en ese mismo sentido, i no declaran que el pais no puede marchar de un modo rápido en su progreso sin la

colocar en pos de la libertad de cultos esta medida redentora, que acaso no es sino la precursora inmediata de aquella. (1)

proclamacion del principio de la libertad de cultos. I no puede ser de otro modo. Consultemos nuestra conciencia de católicos, i preguntémosnos si colocados en un país extraño, a millares de leguas de nuestra patria, halláramos dulce, tolerable, humano que se nos impidiera construir las iglesias de nuestro culto, ruinirnos para cumplir con los deberes que nos impone, entonar a Dios nuestras alabanzas i que se escluyera de los panteones nuestros cadáveres? Halláramos justo, civilizado a ese pueblo!

“Que la iglesia ganaria tambien con la admision de otros cultos en el territorio, me parece indudable por dos razones. En primer lugar la competencia los empeñaria en ilustrarse en depurar sus costumbres, en luchar en caridad, en obras piadosas i en su empeño para satisfacer las necesidades de los fieles. Tenemos un ejemplo manifiesto de esta verdad en la superioridad de costumbres, de luces i de exactitud en el cumplimiento de las obligaciones espirituales de los católicos de Estados- Unidos, Alemania, Suiza i Gran Bretaña, comparados con el indiferentismo práctico de los países en que el catolicismo es esclusivo. Tan evidente es esto que los mas ardientes apóstoles de la libertad de cultos en Estados- Unidos, como el eminente Arzobispo Hughes de Nueva York i el doctor Newman en Inglaterra son los mismos católicos que acá la combaten. En segundo lugar, la admision de una gran masa de estranjeros protestantes abriria un campo a la evanjelizacion o conversion al catolicismo de esos disidentes, en que nuestro clero podria empeñarse con gran ventaja de los intereses relijiosos. Su enerjia se despertaria i daria un gran vuelto al espíritu apostólico.”

(1) Demasiado conocidos son los efectos de los derechos parroquiales en los campos de Chile para que nos ocupemos aquí de exhibirlos con su vergonzosa desnudez de sordida avaricia por una parte i de espantosa inmoralidad por la otra. La abolicion de esa gabela para los pobres de los campos, esa masa inmensa i desheredada que compone, sin embargo, los dos tercios al menos de la poblacion de Chile i el establecimiento de la *policia rural* para el beneficio de los hacendados, he aquí las dos grandes medidas de compensacion recíproca que el país mas necesita i que prepararán el porvenir de una inmigracion benéfica en nuestros campos. De otra suerte, el inmigrante tendrá que luchar con esos graves inconvenientes para su instalacion, por ello no dará crédito al país entre sus amigos i parientes de ultra-mar, que tambien deseen venir a establecerse, i el hacendado repudiará como un mal el beneficio mismo que se habia procurado.

Mas, aparte de estos preceptos de conveniencia mútua, hai para el hacendado chileno consideraciones sagradas a que atender para devolver al mísero habitante de nuestros campos siquiera el derecho de llamarse hombre. Ya hemos visto la condicion del *inquilino* segun la han descrito escritores tan respetables como Salas, Lastarria, Renjifo i Amunátegui. Permitasenos ahora a nosotros renovar tambien un voto antiguo i sincero de nuestro corazón, que hace diez años estámpabamos con todo el ardor de las convicciones adquiridas en la juventud i que los hechos no han hecho sino arraigar mas i mas. “Independientemente de los beneficios que la inmigracion traerá a los campos, decíamos en 1856 (*Viajes*, páj. 342), el Gobierno, por una parte, aboliendo el diezmo, rentando los curas, reglamentando en el sentido de la libertad individual la guardia nacional, estableciendo garantías para el desvalido en la administracion de justicia de los campos, rebajando derechos en las materias de uso comun, modificando el estanco, etc.; i los individuos,

### 3.ª LA CREACION DEL MINISTERIO DE FOMENTO I OBRAS PÚBLICAS.

No hai paso dado por un pais en la senda del progreso que no envuelva las consecuencias inevitables de su desarrollo progresivo. En este sentido se han operado en Chile durante los últimos tiempos reformas tales, que si hace veinte años la inmigracion extranjera hubiera encontrado en nuestro modo de ser social, político i administrativo resistencias como *cincuenta*, podria asegurarse que no las encontraria ahora como *veinte*. Es un probervio característico del buen sentido de los ciudadanos de la Union del Norte, que es en Estados- Unidos donde se deja conocer primero cuando un pais de Europa se halla sujeto a un mal gobierno, porque al instante se pronuncia la corriente migratoria, como estalla la fiebre en el individuo que se siente acometido de una dolencia interior. Ahora bien, por el mismo principio, mientras mas perfeccione un pais sus leyes, sus instituciones políticas i aun los procedimientos puramente administrativos de su gobierno, mas ahonda el cauce ofrecido a esos derrames de la humanidad descontenta que se llama la inmigracion. Por esto nosotros afirmamos aquí con cabal convencimiento, que mas ha hecho por el porvenir de la emigracion

---

en su respectiva esfera, obrando en el bien propio, con mejoras parciales, podrian comenzar la obra santa de redimir al chileno de la barbarie i de los vicios. Dar por ejemplo, mayor libertad i mas amplios recursos al inquilino, no exigir ni un solo dia de trabajo gratuito, no imponer obligaciones injustas i muchas veces opuestas a nuestro propio interes, abolir todo castigo cruel i denigrante. Prohibir la venta de licores por la misma o mas sana razon que se prohíbe el asesinato, que entre nosotros es casi esclusivamente la consecuencia de la embriaguez. Conceder al inquilino el amplio uso de la madera i materiales de construccion para su casa i asistirlo con indicaciones prácticas, porque si la familia no tiene abrigo i aseo nada se habrá hecho todavia por su bien. Obligar a los hombres disipados a asegurar con parte de su salario el pan i el vestido de sus hijos. Estimular por todos medios el aseo dando, por ejemplo, un premio de unos cuantos pesos a la madre de familia mas laboriosa i que mantenga mejor sus hijos. En Inglaterra hai sociedades para fomentar el cultivo de las flores entre los pobres, porque donde hai flores no hai basuras. Tratar a los hombres con induljencia es un deber jeneral; pero en el campo este deber es sagrado, porque los hombres son mas ignorantes, mas necesitados i porque ellos son siempre nuestros amigos i trabajan para nosotros. Educad sobre todo a los niños, no tanto con lecciones de cartilla ni sermones sobre el infierno, sino con ejemplos i prácticas, lo que es para nosotros un placer tan puro como la inocencia de nuestros discipulos. Educando sus propios hijos el hacendado puede por un fácil reflejo, educar la niñez de su hacienda. En 25 años cuán grande seria el bien obrado de este modo! «Sueños i exaltacion de la juventud!» esclamarán al leernos tantos hombres en mi pais. Quedémosnos pues con ellos bajo la lápida que nos ha legado nuestra raza i tres siglos de oscurantismo!.....

en Chile la reforma de las instituciones que todos los *decretos i franquicias* ofrecidas a la inmigracion misma. Así, la *abolición de los mayorazgos*, que ha permitido descentralizar un tanto nuestro repartimiento feudal del territorio cultivado, o cultivable; el establecimiento de la *contribucion territorial* que ha dado una sola forma a los diversos e inconexos gravámenes de la propiedad rural i que es ya por sí misma un paso mui avanzado hácia el establecimiento de la *contribucion directa*; la promulgacion del *Código civil* que ha creado la igualdad de derechos privados entre todos los ciudadanos, i puesto al alcance de todos lo que ántes era el arcano de una lejislación vetusta, incoherente, contradictoria i casi incomprendible i la subsiguiente *codificación de las leyes especiales* que rijen a la República, son otras tantas garantías ofrecidas al europeo que busca no solo un albergue en los países a donde emigra, sino las condiciones mas esenciales de la vida civil i política; verdad incontestable que los lejisladores de Chile no deberian perder un solo momento de vista cuando hayan de revisar el Código fundamental dictado en el olvido completo de todas estas máximas, que no por modernas, dejan de ser ya del dominio de todos los hombres que piensan i que se educan.

Bajo todos los conceptos que acabamos de manifestar la creacion de un Ministerio de fomento i de obras públicas que desde tantos años atras se reclama como una necesidad imperiosa de la administracion, acarrearía beneficios indispensables al sistema de inmigracion que se hubiese de preferir, pues este asunto entraría a figurar en primera línea entre las atribuciones de aquel cargo (que diremos de paso existe en todos los países adelantados), i la sacaría de la posicion secundaria que hoi ocupa en nuestro órden administrativo, relegada como se halla a una seccion del Ministerio del Interior, en el que una mal comprendida pero obstinada centralizacion ha acumulado casi por completo toda la fuerza administrativa de la República.

#### 4.º NAVEGACION A VAPOR DIRECTA ENTRE CHILE I EUROPA POR EL ESTRECHO DE MAGALLANES.

(*Cuestion de pasajes.*)

Al criterio de los menos entendidos bastaría la simple enunciaci6n de la empresa a que en esta parte nos referimos para comprender el gran alcance que ella tiene en facilitar a la inmigracion extranjera el acceso a nuestras playas, acaso las mas bellas i las mas hospitalarias, pero al mismo tiempo las mas remotas del Universo.

Es preciso, en verdad, haber salido de Chile para comprender lo léjos que este pais se encuentra de los centros mas poblados del Viejo-Mundo. Siempre sus noticias son las últimas en llegar entre todas las que se envian a Europa del vasto Continente Americano. Ahora, esta distancia real la duplica el miedo, i la ignorancia la hace todavia mayor. Si nuestros abuelos hacian su testamento ántes de doblar el Cabo de Hornos, el colono retrocede a su vista con un espanto aun mas supersticioso, porque desde la distancia parécele mas terrible todavia. Ahora bien, suprimiendo el Cabo de Hornos i habilitada la plácida navegacion del Estrecho, el efecto de imaginacion desaparece, i con él el quimérico terror de eternas tempestades.

La *cuestion de pasajes* (que quizá es la mas grave en materia de inmigracion para nosotros, pues es en lo que estamos colocados mas desventajosamente que ningun otro pais de los que hemos llamado de *repcion*, refiriéndonos a la corriente migratoria) puede encontrar tambien una solucion satisfactoria en la planteacion de esta empresa, i así tuvimos la ocasion de insinuarlo al Supremo Gobierno cuando se le autorizó en el Congreso (26 de diciembre de 1864) para invertir hasta la suma de 100 mil pesos anualmente en subvencionar la empresa de navegacion por el Estrecho, que a fines de ese año comenzó a organizarse en Liverpool.

El precio del pasaje entre Eurcpa i los Estados-Unidos, sea en buques de vapor o a vela, es, en un término medio, de 25 a 30 pesos, miéntras que el pagado por el emigrante del Plata o del Brasil no puede pasar de 45 a 50 pesos. Ahora bien, el flete de Liverpool o de Hamburgo a los puertos de Chile es precisamente el triple del primero i el doble del segundo. (1)

---

[1] Segun Pérez Rosales el término medio del pasaje entre los puertos de los Estados-Unidos i los de la Europa occidental era en 1853 de 110 a 120 francos (22 a 24 pesos), mas, segun la opinion manifestada por el señor Philippi en la primera sesion de la Comision de inmigracion el precio actual es de 30 pesos.

Segun el mismo señor Philippi el flete que se paga actualmente por el emigrante que viene a Chile es de 80 pesos. Tenemos, sin embargo, a la vista una carta de los ajentes en Valparaiso de la poderosa casa de Godeffroy e hijo de Hamburgo, (que ha hecho especulaciones colosales en el transporte de emigrados a todos los paises del mundo, incluso Chile) en la que declara, con fecha de 22 de noviembre de 1864, que aquella estaria dispuesta en las actuales favorables circunstancias, a conducir emigrantes adultos a Chile por la suma de 88 pesos i de 50 pesos por los menores de diez años. El gobierno pagaria esas sumas, no en dinero, sino en bonos del seis por ciento, amortizables en diez años lo que permitira establecer una feliz combinacion, por la cual el gobierno pudiese a buen término el crédito de la nacion, pagando él en *largos plazos* sus compromisos i exijiendo de los particulares *al contado* los reembolsos por el pasaje de los emigrantes que hiciere venir por cuenta de aquellos.

5.<sup>a</sup>—PUBLICIDAD AUTORIZADA.

«La intensidad de la corriente migratoria, depende mucho de la publicidad. Que un país esparza con profusion las noticias de su situacion, así como los libros i los mapas; que funde o subvencione diarios; que organice compañías de enganche o de trasporte; que comisione agentes sedentarios i emisarios ambulantes, i debe estar seguro de que será en mucho preferido por los emigrantes, sobre los países que confían su fortuna solo a la Providencia.»

(DUVAL páj. 365)

De idéntica opinion es un escritor nacional que ha tocado de cerca las ventajas de la publicidad i comprendido el inmenso efecto que ella produce sobre la masa migratoria, aun a despecho de sus culpables exajeraciones i de la falácia de sus promesas. El espíritu de emigrar, dice Pérez Rosales (*Memoria sobre inmigracion etc.* páj. 15.) ha sido explotado por algunas compañías de especuladores que bajo los especiosos títulos de sociedad de beneficencia o de emigracion han procurado dar ocupaciones a sus naves o valores reales a las vastas propiedades territoriales, que han adquirido a precios nominales de algunos Estados, que a fuerza de ceder terrenos pretenden llamar la emigracion a su seno.

---

El establecimiento de la línea de vapores por el Estrecho simplificaría mucho estas onerosas condiciones, pues no es la distancia en millas geográficas, sino el mantenimiento durante largos meses del emigrante en los buques a vela, lo que hace caro su trasporte.

La nueva línea ofrecería tambien la ventaja de traer a nuestros puertos la emigracion de segunda mano, podemos decir así; que en el estado actual del Plata, estuviera dispuesta a desprenderse en busca de un país más tranquilo i mas sólidamente constituido.

Apesar de todo lo dicho sobre la grave cuestion del precio de los pasajes i de las largas distancias que nos separan de Europa, no creemos que esto sea un obstáculo tan poderoso que arredre por sí solo al emigrante. El ejemplo de la Australia que se halla aun mas distante que nosotros i que en pocos años ha recibido una emigracion de 678,748 emigrantes, es una prueba de esta verdad. Otro tanto puede decirse de la ayer miserable colonia; o mas bien, presidio de la Nueva Zelanda, cuya poblacion de 60 a 70,000 individuos (emigrados solo desde 1837) comienza a consumir en grande escala nuestras harinas i cereales. Esta colonia, situada en la misma latitud que Chile, habia puesto en cultivo en solo 23 años de colonizacion 225,000 acres de tierra, poseia 200,000 ovejas, 100,000 cabezas de ganado vacuno, 12,000 caballos i 100,000 cerdos en 1862.

«Contadas son las compañías que han cumplido con los deberes que se han impuesto, i sin embargo, a sus publicaciones exajeradas sobre la bondad del país que pretenden poblar, al incansable pregonar de sus ajentes, se debe gran parte del movimiento inesperado de emigrar que suele apoderarse de las mas tranquilas secciones de la Suiza, de la Alemania i de la Holanda.

Obedeciendo a estas convicciones i dando cumplimiento a las órdenes del Gobierno, el señor Pérez Rosales confeccionó i publicó en Hamburgo un libro sobre Chile que no ha podido menos de tener alguna influencia favorable, si mas no fuera para neutralizar los malos efectos producidos por las publicaciones insidiosas a que los ajentes de ciertos países se entregan en detrimento de los otros. (1)

Ultimamente un hombre dotado de una intelijencia notable i de un corazon entusiasta por el bien de su patria (el conocido escritor don Martin Palma) se preocupó de la idea de fundar en Europa una publicacion en gran escala para servir los intereses de Chile i los de Sud América en jeneral. Pero su loable pensamiento fracasó por el poco eco que encontrara en el gobierno cuyo auxilio se solicitaba o lo que es mas probable por la escasez de nuestro Erario público.

Sin embargo, ningun país sud americano requiere una publicidad mas vasta e ilustrada que el remoto Chile, por lo mismo que es el menos conocido i el que con mas frecuencia ha sido víctima de las fantasías o de la necedad de los viajeros desde el sério Vancouver (1795), que asegura haber sido el introductor en Chile del uso de las escobas de barrer, hasta el célebre Doctor Mainard (1859) que se entretenia en ir o ver *fumar* a las chilenas a la iglesia; desde Gerstacker, que asegura haber visto las plazas i calles de Santiago empedradas con los huesos de los españoles muertos en Maipo, hasta las novelas del sobrino de Eujénio Sué que nos ha contado las bárbaras aventuras del *bárbano de Pucalan*; desde Caldclough, en fin, hasta Gillis, esos dos viajeros residentes, que no tienen por cierto como aquellos la disculpa de la ignorancia para los graves errores que cometen al contar en Inglaterra o Estados Unidos nuestras cos-

---

(1) Tan cierto es esto que habiendo publicado nosotros en Paris en 1855, como ya lo hemos recordado, un pequeño folleto sobre Chile escrito en idioma frances (*Le Chili considéré sous le rapport de son agriculture et de l'émigration europeene*) recibió éste los mas crueles ataques de la prensa asalariada de Alemania i especialmente de la *Gaceta de Emigrantes* de Wuttemberg, que registró en sus páginas sendas columnas de diatribas contra Chile, tan solo porque se pintaban las bellezas i atractivos de este país con el amor i el entusiasmo propios de la ausencia de lo que es querido i de las primeras ilusiones de la vida.

tumbres i los usos de nuestra pródiga i siempre mal pagada hospitalidad.

Una publicacion sensata, autorizada, i sobre todo constante, particularmente en los países en que deseamos provocar la aficion a emigrar hácia nuestro suelo, no tardaria en producir resultados de alguna consideracion en el ánimo de los emigrantes, pues éstos, al hacer la eleccion del país a que se dirijen siempre prefieren al que mejor creen conocer. (1)

6.ª—ESPOSICION UNIVERSAL DE 1867.

Un efecto análogo i aun superior al que hemos atribuido a la prensa están llamados a producir esas exhibiciones fraternales de los pueblos civilizados, verdaderos juegos olímpicos de la industria i de la ciencia moderna. Allí la descripcion de cada país está escrita, no con el opaco tipo de las imprentas, sino con trozos de ese país mismo, que a nadie inducen a engaño, pues son solo el fruto de la naturaleza o de la industria de aquel. Las exposiciones universales pueden considerarse por consiguiente como un gran libro que el país que las celebra se compromete a tener abierto i a hacer leer a millones de hombres, con la sola condicion de que cada nacionalidad escriba en él una página digna de llamar la atencion de los investigadores o de los simples curiosos. Chile ha sido pues invitado a esa tarea tan fácil como honrosa i susceptible de buenos resultados, i si el país contribuye, como es de esperarse, con un contingente digno de sus riquezas naturales, dia llegará en que sea fácil, mediante la accion de la prensa, sacar ventajas de consideracion para su mejor nombre i para el desarrollo de su naciente inmigracion, puesto que el hombre, a la manera de otros seres, necesita ver el sebo

(1) Tan evidente es lo que decimos, que una carta adversa o favorable de un emigrante, una noticia próspera o desfavorable de un país, puede bastar muchas veces, como ya se ha visto en casos prácticos, para arrastrar en una direccion dada una masa considerable de emigrantes.

«No hai dice Courcelle a este propósito (*Curso de Economía política* páj. 549) mas que un modo de provocar grandes inmigraciones: es hacer de suerte que los inmigrantes establecidos en el país escriban a su antigua patria en términos que animen e inviten a sus amigos i parientes a seguirlos; para esto es indispensable que estén satisfechos de su suerte, contentos en el presente i animados de proyectos de porvenir, afectos al suelo que poseen i a las instituciones bajo que viven. Son cartas particulares de esta especie las que han establecido i mantienen esa inmensa corriente de hombres que van de Europa a los Estados Unidos de la América del Norte. Toda inmigracion provocada de esta suerte debe aumentar naturalmente con el número de los inmigrantes i adquiere fuerza por sus antiguos progresos: toda inmigracion que no es fomentada por la correspondencia privada de los primeros inmigrantes es estéril i sin porvenir.»

para lanzarse en su persecucion i cojer el anzuelo que lo ha de encadenar a un destino determinado (1),

7.<sup>a</sup>—LEI DE COLONIZACION DE ARAUCO.

En la introduccion del presente trabajo dijimos que solo la inmigracion estaba llamada a poner término a esa eterna cuestion de civilizacion de los indijenas i de unificacion de su territorio con el nuestro, que no han podido resolver hasta aquí por sí solas o de consuno la relijion i el comercio, la guerra i la agricultura. Mas, por fortuna, discútese actualmente en el Congreso de Chile una lei de colonizacion concebida bajo principios liberales, i que está llamada a ser la piedra angular en que reposa todo nuestro sistema de colonizacion en el sud. Ojalá un espíritu ilustrado presida en esas deliberaciones i haga que la lei alcance los nobles fines de reparacion, de justicia i de civilizacion reciproca, a que pretende dirijirla (2).

(1) El ilustrado gobierno de Chile ha parecido comprender la importancia, no de vanidad sino efectiva, que la esposicion de 1867 a que ha sido invitado por el emperador de Francia tiene para sus intereses jenerales, i ha nombrado una numerosa comision que se encargue de secundar sus miras. [En el *Apéndice*, bajo el núm. 16, publicamos, para ilustrar mejor este punto interesante, la acta de instalacion de esa comision.

(2) A propósito de la discusion de la lei pendiente ante Congreso sobre la colonizacion de los terrenos de Arauco, lei que su primitivo autor el señor Saavedra presentó con toda la sencillez del hombre práctico, i que se hizo despues un verdadero nudo gordiano en manos de las comisiones lejislativas, he aquí como se espreea el autor de algunas interesantes cartas que se están publicando en el *Ferrocarril* de Santiago i que son escritas en los lugares mismos en que la lei va a aplicarse.

“Me detengo aquí, dice aquel al terminar su segunda carta, para decir una vez por todas—que ni las mas esquisitas precauciones de la lei, tal como se la quiere sancionar, ni el celo de la mas vijilante autoridad, podrán jamás impedir que se cometan los abusos que há tiempo se cometen i que revivirian de nuevo.

“I séame lícito pronosticar que, si la lei que se discute en el Congreso, pasa tal como la quieren los partidarios de la libre enajenacion, ninguna de las poblaciones establecidas en la línea del Malleco subsistirá mas de cuatro años.

“La lanza del indio se encargará de borrar lo que escriba la lei.

“Los lejisladores de hoi pueden optar por este dilema:

“O el Estado comprador absoluto de los terrenos de indijenas—por mandato de la lei.

“O el particular sustituido al Estado i cometiendo todo jénero de abusos, tambien por mandato de la lei.

“Lo primero significa buena fé—garantías—proteccion—industria—progreso—civilizacion i reduccion del araucano.

“Lo segundo—estafa—abusos—retroceso—odio—anarquía—injusticia division eterna de las razas.

“El Congreso puede escojer.”

8.<sup>a</sup>—TRATADOS DE LÍMITES.

No solo conviene urgentemente a Chile en su actual situacion de paz interior i de crédito e influencia en el exterior, arreglar todas las dificultades pendientes sobre límites que tiene con sus vecinos, bajo el concepto de las garantías de paz que debe ofrecerse asimismo i al extranjero, sino como un medio directo de dar impulso a la colonizacion parcial de su territorio. En 1864 se presentó, en efecto, un empresario al Congreso, ofreciéndose a establecer de su cuenta una colonia en cierta localidad del Estrecho de Magallanes, donde se proponia explotar las minas de carbon de piedra, la corta de madera etc. Pero tanto el Ejecutivo, a quien se presentó el proyecto, como la Comision de gobierno de la Cámara de Diputados, a donde pasó en seguida, se abstuvieron aun de dictaminar sobre el asunto en razon de que, estando pendientes los arreglos de límites con la República Argentina, no era posible, sin faltar a la fé de los tratados, hacer concesion de ningun jénero sobre los territorios en disputa. Mas, ahora que se anuncia el haberse firmado en Buenos-Aires entre nuestro representante i el gobierno arjentino las diferentes convenciones destinadas a poner término a ese estado ambigüo de cosas, es justo esperar que su exámen i ratificacion produzca los frutos de quietud i de garantías para el porvenir, que es una de las condiciones mas esenciales de existencia que debemos ofrecer a la inmigracion extranjera.

9.<sup>a</sup>—CAMINO DE FIERRO A TRAVES DE LOS ANDES.

Muchos creerán, al leer el epígrafe que encabeza estas líneas, que hablamos de una de esas quimeras de las imajinaciones enfermas i cuya realizacion solo se verá en remotos siglos. Pero los que asi piensan en 1865 son quizá los mismos que asi pensaban en 1848 de la idea de hacer un ferrocarril, atravezando las asperezas de Tabon, entre Santiago i Valparaiso. . . El camino sin embargo, es decir, la quimera, está ya realizada en todas sus partes i bastó el esfuerzo de dos años para vencer sus principales dificultades.

I por qué, mañana o dentro de un año, de diez o veinte años no habia de verse ejecutado el *ferrocarril de los Andes*, cuyas dificultades naturales, segun los primeros reconocimientos, son inferiores aun a las vencidas entre Santiago i Valparaiso, al menos en cuanto a la proporcion de sus gradientes?

Por otra parte, mientras el Gobierno de Chile completa su red mediterránea de ferrocarriles con la noble enerjía que ha desple-

gado en este jénero de empresas i se acerca por el lado occidental de los Andes al punto de partida de la línea trasandina proyectada, nuestra hermana, la República Argentina; momentáneamente distraída por ahora, se entrega con no menos ardor a desarrollar en su inmenso territorio un sistema verdaderamente colosal de vías férreas, destinadas a distribuir en todas sus provincias la corriente migratoria que vierte a torrentes el Plata, i a poner, por otra parte, un atajo a la incursion de los bárbaros, encargando a la locomotora lo que no ha podido llevar a cabo el cañon. Las 7 u 8 líneas férreas proyectadas o en actual ejecucion en la República Argentina forman un total casi de mil millas (896 mas o menos), esto es, algo como dos tercios mas que nosotros, ¿i por qué no esperar, como lo ha anunciado el Presidente Mitre en su mensaje de apertura al Congreso de 1864, que la prolongacion de esas obras, uno de cuyos términos es hoi la ciudad de Córdoba, casi en el centro de su territorio, se estienda por otro rumbo a su estremidad oriental i a las puertas mismas de Chile? No fue este mismo el pensamiento de Rivadavia cuando en 1826 proyectó un canal de navegacion entre el Rosario i la provincia de Cuyo? I si en Europa se perforan hoi dia los Alpes con inmenso costo, no tendremos nosotros derecho a esperar que venciendo talvez obstáculos menos sérios, salvemos la barrera que separa dos pueblos igualmente prósperos i viriles? (1)

Por lo demas, me parece enteramente escusado entrar al examen, sin duda prematuro hoi dia, de los resultados que aquella obra grandiosa traeria para Chile, acercándolo al menos mil leguas a la Europa, i abriendo paso hasta su seno a esa prodijiosa corriente migratoria que desde diez años atras se desarrolla de una manera que promete para la vecina República un porvenir de prosperidad i de fuerza, que con el curso de los años la hará capaz de equipararse con la que en el Norte ocupa una igual posicion jeográfica i tiene, a mas, las mismas analogías de clima, produccion, sistema hidrográfico etc. etc.

Dilucidados todos estos temas secundarios, pero puestos de una manera u otra en inmediato contacto en la cuestion capital de la inmigracion, cúmplenos volver sobre el último punto que habiamos dejado en suspenso, concerniente al mejor sistema que podria adoptarse para plantear la inmigracion en Chile de una manera estable i provechosa.

---

(1) Publicamos en seguida una interesante reseña de los diversos ferrocarriles que se construyen en este momento en las provincias argentinas.—Comunicada por M. Lelong al conocido M. Duval, actual redactor de la revista publicada en Paris con el título del *Economist*, fué dada a luz en ésta i dice como sigue:

*Caminos de fierro de la República Argentina.*—El de la Boca a la Ensenada

De esto es de lo que vamos a ocuparnos en el próximo capítulo que será también el último de estos apuntes.

---

está en vía de construcción, i ligará la ciudad de Buenos Aires con ese puerto de la Ensenada, que dista unas 30 millas, i es llamado a remplazar la actual mala rada del Rio de la Plata con un hermoso puerto sobre el Atlántico

*El camino de fierro del Sur*, que se estenderá unas 300 millas de Buenos Aires, está también en construcción i sus trabajos están suficientemente adelantados, para poder contar con que su primera sección de 30 millas hasta San Vicente, será entregada al servicio del público el primer día del año.

*El camino de fierro «Central Argentino»*, ligará el Rosario con Córdoba, en una extensión de 247 millas: los trabajos se siguen con actividad, bajo la dirección del señor Wheelwright, i créese que la primera sección de 31 millas, hasta el río Carcarañá, estará concluida el 1.º de mayo próximo.

*El camino de fierro del Este*.—Que unirá el pueblo de la Concordia con el de Mercedes, en una extensión de 195 millas, ha sido concedida su construcción a los señores Smith i Knight de Londres, i es de esperar, por razón de la importancia de este camino, que la compañía se formará pronto.

*Camino de fierro «Primer Entrerriano»*.—El Gobierno nacional ha concluido el estudio de esta pequeña línea que unirá al pueblo de Gualaguay con el puerto Ruiz, para ser prolongada más tarde a la confluencia del Gualaguay con el Paraná.

*Camino entre el Paraná i Nogoyá*.—Acaba de organizarse una compañía en aquella ciudad, con el objeto de construir esa línea i ligar al pueblo de Nogoyá con el pueblo de la Victoria por un ramal de 14 millas.

*Camino de fierro del Oeste*.—Esta fué la primera línea que se construyó en Buenos Aires en 1857. Se extiende hoy hasta la villa de Lujan, que dista 50 millas de aquella ciudad, i se trata de ligar este camino al *gran central* por medio de dos ramales.

*Camino del Norte*.—Esta línea se extiende de Buenos Aires a San Fernando en una extensión de 25 millas, que están en servicio, i va a prolongarse otras 25 millas hasta Zárate.

## VII.

### Conclusion.

¿Cuál es el mejor sistema para atraer la inmigración a la República, consultando la idoneidad de los inmigrantes, su colocación en el país, la baratura del transporte i demás condiciones de un plan completo de inmigración?

«Debe con todo reconocerse que lo que pueden hacer los gobiernos para estimular la inmigración es muy poca cosa. La iniciativa pertenece a los particulares: podrían obtener resultados pronto i considerables, constituyendo ellos mismos agencias que en el país recibiesen las demandas de inmigrantes, i en Europa buscasen a estos inmigrantes, de modo que se enviasen los de que se tuviere necesidad. La intervención de estas agencias en los enganches sería una garantía, juntamente para el inmigrante i para el propietario.

(COURCELLE DE SENEUIL.—*Curso de Economía política t. 2.º páj. 547.*)

«A tres pueden reducirse los principales proyectos que se ventilan con calor, para realizar en Chile el pensamiento de una inmigración contratada como base primordial de la inmigración espontánea.

«Unos abogan por la formación de empresas particulares en calidad de agencias de inmigración. Otros insisten en que empresas de esta naturaleza son aun impracticables entre nosotros; que su iniciación es del exclusivo resorte del Gobierno, a quien corresponde correr los primeros riesgos i hacer gratuitas anticipaciones en calidad de actos de beneficencia nacional; i algunos, tomando un término medio entre el absolutismo de las dos primeras opiniones, calculan con razón que empresas de tan jeneral importancia exigen la concurrencia simultánea del Gobierno i del particular para llevarse a cabo.

«El primer medio es harto mas realizable que el segundo en el estado actual de nuestra renta nacional mas el tercero, tanto porque reasume las ventajas de los anteriores, cuanto porque salva los inconvenientes que le son propios, merece una preferente atención.»

(PÉREZ ROSALES.—*Memoria sobre inmigración etc.* (1853) páj. 70.)

—El desarrollo lógico del presente trabajo nos ha aconsejado reservar para su fin la solución de la mas importante de las

cuestiones sometidas al exámen de la Comision de inmigracion, i en realidad la única de aquellas sobre que ha sido llamada a pronunciarse por el decreto del Supremo Gobierno que la creó.

Pero como presentarla aisladamente i desnuda de antecedentes, en un lacónico informe, habria sido enteramente ineficaz, segun ya lo dijimos en la página preliminar de esta memoria, ha sido pues preciso revestirla de toda la autoridad que debian darle no solo el criterio i la discusion de los miembros de aquella, sino la esperiencia de todos los tiempos i de todos los paises, las opiniones de los hombres prácticos, el análisis, en fin, prolijo de sus fuentes, de las vías que la inmigracion elije para derramarse, de los ensayos, ya felices, ya adversos, que se han hecho para exhibirla i explotarla en los paises que hemos llamado de distribucion de la corriente migratoria i, por último, del estudio de las diversas cuestiones morales económicas, sociales o políticas que la afectan en su esencia, o que de una manera independiente i convencional influyen sea en su desarrollo sea en su paralización, sea en los beneficios que está llamado a producir sea, por último, en los peligros que ella impone o a que se halla sujeta, segun las diversas maneras como se la conciba o se la aplique.

Nos falta, por consiguiente, establecer solo el mecanismo que debe poner en movimiento i dar vida e impulso a todos los principios aceptados como bases en la presente memoria, o, lo que es mas propio, si nos es permitida la imájen, trabajadas ya todas las piezas de una complicada maquinaria, nos falta solo construir el andamio provisorio que ha de servir a los obreros encargados de montar aquella para ajustarlas entre sí hasta el punto de dejarlas funcionando bajo un solo impulso.

Esto es lo que vamos a tratar de hacer en las indicaciones siguientes, que son al mismo tiempo que la conclusion lójica de este trabajo, la respuesta definitiva que la Comision de inmigracion se propone dar a la consulta que le ha sido dirigida por el Gobierno.

Desde luego, aceptado como ya lo está por la Comision informante el principio de la *accion combinada del Gobierno i de los particulares* «mediante la conduccion de los emigrantes por cuenta del Gobierno i su distribucion entre los últimos a virtud de su accion individual,» solo se necesita encontrar un medio que acierte a reunir esos esfuerzos en una sola accion que las ponga en inmediato contacto, las harmonice, i obtenga de ellos los felices resultados que su concierto debe indudablemente producir.

Ahora bien, ese medio no es otro que el que hemos estado indicando durante diez años, sin obtener su planteacion; el que han aconsejado todos los hombres pensadores o prácticos que

han estudiado en Chile la cuestion de inmigracion para Chile, como Courcelle de Seneuil i Pérez Rosales; el que ha indicado la Sociedad de Agricultura al Gobierno cuando éste la ha consultado sobre la materia i el que este mismo parece ahora inclinado a adoptar de preferencia, el que, en fin, han planteado todos los paises en que la inmigracion no ha sido una esperanza sino un hecho positivo, como en Estados- Unidos, en Buenos Aires, en la Australia misma: i a saber, la creacion de

“UNA OFICINA DE INMIGRACION.”

He aquí pues resumido en una sola línea todo el arbitrio que la Comision de inmigracion propone al Gobierno en cumplimiento de su encargo, i por nuestra parte no dudamos que un expediente tan sencillo como barato i aun retributivo deje de ser puesto a prueba antes de mucho, desde que reconocemos la sinceridad i la conviccion con que el Gobierno de la República ha calificado este asunto como de *vital importancia* para el pais.

Establecido el principio jeneral entremos en algunos detalles de aplicacion.

La *oficina de inmigracion*, se estableceria en Santiago, centro agrícola e industrial del pais, bajo la inmediata dependencia del Ministerio del Interior o del de Fomento i Obras publicas, cuando este haya de crearse, satisfaciendo necesidades apremiantes.

La oficina de Santiago tendria el carácter de *central* i de *directiva*, i a ella estarian unidas i bajo su esclusiva dependencia, dos departamentos anexos; a saber, un *Asilo de emigrantes* en Valparaiso, que podria tener ramificaciones en los otros puertos de la República, especialmente en Caldera, Coquimbo, Constitucion, Talcahuano i Valdivia i una Agencia ambulante en Europa, que, a su vez, se pondria en contacto con los puertos principales de salida que posee la inmigracion europea.

El *Asilo de inmigrantes*, seria desde luego en Valparaiso un edificio cualquiera de propiedad del Estado, de la Municipalidad o de particulares, a quienes se tomase en arriendo, con tal que pudiera dar provisoriamente albergue a cierta cantidad determinada de inmigrantes que llegase del extranjero. Un simple galpon de madera o una de las bodegas menos ocupadas de la estacion del ferrocarril de Valparaiso a Santiago podrian bastar desde luego a esta exigencia, pues por las combinaciones que en adelante se establecerán el inmigrante no necesitaria permanecer mas de 24 horas en el puerto de su desembarco,

salvo en casos extraordinarios, como el de enfermedad, o cuando hubiese de ser reembarcado para otro puerto del litoral, buscando la mayor proximidad del lugar a que viene destinado. Si la corriente migratoria se establece por la proyectada línea de vapores por el Estrecho, la mayor parte de las necesidades que está llamado a llenar el *Asilo de emigrantes* desaparece, pues llegando éstos en días determinados se tomarían con anticipación las providencias necesarias para distribuirlos entre los particulares que los hubiera pedido de antemano (1).

La Agencia de Europa, no tendría, como la anterior que se estableció en Hamburgo, el carácter de *fijeza* que se le atribuyó, pues, al contrario, debería ser esencialmente *ambulante* para buscar la inmigración en todos los países cuyo grado de preferencia hemos ya señalado.

Así, mas bien la residencia, o como es mas propio decir, la rotación del agente en Europa sería:

Para la inmigración alemana, el puerto de Hamburgo i el de Bremen;

---

(1) Uno de los principales deberes del agente en Europa sería velar por la moralidad de los inmigrantes que se dirijen a Chile ya fuese por contrata ya libremente.

«Sin pretender menoscabar el crédito de autoridad ninguna, dice Pérez Rosales en un opúsculo publicado por él en 1852 sobre la colonización de Valdivia, juzgo oportuno el indicar, que tengo a la vista asquerosos ejemplos del abuso que se comete al dar certificados de honradez i de buenas costumbres cuando se trata de despedir con aparente decencia a un malvado sin buscar pruebas de los medios de que suele valerse un padre honrado para alejar de sí a un hijo de depratadas costumbres; el influjo de un rico para verse libre de las importunidades de una familia holgazana que se vé talvez precisado a sostener; los pasos activísimos i exigentes de los comisionados especiales, a quienes las casas de los armadores pagan una prima por cada pasajero que les proporcionan. No olvidemos que muchos consejos de ciudad o municipalidades alemanas, se valen del arbitrio de los certificados, para desprenderse de la clase proletaria, de los comunistas i de los pagos que perturban allí el orden. Con el mismo sistema se han desecho otras de todas sus mujeres perdidas, para tener esas menos huérfanos que mantener. El gobierno, bávaro no pudiendo avenirse con los Redentoristas, no solamente los despidió de su seno, sino que hasta los dotó para que pasasen a predicar a los Estados Unidos. El gobierno de Meclenburgo despachó por la vía de Hamburgo a los reos de la penitenciaría, haciendo a Norte-América aquel espantoso regalo, como si le mandase colonos pródigos o industriosos.»

Tan ciertas son las reflexiones anteriores que hace solo tres meses llegó un buque el *Plymouth Rock* Nueva York, conduciendo ocho emigrantes que acababan de salir de las Penitenciarías de Inglaterra i cuyo pasaje fué pagado la *Sociedad de socorros de las prisiones* (*The Prison Aid Society*) a razón de 20 ps. por cada uno i dándoles además 2 ps. 50 cts. por todo capital para establecerse. Inútil es de decir que el *Comité de emigración* de Nueva York, arrestó en el acto aquellos singulares colonos i los devolvió a la sociedad que los había remitido.

Para la inmigracion italiana i suiza, el puerto de Jénova i Marsella;

Para el de la inmigracion vasca, Burdeos i Bayona en Francia, San Sebastian i Bilbao en España;

Para la inmigracion belga, el puerto de Amberes;

Para la inmigracion inglesa, escocesa e irlandesa el de Liverpool;

Para la inmigracion francesa, i especialmente la de Alsacia i de la Alemania del Rin, el Havre;

Para la inmigracion española o incidentalmente la de las Canarias, Barcelona i Cádiz.

Miéntras la Agencia de Europa estuviera limitada al personal del Encargado de ella i de uno o dos auxiliares de oficina dilatara sus funciones por medio de los cónsules que Chile mantuviera en esos puertos, (a los que podria ofrecer una pequeña prima por sus dilijencias, respecto de cada inmigrante) imponiéndoseles la obligacion de otorgar gratis los pasaportes i certificados de conducta, como se ha adoptado en Buenos-Aires. I a medida que la inmigracion fuera tomando ensanche, se podian establecer agencias secundarias en los puertos ya nombrados, dejando la jerencia jeneral de todos al Ajente en jefe que para entónces deberia crearse, i cuya principal funcion seria inspeccionarlas todas i estimularlas en el trabajo. El Ajente en Europa tendria ademas a su cargo la publicidad que la inmigracion exige i para lo cual se asignaria un gasto fijo anualmente.

Por todo lo dicho no se entiende, sin embargo, que el Ajente de la inmigracion en Europa deberia limitarse solo a impulsar la *emigracion contratada*, pues su principal anhelo deberia ser convertir ésta, a influjos del crédito que adquiriera, en una verdadera *emigracion espontánea*, sino tambien a alentar la última por todos los medios posibles, enviando cuantos emigrantes aptos i honrados quieran venir sin contrata i pagando sus pasajes.

El gobierno quedaria tambien en libertad de pedir por su cuenta el número de emigrantes que tuviese a bien sin sujetarse a los pedidos anticipados de los particulares (1).

---

(1) No se tema que en el caso de venir una cantidad considerable de emigrantes por cuenta del Gobierno i sin contrato prévio, dejaran estos de encontrar inmediatamente una ocupacion lucrativa, como sucede en Buenos-Aires, en Australia i en todos los países donde existe la emigracion espontánea. La cuestion del acomodo del emigrante económicamente considerada es mui sencilla, porque el dilema es ¿existe o no la necesidad del trabajo extranjero? Si existe, es claro que el emigrante será disputado a su arribo al país. Si no existe es claro que tampoco debe ni puede existir la inmigracion ni espontánea, ni contratada ni bajo ninguna forma.

De todo lo anterior se deduce que las funciones directivas de la oficina central de Santiago serian principalmente de tres clases, a saber:

1.<sup>a</sup> La direccion del Asilo de Valparaiso i de sus sucursales en los demas puertos de la República en que fuese conveniente establecerlas;

2.<sup>a</sup> La direccion de la Agencia en Europa con la que estaria en constante comunicacion i

3.<sup>a</sup> Las funciones propias que ésta estaba llamada a desempeñar en el país sirviendo de triple intermediario entre el Gobierno, los particulares i los emigrantes.

Por consiguiente, el primer deber del jefe de la oficina central de Santiago seria montar ésta en el pié que debe habilitarla para desempeñar con espedicion i acierto sus múltiples funciones.

Desde luego deberia establecer, a ejemplo de la que existe en Buenos-Aires (i cuyas operaciones dejamos ya recordadas) en un sistema de contabilidad que representara los tres intereses principales a que va a servir, el del particular, el del emigrante i el del Gobierno, de manera que montada en esta parte la oficina como una empresa mercantil, pudiera seguirirse con exactitud su marcha progresiva o decadente, i en consecuencia limitarla, darle ensanche, o estinguirla del todo, si sus balances hubieran de arrojar la conviccion de su inutilidad.

Tendria, por consiguiente, un copiador de contratos i poseeria estos últimos, en número suficiente, impresos con los blancos ne-

---

Ademas, el Gobierno, volviendo al caso de que nos ocupábamos, siempre tiene a su disposicion muchos arbitrios para dar ocupacion al emigrante, que no fuese contratado, o cuya contrata observase o no pudiera cumplir el particular.

En Australia se adoptó el sistema de emplear emigrantes en las obras públicas por cuenta de las sociedades introductoras de emigrantes a aquellos que no tuviesen desde luego fácil acomodo. «Al llegar al país de su destino, dice el informe del Director de la sociedad de inmigracion de Australia, Mr. Torrens, (1840) los emigrados son recibidos por un agente de la sociedad, quien les conducirá al lugar en donde estén las posesiones que hubieren comprado: i aquellos labradores que no encuentran patrones desde luego, hemos estipulado que serán ocupados por los empresarios que han pasado a la colonia; con el destino de formar caminos públicos, i canales: así los emigrados tienen asegurado quien les dé ocupacion desde su llegada a los nuevos establecimientos, i para asegurar ésto, que es una cosa tan esencial, del modo mas eficaz, hemos arreglado las cosas de tal manera que en cada buque que conduzca emigrados pobres, vaya un número proporcionado de los mas acomodados para que éstos puedan encontrar labradores entre los pobres, i los últimos patrones que los ocupen: de aquí resulta un beneficio mutuo, i hasta ahora este sistema ha contribuido mucho al adelantamiento del país i a la felicidad de los mismos emigrados de todas clases.»—(*Agricultor Chileno*, núm. 22).

cesarios para que fuesen llenados oportunamente por los interesados en ellos.—Conservaria abierto un registro de emigrantes con la fecha de los pedidos que de ellos se hiciesen, la calidad, profesion, nacionalidad i estado del colono que se desee hacer venir, el nombre del que lo pida, el sueldo o condiciones que se ofrezca al emigrante, el valor del pasaje de cada uno i de los costos que se haga por cuenta del interesado en Chile, etc., etc., i por último tendria a disposicion del público i del Gobierno todos aquellos documentos que sus funciones propias hicieran necesarios, ademas de los que son peculiares de toda oficina pública bien administrada.

Sin embargo, i apesar de sus estrictos deberes, el Director de la oficina central tendria oficialmente un cargo que conceptuamos el mas importante de todos, el de la propaganda, el de la persuacion, el de una actividad incesante, mantenida, sea por medio de la correspondencia epistolar con individuos i corporaciones, sea por esfuerzos personales de otro jénero, a fin de armonizar los intereses del pais con los de los individuos i crear desde el principio para los inmigrantes una condicion tal que el simple llamado de éste a sus amigos i parientes de ultramar, viniese a ser el motor mas poderoso del desarrollo de la inmigracion, hasta llegar a convertirla, si fuera posible, de *contratada* (única de que ahora tratamos) en *espontánea* (que es el bello ideal de nuestras aspiraciones).

Queremos poner un ejemplo, para hacer comprender mejor la manera como funcionaria el sistema que proponemos en la iniciativa i en el desarrollo de la inmigracion.

Un hacendado cualquiera necesita para su fundo un viñador. Qué hará? Se dirige a la oficina central de Santiago, lo pide, i ésta en el acto lo encarga al Ajente de Europa, llenando previamente el hacendado todas las condiciones que el reglamento de la oficina exija para satisfacer su pedido, como han de ser precisamente la obligacion de devolver el precio del pasaje del colono cuando éste le sea entregado en el puerto que él designe, la manera como ha de descontar al colono de sus sueldos el precio de su transporte, la multa que se impondria en caso de no recibirlo, etc., i todas las demas estipulaciones que cada uno es libre de adoptar en un contrato.

Ahora bien, una vez ajustadas las condiciones del contrato en la oficina central de Santiago, ¿cómo pide ésta a la Agencia de Europa el hombre especial, el viñador que se necesita? De una manera mui sencilla. Envía una copia autorizada del contrato a que ya es responsable una de las partes, i bajo la responsabilidad de ella misma pide ahora al individuo que se solicita. El Ajente de Europa, a su vez, ajusta el mismo contrato con el emigrante

que se encuentra en condicion de aceptarlo; i ya la negociacion está concluida.

Quedaria solo pendiente el trámite del trasporte, que se haria o individualmente o por remesas colectivas para consultar la mayor baratura; i una vez puesto en tierra el emigrante, conducido a su destino i entregado al solicitaante con la ratificacion de todo lo estipulado, el reembolso del flete, etc. etc., la negociacion individual queda concluida i la corriente migratoria iniciada bajo los mejores auspicios.

Ahora solo falta por resolver la cuestion de los gravámenes inmediatos que la planteacion de la inmigracion en la forma que acabamos de manifestar impondria al Erario Nacional, empobrecido en el dia por las crisis políticas o mercantiles i el recurso ya gastado de los empréstitos.

Atendiendo a estas consideraciones de actualidad, nosotros hemos propuesto un plan limitado i barato porque deseamos que se lleve a cabo pronto, sin vacilaciones, sin excusa posible, i esto es lo que la Comision de inmigracion tiene mas en mira al someter al Gobierno un arbitrio que en otras circunstancias le habria parecido mezquino, atendidos los vastos fines a que se dirige (1).

El ensayo es esencialmente barato porque descansa en un principio esencialmente retributivo. El Gobierno adelanta el *capital*, pero los particulares son los que lo *pagan*. He aquí toda la sencilla combinacion en que reposa nuestro plan.

Pero existe todavia un medio de hacer mas lijero el peso que se impone al tesoro público con este sistema, porque desde que hai casas fuertes, como la de Godeffroy e hijos, que se comprometen traer emigrantes por cuenta del Gobierno de Chile, sin exigir un centavo en dinero, sino bonos del seis por ciento amortizables en diez o mas años, si los particulares debieran cubrir en efectivo el valor de los pasajes, es claro que el Gobierno hace una negociacion ventajosa para el país i a caso para él mismo.

No entra en nuestro plan el insinuar al Gobierno el monto del capital que debe destinar a la empresa de la inmigracion. Es esa una cuestion que él, mas que la Comision informante, está llamado a resolver tomando en consideracion sus recursos. Pero

---

(1) En los proyectos de beneficio público es necesario no perder de vista el estado del país a que se dedican. Empresas mineras, empresas agrícolas e industriales, suponen espíritu de asociacion, espíritu tan nuevo entre nosotros que su naciente influjo aun no puede hacer estensivo, su apoyo a la inmigracion. Este apoyo es el que debe facilitar el Gobierno, en la parte que sea compatible con su representacion, su dignidad i sus recursos, para buscar al emigrante, hacer menos gravosa su adquisicion al que lo pide, facilitar los contratos, i darles aquel grado de validez i de firmeza que aquel que abandona sus hogares por los nuestros tiene derecho a exigir.

desde que ha organizado oficinas especiales para la estadística, el ingenio civil i militar i otras de menor importancia, i desde que ha sido autorizado por el Congreso para invertir anualmente hasta la suma de  *cien mil pesos*, en subvencionar la línea de vapores de Magallanes, que puede considerarse en sí misma casi como un  *accesorio* de la inmigracion, no hai porque no esperar que atienda a esta  *cuestion vital para la República* con la liberalidad que el estado de sus rentas le permita.

Una observacion, sin embargo, haremos por nuestra parte en el particular, i es la de que, dependiendo en gran parte de la idoneidad de las personas que se nombrasen para los puestos que la planteacion del indicado plan exige, su mejor éxito, debe rentarse a los últimos de una manera que compense los esfuerzos i las aptitudes que la iniciativa que tan vasta empresa exige.

Tocamos al fin de este trabajo, modesto es verdad, pero en extremo laborioso. Ignoramos hasta qué punto nos haya permitido satisfacer las expectativas del público, las miras del Gobierno i las intenciones mismas de la Comision de inmigracion, que nos ha hecho el honor de designarnos como su intérprete, pero cualquiera que haya sido el resultado de nuestros esfuerzos, abrigamos la esperanza de haber puesto la complicada i vasta cuestion de la inmigracion extranjera bajo su verdadera luz, i de haberla reducido, para que pueda recaer sobre ella la certera discusion de la prensa, el exámen de los hombres sensatos i las resoluciones de los poderes públicos, a la mas simple espresion posible, concretándola toda entera en esta sencilla i compendiosa fórmula.

*«La inmigracion extranjera debe plantearse en Chile por la accion combinada del Gobierno i de los particulares, mediante la creacion de una Oficina central de inmigracion en el país con una Agencia anexa en Europa.»*

FIN.

---

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing as a separate paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or a list.

Fifth block of faint, illegible text, located in the lower portion of the page.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page, including a signature or date.

---

## TERCERA PARTE.

---

### APÉNDICE.

- Documento núm. 1.—Decreto del Supremo Gobierno de Chile designando la Comision de inmigracion.
- “ núm. 2.—Acta de instalacion de la Comision de inmigracion el 25 de diciembre de 1864.
- “ núm. 3.—Lei de inmigracion de la República de Venezuela, sancionada el 12 de mayo de 1840.
- “ núm. 4.—Lei de inmigracion de la República del Ecuador.
- “ núm. 5.—Reglamento de la Comision de emigracion de Buenos Aires (1825).
- “ núm. 6.—Lei de inmigracion del Estado de Buenos Aires.
- “ núm. 7.—Modelo de contrato entre los particulares i los emigrantes.
- “ núm. 8.—Proyecto de contrato de inmigracion celebrado en Lóndres en 1825 por el Ministro de Chile don Mariano Egaña.
- “ núm. 9.—Proyecto de un contrato entre el Supremo Gobierno de Chile i don Andres Dow para conducir a este país diez mil emigrantes.
- “ núm. 10.—Informe presentado por la Sociedad de Agricultura al Supremo Gobierno sobre el anterior proyecto.

- “ núm. 11.—Instrucciones dadas por el Gobierno a don Bernardo Philippi, autorizado para conducir de Alemania a Chile, una colonia de emigrantes industriales, para poblar los territorios del Estado en el Sur de Valdivia.
- “ núm. 12.—Bases de un proyecto de lei de colonizacion formuladas en Chile en 1849.
- “ núm. 13.—Lei erijendo en provincia el territorio de Llanquihue.
- “ núm. 14.—Lei concediendo ciertas franquicias a los buques que trasporten emigrantes al país.
- “ núm. 15.—Memoria del Ministro de Chile en el Perú, don Ramon Luis Irrarázabal, sobre la conveniencia de introducir en el país la emigracion asiática.
- “ núm. 16.—Acta de instalacion de la Comision para la Esposicion universal en 1867.
-

---

### Documento núm. 1.

#### DECRETO DEL SUPREMO GOBIERNO DE CHILE DESIGNANDO LA COMISION DE INMIGRACION.

Santiago, diciembre 16 de 1864.—Nómbrese una Comision que será presidida por don Rafael Larrain Moxó i que será compuesta de don Juan de Dios Correa, don Jerónimo Urmeneta, don Patricio Larrain, don Gregorio Ossa i Cerda, don Silvestre Ochagavía, don Juan de Dios Vial Guzman, don Manuel Antonio Matta, don Benjamin Vicuña Mackenna, don Emeterio Goyenecha, don Manuel Beauchef, don Manuel Tomas Tocornal, don Rodolfo Armando Philippi, don José Rafael Echeverría, don Marcial Gonzalez, don Domingo Espiñeira i don Manuel Irrarázabal, para que propongan al Gobierno los medios de fomentar la inmigracion estranjera a las provincias centrales de la República por contratos celebrados entre los propietarios de fundos rústicos i los inmigrados estranjeros.

Comuníquese i públíquese.—PÉREZ.—*Alvaro Covarrúbias.*

### Documento núm. 2.

#### ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION DE INMIGRACION EN 25 DE DICIEMBRE DE 1864.

Se instaló a la una i media de la tarde en el salon del consejo del Banco de Chile, bajo la presidencia del señor Larrain (don Rafael) i con asistencia de los señores Echeverría (don José Rafael), Espiñeira (don Domingo), Gonzalez (don Marcial), Irrarázabal (don Manuel), Larrain (don Patricio), Ochagavía (don Silvestre), Philippi (don Raimundo) i Vicuña Mackenna (don Benjamin.)

Declarada instalada la Comision con la concurrencia de la mayoría de los miembros designados por el Supremo Gobierno i nombrado secretario de ella el señor Vicuña Mackenna, se abrió la discusion jeneral sobre los fines que estaba llamada a

realizar la Comision, en virtud del nombramiento del Gobierno, cuyo oficio se leyó.

En consecuencia, la mayor parte de los miembros presentes fueron manifestando su opinion mas o ménos en la forma que pasa a espresarse.

El señor Philippi se contrajo a hablar esclusivamente de la emigracion alemana i esplicó las causas porque la corriente migratoria de su país se dirijia de preferencia a Estados-Uninos i no a las costas del Pacífico. En su sentir estas causas eran dos principalmente: 1.<sup>a</sup> El valor del pasaje, pues éste costaba solo 30 pesos de los puertos de Alemania a Nueva York, miéntras que al de Valdivia subia a 80 pesos; i 2.<sup>a</sup> el valor del jornal, en razon de que el emigrante encontraba en Estados-Unidos trabajo instantáneo por un peso diario i en Chile no podria procurárselo por la mitad de ese valor.

El señor Vicuña Mackenna hizo en seguida presente que esta misma cuestion de emigracion i consulta del Gobierno a los hacendados habia sido hecha casi en la misma forma en 1856 a la Sociedad de agricultura de Santiago, de la que él era secretario en esa época; que en consecuencia se habia debatido estensamente el asunto en el seno de aquella sociedad i se habia formulado una memoria dirijida al Gobierno la que fué publicada en aquella coyuntura; que en ese trabajo se habia procurado dar solucion a este importante asunto de la mejor manera posible, atendidas las circunstancias florecientes del país en aquella época, i que segun recordaba, las principales conclusiones a que se habia llegado eran las siguientes: 1.<sup>a</sup> Que la Sociedad se pronunciaba contra el sistema de colonizacion por grandes centros o grupos aislados como los de Valdivia i Llanquihue, recomendando el sistema de repartimiento de los emigrados en todas las provincias i poblaciones de la República; 2.<sup>a</sup> Que era imposible adoptar el sistema de *contratas directas* de los hacendados con los emigrantes en Europa, pues el Gobierno debia encargarse de conducirlos hasta el país, de su cuenta, como sucede en Estados-Unidos i en parte en Buenos Aires, para reembolsarse en seguida a medida que los hacendados industriales, etc. se hicieran cargo de los emigrantes, i 3.<sup>a</sup> Que para realizar éste sistema debia crearse una oficina central de emigracion en Santiago o Valparaiso con sucursales en los principales puertos de Europa por donde se desarrolla la corriente espontánea de emigracion, como Liverpool, para la emigracion inglesa e irlandesa, el Havre, para la francesa, Hamburgo, para la alemana, Burdeos, para la vasca, Jénova para la italiana, etc.

Añadió que, en su concepto, si las rentas del Estado no per-

mitian ahora realizar en gran escala este plan, esta dificultad estaba compensada por la mas urgente necesidad que tenian los propietarios de procurarse el ausilio de los emigrantes, como lo demostraba la excelente acogida que habia tenido en el público la designacion de la Comision que iba a ocuparse de este asunto; i a este propósito hizo presente que varios hacendados (que nombró) le habian manifestado su resolucion de tomar de su cuenta diez, veinte o mas familias.

El señor Irarrázabal opinó porque si no se ofrecia directamente a los emigrantes algunas garantías, al ménos hasta que estuviese establecida la corriente migratoria, no seria posible atraer aquellos en gran número, como habia tenido ocasion de experimentarlo él mismo; que en su concepto debía, por lo tanto, establecerse en el país una base fija como punto de partida, tal como la adquisicion de algunos lotes de tierra por cuenta del Gobierno, los cuales se ofreceria distribuir a los emigrantes hasta que los particulares les presentasen mejores condiciones, i concluyó por recomendar el sistema de emigracion por familias i no por individuos aislados, insinuando que él seria uno de los que tomase cierto número de aquellas para sus propiedades.

El señor Espiñeira sostuvo la opinion del señor Irarrázabal e indicó la conveniencia de hacer desde luego la adquisicion de algunos terrenos en Maipo u otro punto central de la provincia de Santiago, pues él estaba convencido del poco fruto de las colonias aisladas como la de Magallanes i Llanquihue. Sobre la primera dijo que él mismo la habia fundado como intendente de Chiloé, hace diez años, i que a los seis meses de existencia ofrecia mas elementos de prosperidad que los que presenta hoi dia, i respecto de la de Llanquihue recordó que hacia solo pocos dias habia sancionado el Congreso un proyecto de lei para subvencionar un vapor en la laguna de Llanquihue con 5,000 pesos anuales, lo que probaba que los colonos no estaban todavía ni aun en el caso de costear el acarreo de sus productos a los mercados de la costa. Concluyó insinuando la conveniencia de que el Gobierno comisionase a dos o tres miembros de la Comision para que trasladándose a Valdivia estudiasen prácticamente la cuestion de emigracion e ilustrasen a aquel sobre el particular.

El señor Ochagavía hizo presente que en su opinion debía tratarse este asunto de la manera mas práctica i asequible que fúera dable; que debería comenzarse el ensayo en pequeña escala, ya que no era posible intentarla bajo vastas proporciones; que desde luego debería plantearse por el Gobierno la oficina de emigracion a que se habia referido el señor Vicuña, limitando las sucursales a una o dos en Europa por ahora, i concluyó

por pronunciarse contra el sistema de compra de terrenos por cuenta del Estado, pues, en su concepto, esto, por una parte, impondría un gravámen mui considerable al Erario, i por otra parte, la cuestion de emigracion, como ensayo, era a su entender mui sencilla, porque si realmente habia necesidad de emigrantes (como en realidad la habia e inmensa en su opinion) los hacendados se agolparian a disputarse los colonos tan pronto como llegasen a los puertos del país, i si no habia tal necesidad, los abandonarían en poder del Gobierno, el que, como no haria venir sino unas pocas familias al principio, no sufriria ningun perjuicio sério.

El señor Larrain (don Patricio) observó que las bases de las discusiones de la Comision debian consistir en el conocimiento positivo del apoyo que el Gobierno estaba dispuesto a dar a la emigracion, pues sin saberse su disposicion a punto fijo, no podría presentársele ningun plan en la escala i con los medios convenientes.

El señor Ochagavía manifestó que desde el momento en que el Gobierno habia convocado a los ciudadanos presentes para ocuparse de asunto tan vital para el país, era subentendido que se hallaba en disposicion de prestarle un apoyo considerable. De la misma opinion fué el señor Irrarázabal, citando a propósito la resolucion adoptada por el Gobierno de subvencionar la línea de vapores para el estrecho de Magallanes con 100,000 pesos anuales, empresa que por cierto era mui inferior a la que se estaba discutiendo. Hizo tambien presente que el Gobierno debia fijar una cuota anual de consideracion para el fomento de la emigracion hasta que estuviese establecida la corriente de emigracion espontánea al país.

El señor Larrain (don Rafael) reasumió el debate estableciendo que en su concepto se arrancaban de él las siguientes conclusiones principales: 1.<sup>a</sup> Establecimiento de una oficina de emigracion con sucursales rentadas en Europa; 2.<sup>a</sup> Adquisicion de terrenos por el Gobierno en las provincias centrales para instalar provisoriamente a los emigrantes; 3.<sup>a</sup> Sistema de contratas entre los hacendados i los emigrantes por la intermediacion de la oficina central de inmigracion; 4.<sup>a</sup> Asignacion de una renta anual hecha por el Gobierno para fomentar la emigracion; i 5.<sup>a</sup> (de una manera subsidiaria) Conveniencia de estudiar prácticamente la emigracion en Llanquihue.

En consecuencia propuso el nombramiento de una Comision que presentase un proyecto bajo las bases anteriores u otras que se arbitrasen, para que sirviese de base a la discusion en las sesiones venideras, e insinuó la conveniencia de que se encontrara en ellas el señor Ministro del Interior, o por lo ménos, el oficial mayor de ese despacho.

En consecuencia quedó designada esta Comisión i compuesta de los señores Ochagavía, Irarrázabal, Gonzalez i Vicuña Mackenna, acordando volver a reunirse tan pronto como esta Comisión avisase tener concluido su trabajo.

B. VICUÑA MACKENNA,  
Secretario.

Documento núm. 3.

LEI DE INMIGRACION DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, SANCIONADA EL 12 DE MAYO DE 1840. (1)

Art. 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para proteger i estimular las empresas de emigracion de Europeos i Canarios para el progreso de la agricultura de Venezuela. Con este objeto, dispondrá de las tierras baldías que juzgue mas ventajosas a los nuevos colonos, cuidando de que reunan las condiciones de situacion, salubridad i fertilidad mas aparente.

Art. 2.º (3.º de la lei) El Poder Ejecutivo nombrará un comisario en cada puerto principal, i le dará las instrucciones i medios necesarios para que proporcione a los emigrados todos los auxilios de que necesiten al llegar, ántes de dirigirse a los puntos donde vayan a establecerse.

Art. 3.º (7.º de la lei) Los jefes o directores de la emigracion podrán obtener del Poder Ejecutivo adelantos en dinero i los terrenos que necesiten, con tal que se obliguen, bajo fianza, a traer o introducir emigrados para el cultivo de tierras en el término de 18 meses.

Art. 4.º (8.º de la lei) Las cantidades que el Gobierno anticipe a los directores de empresas deberán reembolsarse sin interes al fin de seis años, que se han de contar desde la llegada de los emigrados.

Art. 5.º (9.º de la lei) El Poder Ejecutivo pondrá a disposicion de los directores de emigracion, las tierras que les hubiere concedido bajo la obligacion de hacerlas cultivar por los emigrados en el espacio de cuatro años, contados desde el dia en que se les haya puesto en posesion. Si en esa época se reconociese legalmente que la tercia parte de los terrenos concedidos se ha puesto en cultivo empleando los nuevos colonos, los directores de empresas dispondrán en toda propiedad, de la totalidad de los terrenos; pero si en el término fijo de cuatro años, los empresarios no hubiesen podido poner en cultivo la tercia

---

(1) Damos solo el extracto de esta lei tal cual se publicó en el *Agricultor chileno* en abril de 1842. No hemos podido procurarnos la lei original, pero el presente compendio abraza todas sus disposiciones.

parte que exige la lei, no tendrán derecho de posesion mas que sobre la parte cultivada, i abandonarán el resto que entrará a la masa de tierras que pertenece al Estado.

Art. 6.º (11 de la lei) Los directores de emigracion que hubiesen recibido del Gobierno anticipaciones pecuniarias, deberán tomar todas sus disposiciones para que los emigrados a su cargo tengan todos los auxilios necesarios para su subsistencia i alojamiento cuando lleguen al puerto donde desembarquen, i desde él hasta el lugar de su destino. Si faltasen, el Gobierno los proporcionará por sí, i los directores de empresas serán condenados a pagar para la caja de fondos de emigracion el duplo de los gastos que los comisarios delegados se viesen obligados a hacer por ellos.

Art. 7.º (12 de la lei) Los directores de emigracion que por convenciones particulares celebradas entre ellos i los emigrados, quisiesen fundar un establecimiento agrícola bajo su inmediata direccion o la de sus delegados, lo declararán terminantemente a la autoridad competente en el momento que lleguen los emigrados al territorio de la República. Serán obligados a presentar la contrata que hubiesen celebrado con los emigrados, en la que estarán especificadas todas las obligaciones i derechos recíprocos.

Art. 8.º (13 de la lei) Los poderes de los directores de estos establecimientos agrícolas no podrán exceder de los que las leyes de la República conceden al padre de familia sobre sus domésticos, ni pueden trasmitirse a otros sin el conocimiento de los emigrados.

Art. 9.º (14 de la lei) Los directores de emigracion ejercerán las funciones de comisarios de policía en el establecimiento agrícola donde se fijasen con sus colonos, siempre que reunan de 4 a 10 familias. Tendrán, a mas de estas funciones, las de jueces de paz, si el número de familias que compongan la nueva colonia no pasa de 10, i deberán conformarse con las leyes de la República en el ejercicio de su empleo.

Art. 10. (15 de la lei) Cuando los directores de emigracion no quisiesen conservar a los emigrados, bajo su autoridad inmediata o la de sus delegados, i en el caso que los emigrados mismos reunidos en un punto del territorio, no sean dirigidos por ningun jefe, elejirán cada año uno de los suyos, a mayoría de sufragios, presidiendo este acto el jefe político del canton o uno de sus delegados, i el emigrado que resultare efecto desempeñará desde entónces las funciones de comisario de policía o juez de paz, segun el número de la poblacion del nuevo establecimiento.

Art. 11. (16 de la lei) Los establecimientos agrícolas o pue-

blos de emigrados, gobernados por sus propios jefes, estan exentos por 15 años de toda carga civil, de todo servicio militar i de toda capitacion nacional o municipal, fuera de aquellas que quisieran establecer por su plena voluntad para su conveniencia propia i en el interes comun. Pasados los quince años de ese privilejio, los nuevos establecimientos i sus colonos se rejirán como los otros cantones de la República, conforme a las leyes vijentes.

Art. 12. (17 de la lei) Los emigrados obtendrán al llegar carta de naturalizacion sin necesidad de llenar las formalidades que exige la lei; podrán celebrar sus matrimonios entre sí conforme a las costumbres de su pais, i profesar libre i públicamente su culto en los ejercicios i deberes que él imponga.

Art. 13. (18 de la lei) Los emigrados aislados, es decir, aquellos que no hagan parte de establecimientos agrícolas, tambien podrán obtener separadamente concesiones de tierras i gozarán de los mismos derechos i privilejios que los otros.

Art. 14. (19 de la lei) Las poblaciones de emigrados i los emigrados aislados que no contasen con la asistencia de un jefe director, recibirán auxilios del Gobierno, tendrán los mismos derechos a su proteccion i obtendrán todas las facilidades convenientes para el reembolso de las anticipaciones que se les hubiesen hecho.

Art. 15. (20 de la lei) Los emigrados que al llegar al pais, se hubiesen comprometido al servicio de particulares para trabajos de industria o agricultura, podrán obtener tierras despues que espire su compromiso. La autoridad respectiva estará obligada, en bien de ellos, a vijilar que el contrato que hubiesen celebrado sea fielmente cumplido en todas sus partes.

#### Documento número 4.

##### LEI DE INMIGRACION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

El Senado i Cámara de Representantes del Ecuador reunidos en congreso,

Considerando:

I. Que una poblacion numerosa e intelijente es la base de poder i de la riqueza de las naciones;

II.—Que las actuales circunstancias de algunos gobiernos europeos, amenazados de graves peligros por la superabundancia de su poblacion, ofrecen facilidades para trasportar emigrados al vasto i fértil suelo del Ecuador,

Decretan:

Art. 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda cele-

brar contratos con casas o asociaciones, a fin de que éstas establezcan colonias en el territorio de la República, con sumision a su constitucion i leyes.

Art. 2.º Se le autoriza tambien para que en el caso de que algun gobierno o sociedad humanitaria de Europa quiera trasportar inmigrados hasta Chagres, los conduzca el Ecuador, costeando su pasaje del tesoro público, siempre que este gasto no pase de la cantidad detallada en el art. 15.

Art. 3.º El Gobierno cuidará de que la inmigracion se componga en su totalidad de católicos, procurando tambien que ella sea de labradores o artesanos de buena conducta.

Art. 4.º Se establece una junta o comision de colonizacion compuesta del gobernador de Guayaquil, del cura rector i de un vecino elegido por la municipalidad:

1.º La misma junta se dará su reglamento interior, que someterá a la aprobacion del Gobierno, para el arreglo de sus trabajos i designará el que dentro o fuera de su seno haya de hacer de tesorero;

2.º Si conviene llevar los pobladores del territorio de cualquiera otra provincia que no sea la de Guayaquil, se establecerá en ella una junta organizada i autorizada conforme a lo dispuesto en el artículo anterior;

3.º Son atribuciones de la junta:

1.º Cuidar de que se dé a esta lei su mas exacto cumplimiento;

2.º Promover i facilitar el establecimiento de los colonos, segun su sexo i condicion.

3.º Velar en el buen trato i cumplimiento de los compromisos entre patron i colono;

4.º Rivisar, glosar i aprobar anualmente las cuentas que rinda la tesorería de la junta;

5.º Cuidar de la puntual recaudacion e inversion de los fondos destinados a este objeto;

6.º Promover suscripciones voluntarias para el aumento de estos fondos;

7.º Publicar anualmente por la prensa el estado de la colonia, con espresion del número de pobladores i su ocupacion.

Art. 5.º Se establecerá un lazareto en el punto que determine la gobernacion de Guayaquil para que allí pasen su cuarentena todos los que vinieren atacados de alguna enfermedad contagiosa i epidémica.

Art. 6.º Los pasajeros que vinieren en perfecta sanidad desembarcarán en Guayaquil i serán alojados i mantenidos por el Gobierno hasta que se les proporcione colocacion.

Art. 7.º En el mismo dia en que se verifique el desembarco dispondrá la gobernacion de Guayaquil que se publique por la

prensa una lista nominal de los inmigrados, con espresion de su sexo, edad, profesion, oficio etc., a fin de que los hacendados, comerciantes, artesanos o cualesquiera otras personas de la República puedan tomarlos para su servicio.

Art. 8.º Antes que un colono pase al servicio de una persona, celebrará un contrato ante la junta asociada del cónsul de la nacion a que pertenezca el inmigrado, espresando el tiempo de servicio, el jornal o sueldo que hubiere de ganar, i el jénero de trabajo u ocupacion a que se ha de contraer.

Art. 9.º El colono que no cumpliese con sus compromisos devolverá a su patron todas las cantidades a que asciendan los gastos de anticipacion que se hubiesen hecho en él. Del mismo modo el patron que faltase a sus empeños, indemnizará los gastos que hubiere causado al colono; satisfará en el acto i en numerario lo que debiere, i costeará la habitacion i alimento del colono hasta que pueda concertarse con otro patron, con tal que no pase de quince dias.

Art. 10 La persona que tomase uno o muchos inmigrados para su servicio, oblará a la tesorería de la junta en los plazos que estipulare con esta, la cantidad equivalente a los gastos de pasaje, curacion, manutencion, habitacion i demas que hubiesen ocasionado dichos inmigrados.

Art. 11. Los inmigrados que no esten al servicio de ninguna persona serán remitidos al paraje designado para la fundacion de una colonia,

Art. 12. El Poder Ejecutivo, oyendo los informes convenientes, destinará para la colonia aquellos terrenos baldíos que por su salubridad, buen clima, feracidad i demas calidades que sean mas apropósito para el establecimiento i progreso de la raza europea.

Art. 13. Quedan los colonos excentos del servicio militar i de toda clase de contribuciones directas por el espacio de quince años:

1.º Solo se les obligará a tomar las armas en caso de invasion exterior o conmocion interior contra la República, o para defenderse de las tribus bárbaras que existieren cerca de la colonia.

2.º Lo dispuesto en el artículo anterior no obsta para que los mismos colonos en sus acuerdos municipales, se impongan aquellas contribuciones que crean necesarias para la apertura de caminos, construccion de escuelas etc.

Art. 14. El Poder Ejecutivo espedirá un reglamento determinando el tiempo dentro del cual los colonos han de pagar el valor de los terrenos baldíos i los gastos de anticipacion que hubiese hecho la República; fijará tambien la cantidad de fa-

negas de tierra que deben distribuirse a cada familia, segun el número de individuos que la campongán.

Art. 15. Son fondos para la colonizacion:

1.º La cantidad hasta veinticinco mil pesos, que anualmente puede sacar el Ejecutivo del tesoro público, de un modo paulatino, i a medida que vayan llegando los colonos;

2.º Las suscripciones voluntarias que con este benéfico objeto se levanten por el Gobierno, o por los ecuatorianos filantrópicos;

3.º Las obras pías que se dignaren conmutar los ordinarios diocesanos, cuyo celo i caridad serán exitados a este fin;

4.º La mitad del producto del valor de los terrenos baldios que compren los mismos colonos;

5.º El rendimiento de los arriendos que hasta por cincuenta años puede celebrar el Gobierno de los terrenos de Galápagos o de cualquier otro baldío de la República.

Unico.—Lo dispuesto en el inc. 1.º del artículo anterior solo tendrá lugar por el espacio de cuatro años.

Art. 16. El Poder Ejecutivo podrá celebrar así mismo con los acreedores británicos un arreglo, sobre las bases de que los tenedores de bonos se constituyan en sociedad colonizadora.

Art. 17. El presente decreto se mandará publicar en el algunos periódicos de Europa.

Art. 18. Quedará reformado el art. 2.º de la lei de crédito público, en cuanto designó para la amortizacion de la deuda extranjera la pension por la que se arrienden los terrenos baldíos i en cuanto aplica a este mismo objeto del producto de la venta de dichos terrenos.

Dado en Quito, capital de la República a 23 de noviembre de 1848.—5.º de la libertad.—El Presidente del Senado, José FERNÁNDEZ SALVADOR.—El Presidente de la Cámara de Representantes, AGUSTIN YEROVY.—El Diputado secretario de la Cámara de Representantes, *Nicolas Espinosa*.

Palacio de Gobierno en Quito, a 24 de marzo de 1849.—5.º de la libertad.—Ejecútese.—VICENTE RAMON ROCA.—El Ministro de lo Interior, *Manuel Gómez de la Torre*.

### Documento núm. 5.

#### REGLAMENTO DE LA COMISION DE EMIGRACION DE BUENOS AIRES (1825).

Art. 1.º La comision se compondrá de ciudadanos, i extranjeros residentes en el país que posean, como los actuales, bienes raices en él.

Art. 2.º Se destinará una sala donde se reunirá la comision para el despacho de los negocios ordinarios i estraordinarios, que le correspondan, en los períodos establecidos por el presente reglamento.

Art. 3.º La comision nombrará de su seno un presidente, un vice-presidente, i un contador, cuyos destinos rolarán entre sus miembros, en los tiempos que la misma comision establezca: el método, forma i seguridad de la contabilidad se prescribirán separadamente.

Art. 4.º La comision nombrará de afuera un secretario con una asignacion sobre los fondos de ella, el cual asistirá a todas las juntas ordinarias i reuniones jenerales, llevando la correspondencia i los libros de acuerdo i contrato.

Art. 5.º Se formará una junta, compuesta de cuatro miembros de la comision, que despachará semanalmente los negocios ordinarios de ella, con arreglo al reglamento; cuyos destinos se mudarán cada tres meses, turnando entre todos.

Art. 6.º La comision íntegra se reunirá el primer lúnes de cada mes, para ser informada de los negocios ordinarios en que se haya espedido la junta, a resolver los asuntos de mayor gravedad que aquella le haya reservado i los estraordinarios que ocurran.

Art. 7.º La comision nombrará los agentes, que necesite en Europa para la ejecucion de sus contratos.

Art. 8.º La comision publicará en períodos regulares, tanto en el país, como fuera de él, las ventajas que ofrecen a los emigrados para esta parte de América; i cada año el resultado de sus trabajos.

Art. 9.º Las operaciones de la comision serán las siguientes:

1.º Proporcionar empleo, o trabajos a los estrañeros que vengan al país sin destino, o que se hallen en él sin colocacion, debiendo acreditar su orijen i causas de su estado.

2.º Hacer venir de Europa labradores i artesanos de toda clase.

3.º Introducir agricultores por contratos de arrendamiento con los propietarios i artesanos del país, bajo un plan jeneral de contrato que será acordado por la comision, i libre i espontáneamente convenido entre los trabajadores i los patrones que lo demanden.

4.º Hacer reconocer a las clases industriosas de la Europa las ventajas que promete este país para los emigrados, i ofrecerles los servicios de la comision a su llegada a Buenos Aires.

10. La emigracion será promovida por todos los medios que

la comision encuentre preferibles, con tal que se guarde lo prescrito en el presente reglamento.

11. La comision deberá tener una casa cómoda para alojar a los emigrados, así que se desembarquen en este territorio, en la cual serán alimentados por el término de quince dias, que señalará a cada emigrado para que pueda libremente buscar ocupacion.

12. Si el emigrado no encuentra ocupacion dentro de dicho término, la comision se lo proporcionará; los gastos que ocasiona cada uno, en los dias de su alojamiento i mantenimientos de los fondos de la comision, se agregarán a la suma del empeño de cada uno.

13. Ocho dias despues del arribo de los emigrados, conducidos por convenio suyo a este país, se abonará al capitán o consignatario del buque, por via de pasaje i todo gasto, la suma que hubiesen contratado; pero no pudiendo pasar en ningun caso la de cien pesos. Se escepcionan de esta limitacion los emigrados que vengán contratados por los ajentes de la comision.

14. Los gastos que se espresan en los tres artículos anteriores serán satisfechos seis meses despues del contrato, por los patrones con quienes los emigrados contrataren sus servicios, a los cuales les serán reintegrados por un descuento, que sufrirán los emigrados de los salarios que ganen. Este descuento será moderado i sin pequeñas fracciones, segun i en los términos que los emigrados concierten con sus patrones.

15. Los contratos que se celebren entre los emigrados i sus patrones, serán autorizados por la comision.

16. Los contratos que se celebren entre los emigrados, serán por el término que se pacte entre los patrones i los emigrados, debiendo reglarse en el ajuste del salario por una tarifa que la comision hará formar con personas intelijentes e imparciales.

17. Estos salarios siempre se entenderá sin estar incluido en ellos el mantenimiento de los emigrados, que los patrones proveerán independientemente, a satisfaccion de la comision.

18. Si algun emigrado enfermase por causas que sobrevengan del contrato, el patron quedará obligado a su asistencia, cargándole en cuenta los gastos que hiciere; pero el contrato quedará sin efecto por falta de salud, mal tratamiento o trabajo exesivo, a juicio de la comision.

19. La comision queda especialmente encargada de ejercer el derecho de proteccion en las causas civiles de los emigrados.

20. Los emigrados quedan bajo la proteccion i garantia de las leyes del país; podrán adquirir i poseer bienes muebles e inmuebles de cualquier especie que fuere, contraer toda clase

de vínculos, con la sola limitacion de que estos goces por el tiempo de su empeño no perjudiquen los derechos de sus patrones.

21. Los emigrados quedan, durante sus contratos, libres de todo servicio militar i civil; los que quisieran aceptar alguno será espontáneamente, declarándolo ante la comision, en cuyo caso el patron a quien sirven, será reembolsado por el emigrado de la suma de su empeño.

22. Los emigrados, conforme a la costumbre del país, no serán perturbados en las prácticas de sus creencias relijiosas, i quedan eximidos de todo derecho o contribucion que no sea impuesta a la comunidad en jeneral.

23. Los emigrados que hubieren llenado honestamente el tiempo de su empeño, serán bajo la proteccion de la comision preferidos en el arriendo de las tierras del estado, los cuales las recibirán en enfiteusis bajo el cánon que se establezca por la lei.

24. Estos terrenos serán designados a eleccion de los emigrados i en proporcion a las aptitudes i posibilidades de cada uno de ellos; pero ninguno podrá ser de menos tamaño que el de diez i seis cuadras cuadradas.

25. En el caso a que se contrae el artículo anterior, la comision podrá hacer de sus fondos a cada arrendatario un empréstito de trescientos pesos, de los cuales se reintegrará en plazos cómodos i bajo el interes de seis por ciento anual.

26. A los emigrados que de este modo se hicieren propietarios, se les concederá el derecho de posesion sobre el valor legal de las tierras i el de propiedad sobre todas las mejoras que hiciesen en ellos; i ambos derechos serán negociables i transmisibles por ellos i sus sucesores. En caso que el gobierno acordare la enajenacion de las espresadas tierras del estado, el poseedor de ellas tendrá para su compra un derecho de preferencia sobre otro cualquiera que se alegue.

27. La comision queda muy particularmente encargada de no admitir emigrados que hayan sido castigados por crímenes cometidos contra el buen orden de la sociedad.

28. Lo establecido por el presente reglamento en ningun tiempo embarazará a cualquiera otra persona para introducir el número de emigrados que contrate por sus comisionados en Europa para su servicio, los cuales podrán optar a las ventajas que por el presente se acuerdan, si desde su arribo a este puerto se sujetan a la intervencion de la comision, conforme al reglamento.

29. Este reglamento será revisado cada año o ántes, si la comision, de conformidad con el gobierno, lo juzgare conveniente, sin que las alteraciones que con este motivo se hicieren,

perjudiquen los contratos ya hechos, o los que se pudiesen hacer en Europa, dentro de un término que se fijará al efecto. Buenos Aires, 19 de enero de 1825.—*Juan Gregorio Heras.*—*Manuel José García.* (1)

Documento núm. 6.

LEI DE INMIGRACION DEL ESTADO DE BUENOS-AIRES.

*Buenos Aires, setiembre 27 de 1854.*

«El Senado i Cámara de Representantes del Estado de Buenos-Aires, reunidos en Asamblea jeneral, han sancionado la siguiente lei:

Art. 1.º Los jueces de Paz conocerán i resolverán en primer grado, todo asunto o demanda que se verse.

1.º A cerca de la intelijencia o cumplimiento de los contratos de pasaje, celebrados entre inmigrados i el empresario o capitán de buque conductor.

2.º Acerca del cumplimiento de los contratos de conchavo celebrado entre inmigrados i los patrones que les hayan tomado a su servicio.

Art. 2.º Los jueces de Paz procederán en estos juicios verbalmente, labrando acta de ellos.

Art. 3.º Las resoluciones o sentencias de los juzgados de Paz serán apelables para ante los civiles de primera instancia, los cuales procederán tambien en método verbal, i cuyos fallos harán ejecutoria.

---

(1) Este reglamento está en práctica, aun cuando parece que aun no están nombrados los agentes en Europa: la comision se compone de mas de veinte individuos, en la cual hai americanos, ingleses, alemanes, españoles i franceses; mas es conveniente advertir que conforme a lo que prescribe el art. 13 de este reglamento, aun cuando tales agentes no esten nombrados, puede cualquier individuo emigrar con la confianza de que la comision pagará su trasporte así que llegue. Los capitanes de los buques mercantes que trafican para aquel país, parecen indicados para esta clase de especulacion, pues por cada hombre que ellos induzcan a emigrar, recibirán hasta cien pesos.

Las operaciones de esta comision no tienen relacion alguna con las de la Sociedad de Emigracion para el Rio de la Plata que se ha formado en Lóndres, la cual es solo una empresa particular, pero acaso de importancia mas efectiva para aquellas provincias por su capital e inmediatecion de los accionistas a los individuos con quienes han de formar las colonias que se proponen establecer, i lo cual sin duda no solo les proporcionará ventajas, sino la estimacion i reconocimiento de aquellos habitantes. (*Nota contemporánea del reglamento.*)

Art. 4.º Se declara que todas las disposiciones de los artículos precedentes, se refieren únicamente a aquellos inmigrados que habiendo venido al país, o vinieren en adelante en espedicion o por cuenta de empresa, estuviesen adeudando el todo o parte de sus pasajes.

Art. 5.º Se declara que los contratos en virtud de los cuales sean introducidos al Estado artesanos o cualquier otra especie de trabajador o poblador, deberán ser sostenidos por las justicias al riguroso tenor de su letra, sin admitir contra ellos escepcion alguna.

Art. 6.º Se declara igualmente que respecto de cualquier contrato celebrado por inmigrados que hayan pagado totalmente sus pasajes o que hayan venido individualmente o por su cuenta, continuará rijiendo las leyes comunes i jenerales.

Art. 7.º El Poder Ejecutivo nombrará e instituirá una comision con el título de inmigracion, compuesta de nueve a quince individuos de cualquiera nacionalidad, i la cual, prévia la organizacion que ella se dará en un reglamento, desempeñará gratuitamente las funciones siguientes:

1.ª En toda duda o cuestion que se suscite, de las indicadas en el art. 1.º, procurar de todos modos un arreglo o conciliacion amigable de las partes.

2.ª No pudiendo obtener una conciliacion, si ambas partes lo consienten, sujetará sus diferencias al juicio de árbitros, que elejirán entre los miembros de la Comision.

3.ª En caso de llevarse a juicio un asunto, podrá nombrar al efecto de su seno o de fuera de él, agentes que, sin necesidad de procuracion en forma i con solo autorizacion escrita del Presidente i Secretario de la Comision, serán habidos en juicio como lejítimos apoderados de ella.

4.ª Llevar con la posible exactitud un registro de los inmigrados que hayan venido, i que en adelante viniesen, en espedicion o por empresa, i que estuviesen adeudando el todo o parte de sus pasajes; i otro, de los contratos así de pasaje como de conchavo.

5.ª Proponer al Gobierno las medidas o providencias que estime oportunas para el mejor desempeño de los objetos de su instituto.

6.ª Exijir, con el mismo fin, de todas las oficinas públicas, por medio de sus agentes, la cooperacion i conocimiento que pueda necesitar, i aquellas estarán obligadas a prestarla.

7.ª Emplear todos los medios a fin de que las disposiciones de la presente lei sean bien conocidas i entendidas por los inmigrados de que habla el art. 4.º

Art. 8.º A los informes, atestados i laudos de la Comision se dará la misma fé i fuerza, que a una escritura pública.

Art. 9.º En todas las actuaciones judiciales que tengan lugar, a virtud de los artículos 1, 2 i 3 podrá usarse exclusivamente del papel comun.

Art. 10. Los buques que trasporten inmigrados quedan exentos del pago del derecho de puerto, siempre que conduzcan al menos cincuenta personas juntamente.

Art. 11. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde a V. E. muchos años.—*Felipe Llavallol*.—*Alejandro M. Heredia*, secretario.—Octubre 5 de 1854.—Cúmplase, acúsesese recibo, i publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Portela*.

### Documento núm. 7.

#### MODELO DE CONTRATO ENTRE LOS PARTICULARES I LOS EMIGRANTES.

Núm.

Modelo de contrato entre un propietario i un emigrante.

Celebrado entre el señor don.....por una parte i.....

N. N.....inmigrante.....de nacion.....por otra, bajo las condiciones siguientes:

A saber:

Art. 1.º El señor.....conviene en contratar a.....en clase de.....para su establecimiento de campo situado en.... por el término de .....siendo de cuenta del mismo los gastos de trasladar a dicho.....al paraje indicado, a proporcionarle alojamiento i manutencion, i pagarle mensualmente un sueldo de.....pesos.

Art. 2.º En atencion a que dicho.....adeuda por su pasaje de Europa la cantidad de.....queda convenido entre ambas partes contratantes que el señor don.....deducirá i retendrá en su poder la...parte del sueldo mensual estipulado, hasta quedar cancelado el importe de dicha deuda.

Art. 3.º El señor don.....se obliga a entregar por trimestre en la Tesorería de la oficina central de inmigracion la citada parte del sueldo retenido i el Tesorero le pasará el correspondiente recibo.

Art. 4.º.....Se compromete por su parte a desempeñar fielmente i con el mayor esmero los trabajos a que se obliga por el art. 1.º, conformándose a todo lo que queda estipulado en los demas precedentes artículos.

Art. 5.º Si cumplido el término del presente contrato quisiese.....regresar a la ciudad o puerto, el señor don.....se compromete a pagar los gastos del viaje.

En fe de lo cual ambas partes han firmado el presente contrato por duplicado para servir de un solo objeto.

Santiago de Chile.

(*Firma de los contratantes.*)

Hecho en mi presencia i sellado con el sello de la Comision de inmigracion.

Oficina central de inmigracion.

Santiago de Chile, fecha *ut supra*.

(Lugar del Sello.)

(*Firma del Secretario.*)

*Nota.*—En los contratos de individuos que se contratan para quedar en la ciudad, se suprime el art. 5.º

### Documento Núm. 8.

#### PROYECTO DE CONTRATO DE INMIGRACION CELEBRADO EN LONDRES EN 1825 POR EL MINISTRO DE CHILE DON MARIANO EGAÑA.

Memorandum del convenio provisional hecho el dia 20 de abril de 1825 entre S. E. el Ministro Plenipotenciario de Chile, don Mariano de Egaña, en nombre i por representacion de aquel gobierno, i S. E. el jeneral don Antonio Quiroga, caballero gran cruz del orden de S. Fernando i el caballero Ricardo Gurney, miembro de la honorable sociedad del Temple del Interior, como individuos del Comité para las especulaciones que a continuacion se espresan i deben ser sometidas a la ratificacion del Gobierno de Chile.

Art. 1.º Los individuos del Comité arriba mencionados se obligan a formar una Compañia con el objeto de trasportar familias europeas a Chile i colonizarlas allí, estableciéndolas en los puntos que el Gobierno de aquella República señalare, de acuerdo con el comisionado que nombre la misma Compañia. Diez i ocho meses despues de recibida en Lóndres la noticia oficial de la ratificacion de este convenio, se obliga la Compañia a poner en Chile quinientas familias, cuando menos; i en lo sucesivo continuará remitiendo otras, tan breve como le sea posible.

2.º El Gobierno de Chile cede a la Compañia una estension de veinte i ocho mil cuadras, o sea tres millones doscientas mil varas en cuadro en el territorio que yace entre los rios Bio-bio e imperial i en los distritos del gobierno de Valdivia i delegacion de Osorno. Si el gobierno tuviere tierras baldías en

las márgenes o inmediaciones de los ríos Itata, Teno, Rapel, u otros o en cualquiera otro punto cercano a las costas, o en las provincias del norte o en cualquiera otra parte del Estado, cederá igualmente a la compañía aquel número de cuadras que tuviere a bien, descontándose la porción que cediere en éstos últimos puntos, de las 28,000 cuadras asignadas al principio de este artículo. No se entienden por tierras baldías las que pertenecan al gobierno por haber sido propias de las Comunidades Regulares, ni las procedentes del ramo de secuestros. Ofrece también el gobierno interponer sus buenos oficios i protección, en cuanto sea compatible con la inviolabilidad de la propiedad, para proporcionar a la Compañía tierras de particulares a precios moderados, si esta las necesitare para el preciso objeto de la colonización.

3.º La cesion de estas 28,000 cuadras, la hace el gobierno con la necesaria condicion de que sean precisamente adjudicadas en toda propiedad a las familias que se establecieren en las colonias, a razon de cinco i un tercio de cuadra, o sea un cuadro de ochocientas varas a cada una. Por consiguiente no podrán reservarse para otro objeto ni personas; pero la Compañía podrá usar de aquella parte de terreno que necesitare para situar sus almacenes, casas de sus agentes i también de la estension precisa para situar sus fábricas i manufacturas.

4.º Son obligacion de la Compañía:

1.ª Transportar a su costa desde Europa las familias hasta el punto señalado para la respectiva colonia;

2.ª Establecerlas en dicho punto, costeando las habitaciones necesarias;

3.ª Alimentarlas el primer año despues de su llegada a Chile, o el mas tiempo que los colonos pasaren sin poder dar principio a sus trabajos.

4.ª Proporcionar a los colonos todos los instrumentos i útiles necesarios para la agricultura i carpintería, cultivo del cáñamo i lino i demas trabajos a que deberá dedicarse la colonia.

5.ª Proveer a cada colonia de los menestrales indispensables para su uso como herreros, albañiles, médico con su botiquin i maestro de primera enseñanza para ambos sexos. Los menestrales deberán ser pagados por la compañía en los dos primeros años, contados desde su establecimiento en la colonia, i en lo sucesivo, se sostendrán con los productos de sus oficios. Los médicos i maestros de primeras letras serán pagados íntegramente por la compañía en los dos primeros años; i en lo sucesivo, ayudará ésta a los colonos con el pago de una tercera parte de las asignaciones de dichos empleos.

6.ª Construir en cada colonia una iglesia, i las correspondien-

tes salas para escuelas, con separacion de ambos sexos. Cuando segun la poblacion i circunstancias de la colonia decretare el gobierno, que se establezca en ella Ayuntamiento, se obliga la compañía a construir las salas precisas para su despacho.

5.º En cada colonia se señalará un recinto para villa, i en él será donde se sitúen los edificios arriba mencionados.

6.º Las colonias se dedicarán al cultivo de aquellos ramos, que la compañía tuviere por mas conveniente; pero con preferencia donde lo permitan las circunstancias i clima en que se hallaren situadas, al cultivo de cáñamo, lino i seda.

7.º Las colonias que se establecieren no se compondrán esclusivamente de familias extranjeras. El gobierno podrá situar en ellas las familias naturales del país que tuviere por mas conveniente. Dichas familias naturales obtendrán un lote de tierras igual al que se concede a las extranjeras, i nada pagarán a la compañía, si no recibieren de ella suministro alguno; pero si las espresadas familias quisieren recibir de la compañía instrumentos de labranza i demas auxilios que ésta proporcione, harán sus contratos con la misma compañía en la forma que se convinieren, sin que en ningun caso pueda ésta exigirles mas de la cuarta parte de los productos de sus labores. Las tierras, que el gobierno ceda a los chilenos que se mezclen con las colonias, no deberán descontarse de las 28,000 cuadras de que habla el art. 2.º En los actos oficiales de la colonia i en la enseñanza de las escuelas, no podrá usarse de otra lengua que de la española.

8.º Los colonos, desde el momento de establecerse en Chile, son de derecho chilenos i súbditos del gobierno, sujetos a la Constitucion i leyes de la República, i sin que puedan reconocer otra clase de autoridad o jurisdiccion, que la que emane de la Constitucion chilena. Les compete *personalmente* los mismos derechos que a los naturales en la explotacion de minas, pesca i demas ramos de industria del país, arreglándose en todo a las leyes. Será libre de derechos en los puertos de la República la introduccion que hiciere la compañía para su uso, o el de la colonia de máquinas e instrumentos para fabricas, labranza de tierras i explotacion de minas.

9.º El gobierno concede a los colonos exencion absoluta de pagar diezmos i de toda contribucion territorial e industrial por espacio de seis años, i por el de otros seis, la exencion de la mitad de los diezmos i contribuciones sobredichas. Estos doce años de privilejio empezarán a contarse, en cuanto a los diezmos, desde la primera cosecha inclusive de los respectivos frutos. En la exencion de derechos industriales no se comprende el trabajo de minas que pagarán los derechos.

10. El contrato que la compañía forme con los colonos sobre

la parte que la han de contribuir para indemnizar sus gastos será sujeto a la aprobacion del Supremo Gobierno de Chile, i provisionalmente a la del Ministro Plenipotenciario. El deberá tener por bases:

1.<sup>a</sup> Que los colonos deberán satisfacer a la compañía un tercio de sus cosechas en los frutos cereales por espacio de diez años: en el cáñamo, lino i algodón por espacio de veinte i cinco años: en las viñas i olivos por espacio de cuarenta; i en la seda por espacio de cincuenta. En los demas frutos se harán convenios particulares, sujetos a la antedicha aprobacion. En los vejetales, legumbres i frutas, no pagarán los colonos cosa alguna a la compañía.

2.<sup>a</sup> Que en caso de alguna disputa entre la compañía i los colonos, se decidirá por las leyes de Chile i tribunales que ellos señalarén.

3.<sup>a</sup> Que en caso de duda deberá decidirse en favor de los colonos.

4.<sup>a</sup> Que el Gobierno prestará su proteccion para el cumplimiento mútuo de los contratos.

5.<sup>a</sup> Que los colonos perderán el derecho al lote de tierras designadas, dejando voluntariamente de cumplir el contrato que hubieren celebrado con la compañía i hubiere aprobado el Gobierno. La declaracion de haber perdido este derecho corresponde al tribunal competente de Chile, a quien tambien toca resolver sobre los mútuos reclamos que con este motivo se suscitaren entre la compañía i el colono desposeído sobre servicios dejados de prestar o compensacion de mejoras i derechos adquiridos por el colono.

6.<sup>a</sup> Que espirando los términos respectivamente señalados, i durante los cuales los colonos deben satisfacer a la compañía parte de las cosechas, dichos colonos quedan libres de toda clase de contribucion o prestacion en favor de dicha compañía.

7.<sup>a</sup> Que todo colono, como propietario que es del terreno que se le ha señalado, puede venderlo, transferirlo, transmitirlo, por testamento, i efectuar los demas actos de dominio; a condicion de que el sucesor en el terreno cumpla fielmente con los contratos celebrados con la compañía por el término que faltaba al propietario orijinal en cuyo lugar le subroga.

8.<sup>a</sup> Que así los colonos como la compañía gozarán del derecho de patente o privilejios, que las leyes señalarén a los introductores de nuevas máquinas, fábricas o ramos de industria, ocurriendo al Gobierno a solicitar la patente en la misma forma que los demas naturales o extranjeros.

11. El Gobierno no hará nueva concesion de tierras al colono que por declaracion al tribunal competente hubiere sido des-

poseido de las asignadas por la compañía, en atencion a no haber querido culpablemente cumplir con los contratos celebrados con dicha compañía.

12. El individuo que tomare a su servicio a un colono, despues de haberlo seducido para que abandonase sus contratos con la compañía, será obligado a satisfacer a la misma compañía los gastos que la causare la falta de aquel colono.

13. Siendo natural que ocurran despues varios objetos o ramos de trabajo a que la colonia pueda dedicarse, los cuales exijan que se hagan nuevos contratos entre la compañía i los colonos, podrá entrar la compañía en lo sucesivo en la celebracion de dichos contratos, prévia siempre la aprobacion del Supremo Gobierno de Chile.

14. Habiendo el Ministro Plenipotenciario convenido por este contrato provisional en todas las estipulaciones para que se ha creído autorizado, ofrece ademas recomendar la presente compañía, a la proteccion de su Gobierno para que le conceda aquellas otras gracias que tuviere a bien.

15. Esta compañía se titulará «Primera Compañía de Colonizacion Chilena», bajo el patronato del señor don Francisco Antonio Pinto, miembro de la Lejion de Mérito, Brigadier de los Ejércitos nacionales i Ministro de Estado del Gobierno de Chile.—Firmados.—*Mariano de Egaña*.—Hai un sello de la Legacion Chilena.—*Antonio Quiroga*.—*Ricardo Gurney*.—Hai otro sello.—*José Miguel Leon de la Barra*, Secretario de la Legacion.—*R. Robert*, Secretario del Comité.

#### Documento núm. 9.

PROYECTO DE UN CONTRATO ENTRE EL SUPREMO GOBIERNO DE CHILE I EL SEÑOR DOW, PARA CONDUCIR A ESTE PAIS 10.000 EMIGRADOS QUE PROFESEN LA RELIJION CATÓLICA ROMANA.

1.º El Supremo Gobierno pondrá a disposicion del señor Dow la cantidad de tierras que fuese necesaria i proporcionada al número de emigrados que desembarque en las playas de Chile, a razon de 25 cuadras por cada uno, entendiéndose que estas tierras se hallaran dentro de los límites que se convinieren al sur de la República, i que han de venderse en Inglaterra con el fin de levantar los fondos necesarios para el trasporte de los emigrados.

2.º Para facilitar esta operacion, se levantará un plano de las tierras que el Gobierno ha de donar al señor Dow: la donacion se hará a favor de este en debida forma, i al efecto se darán las órdenes necesarias a los intendentes de las provincias en donde

estén situadas las tierras, para proceder al reconocimiento i a la toma de posesion de ellas.

3.º El Supremo Gobierno se obliga a proteger a los emigrados con arreglo a las leyes del país, e igualmente a ampararles en la posesion de sus tierras contra las incursiones de los indios, como tambien contra los reclamos que hicieren cualesquiera particulares sobre la tierra donada.

4.º El Supremo Gobierno no tendrá que hacer gasto alguno por el trasporte de los emigrados; pero sí se obligará a darles raciones por el término de un mes despues que se desembarque, para dar lugar a que se establezcan, o principien sus trabajos.

5.º El señor Dow se obliga a cuidar de que todos los emigrados que vinieren a Chile en virtud de esta contrata, profesen la religion católica romana. Una tercera parte serán artesanos, i dos terceras partes labradores.

6.º Como no es posible que esta clase de jente posea el idioma del país, el Gobierno nombrará de entre ellos mismos, o fuera de su número, por jueces a personas que posean ambos idiomas para regular su Gobierno i administrar justicia en los primeros años de su llegada al país.

7.º Siendo los caminos de primera necesidad para facilitar la conveniencia i el tráfico i promover el adelantamiento del establecimiento, permitirá el Gobierno a particulares que abran caminos a su costa i pongan puentes en donde los juzgaren conveniente, i les concederá el peaje o pontazgo que se acostumbra en otras partes de la República por el término de años que considere indispensable para cubrir los gastos de la empresa.

8.º El Gobierno permitirá que se introduzcan libres de todo derecho los equipajes, herramientas i utensilios que trajeren los emigrados al país.

9.º El Gobierno cuidará de enviar pastores espirituales para que los emigrados no carezcan del ejercicio del culto cuando lleguen al país.

10. Si en el término de dos años, contados desde la fecha de este contrato, no empezaren a llegar emigrados a Chile, quedará nula i de ningun valor ni efecto la donacion de tierras hecha al señor Dow, i podrá el Supremo Gobierno disponer de los terrenos del modo que lo estimare conveniente; mas hasta que haya trascurrido este término, no podrá el Supremo Gobierno, bajo ningun motivo ni pretesto, disponer ni privar al señor Dow de la posesion i libre disposicion de las tierras predichas, como que ésta es la base sobre que ha de levantarse esta empresa.

*Andres Dow.*

Documento Núm. 10.

INFORME DADO POR LA SOCIEDAD DE AGRICULTURA AL SUPREMO GOBIERNO SOBRE EL ANTERIOR PROYECTO DE DOW.

*Santiago, marzo 24 de 1842.*

A consecuencia del informe que el Supremo Gobierno pidió a esta Sociedad en oficio de fecha 24 de enero del año actual, ha examinado detenidamente el proyecto de don Andres Dow sobre introducir al sur de la república diez mil emigrados europeos, i tiene la honra de comunicar a U. S. el resultado de sus meditaciones, para que se sirva manifestarlas a S. E. el Presidente de la República.

Desde su establecimiento conoció la Sociedad las ventajas que resultarían de la inmigración de extranjeros industrioses; pero se le ocurrieron tambien dificultades que quizá no se hubieran allanado, si U. S. no llamase de nuevo su atención hácia un objeto tan importante.

La lentitud con que procedió en la discusión de los artículos de la contrata ha dimanado del interés que tiene en no aventurar los buenos resultados de un negocio tan grave, donde los errores traerían sin duda funestas consecuencias. No solo pues ha suprimido i correjido mucha parte del proyecto, sino tambien hace a U. S. otras indicaciones para que siendo de su aprobación, tengan lugar en el convenio.

Comenzando, pues, por el artículo 1.º, notó la Sociedad que hablándose en él de los emigrados i de las cuadras de tierra pedidas por cada uno, no designaba el número ni calidad de ellos, i aunque espresados en el epígrafe, consideró que deberian contenerse dentro de los términos de la obligación, como condiciones substanciales del contrato.

Así pues, convino el empresario en agregar al presente artículo la obligación de introducir 10,000 emigrados católicos romanos, siendo la tercera parte ingleses i el resto de otras naciones, como vascos, canarios, alemanes etc.—suprimiendo al mismo tiempo la determinación del lugar donde se haría la venta de terrenos, para no obligar al interesado a ejecutarla únicamente en Inglaterra i prefiriendo los emigrados con familia a los que viniesen sin ella.

Consideró tambien necesario la Sociedad el contenido del 2.º artículo, porque dirijiéndose a levantar los planos con el objeto de hacer la donación de las tierras, no se podría efectuar sin el previo reconocimiento i distribución de ellas.

El artículo 3.º contiene tres partes. En la primera se obli-

ga el Supremo Gobierno a proteger a los emigrados conforme a las leyes del país, en la 2.<sup>a</sup> a ampararles contra las incursiones de los indios i en la 3.<sup>a</sup> al saneamiento de las tierras. La primera es inútil, porque si son ciudadanos legales las leyes les dispensan la proteccion pedida al Gobierno. La segunda tampoco debe admitirse por ser indeterminada.

En el caso de contraer el Gobierno la obligacion de defender a los nuevos pobladores, deberá hacerlo bajo condiciones muy claras i precisas. La tercera parte es la única admisible sin cuestion alguna. Se ha convenido con el empresario en el artículo 4.<sup>o</sup> quitar los gastos que exige del Gobierno a la llegada de los emigrados, quedando aprobado lo demás que contiene; porque despues de la donacion de las tierras no parece regular cargarle con nuevos gravámenes.

Por el 5.<sup>o</sup> solo se declara la obligacion que tiene el preponente de cuidar que los emigrados profesen la religion católica romana. Estando ya convenido en el primero no pareció necesario repetirlo. Sin embargo, la Sociedad creó que la principal circunstancia que deben tener es que pertenezcan a la misma comunion relijiosa del pueblo chileno, para conservar la unidad que tan felizmente posee. La armonia que reina en la república no tienen otro oríjen, i al solicitar el Gobierno nuevos ciudadanos, deberian buscarlos de entre aquellos que ademas de ser industriosos, tengan la analogia posible con los naturales del país. Por el contrario, se perderia ese feliz estado introduciendo en su familia individuos de diversas costumbres con quienes nunca podria simpatizar, i habria desde luego un choque destructor que progresando insensiblemente, llegaria a dividir la república con finestos resultados. Por este motivo se acordó en la primera parte del artículo, que sea obligado el empresario a no introducir otros emigrados que los que profesen la religion católica romana. La 2.<sup>a</sup> parte se aprobó donde ha convenido el empresario en traer un tercio de artesanos i dos de labradores, juzándose era bien calculado.

Tocando inmediatamente a la economía del Gobierno, los artículos 6.<sup>o</sup> i 7.<sup>o</sup> quedan suprimidos.

Los nuevos pueblos son de la república i están en igual caso que los demás para que deban arreglarse conforme a sus leyes, i por lo mismo no tiene lugar ninguna otra condicion.

Solicita el artículo 8.<sup>o</sup> se liberte de derechos a los equipajes, herramientas i utensilios que trajeren los emigrados al país, i la Sociedad considera justa la solicitud por una sola vez en aquellas cosas que fuesen de su uso propio. Mas como podria abusarse internando especies de comercio bajo aquel pretexto, el Supremo Gobierno ordenará oportunamente el remedio prevenido en los respectivos reglamentos.

Teniendo relacion el artículo 9.º con el 1.º i el 5.º, la Sociedad considera que debe suprimirse, poniendo en su lugar: que el Supremo Gobierno establecerá en las nuevas poblaciones ministros del culto, así como en las demas partes de la república. No se necesita espresar la obligacion que tiene la suprema autoridad de atender i conservar un culto tan necesario.

El décimo i último artículo dice que no empezando a llegar emigrados, pasados los dos primeros años de la fecha, quedará nula la contrata etc. No determina el número de los que deben llegar al principio ni cuando deberá concluir la internacion, por cuyo motivo se acordó con el señor Dow que el plazo para la introduccion de todos los emigrados fuese de cinco años, debiendo desembarcar en los tres primeros 2000, a los cuatro 5000, i el resto en el año siguiente: i si faltase a cualquiera de estos plazos, solo tendrá efecto la contrata conforme al número introducido, dándose los terrenos a cada uno en la cantidad que señala el artículo primero.

Concluida la discusion del proyecto, se acordó con el proponente que los propietarios de las tierras deberán residir en Chile, pasados diez años de la fecha del cumplimiento de este contrato, i no haciéndolo perderán el derecho que tuvieren a ellas quedando como ántes de cederlas. Como por ahora los capitalistas extranjeros pueden ser dueños de gran cantidad de tierras en Chile, donde mandarian sin duda sus colonos a trabajarla, no serian convenientes dentro del Estado semejantes colonias extranjeras dictándose esta condicion para evitarlo.

Tambien podria convenirse que en cierto número de años se obligasen los propietarios a cultivar su terreno, porque este es sin duda el fin de la poblacion i motivo de la cesion del Gobierno, e igualmente impediria que se comprasen grandes propiedades para dejarlas incultas. Del mismo modo deberia obligarse la compañía empresaria a establecer aquellas fábricas interesantes al país que señalase el Gobierno, con los artesanos que introduzca, porque serian inútiles si no se les ayudara con los capitales i talleres necesarios para las fábricas i manufacturas en que deben ocuparse.

Este ramo de industria es talvez el que exige mas fomento i que mas conviene poner en marcha; i acaso seria nulo si no se espresase como una condicion del contrato. En estas fábricas deberia ocuparse cierto número de chilenos por determinado tiempo, para que se instruyesen i se propagase la industria.

Aunque los extranjeros no esten obligados a ser ciudadanos chilenos, convendria que en el presente caso tuviesen esta calidad para que se sujetasen a las obligaciones que la Constitucion del Estado les impone i gozasen igualmente de los derechos

que les concede. Al efecto cada emigrado a su llegada declarará bajo juramento ante la autoridad local, que admite la ciudadanía chilena, queriendo se le tenga como tal ciudadano con espresa renuncia de otro derecho.

Igual declaracion harán los propietarios cuando tomen posesion de sus terrenos. Aunque todas las cuestiones que emanen de este contrato corresponde decidir las a los tribunales de la República, convendria espresar esta circunstancia para que fuese bien entendida por los empresarios, obligándose éstos a estampar todas las condiciones del contrato en los que celebraren con otro sobre este objeto, a fin de que cada uno conozca sus derechos i deberes.

Para facilitar la concurrencia de los nuevos pobladores i aliviarles en los primeros años de trabajo, cree la Sociedad que seria conveniente libertarles por un determinado tiempo de las pensiones que tienen los demas pueblos de la República.

Como no será fácil conocer a la llegada de los emigrados si ellos tienen las calidades convenidas, seria necesario para evitar toda incertidumbre, que el Supremo Gobierno nombrase en todos los puntos en que se embarcaren, ajentes que los califiquen i les den el competente pasaporté, sin el cual no sean admitidos en aquel número.

La Sociedad llama ahora la atencion de U. S. especialmente a dos puntos importantes: 1.º determinar donde se ha de entregar las tierras, i 2.º modo de colocar las poblaciones.

En cuanto al 1.º, se ha dicho que al sur del Biobio. No hai duda que desde este punto hasta Valdivia se encuentran bellísimas situaciones, llanos los mas feraces, casi desiertos i cruzados por caudalosos rios. En ellos se fundaron las primeras poblaciones españolas, i sus vestijios nos están enseñando el riesgo que tendrian de correr igual suerte las que fueren colocadas en el territorio araucano. Sin embargo, esta misma esperiencia nos da el tino conveniente para prevenir semejantes desastres.

Aunque es sabido que los araucanos no poseen la mayor parte del territorio que corresponde a la costa, i que por su corto número ni aun ocupan la parte de las cordilleras adonde se han retirado hace muchos años, se debe suponer que toda aquella vasta estension está sujeta a sus correrías i que seria indispensable sacarla de su poder por voluntad o por la fuerza. Lo segundo seria difícil, habria que sostener una guerra continúa i ni aun así se lograria establecer con seguridad las nuevas poblaciones, siendo pues lo mas prudente conseguir, aunque fuese costoso, una transaccion con el objeto de poblar las ciudades arruinadas i restablecer las misiones de Propaganda que los indijenas miran con buena voluntad. Esto seria preferible a todo otro arbitrio.

En estos lugares podrá tener efecto la empresa tomando el Gobierno las medidas de seguridad que dicta la razon para alejar todo peligro respecto a los bárbaros. Pero, como la Sociedad carece de datos, no puede indicar las fortalezas i número de tropas necesarias para la seguridad de los emigrados. Con este fin se debe préviamente levantar los planos, designando los puntos mas a propósito para guardar las fronteras i demostrando los costos que tendria el Supremo Gobierno para la adquisicion i conservacion de estas tierras, sin cuyos requisitos no seria prudente admitir propuëta alguna.

La Sociedad cree tambien que se podrian establecer algunos emigrados al sur de Valdivia sin mucho costo, porque allí se encuentra bastante estension de tierras baldías sin el peligro que se divisa en las de Arauco. Pero, no obstante en este punto, así como en Arauco, se debiera formar préviamente el plano i hacer las observaciones indicadas. Mas, cualquiera que sea el lugar en que los emigrados se establezcan deberá hacerse de una manera que queden mezclados con los naturales del país. Jamas convendria permitir dentro de la República pueblos extranjeros separados de los demas porque poco tardarian en rivalizar i seria mui difícil mantener en la República la tranquilidad de que ahora goza.

Para evitar este peligro i alejar celos, seria conveniente que el Supremo Gobierno se reservase la distribucion de los sitios en las poblaciones urbanas, o que éstos quedasen en los linderos de las tierras donadas con las del Estado a fin de que, a lo ménos, fuese por mitad la propiedad de ellas. Tampoco convendria distribuir las 250,000 cuadras en un solo paño sino en listones proporcionados e interpolados con otros iguales pertenecientes al Estado, o darlas en diversos puntos i porciones para que desde luego se mezclen con la masa jeneral.

V. S. penetrará a primera vista los bienes que traerá la colocacion de los emigrados de la manera indicada. Mui luego se comunicarian sus conocimientos, se borraría la desconfianza i se multiplicarian semejantes empresas con gran facilidad en un país cuyas ventajas naturales son ya conocidas.

Ha concluido la Sociedad sus observaciones i, aunque se cree mui distante de haber llenado su objeto, a lo ménos ha hecho los esfuerzos posibles para prevenir algunas dificultades que ocasionarian grandes estorbos si no se atendiese a ellas con anticipacion. Bien considera que se ha separado en alguna parte del modo con que otros han obrado en negocios de esta especie; pero ha tenido presente que cada país tiene diversas exigencias, así como cada terreno su propio cultivo; i aunque considera interesante la introduccion de extranjeros, no la juzga urgente por-

que no se halla Chile en lá necesidad de otros países desiertos, debiendo obrar conforme a sus circunstancias.

La República marcha con actividad i firmeza, mejorando su poblacion i su industria al influjo de una administracion recta. No hai pues precision para admitir ningun proyecto que no presente todas las ventajas apetecibles. Pero de todos modos conviene a la República que el Supremo Gobierno tome posesion del último ángulo del país que puede llamarse abandonado o desierto, para evitar pretensiones sobre él, así como de aquel que pueda adquirir por medio de transacciones con los indijenas; sobre todo poseyendo los terrenos, habrá siempre propuestas ventajosas por la superioridad que tienen a los demas conocidos.

PEDRO NOLASCO MENA,  
-Presidente de la Sociedad.

*Santiago Urzúa,*  
Secretario jeneral.

**Documento núm. 11.**

INSTRUCCIONES DADAS POR EL GOBIERNO A DON BERNARDO PHILIPPI, AUTORIZADO PARA CONDUCIR DE ALEMANIA A CHILE UNA COLONIA DE EMIGRANTES INDUSTRIOSOS, PARA POBLAR LOS TERRITORIOS DEL ESTADO EN EL SUR DE VALDIVIA.

(Traducido del alemán.)

El Gobierno de Chile autoriza a don Bernardo Philippi para contratar en Alemania una colonia compuesta de ciento ochenta a doscientas familias, cuyos miembros todos deben pertenecer a la religion católica apostólica romana i ser agricultores, labradores i personas cuyas artes puedan aplicarse a la colonia desde el principio con buen éxito.

El lugar destinado para esta colonia es la márjen sur del lago Llanquihue, entre las provincias de Valdivia i Chiloé. Don Bernardo Philippi puede prometer en aquel punto, a cada padre de familia que llenase las condiciones arriba indicadas, a nombre del Gobierno de Chile, como propiedad segura, de diez a quince cuadras de terreno, i hasta seis cuadras mas por cada hijo de mas de diez años que esté todavía bajo la patria potestad.

Tambien puede asegurar a los colonos, a nombre del Gobierno, que pueden considerarse desde el dia de la fundacion de dicha colonia bajo todos respectos como verdaderos chilenos, con el privilejio de estar libres durante doce años contados desde el dia del establecimiento de la colonia, de todas con-

tribuciones directas, tales como diezmo, catastro, alcabala i patentes.

El Gobierno chileno por su parte se obliga a pagar por el término de ocho años, un sueldo anual de trescientos veintinueve pesos a cada uno de los dos sacerdotes católicos romanos que la colonia puede traer consigo, a cada uno de los dos maestros de escuelas doscientos cuarenta pesos, teniendo éstos la obligacion espresa de enseñar a leer i escribir a los niños en idioma español. El médico tendrá el sueldo de setecientos pesos. Estos sueldos se contarán desde el dia del embarque. Al sacerdote, maestro de escuela i médico se les puede prometer, a mas de sus sueldos respectivos, una superficie de terreno de veinticinco cuabras, cuya propiedad será anexa a su cargo, i su cultivo servirá como aumento a su salario.

Las obligaciones de los colonos son las siguientes: Tendrán que depositar por cada cuadra de terreno que les conceda el encargado en nombre del Gobierno la suma de quince pesos, para formar un capital que sirva a cubrir los gastos de transporte, mantencion del primer año, compra de trigo para simientes, animales i útiles que se necesiten para el cultivo de la tierra i para los artesanos, las cuales han de traerse de Alemania.

Este capital debe administrarse por una comision formada por el encargado, los sacerdotes, i otras personas elejidas por los colonos. Dicha comision, tendrá que llevar cuenta exacta i documentada del empleo del capital, con aprobacion de los mismos colonos.

Cultivarán a sus propias espensas el terreno señalado para la colonia. Declararán delante de las autoridades competentes, al tomar posesion del terreno, la irrevocable voluntad de ser chilenos, con completa sujecion a las leyes de la República del mismo modo que los hijos del país, con completa renuncia de su patria anterior. Estarán exentes de derechos de introduccion los viveres, útiles i demas efectos que traigan los colonos para su uso, al tiempo de su arribo. Don Bernardo Philippi será el administrador de la colonia en la primera época de la fundacion, bajo la direccion de las autoridades, pudiendo elejir los colonos mismos una comision para que presidida por dicho gobernador forme un reglamento provisorio para la policia i administracion de la colonia, durante los primeros cuatro años.

El buque que conduzca a los colonos se dirigirá en derechura al puerto de Ancud, en la provincia de Chiloé donde se les permitirá desembarcar i depositar en almacenes de aduana todo aquello que no les sea de suma necesidad. Tomará allí un piloto para que le conduzca a la bahía de Reloncavi, donde anclará el buque, i desembarcarán los colonos con sus efectos, diri-

jiéndose inmediatamente a las márgenes de la laguna de Llanquihue, siendo de cuidado del Gobierno mandar hacer un camino que haga practicables aquellos lugares. Cuidará también el Gobierno de que esté pronta en la laguna una lancha para lo que pueda ocurrir, dando las órdenes necesarias para que haya suficiente cantidad de víveres en Ancud para los colonos i que estén prontos en Osorno los animales destinados a su servicio.

El valor de los víveres i el de los animales indicados, se cubrirá con el dinero depositado por los colonos, el cual si no fuere suficiente para la compra, lo suplirá el Gobierno, bajo condicion de reembolso, conforme a la lei de colonizacion. En consecuencia de lo anteriormente prometido tendrá el encargado cuidado de instruir al Gobierno e informarle constantemente del estado de la empresa que le está encomendada i avisar con tiempo su salida de Alemania para calcular poco mas o ménos, su llegada a Chile. El encargado tendrá facultad para prometer en Alemania a nombre del Gobierno, que a todo colono industrioso, que se halle dispuesto a trasladarse a sus propias espensas al sur de Chile, se le acordará terrenos vendidos en pública subasta, situados a las márgenes del lago de Llanquihue o en cualquier otro punto de las provincias del sur, con condicion, de que si les fuere necesario derribar bosques para cultivar el suelo, quedarán libres estos terrenos por el espacio de seis años de diezmo, catastro, alcabalas i patentes.—Santiago, julio 28 de 1848.—*Salvador Sanfuentes*

Documento núm. 12.

BASES DE UN PROYECTO DE LEI DE COLONIZACION FORMULADO EN CHILE EN 1849

La inmigracion es el único medio de introducir nuevas prácticas industriales i nuevas industrias, de aumentar la poblacion i la produccion de beneficiar los bosques, de crear marinas, de cultivar la parte inculta. La emigracion a Chile no puede ser espontánea, por la distancia, por el hábito de emigrar a Norte-América, por el mayor costo de los fletes, por lo ménos conocido del país, etc.

El momento actual es favorable para promover la emigracion, por el movimiento del Pacífico, por la frecuencia de las relaciones, por el prospecto de ventajosa i segura esportacion de los productos, por los trastornos europeos. El Estado debe suplir por sus esfuerzos a las necesidades de la nacion, iniciar el movimiento, hasta que por los resultados obtenidos por el hábito se haya formado una corriente etc.

Art. 1.º El gobierno de Chile inicia i promueve por cuenta

del Estado una empresa de colonizacion. Admite de particulares propuestas de colonizacion.

Art. 2.º Destina, al efecto, los terrenos baldíos de propiedad nacional en las provincias del sur.

Art. 3.º Consagra 200,000 pesos de las rentas nacionales a los trabajos preparatorios inmediatos.

Art. 4.º Negocia en un empréstito en Europa hasta la concurrencia de . . . millones de pesos que serán pedidos a medida que los establecimientos de colonizacion lo vayan exijiendo. Hipoteca, al efecto, los mismos terrenos en la parte no enajenada a los colonos.

Art. 5.º Designa la parte del territorio inmediatamente colonizable i el puerto de arribada de los colonos.

Art. 6.º Crea un departamento del ramo, compuesto: 1.º de un jefe de oficina en Santiago: 2.º de un agente de *emigracion* establecido en el punto de partida de los colonos: 3.º de un agente de *emigracion* establecido en los puntos colonizables.

Art. 7.º El agente de *emigracion* en Europa, tendrá una oficina, un carácter público, fondos disponibles i estará caracterizado para contratar en nombre del Gobierno de Chile. El agente de emigracion en Europa promueve la emigracion a Chile, reúne los grupos de emigrantes, contrata su pasaje, da aviso de la partida oportunamente al agente de *inmigracion*.

Art. 8.º El agente de *inmigracion* señala los puntos colonizables, levanta planos i dispone lo necesario para el arribo de los colonos.

Art. 9.º A cada grupo de inmigrantes deben venir afectos un sacerdote, un médico i un ingeniero de la lengua de los colonos, los cuales precederán de un año a su grupo respectivo a fin de preparar el local de su colonia, estudiar las localidades i los elementos de industria que el suelo ofrezca.

Art. 10. El médico, el ingeniero i el sacerdote forman un cuerpo administrativo, consultivo i director que es considerado representante de los intereses, necesidades i deseos de los colonos mientras no se establezcan las autoridades ordinarias. Requiere para este efecto que el sacerdote posea instruccion para inspeccionar i dirigir la enseñanza primaria; el ingeniero pueda indicar los trabajos jeodésicos i presidir a las construcciones civiles; el médico será al mismo tiempo naturalista, para el estudio de los elementos que la topografía pueda ofrecer a la industria. Estos tres individuos llevarán notas estadísticas de cada uno de sus ramos. Ellos ofrecerán al arribo de un grupo los auxilios i consejos que su esperiencia i conocimientos de los lugares los pone en el caso de suministrar.

Art. 11. Los terrenos colonizables serán tasados a precios que

no bajen de cuatro reales cuadra ni suban de 20 i dados a los colonos por el precio asignado entre estos dos términos:

Art. 12. Los colonos reembolsarán al Gobierno de Chile todos los gastos que haga para el establecimiento personal de cada individuo, los cuales serán examinados i aprobados por el ingeniero, el sacerdote i el médico de cada grupo de colonia, segun los registros i cuenta legalizada que presentarán los agentes de emigracion e-inmigracion; comprendiéndose en éstos gastos, útiles de labranza, simientes, mantencion miéntras no produzcan, i construcciones civiles que hayan entrado en el dominio particular de cada uno.

Art. 13. El Gobierno de Chile cede a las colonias todos los terrenos i trabajos de un interes jeneral, necesarios para el servicio público, viabilidad i administracion de las colonias.

Art. 14. Los colonos miéntras no hayan pagado el valor de los terrenos que poseen i la deuda contraida por anticipaciones hipotecan la propiedad; no debiendo cobrárseles interes ni capital sino pasado seis años de la fecha del otorgamiento de su título, despues de los cuales empezarán a reembolsar por décimas partes el capital del seis por ciento sobre el remanente hasta la estincion de la deuda.

Art. 15. La forma del pago del artículo anterior se establece como medios de favorecer al inmigrante, pudiendo los que lo hallen por conveniente hacer los pagos en forma i tiempo anteriores a los prefijados. Los colonos por medio de sus representantes podrán proponer otros medios i ajustarlos sumariamente con el agente de inmigracion.

Art. 16 Todas las propiedades que introduzcan los colonos hasta el punto de su establecimiento definitivo, serán libres de derechos, con tal que traigan el requisito de haber sido manifestados al agente de inmigracion antes del embarque.

Art. 17 Los colonos mientras forman parte de un plantel de colonias gozarán de los derechos personales de que gozaban en el país de su oríjen i de los que aseguran la Constitucion de Chile a los ciudadanos chilenos, si así lo prefieren.

Art. 18 Establecidas las colonias, las autoridades municipales serán nombradas por los mismos colonos bajo la superintendencia del agente de inmigracion.

Art. 19 Todo lo que en la presente lei establece derechos en favor de los colonos, no podrá ser modificado sin previo consentimiento de las personas a quienes interesa.

Documento núm. 13.

LEI ERIJIENDO EN PROVINCIA EL TERRITORIO DE LLANQUIHUE.

Santiago, junio 27 de 1853.—En vista de lo espuesto por el agente de la colonizacion, i considerando;

1.º Que situados los terrenos fiscales de los alrededores de la laguna de Llanquihue, que se han destinado a la colonizacion, al mismo tiempo en los límites de la provincia de Valdivia i de la provincia de Chiloé, ofrece mui grandes dificultades para la administracion de las colonias que se establezcan, su dependencia de dos intendentes diversos, agravados por la indeterminacion de la línea que divide dichas provincias;

2.º Que es indispensable que los territorios de colonizacion se sujeten durante los primeros años a un réjimen mas adecuado a sus circunstancias;

3.º Que las circunstancias especiales de las colonias de inmigrados i la importancia de darles fomento i atenderlos mui particularmente, exigen que se coloque a su cabeza un funcionario independiente de las autoridades de cualquiera otra provincia, i que sea el centro de la accion administrativa sobre las colonias.

I usando de la facultad que me confiere el art. 4.º de la lei de 2 de junio de 1852, decreto:

Art. 1.º se erije en territorio de colonizacion, gobernado con dependencia directa del Presidente de la República, el de la laguna de Llanquihue.

Art. 2.º Los límites de este territorio, serán: al este, la cordillera de los Andes; al norte, el rio de las Damas en todo su curso hasta una legua de la ciudad de Osorno; al poniente, una línea recta que partiendo desde el punto del rio de las Damas, que acaba de mencionarse remate en la confluencia del rio Rahue con el Negro, i siga el curso de este rio hasta una distancia de siete leguas de la laguna de Llanquihue, desde cuyo punto seguirá conservando la misma distancia de la parte occidental de esta laguna hasta tocar con el seno de Reloncaví, en frente de la isla de Mai; i al sur una línea que partiendo de la Boca del estero o astillero de Reloncaví, corra recta hasta la cordillera de los Andes. Quedarán comprendidos en este territorio las islas de Trenglo i Mailen.

Art. 3.º Este territorio será gobernado por un intendente de colonizacion, que ejercerá dentro de él las funciones propias de los intendentes de provincia, en la parte en que tuvieren cabida; i que como tal tendrá bajo sus órdenes todos los funcio-

narios que en él hubiere.—Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

**Documento núm. 14.**

LEI CONCEDIENDO CIERTAS FRANQUICIAS A LOS BUQUES QUE  
TRASPORTEN EMIGRANTES AL PAIS.

*Santiago, octubre 6 de 1853.*

Con motivo del mensaje de V. E. fecha 4 de julio último, el Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobacion al siguiente proyecto de lei:

Art. 1.º «Todo buque que condujere emigrados al territorio de colonizacion de Llanquihue podrá tocar en el puerto de Melipulli en el seno de Reloncaví, no obstante su procedencia directa del extranjero, i no estará obligado a pagar ningun derecho por anclaje o tonelada.

Art. 2.º «Los buques que hubiesen introducido emigrados. podrán recibir carga de madera o frutos del país en el mismo puerto i exportarla o conducirla a otro puerto de la República abierto al comercio.

Art. 3.º «El buque que hubiese introducido 60 o mas emigrados, estará exento de pagar derecho por anclaje o tonelada en el puerto de la República en que tocare.

Art. 4.º «Las precedentes exenciones solo durarán por el término de diez años, contados desde la promulgacion de esta lei, i los buques a que ellas se conceden no podrán gozarlas, sino en cada viaje que dichos buques hagan conduciendo emigrados.»

Dios guarde a V. E.

*Jerónimo Urmeneta.—Evaristo del Campo.*

**Documento núm. 15.**

MEMORIA DEL MINISTRO DE CHILE EN EL PERÚ, DON RAMON LUIS  
IRARRÁZABAL, SOBRE LA CONVENIENCIA DE INTRODUCIR EN EL  
PAIS LA EMIGRACION ASIÁTICA.

Me propongo llamar la atencion de S. E. el Presidente de la República i de US. en la presente nota, sobre un particular de la mas elevada importancia, en mi concepto, para nuestro país, i tanto, que aceptada i llevada a cabo en suficiente escala la idea que en breve enunciaré, cambiaria indudablemente el aspecto de nuestros campos; todas las industrias, cuyo desarrollo i progresos US. sabe mui bien que en un pueblo agricultor dependen

del desarrollo i progresos de la primera de ellas, se desenvolverian con la rapidez de cada una sea susceptible entre nosotros; las obras públicas se verian terminadas en la mitad o menos del tiempo que hoy dia se emplea en echar un puente sobre un rio, en la apertura de un camino o en la construccion de un edificio; i por último se ganaria considerablemente hasta en facilidad i comodidades para la vida de la casa i para el servicio doméstico. Una de las grandes necesidades, la primera de las repúblicas americanas, necesidad de que no han estado ni están todavía completamente exentos ni aun los mismos Estados Unidos, sin embargo de los constantes i admirables esfuerzos que su gobierno, comprendiéndola en toda su magnitud, ha hecho desde muy atras para satisfacerla, es la de manos industriosas i brazos adecuados para las mas rústicas i pesadas labores con que poder dar vida i explotar los ricos jérmenes con que la providencia ha dotado a cada una. Sobre todo, con territorios inmensos, con campos que podrian dar la subsistencia a millones incalculables de individuos, hai que verlos con dolor abandonados, secos, incultos, verdaderos desiertos que fatigan la vista i el alma del que los atrayesa i que podrian ser ciudades populosas o campañas inmensamente productivas. I todo esto por qué? por falta de brazos: nada mas que por falta de brazos: falta que se hace sentir así para el hacendado como para el minero, así para los grandes especuladores como para los que se ejercitan en las artes mecánicas, i hasta para el pobre mismo, aunque parezca una químera, pues aumentando el número de brazos útiles nacerian nuevas industrias, tomaria vuelo el jenio de la especulacion, se sacudiria la indolencia que se achaca a los americanos i que quizá solo tiene su raiz en los inconvenientes insuperables con que se tropieza para emprender mas que lo que nuestros mayores emprendieron, i nunca jamas sucederia que el hombre laborioso no encontrase en que ocupar sus aptitudes i sus fuerzas. Hoy dia, señor ministro, yo propio he sido, en cierta manera, testigo en Chile del abandono, en parte, de cosechas que se habian preparado con crecidos gastos, porque faltaba brazos para recojerlas, i en cien casos he presenciado los afanes de unos u otros hacendados para darse trazas para ir adelante con los labores de fundos. Hoy dia mucho de los que proyectan hacer algo en sus campos que salga de la esfera ordinaria, abrir un canal de regadío, por ejemplo, i aun edificar una casa en nuestras poblaciones, desmayan a la idea del tiempo que trascurrirá antes de ver realizado su pensamiento. Hoy dia el salario del jornalero se ha duplicado en muchísimas partes, se ha triplicado en algunas con respecto al que se pagaba ocho o diez años ha: i no tiene jornaleros todo el que los busca,

i menos en el número que los necesita. Todos estos son hechos, hechos palpables i hechos que revelan decisivamente el fatal alcance i gravedad de la necesidad a que estoi aludiendo. S. E. el Presidente no podria dejar de advertir la suma estension i trascendencia de ella, i por tanto se ha esmerado en promover i fomentar la inmigracion de europeos industriosos; i ya vemos colonias organizadas en algunas de nuestras provincias del sur que con el tiempo, sino se estienden ellas mismas sobre todas las de la república, la alcanzarán sin duda con su benéfica influencia.

«El sistema de inmigracion formando colonias con ciertas clases de inmigrados tiene la mayor importancia seguramente para un país escaso de poblacion i apenas iniciado en los recursos de la industria. El tiende a inocularlos en los hábitos saludables, i a producir, aunque un poco a la larga grandes resultados. Pero hai otro sistema no menos seguro, que encaminándose a fines igualmente provechosos, aunque de diversa naturaleza que los del primero, le aventaja quizás en lo mas inmediato de sus efectos. Consiste en desparramar, por esplicarme así, sobre todo el territorio de un país, trabajadores que principien a ser útiles desde el dia en que lo pisan, aplicando sus fuerzas materiales, aquí al cultivo de un campo, allá al laboreo de una mina, en un punto a la apertura o reparacion de un camino, en otro a la fabricacion de un edificio, en otro al ausilio de ciertos menestrales, etc. etc; sistema que no escluye al primero, que puede adoptarse simultáneamente con él, mas del momento podré decir, para los países que se encuentran en las condiciones que el nuestro, i que en varios ha sido ya adoptado con el mejor éxito i en la misma forma que lo propondré luego; como en la Habana, el Brasil, la Australia, California, islas de Sandwich i aquí en el Perú. Aquí ha sido donde muchos hechos, recientes los mas, informes mui detallados que he tomado i lo que estoi viendo diariamente, me han fijado en la idea a que al principio de mi nota aludí, i que ya U. S. se habrá anticipado a conocer que no puede ser otra que la de llevar a cabo ese segundo sistema de inmigracion con colonos chinos, únicos con quienes puede tener lugar, aunque ahora con menos facilidad que algunos años antes, i únicos con quienes se ha efectuado, i mui en grande, en aquellos diversos países. Como que el asunto lo merece, no omitiré individualizar los hechos a que me acabo de referir. Son los siguientes:

1.º El actual Presidente provisorio, jeneral don Ramon Castilla, despues de haber observado en la época de su anterior administracion, como probaba el trabajo de los primeros chinos que se introdujeron al Perú, prometió una prima de treinta i

cinco pesos por cada uno que se introdujese en adelante; esto sin perjuicio de lo que debia abonarse por contrata especial al introductor.

2.º La abolicion de la esclavatura, que sacó de las labores agrícolas principalmente tantos millares de brazos, puso en conflictos i alarma a los hacendados peruanos, que no tienen todavía como cultivar sus propiedades. El gobierno queriendo tranquilizarlos a este grave respecto, les ha ofrecido pagarles en parte el valor de los esclavos, proporcionándoles algunos miles de chinos que-hará venir i el ofrecimiento se ha recibido generalmente hasta con entusiasmo.

3.º Cada vez que llega un buque con chinos al Callao compiten los interesados en contratarlos. En el próximo pasado abril no mas trajo la fragata «Boy» un considerable número que en el acto fué contratado, a razon de doscientos veinte i cinco pesos por individuo, que por su parte se obliga a trabajar en lo que le determine durante cierto número de años, i está al llegar otro buque cuyo consignatario tiene ajustado un contrato aun mas ventajoso, pues en vez de doscientos veinte i cinco pesos se darán doscientos cincuenta.

4.º Solo una casa de comercio, la de Tomes i C.ª, que negocia en hacer venir chinos, tiene esclusivamente destinados a esta navegacion cinco *clyppers* norte-americanos de gran porte, que están en viajes sin cesar.

Ultimamente, los chinos trabajan aquí en las minas, en las siembras i cosechas de caña, de algodones, de arroz, en toda clase de obras i establecimientos, en el servicio doméstico, etc.; i la prueba de que su trabajo satisface está en el interes que, segun he insinuado, hai por obtenerlos.

La íntima i profunda conviccion que tengo, por una parte, de lo que importa a Chile que se provea a la mayor brevedad posible, que se provea a costa de cualesquiera esfuerzos, que se provea por todos los medios que a ello puedan conducir, a lo que, me parece que con razon, he llamado la primera de sus necesidades, i por otra, la fuerza de esa especie de demostracion que resulta de los indicados antecedentes, me hicieron contemplar como un deber mio en ponerlos a la vista de mi gobierno, presentándole, al mismo tiempo, las bases de un plan de inmigracion apoyada en ellos. Para poderlo hacer de una manera determinada i precisa, me dirijí a uno de los principales socios de otra respetable casa de comercio que ha introducido a California considerable porcion de los cuarenta i tanto mil chinos que actualmente hai allí. Daré a conocer a US., en lo sustancial, los términos en que podia arreglar con esta casa la introduccion de colonos chinos a la República.

Ella se comprometería: a conducir a nuestros puertos hasta cinco mil individuos en el término de cinco años, de 15 a 40 años de edad, entregándolos sanos i en perfecta capacidad para emplearse desde luego en cualquier trabajo. La introduccion la haria en cada año de los cinco señalados en las proporciones que se conviniese.

Se contraería para la casa, el compromiso, de abonarle por la mantencion, trasporte, i en suma por todo gasto, ciento noventa pesos por cada colono, pagaderos, mitad cuando se entregasen los emigrados i mitad a un plazo que se estipularia.

Los colonos, por su parte, se obligarian, a trabajar en lo que les destinase por el término de ocho años, contados desde el dia que principiasen a servir, debiendo dárseles un salario mensual de cuatro pesos cuatro reales, alimento ordinario i un galpon o cualquiera abrigo para las horas de reposo, que serian, fuera de las indispensables para dormir, una para almorzar i otra para comer. Constando de la contrata celebrada con ellos en China que se les ha hecho alguna anticipacion, siendo de advertir que siempre reciben alguna i que no baja de doce pesos por individuo, tal anticipacion quedará a favor del que los contrate en Chile, que podrá deducir, hasta reembolzarla, un peso al mes del salario que queda dicho. Segun esto los ciento noventa pesos antes espresados, se reducen a lo menos a ciento setenta i ocho pesos.

He aquí, señor Ministro, las bases del contrato que sobre el particular podria hacerse, cuyo cumplimiento, en lo que concierne a la casa contratante seria garantido a satisfaccion del Supremo Gobierno. Este realizándolo, podria destinar el número de colonos que tuviere por conveniente a las obras públicas emprendidas ya, i a las que tenga a bien emprender. ¡I qué impulso no se daría así, vg., a la mas grandiosa de cuantas se hayan acometido en la América del Sur, el camino de fierro de Santiago a Valparaiso, pudiéndose adelantar simultáneamente los trabajos en cuantos puntos de la línea, una vez trazada, se quisiese! ¡I cuantos otros caminos con igual recurso se podria abrir o mejorar, cuantos puentes construir, cuantos canales se podria zanjjar, cuantos grandes edificios serian casi improvisados! I estos beneficios para el pais no son todos: aun quedan, entiendo yo, el fructuoso de dar a conocer el partido que se puede sacar de la inmigracion que propongo, i el que, el pais en jeneral i muchos propietarios i hombres industriosos reportarian poniendo el Supremo Gobierno a disposicion de los particulares el número de colonos contratados de que no necesitase. No sé si me equivoque, pero me parece que allá como aquí sobrarian quienes quisiesen recibirlos, reembolzando, proporcionalméte,

las erogaciones del Tesoro Nacional; pues esto les proporcionaria trabajadores seguros, a cuya merced no estarian las faenas o industrias, i a menos costos que el que hoi tienen.

Me haré cargo para concluir de dos observaciones que me ocurre pueden hacerse a un proyecto cuyas ventajas me parecen demostradas: la una nacida de la dificultad que quizá se sponga tengan los chinos para aprender nuestro idioma, i la otra que talvez se les crea poco aptos para ciertos trabajos. Respecto a la primera, fuera de que la esperiencia hace ver cuán fácilmente vencen esa dificultad; se debe atender a que aquel aprendizaje se reduciria a bien poco; i en orden a ambas se ha de tener presente, en primer lugar, que los chinos son por naturaleza los hombres mas industriosos del mundo, que ellos han sido sus propios maestros para la ejecucion de las obras mas acabadas, i que en muchas apenas tienen imitadores en las naciones en que la industria i las artes han avanzado mas, pero en ninguna competidores; i en segundo lugar, que las aptitudes de los chinos; asi para lo que requiere fina intelijencia como para lo que exige sufrimiento i vigor corporal están acreditados por el ahinco con que de tantas partes los solicitan ya, i por el testimonio, irrecusable en la materia, de los norte-americanos que no tienen casi mas que brazos chinos para levantar sus edificios, esplotar sus minerales i cultivos de sus campos en California.

Espero que US. se servirá trasmitir el contenido de esta nota al conocimiento de S. E. el Presidente de la República.”

Lo trascribo a US. para que imponiendo de su contenido a la Sociedad de Agricultura para que informe lo que le parezca conveniente a cerca del proyecto de colonizacion de que trata el Ministro Plenipotenciario.

Dios guarde a US.

ANTONIO VARAS.

#### Documento núm. 16.

#### ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION PARA LA ESPOSICION UNIVERSAL EN 1867.

En Santiago, el 27 de mayo de 1865 se reunió la Comision de la esposicion universal, presidida por el señor don Manuel Antonio Tocornal, con asistencia de los señores don Jerónimo Urmeneta, don Marcial Gonzales, don Ignacio Domeiko, don A. Philippi i el secretario. Instalada la Comision, el señor Tocornal espuso algunas ideas relativas a las conveniencias que resultarian al pais, mandando a Europa las muestras de los productos de nuestro suelo, e indicó las materias que mas o ménos

deberian tenerse presente para coleccionar. En seguida el secretario leyó lo siguiente:

«El encargo que se ha dignado confiarnos el Supremo Gobierno para propender con nuestros esfuerzos a realizar el pensamiento de representar un papel en la Exposicion Universal que tendrá lugar en Paris en 1857, con el envio de una coleccion de artículos nacionales, es sencillo en su desempeño i muy fecundo en sus resultados.

«Hasta la fecha han tenido lugar en Europa Exposiciones Universales, en las cuales todas las principales naciones han representado su rol, esponiendo los artículos de su industria, bellas artes i productos naturales de su suelo, haciendo ostentacion de ellos i disputando su superioridad. Pero a nosotros no nos habia tocado una coyuntura tan apropiada para llevar tambien nuestro pequeño contingente i manifestar al europeo que tambien podemos contarnos entre las naciones civilizadas; i que hai elementos poderosos de progreso, como en las ricas producciones que les mostramos, una fuente inagotable para toda industria. Apenas hemos conseguido hacernos conocer por las relaciones de viajeros superficiales que llegan a nuestras costas i que desde el bordo de sus buques analizan las cualidades de nuestro suelo i con una pequeña visita a una de las mas cercanas poblaciones, donde se les ha obsequiado el *mate*, ya se han creido con todos los condecoramientos i títulos requeridos para juzgar entre nuestras costumbres i nuestro modo de ser, pasando en seguida a su país a escribir relaciones que solo despiertan un interes romanesco o halagan la fantasía por la belleza del argumento o correccion del estilo. La idea de estimularlos a emigrar describiendo nuestros valles i nuestra riqueza siempre está aparte de la mente de estos escritores. I otras veces, cuando esos viajeros han tenido el suficiente tiempo para poderse dar cuenta de la riqueza i ventajas que presenta nuestro país, se han ocupado en cosas enteramente ajenas del viajero ilustrado i concienzudo, haciendo libros pretenciosos i llenos de mentiras, en los cuales no podríamos decir si ha obrado la mala fé o si solo el parto de la estupidez; así muy pocos son los libros que conoce el europeo, donde el nombre de nuestra patria figure de un modo que se aproxime siquiera a la verdad, ni aun aquellos escritos por compatriotas que siempre pecan por el exceso de cariño a su país, no permitiéndoles descubrir aquellos defectos que son propios a todas las naciones de la especie humana, i escriben relaciones tan pomposas i tan adornadas que al ser creidos nos hacen un verdadero mal.

«Empero, nos llega nuestro turno i aprovechando la ocasion que nos presenta la invitacion que nos hace el gobierno frances, vamos a tomar parte en esa lucha de la industria i del progreso,

no para procurar obtener el triunfo, que desde luego lo vemos asegurado por los que nacieron ántes que nosotros i que han tenido por tanto tiempo el monopolio de las artes i de los adelantos materiales, sino que vamos a hacer ver la riqueza de nuestra tierra llevándoles las verdaderas muestras de su produccion, con toda la fuerza de los hechos. Esperamos que los resultados que traerá para nosotros la esposicion de 67, han de ser mas brillantes que aquellos que pudieran traer consigo la mas pomposa relacion de un viajero o el libro mejor escrito. I nuestros esfuerzos para llevar a cabo esta empresa han de ser perfectamente recompensados por el éxito que desde luego nos atrevemos a creer asegurado.

“En la esposicion universal que tuvo lugar en Paris en 1855, tuvimos ocasion de ver representada la República del Paraguay, como única nacion de sur-América.—Ostentaba sus bellos productos naturales con todo el esplendor de que es capaz el suelo americano; a cada rato veíamos delante de esa seccion del Palacio de la industria, al obrero o al proletario que eran naturalmente detenidos allí, fascinados por la vista que los productos de aquella nacion les representaba, para preguntar en seguida, ¿qué país era aquel? cómo se podría llegar a él? Lo confesamos, estas preguntas nos daban envidia, porque hubiéramos querido que toda aquella jente hubiera preguntado mas bien cómo podría venir a Chile! Los Lopez, en su tiránica dominacion, han tenido el buen sentido de llevar a su país jente industriosa i capaz; i aquel país que se recomienda tan poco por sus instituciones políticas, estamos seguro que no se encuentra atras en las condiciones materiales de bien estar.—Ahora, si por nuestra parte podemos manifestar al europeo esas elocuentes muestras de nuestra riqueza i el estado de nuestra industria, agregando ademas algunas relaciones sobre nuestras costumbres de orden i trabajo i nuestro floreciente porvenir político, a nadie le sería dado dudar las ventajas que obtendrian prefiriendo nuestro país a cualquier otro de América, cuando se vieran en la necesidad de emigrar.”

En seguida, por las indicaciones sucesivas de los señores Urmeneta i Domeyko, se acordó dividir las materias sobre las cuales debian hacer sus trabajos los miembros de la Comision, en virtud de lo cual el presidente encargó al señor Domeyko formar una vasta coleccion de minerales i fósiles de toda especie que creyera conveniente para la industria i todos los otros elementos que se encontraran en nuestro suelo, cuya utilidad fuera conocida. Al señor Philippi, con el señor Bustillos, una coleccion de cereales i otros artículos del reino vegetal, con sus respectivas clasificaciones. A los señores Urmeneta i Ochagavía los pro-

ductos de la agricultura en jeneral, i a los señores Gonzales e Irarrázabal la parte relativa a la industria.

Se acordó tener otra reunión el domingo 11 de junio, a la cual debia llevar cada Comision una lista de todos los artículos que hubiera encontrado dignos de ser exhibidos, para someterlas a la dirección colectiva de todos los miembros de la Comision.

Finalmente, se acordó que se mandara una circular a los intendentes de provincia para que indicaran los artículos que en ella se encontrara a propósito para enviar a la esposicion, i al mismo tiempo que se procure los que les sean pedidos por las comisiones.

Santiago, mayo 28 de 1865.

*Ruperto Ovalle.*  
(Secretario.)

(FIN DE LOS DOCUMENTOS.)

